

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL



**MONOGRAFÍAS
del
CESEDEN**

106

**DE LA MILICIA CONCEJIL
AL RESERVISTA.
UNA HISTORIA DE GENEROSIDAD**

MINISTERIO DE DEFENSA



CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL



**MONOGRAFÍAS
del
CESEDEN**

106

**DE LA MILICIA CONCEJIL
AL RESERVISTA.
UNA HISTORIA DE GENEROSIDAD**

Septiembre, 2008

CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
<http://www.060.es>

Edita:



NIPO: 076-08-241-5 (edición en papel)

ISBN: 978-84-9781-466-9

Depósito Legal: M-4911-2008

Imprime: Imprenta Ministerio de Defensa

Tirada: 4.000 ejemplares

Fecha de edición: diciembre 2008

NIPO: 076-08-242-0 (edición en línea)



**DE LA MILICIA CONCEJIL AL RESERVISTA.
UNA HISTORIA DE GENEROSIDAD**

*Dedicado a todos aquellos que por amor a España
y a sus Fuerzas Armadas renuncian temporalmente
a sus familias, empleos y salarios para volcarse con
la Reserva Voluntaria.*

SUMARIO

	<u>Página</u>
PRESENTACIÓN	11
<i>Por José Luis Asencio Gómez</i>	
<i>Capítulo primero</i>	
UN NUEVO CONCEPTO DE MILICIA	17
<i>Capítulo segundo</i>	
LAS RESERVAS HISTÓRICAS	27
<i>Capítulo tercero</i>	
LA RESERVA VOLUNTARIA	77
<i>Capítulo cuarto</i>	
ASOCIACIONES. EL INSTRUMENTO NECESARIO	165
<i>Capítulo quinto</i>	
ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS DE RESERVISTAS	183
<i>Capítulo sexto</i>	
ASIGNATURAS PENDIENTES	201
<i>Capítulo séptimo</i>	
OTROS PAÍSES	211

<i>Capítulo octavo</i>	<u>Página</u>
SIMBOLOGÍA DE LA RESERVA VOLUNTARIA	219
<i>Epílogo</i>	
LA PUJANZA DE UN SISTEMA	227
HIMNO DE LA RESERVA VOLUNTARIA	231
FRASES SOBRE LA RESERVA VOLUNTARIA	237
ESTADÍSTICAS	243
BIBLIOGRAFÍA	253
COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO	259
ABSTRACT	261
ÍNDICE	263

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Mucho se ha hablado en los últimos años de la total profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas y, sin embargo, y a pesar de tratarse de uno de sus pilares más importantes, nada o muy poco de la Reserva y del reservista, como ciudadano que, de una manera desinteresada y generosa, entrega parte de su tiempo y de sus afectos a las Fuerzas Armadas para convertirse en «militar a tiempo parcial».

Pues bien, esta Monografía, en su origen, se marcó como objetivo el dar a conocer a la Sociedad la existencia del sistema de reserva y de su actual protagonista, el Reservista Voluntario (RV), haciéndolo llegar, sobre todo, a sus dos grandes sostenedores, la familia y el empleador del reservista, sin cuyo apoyo sería imposible su existencia. Y también a la propia institución militar que, al igual que en casi todos los países de nuestro entorno de defensa, se ha encontrado de buenas a primeras con la inclusión en sus filas de ciudadanos que, por unos días o semanas, aportan a las Fuerzas Armadas su experiencia y capacidades profesionales al amparo del mandato constitucional de que la defensa de España es derecho y deber de todos los españoles.

Además, era de justicia rendir homenaje a todos los creadores del «espíritu del reservismo», mantenido hasta nuestros días aun a costa muchas veces de sacrificios de todo tipo. Fueron y son aquéllos que procedentes de la Milicia Universitaria, en cualquiera de sus acepciones, en los tres Ejércitos, quisieron seguir conservando los lazos que les unían a las Fuerzas Armadas tras su paso por el Servicio Militar Obligatorio y así lo hicieron a través de asociaciones o individualmente.

En este sentido esta Monografía viene a ser como el punto de inflexión entre lo antiguo y lo moderno, entre lo que los sentimientos crearon y lo que la normativa actual ha definido.

El equipo formado para llevar a cabo este trabajo ha incluido a militares, Reservistas Voluntarios (RRVV) y miembros de asociaciones con la intención de hacer una presentación de la obra no sólo desde el punto de vista del militar sino del propio reservista, tanto el antiguo, procedente del ámbito universitario, como el moderno RV actual.

El trabajo ha sido realizado en equipo, de manera que, aunque en principio se plantearon y repartieron todos los posibles campos de exposición entre sus integrantes, todos hemos intervenido en la elaboración, redacción y corrección de todos los capítulos. Ese es el motivo por el que en cada uno de ellos no aparezca el nombre del autor. Todos en definitiva, de manera conjunta, hemos sido sus autores.

A lo largo de los meses que ha durado el proyecto hemos logrado reunir abundante material. Excesivo, desde luego, para los propósitos de la Monografía. Sin embargo, ello nos ha empujado a ser más ambiciosos y tratar de hacer un poco de historia, puesto que la Reserva va unida indefectiblemente a la historia de los ejércitos y éstos son tan antiguos como queramos.

Acorde con ello la Monografía presenta de manera paralela la evolución de la Reserva y de la profesionalización, enmarcada en el contexto histórico de cada momento. Todo ello en forma de cuadros sinópticos explicados que pensamos hará más amena y comprensible la lectura de esta parte.

Las impresiones de un RV, expuestas con gracia y cargadas de anécdotas, nos dan otra visión del tema desde la otra parte y permiten dar una idea al futuro aspirante a reservista de los procedimientos y situaciones. Sobre todo permitirán a los lectores, conocedores o no del sistema, hacerse una idea de qué es lo que mueve a un ciudadano a convertirse de manera voluntaria en reservista.

En esta línea y como experiencia única hemos querido incluir el bautismo de fuego, la primera activación real que constituyó la participación de nuestros RRVV en la operación Respuesta Solidaria de ayuda a Indonesia con ocasión del maremoto que asoló sus costas en diciembre de 2004.

El entorno del reservista, el asociacionismo, la participación de España en organismos internacionales, la simbología o una visión rápida sobre el sistema de reserva en otros países son aspectos que el equipo ha considerado importantes para completar el conocimiento del tema.

Y, desde luego, no podía faltar un capítulo dedicado a la problemática del jovencísimo sistema, que hemos titulado «Asignaturas pendientes». En él

se trata fundamentalmente del empleador y de la necesidad de encontrar sistemas y procedimientos de apoyo a los que, sin duda alguna, son piezas clave de la Reserva.

Completan el trabajo una serie de cuadros y datos estadísticos con los que el lector podrá hacerse idea de las características del RV y de la evolución y actualidad del sistema.

Dadas las características del tema a tratar hemos intentado hacer un trabajo de contenido secuencial y multifacético en aquellos aspectos que hemos creído más interesantes para dar al lector una idea general lo más completa posible. El tema tratado es tan extenso y posee una dinámica tan grande que ha sido necesario efectuar una selección exhaustiva y documentada entre todos los posibles asuntos a exponer.

Así pues, esta Monografía puede considerarse como un primer paso en la exposición de una historia de generosidad que es la que protagonizan día a día los actuales RRVV, herederos de aquellas milicias concejiles que hace siglos constituyeron algo parecido a lo que ahora entendemos por reservistas.

JOSÉ LUIS ASENSIO GÓMEZ
General de división (R)

CAPÍTULO PRIMERO

UN NUEVO CONCEPTO DE MILICIA

UN NUEVO CONCEPTO DE MILICIA

Quizá sea la palabra «reserva» una de las de uso más común en nuestro idioma. Lo mismo podemos definir con ella un vino de unas determinadas características, que aplicarla para dar significado a algo que hay que guardar, en un sentido amplísimo de uso (reserva de mesa, esto me lo reservo, reservado el derecho de admisión, etc.).

Cuando nos referimos a lo militar esta circunstancia permanece o incluso se agrava. Como si la riqueza de nuestro idioma no hubiese sido capaz de inventarse más palabras seguimos utilizando la misma para definir varios conceptos diferentes.

Existe la Reserva y el reservista, objeto de esta publicación, pero también las unidades de reserva, el empleo táctico de la reserva y la situación administrativa de «en reserva», en variadas acepciones: Reserva Transitoria, Reserva Activa, Segunda Reserva, etc.

Por tanto parece pertinente orientar al lector desde el primer momento en el sentido de que en esta *Monografía* se va a estudiar y manejar el concepto de Reserva como el conjunto de individuos que temporalmente apoyan a un ejército constituido, dicho esto de la forma más general que puede decirse, puesto que evidentemente, la Reserva, al igual que los ejércitos, han sufrido a lo largo de la Historia una transformación extraordinaria para adaptarse a cada periodo y sus circunstancias. Es por ello por lo que, en principio, no pueden darse más adjetivos y cualidades a la definición dada. Tiempo habrá y así lo veremos a lo largo de esta obra, de asignar más características, adecuadas a cada época y a sus necesidades específicas, que nos vayan definiendo conceptualmente lo que es la Reserva.

Lo primero que salta a la vista es que los reservistas que forman esa Reserva, se denominen como se denominen, no son miembros permanentes del ejército constituido, sino el personal que al toque de rebato, en otras épocas, o mediante citación telemática, en la actualidad, se incorpora a su puesto para ayudar o complementar una capacidad militar más o menos determinada, según el momento histórico, individual o colectivamente.

Para ello es preciso que se lleve a cabo una movilización, en el sentido más amplio de la palabra, aunque en épocas pasadas ésta podía llevarse a cabo sin que el personal movilizado tuviese las características propias de un reservista. Se trataba de conseguir normalmente un refuerzo al ejército que iba a la guerra o de suplir un cometido suyo (por ejemplo, la defensa del territorio) a fin de no distraer fuerzas de la misión principal. No se trataba, pues, de una movilización general sino de una parcial.

El concepto de Reserva, así definida, sólo y exclusivamente puede ir ligado, por tanto, a la existencia de un ejército permanente, circunstancia que se comienza a plantear con los Reyes Católicos a partir de la terminación de la Guerra de Granada. Ello no quiere decir que en etapas anteriores no hayan existido sistemas, a veces rudimentarios, que permitían el apoyo de grupos o poblaciones a los ejércitos reales, de una manera temporal, cuando las circunstancias lo exigían (milicias de variados tipos) aunque será más normal que en estas épocas el refuerzo se obtenga mediante el uso de la movilización citada o la utilización de unidades de reserva (1).

Tienen que pasar años para encontrarnos con la primera movilización general de nuestra historia militar, que se produce en la Guerra de la Independencia y además, en muchas ocasiones, por la actuación decidida de un líder con poder de convocatoria.

En la actualidad, al reservista no se le moviliza sino que se le activa por un periodo de tiempo que normalmente es inferior a 30 días al año, a excepción de Estados Unidos y algún que otro país de ascendencia o tradición sajona, en el que el concepto de reservista es totalmente diferente al nuestro (2).

(1) En términos generales, las unidades de reserva son unidades del ejército permanente que se reservan para emplearlas normalmente como refuerzo o relevo de otras. Las unidades de reservistas (no suelen constituirse en la actualidad) son las formadas por reservistas.

(2) En realidad constituyen un ejército paralelo de cerca de un millón de reservistas, con periodos de activación larguísimos.

Nos tenemos que remontar ya a la segunda mitad del siglo XIX para que la figura del reservista aparezca claramente establecida en normas y reglamentos, y ello es debido a la aparición de la conscripción, antecedente de nuestro Servicio Militar Obligatorio (SMO) –suspendido pero no abolido–, que en cualquiera de las normas promulgadas hasta hace muy poco tiempo determinaba el tiempo de servicio en filas y el que debía permanecer en la Reserva una vez concluido aquél. Ambos tiempos eran variables según la época pero normalmente largos.

Aparece así la figura del reservista obligatorio que ha permanecido hasta principios de este siglo. Su tiempo de disponibilidad como reservista era de tres años, el más corto de su historia.

Las guerras del siglo XX y el concepto de empleo de los ejércitos en masa hacían necesaria una reserva numerosa para emplearla, en caso preciso, normalmente en el relevo o sustitución de unidades o de personal que causaba baja en combate. Esta reserva sólo podía conseguirse a través de los procedentes de la conscripción y su consiguiente movilización.

Actualmente, al haber desaparecido el SMO, el reservista temporal ha desaparecido también. Se consideran reservistas obligatorios todos los españoles que, comprendidos entre determinadas edades, según la legislación que rija en cada momento, fuesen, excepcionalmente movilizados. Pero, como podrá ver el lector en su momento, antes de que eso ocurriese deberían haberse agotado todos los recursos de otro tipo de reservistas –los Reservistas Voluntarios (RRVV), entre otros–, cosa poco probable en un mundo de alianzas, tratados y defensas compartidas.

Hay que hacer especial mención de otro tipo de reservista, producto evidente del SMO: los oficiales y suboficiales procedentes de la Milicia Universitaria en todas sus acepciones, que al pasar a la situación de servicio eventual o «licenciarse» debían permanecer en situación de reservistas. Muchos de ellos decidieron continuar en las Fuerzas Armadas, formando parte de la Escala de Complemento y en ellas han permanecido hasta la edad de retiro, alcanzando los empleos a que se iban haciendo acreedores.

Igualmente, participaron en campañas, como tales oficiales y suboficiales, y varios encontraron la muerte en el cumplimiento de su deber.

Ellos han sido los que crearon y mantuvieron, a veces a costa de muchas incomprendiones, el espíritu de la reserva que aún se mantiene a través de sus asociaciones. Fueron los que primero participaron en reuniones en organismos internacionales, sin ningún tipo de apoyo económico y los que

han dado paso, integrándose en él, al renovado espíritu del Reservista Voluntario (RV).

La suspensión del SMO, anunciada por el presidente Aznar en su discurso de investidura en el año 1996, puesta en práctica un año antes de lo previsto, el 31 de diciembre de 2001 y que, por cierto, trajo consigo la desaparición de la figura del reservista del SMO, abrió las puertas a la total profesionalización de las Fuerzas Armadas, concluyendo con el sistema mixto, soldados de reemplazo y voluntarios, que hasta entonces se había llevado.

Este proceso, necesario a todas luces, había comenzado o se estaba comenzando en la mayoría de los países de nuestro entorno de defensa, partícipes casi todos en alianzas y tratados suscritos por España. Por otra parte, la objeción de conciencia y el sistema establecido de prórrogas hacían imposible la cobertura de necesidades de los ejércitos. Y, por fin, se era consciente de las múltiples posibilidades de una tropa profesional derivadas de las capacidades necesarias en los modernos ejércitos que surgían y de la multitud de escenarios posibles en donde actuar.

Así pues, la total profesionalización de las Fuerzas Armadas se puso en marcha con absoluta convicción y dedicación sobre la base de los nuevos conceptos de los ejércitos modernos: pequeños, flexibles, operativos, bien dotados y con capacidad de proyección.

La profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas constituyó, además de un hito histórico, un proceso complejo y largo, muchas veces incomprendido y, en general, desconocido para la mayoría de la Sociedad española.

Su complejidad radicaba en que el sistema debería descansar en cuatro pilares básicos, cada uno de los cuales necesitaba de su propio estudio, creación o acondicionamiento: los propios militares, que indiscutiblemente deberían llevar el peso del proceso, los reservistas, concepto de nuevo cuño en su característica de voluntariedad, el personal civil de la defensa, indispensable en todos los ejércitos y la externalización de servicios, a fin de descargar al personal de todo lo que pudiera apartarle de sus cometidos como soldados.

A los estudios de una Comisión mixta Congreso-Senado le sigue el gran paso de la aparición de la Ley 17/1999 del Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, porque es en ese momento cuando aparece formalmente instituida la figura del reservista en sus tres modalidades: el reser-

vista temporal, constituido por el personal procedente de tropa profesional al concluir su contrato (3), el RV, y el obligatorio.

Nace la figura del RV como una necesidad permanente y no coyuntural del ejército profesional. No es el recuerdo histórico que queda del SMO en el que todo soldado al obtener la licencia debía permanecer obligatoriamente un tiempo como reservista a disposición de la defensa. Se trata de un nuevo y desconocido concepto, incluso en aquellos momentos, para el estamento militar; no digamos para la Sociedad civil, escasa de «cultura de Defensa» y de cuyo mundo laboral el reservista ha de ser extraído con la imprescindible colaboración del empleador.

La principal característica de este tipo de reservismo (4) moderno es la voluntariedad para constituirse en un militar durante un periodo contractual determinado, que es lo que, en definitiva, convierte al reservista en un militar a tiempo parcial.

Pero es que, además se trata de un derecho del ciudadano español, del sexo que sea, contemplado en el artículo 30.1 de nuestra Constitución. El derecho y el deber de defender a España. Es un derecho que debe aplicarse a cualquiera que lo solicite, en un tiempo en el que ya no existe el SMO, que podría haber sido una respuesta, o sin necesidad de que el que quiera ejercer este derecho tenga que dedicarse a la profesión militar.

Está claro que el reservismo voluntario es una forma extraordinariamente adecuada a esta necesidad y así se ha entendido en España y en todos los países de nuestro entorno de defensa, que prácticamente al unísono han puesto en marcha la profesionalización de sus Fuerzas Armadas y, en consecuencia, el sistema de reservismo voluntario.

El RV aporta a los ejércitos su experiencia profesional y sus capacidades en puestos voluntariamente elegidos y normalmente acordes con la función que desarrolla en la vida civil, y lo hace ejerciendo un derecho que tiene, no lo olvidemos.

Todavía algunos profesionales de la milicia se plantean la pregunta «¿para qué nos sirve un reservista (voluntario)?» cuando, en realidad, la pregunta que deberían hacerse es «¿para qué le servimos a un reservista?».

(3) La nueva Ley de la Carrera Militar ha eliminado este tipo de reservistas, de manera que a partir del año 2009 dejan de existir.

(4) La palabra reservismo no existe en el *Diccionario de la Real Academia Española* pero su uso en nuestro ambiente está ya generalizado. Una tarea de futuro puede ser la inclusión de la palabra en el próximo Diccionario.

Y es que el reservismo voluntario es o debería ser, la consecución de un equilibrio lo más perfecto posible entre lo que se da y lo que se recibe, y ello, además de en su relación con las Fuerzas Armadas, en el entorno de una situación laboral que exige, en muchos casos, la negociación con el empleador, y de una situación familiar con su complejidad de afectividad y necesidades. Y no en todos los momentos ambas situaciones van a permitir la disponibilidad plena del reservista a pesar de su voluntariedad.

Y así llegamos al punto más importante en relación con el buen funcionamiento del sistema: la piedra de toque del reservismo voluntario la constituyen el empleador y la familia. Sin su colaboración el sistema fracasa. El RV tiene que moverse siempre entre las necesidades de la defensa y las de su empleador y familia.

Es necesaria, pues, una constante y decidida atención a ambos y así lo entienden todos los países que en estos momentos han desarrollado o se encuentran desarrollando el sistema de Reserva Voluntaria, pues no basta con el voluntarismo de unos y otros, sino con la búsqueda del citado equilibrio, en todos los aspectos, entre lo que se da y lo que se recibe, que habrá que encontrar a través de la negociación, el acuerdo o el consentimiento de las partes implicadas en el sistema: las Fuerzas Armadas, el RV, su empleador y su familia.

El desaparecido SMO permitía, con mayor o menor fortuna, el establecimiento de un lazo de unión con la Sociedad española.

El RV, que dispone de una situación social, laboral y familiar determinada, que se encuentra incrustado y rodeado por la Sociedad civil en la que desarrolla sus actividades y con la que comparte sus afectos, es pieza clave en el mantenimiento de ese importantísimo y necesario lazo de unión, en su condición de miembro de las Fuerzas Armadas con las que convive y trabaja como militar a tiempo parcial.

Su empleo debe ser de forma individual o formando parte de pequeños equipos, aprovechando su especialización y experiencia profesional, excepcionalmente formando unidades, y, desde luego, nunca para suplir carencias en las plantillas de los ejércitos, entre otras cosas por las propias circunstancias que rodean al reservista (formación, temporalidad, etc.).

Puede ser normal su empleo en algunos cometidos propios de las fuerzas regulares, en su sustitución (*homedefense*) cuando éstas tienen que desempeñar otros fuera del país.

Casi todos los países están haciendo uso de sus reservistas en misiones en el exterior. Las áreas de Sanidad, Cooperación Cívico-Militar, en todos los niveles de la Administración civil, e Inteligencia constituyen un factor común de utilización en prácticamente todos ellos puesto que es en esos campos, entre otros, donde el reservista puede aportar capacidades profesionales cada vez más necesarias en este tipo de misiones.

Aunque la pieza clave del sistema sea el RV, la Ley de Tropa y Marinería (5) contempla la existencia del que denomina reservista de especial disponibilidad.

Los militares profesionales de tropa y marinería que tengan cumplidos 18 años de servicio pueden adquirir tal condición, una vez finalizado el compromiso de larga duración (6) al cumplir la edad de 45 años, siempre que lo soliciten y podrán permanecer en dicha situación hasta cumplir los 65 años de edad, a no ser que el interesado renuncie antes.

Como queda expuesto, son tantos los condicionantes presentados por el legislador que probablemente el número y aprovechamiento de esta Reserva sea escaso y más teniendo en cuenta las edades en que transcurre esta situación (45 y 65 años) que, además, es voluntaria y renunciable.

Con todo ello queda claro que, en la práctica, la única Reserva con la que cuentan nuestras Fuerzas Armadas es la formada por los RRVV, que año a año van engrosando con vocación y espíritu de servicio su plantilla.

Nuestras fuerzas de reserva han recibido su bautismo de fuego, con éxito absoluto, con su participación en la operación *Respuesta Solidaria* en apoyo a la población que sufrió los efectos del maremoto (*tsunami*) en Indonesia en diciembre de 2004.

España es miembro de pleno derecho en el Comité de Fuerzas Nacionales de Reserva de la OTAN y las asociaciones de reservistas españolas, cada vez más numerosas y pujantes, están asimismo representadas en organizaciones interaliadas de reservistas.

En fin, se dispone en la actualidad de un sistema de reservismo, consecuencia de la profesionalización de las Fuerzas Armadas, novedoso, moderno, voluntario, eficaz y compartido con los países de nuestro entorno de defensa, con los que se intercambian experiencias y se participa en la elaboración de nuevos proyectos.

(5) Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

(6) El compromiso de larga duración finaliza al cumplir los 45 años de edad.

Pero no siempre ha sido así. La vieja España, conquistadora y difusora de cultura, se ha batido en miles de escenarios y la historia y devenir de sus ejércitos han ido ligados a su propia historia, con las características y necesidades que cada época ha impuesto. Y en todas ellas, hasta nuestros días, siempre ha habido españoles dispuestos a acudir a la llamada.

En los capítulos siguientes encontrará el lector cumplida y detallada razón de todo lo que, de manera muy reducida, se ha expuesto en este capítulo que hemos creído necesario para introducir y aclararle conceptos que forman parte de un sistema desconocido por novedoso y para crear, a nuestro entender, un ambiente conceptual propicio a su lectura.

CAPÍTULO SEGUNDO

LAS RESERVAS HISTÓRICAS

LAS RESERVAS HISTÓRICAS

Antecedentes de las reservas

El concepto que más nos puede acercar de forma rápida y sencilla al reservismo es el de «militar a tiempo parcial». Si buceamos en la Historia encontraremos ciudadanos que por una u otra razón debían estar preparados, en caso de ser llamados ante situaciones de peligro, para acudir a la llamada o apellido y cumplir una misión militar poniéndose bajo la autoridad de los concejos, de los señores o del propio rey. Ese concepto se ajusta al de milicia como fuerza no permanente (reserva) que es llamada con una misión de apoyo específica a los ejércitos.

El servicio militar visigodo era obligatorio para todos los hombres libres, hasta que Wamba lo extendió a los siervos. En la Ley de Ervigio se le llama *principalis servitio* y en la de Egica *servicius noster*.

Pero además de ese servicio obligatorio existía una llamada de urgencia mediante la que debían acudir todos sin excepción en un radio de 100 millas, algo menos de 200 kilómetros, al lugar amenazado. Esta llamada se hacía expeditivamente mediante bocinas, cuernos o caracolas, tal como se haría en la Reconquista, *iussit intunare buccinis, vibrare hastas* según se lee en un documento altomedieval. Se dice que había un tercer tipo de llamamiento con personal que quedaba en reserva para acudir a proteger algún pueblo amenazado.

El desarrollo progresivo de otras formas de reclutamiento más selectivo no acabó con las obligaciones generales, reclutándose y organizándose milicias urbanas o rurales para la defensa local, establecidas en los Fueros y Cartas Pueblas. A partir del siglo XI, las poblaciones verían limitadas su obligación cuando tenían que incorporarse a la hueste real. Por

ejemplo, desde fines de ese siglo la nobleza aragonesa estaba obligada exclusivamente a la prestación de tres días de servicio gratuito al rey, privilegio que, por otra parte, los fueros navarros extendieron al conjunto de la población, figura 1.

Las milicias concejiles fueron las movilizadas por los concejos o municipios mediante el llamamiento a las armas de todos los vecinos de la ciudad o villa y de su término que estuviesen en edad y condiciones de combatir, por lo que se exceptuaban los casos de invalidez o enfermedad, aunque a veces se eximía también a los vecinos que hubiesen contraído matrimonio en el año en que se hacía el llamamiento.

Esta obligación de la milicia dependía de la condición económica de los afectados, que se dividían dentro de un mismo contingente en varios grupos: el de caballería, formado por caballeros que prestaban un servicio personal al rey en el marco del municipio, y el de infantería, cuyos componentes se dividían según sus medios económicos en lanceros o ballesteros y excepcionalmente en espingarderos.

Cada pueblo formaba su mesnada mandada por un mesnadero y cierto número de decenarios. Cada mesnada tenía su alférez o portaestandarte y un cursor o anubdador encargado de publicar el bando del señor o del merino. Las mesnadas podían ser de peones o escuderos y de «ginetes» o caballeros. Cuando se acercaba el peligro daba la señal el atalayero y el anubdador con su bocina o añafil daba el toque de apellido.

La milicia concejil era reclutada unas veces para incorporarla al ejército del rey y otras para defender a la comunidad local contra alguna agresión armada, o bien porque el concejo estimase necesario movilizar a sus vecinos, caballeros y peones, para emprender por su cuenta alguna campaña militar. Estas milicias municipales no parecen haber constituido cuerpos armados permanentes, sino que su reclutamiento solamente se hacía en



Figura 1.– *Ejércitos cristianos del siglo X. Miniatura del Beato de Liébana.*



Figura 2.- *Milicia concejil.*

tiempo de guerra y de ellas formaban parte los caballeros ciudadanos, «pardos» (7) o «qüantiosos» (8) de la ciudad o villa, los cuales solían reunirse una vez al año para la inspección o «alarde» (9) de sus caballos, armas y arneses, figura 2.

Los que por cualquier motivo físico o económico eran eximidos del servicio de armas pagaban un tributo de diferente denominación, anubda, fonsadera, carnero militar, castillería, escusado, caballería, y al peón que no

(7) *Caballeros pardos*, instituidos por el cardenal Cisneros durante su gobierno en Castilla, lo formaron en origen hombres buenos y pecheros que fueron suprimidos en el año 1518.

(8) Los *caballeros qüantiosos* fue una milicia a caballo que se organizó en origen seguidamente a la conquista de Granada para vigilar a los moriscos que habían quedado en el Reino recién conquistado.

(9) Para entender el origen de los alardes populares que actualmente existen en multitud de festejos españoles, debemos primero conocer el origen de los alardes de armas y su significado. El origen de la palabra «alarde» está en los hábitos militares norteafricanos. Etimológicamente la palabra «alarde» proviene de la raíz *ard-* cuyo significado es «revista de tropas».

se presentaba prontamente al darse el apellido se le cortaba la barba como castigo, siendo este castigo, el de la barba mesada o arrancada, un tormento de origen bíblico (Isaías 50, 6) que se siguió aplicando durante la época visigótica y la Reconquista.

Con los Reyes Católicos quizá el gran hallazgo que suscitó la renovación general del ejército fueron los piqueros suizos los que participaron en la toma de Granada. En el año 1491 la presencia de mercenarios suizos está documentada en el Archivo General de Simancas. El contador don Alonso de Quintanilla recibió la orden de elaborar un informe cuyas conclusiones fueron aprobadas en el año 1495, trayendo consigo la creación de una infantería territorial de reserva, en cierto modo una milicia, de unos 100.000 hombres que debía estar disponible de forma permanente, y una nueva organización. Su objeto era el armamento del pueblo bajo la organización, dirección y control del monarca, proponiendo un modelo de milicia y un método de designación de los llamados al servicio militar.

Para la campaña de Granada los Reyes Católicos contarán con dos apoyos básicos: la nobleza y el clero. Las campañas militares se desarrollaron en primavera u otoño, para alterar lo menos posible el ritmo agrario andaluz, pero algunas se prolongaron poniendo a prueba la capacidad de mantener en campaña un nutrido ejército durante largo tiempo (lo que, unido a la presencia de combatientes extranjeros, alemanes y suizos, luego también italianos mercenarios, preludiaba el ejército permanente, cuyas ventajas para los intereses de la Corona percibió enseguida el rey Fernando). En resumen: soberanos responsables, efectivos militares crecientes, mayores exigencias en el abastecimiento, apoyos nobiliarios y eclesiásticos y el dinero necesario, que fue mucho.

Considerada la contienda en su conjunto, no nos parecen exageradas las palabras siguientes:

«Parece que, como esfuerzo militar, la conquista de Granada fue una empresa de magnitud y alcance excepcionalmente ambiciosos todavía en la Europa renacentista» (10).

En la Guerra de Granada los ejércitos de los Reyes Católicos estaban constituidos por aportaciones diversas y heterogéneas, que le daban cierto aire medieval. El primer cuerpo lo constituían las guardas reales (de carácter permanente, reclutadas y pagadas por el rey y constituidas ma-

(10) LADERO QUESADA, M. A.: *España en 1492*, p. 196, Madrid, 1978.

yoritariamente por hombres de armas, caballería pesada), con los continos (la guardia real propiamente dicha) y la caballería ligera (o a la jineta). Estaba presente también la caballería de vasallos que pagada por el rey, se la podía movilizar en cualquier momento gracias al acostamiento real (una especie de sueldo o cantidad anual). También contaban los soberanos con las fuerzas de la Hermandad, de caballería e infantería, a las que el Rey Católico pensaba por entonces convertir en la base de su ejército permanente para no depender de las Cortes ni de la nobleza en sus compromisos militares; proyecto al final abandonado por imposible. No faltaron los contingentes señoriales, máxime en una ocasión tal, en la que además pagaba el monarca. Igualmente se habían reunido milicias concejiles o comarcales y alguna fuerza de artillería.

El final de la Reconquista marca un giro espectacular en el empleo y concepción de estas fuerzas armadas, ya que en los ocho siglos anteriores el enemigo estaba en casa y a partir de ahora las intervenciones se producirán en el exterior, como consecuencia del dinamismo adquirido por la nueva Monarquía, que le llevará a jugar un papel creciente en el continente europeo y en el mundo. Este papel creciente obligará, sin muchas veces quererlo, a un guerrear constante.

Los Reyes Católicos marcan la entrada de España en la Edad Moderna. Ya sólo hay un ejército a las órdenes de los reyes y al servicio de los intereses del Estado.

Durante los años de la Guerra de Granada llegaron con frecuencia a tener movilizados 60.000 hombres y en la última campaña, la del cerco de la capital, parece que estaban en torno a los 80.000, un 25% más de las que habían sido habituales en las campañas anteriores y el doble de las que el rey de Francia tenía por esas mismas fechas. No obstante entre campaña y campaña, los reyes sólo mantenían en pie unos grupos muy reducidos de combatientes, con unos resortes de movilización eficaces que permitían llamar a aquellos otros ciudadanos que no formaban parte del ejército permanente y que podíamos citar como militares a tiempo parcial usando una denominación actual.

A pesar de que en la guerra de Granada, durante las treguas y entre campañas, se mantienen algunas unidades con sus mandos y se recurre a la Hermandad, hasta el año 1493 los Reyes Católicos no abordarán decididamente la reforma. En el plazo de algo más de una década terminaba una empresa secular como era la Reconquista y concluía victoriosamente la conquista de Nápoles.

Ambas conquistas constituyen los hitos referenciales principales en un proceso de reforma y renovación en las tropas hispanas, auspiciado por los Reyes Católicos y que tiene a Francia como piedra de toque, ya que al concluir la Reconquista, Isabel y Fernando se percataron inmediatamente de que los futuros conflictos les llevarían a chocar con la Monarquía vecina, ante la que sus medios bélicos eran claramente inadecuados, por lo que pidieron a sus colaboradores que prepararan un plan de reforma para neutralizar con éxito la poderosa y afamada caballería pesada gala, en donde residía en gran medida el poder del rey francés. A los trabajos de gabinete y organización se irán añadiendo las experiencias obtenidas en las sucesivas campañas de Italia, en especial el protagonismo creciente que va obteniendo la infantería, dando como resultado una serie de disposiciones que desembocan en la Ordenanza de 1503, donde culminaba el proceso de transformación del Ejército español que se había iniciado diez años antes.

El primer paso en esta dirección se da el 20 de julio de 1492, mediante una pragmática actualizando la legislación sobre la caballería popular, pero era insuficiente en comparación con la sólida Gendarmería francesa. Por eso, en estos inicios de la reforma es mucho más significativa la creación de un Cuerpo especial llamado «guardas o guardias de Castilla» que se pone en marcha el 2 de mayo de 1493 y tendría una vida de dos siglos, poco más o menos, siendo considerado como la primera planta de las fuerzas permanentes de nuestro ejército. El nuevo Cuerpo venía a sustituir las antiguas guardas reales, que constituían la parte fundamental del ejército de los soberanos al comienzo de la Guerra de Granada. Esas antiguas guardas estaban compuestas por hombres de armas, el equivalente a la caballería pesada, y eran reclutadas y pagadas por el rey. El Cuerpo que venía a sustituirlas estaba compuesto por 25 capitánías de 100 plazas cada una, lo que supone un total de 2.500 hombres.

En el nuevo Cuerpo, cuatro quintas partes de los efectivos eran hombres de armas, cada uno de ellos con dos caballos, armadura completa y lanza de arandela. La otra quinta parte la formaban lanzas jinetas, protegidas con armadura mucho más ligera, ya que sólo tenían casco, coraza y protección para las piernas; sus armas eran la ballesta, el puñal y la espada. El mecanismo de su puesta en marcha se contenía en la Instrucción de 1494.

Estaban destinadas en tiempos de paz en Castilla la Vieja (su localización se distribuía por la franja de Arévalo, Segovia, Sepúlveda y Palencia), en el Rosellón y en la costa del Reino de Granada (en estos dos últimos emplazamientos se aposentaban las fuerzas de infantería). En la costa granadina

pervivía la organización militar impuesta después de concluir la Reconquista para proteger el litoral de posibles ataques berberiscos, cometido encomendado a las guardas del Reino de Granada (en torno a unos 160 hombres, poco más o menos) asimiladas a las guardas de Castilla, pero conservando su propia personalidad, como los continos. En cuanto a las guardas del Reino de Granada, desde Vera, al norte y hasta Fuengirola, al sur, había 62 puestos de vigilancia o estancias. Una Instrucción General, fechada en Granada el 1 de agosto de 1501, reorganizaba las guardas de esta zona y elevaba sus efectivos hasta casi 200 plazas.

Además de todos estos efectivos estaban las reservas organizadas de la caballería de los acostamientos (11), siendo los hombres de acostamiento una especie de milicia solamente movilizada en tiempo de guerra y que prestaba servicio durante algunos meses al año. Estaban constituidas por dos grupos: el de los pensionados de las ciudades y villas (en torno a 539 lanzas de hombres de armas con 1.259 personas y 1.702 lanzas de jinetes) y el aristocrático de grandes y caballeros (cuyo número es difícil de estimar). Como vemos, todos estos efectivos son de la Corona de Castilla; la de Aragón aportaba contingentes al ejército real en campaña. El predominio de la caballería era claro. Sin embargo, las guerras de Italia se encargarían de demostrar la importancia creciente de la infantería en el campo de batalla y esto iba a ser un hecho de trascendencia capital para el futuro.

La reforma es un exponente de las preocupaciones que animaban al Rey Católico y a Isabel I en aquellos momentos y que se polarizaban en dos ámbitos distintos. Por una parte, en las experiencias sacadas de la guerra recién terminada en Granada, donde pudieron comprobar las deficiencias de las heterogéneas tropas que tuvieron que dirigir. De otro lado, en la seguridad de que los choques en Europa no tardarían en producirse, ya que los intereses de España iban a entrar en conflicto en Italia a no tardar mucho.

Las guardas constituían la respuesta real a esas inquietudes: les permitían disponer de unos efectivos propios y permanentes y esos efectivos les daban opciones de éxito ante el presumible enemigo. De esta forma se inauguraba una línea de acción que se completaría en el año 1503, con la publicación de una nueva Ordenanza, valorada muy positivamente como la base de la primera organización militar y considerada punto

(11) CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso de (EC/RV): «La Oficialidad Eventual en las Fuerzas Armadas españolas», *Revista General de Marina*, mayo de 2006.

de arranque de la serie de ordenanzas militares que jalonan nuestro siglo XVI. La Ordenanza ponía fin a la autonomía de los contingentes en el seno del ejército en campaña, de manera que si bien la organización del ejército seguía siendo plural, a partir de ahora, estaría dirigido y organizado por el rey.

El 29 de noviembre de ese mismo año de 1494, Gonzalo Fernández de Córdoba, el *Gran Capitán*, era nombrado jefe del primer ejército expedicionario que se enviaba a Italia. Hasta este momento sólo se habían tomado medidas «preventivas», pero no se adoptaron reformas significativas en la organización militar española. Con las guerras de Italia, el proceso de reforma emprendido iba a acelerarse, empezando por el acostamiento, cuya reorganización se decide, casi simultáneamente, al envío del *Gran Capitán* y entraría en vigor el 1 de enero de 1495.

Tras la ligera relajación, consecuencia de la toma de Granada, la Ordenanza de Tarazona de 5 de octubre de 1495, en la que se impone el principio de armamento general para todos los ciudadanos, afirmaba en su exposición de motivos que plantea la filosofía de una auténtica fuerza de reserva:

«Los Cavalleros como los hombres Hijosdalgos e ciudadanos escuderos e labradores estarían e están desarmados porque mediante la paz e seguridad, los unos desicieron las dichas armas, los otros las vendieron e los otros por diversa maneras las perdieron e destruyeron.»

Para remediarlo se ordenó el armamento general del pueblo. Excepto los religiosos consagrados, los pobres de solemnidad y los moros, todos debían tener:

«En sus casas o en su poder armas convenibles ofensivas e defensivas, según el estado e manera e facultad de cada uno.»

Sancionándose con multas el incumplimiento de estas prescripciones. Se dieron órdenes precisas para reactivar la industria militar en Galicia, Asturias, Señorío de Vizcaya y las provincias de Guipúzcoa y Álava, adoptándose medidas para la venta a los interesados a precios asequibles.

Estas sabias medidas se complementaron con el empadronamiento militar, objeto de la Ordenanza de Tortosa de 18 de enero de 1496 (12), en el

(12) Consta de 26 claros y escuetos artículos que sientan las bases del armamento general del pueblo lo que permitió mediante esta organiza ordena el armamento general del pueblo en Castilla para la defensa militar. En esta Ordenanza de 1496 se estableció que por Consejo de Guerra se fijara el número de reclutas y distribución según demografía.

que se ordenaba escoger una doceava parte de los registrados entre los 20 y 45 años. Mientras durase el servicio recibirían un sueldo que era superior al de los soldados voluntarios. Esta reserva es la que permitiría la supresión de la Santa Hermandad y sería responsabilizada de la defensa de la Península, a modo de defensa operativa del territorio, cuando el ejército real acudió a Italia y estableció los cimientos de una moderna administración militar, gracias a la cual España podría protagonizar el espectacular despliegue posterior que llevaría a cabo durante tantas décadas. Un poco después y en función de los acuerdos tomados en las Cortes reunidas en Medina del Campo se ordenaba la elaboración de un censo general con vistas al servicio de las armas.

Algunas estimaciones cifran en 83.333 infantes y 2.000 caballos las fuerzas alistadas por este procedimiento, efectivos que eran pagados con reducidos emolumentos sólo cuando eran movilizados, sin otros costes adicionales, pues las armas corrían por cuenta de los alistados. Son cifras que, con independencia de su exactitud, dan una idea de las llamadas entonces fuerzas o tropas de Ordenanza, que constituían una reserva de varias docenas de miles de hombres.

Los Reyes Católicos reformaron las viejas milicias concejiles y hermandades (13), haciéndolas depender de la Corona desde las Cortes de Madrigal de 1476. Años más tarde el cardenal Cisneros, el 16 de mayo de 1516, sentó las bases del primer Ejército español reclutado por una leva forzosa.

A lo largo de los siglos XVI y XVII existieron milicias provinciales en la mayor parte de las villas y ciudades españolas. Estas milicias habían sido creadas por Felipe II en 1562 para sustituir a las antiguas milicias de reserva, creadas a su vez por don Alonso de Quintanilla en 1496 por encargo de los Reyes Católicos. Posteriormente fueron reformadas a lo largo del siglo XVII y finalmente el reinado de Carlos II en el año 1694.

El ejército del siglo XVIII se caracterizó por el principio de obediencia ciega. Felipe V, mediante Reales Cédulas de 1704 y 1705, fijó el número de plazas a cubrir y las instrucciones para el sorteo, viciado de origen por la gran cantidad de exenciones y el empleo de maleantes y vagabundos. Se procuraba un ejército regular nutrido de extranjeros, levas forzosas y voluntarios, y la organización de milicias por cupos provinciales según la Ordenanza de 1735.

(13) La decisión real de suprimir la Hermandad se tomó finalmente en Zaragoza el 15 de junio de 1498, acompañada de un largo texto en el que figuraban en detalle los pormenores de la cuestión posteriores a las citadas Cortes de Madrigal.

La primera medida eficaz sobre las milicias provinciales se había tomado en 1704, organizándose batallones de esta naturaleza, pero basándose en las disposiciones que se habían dictado durante el reinado de Carlos II.

Conviene recordar como caso particular el reclutamiento de las milicias y sus regimientos para atender a la defensa territorial, fundamentalmente en aquellas zonas costeras conflictivas y fronterizas, o bien como reserva de los ejércitos profesionales y en último extremo como unidades de encuadramiento, cuyo funcionamiento y organización se dictaron por Ordenanza de 31 de enero de 1734 (14), señalándose la manera de seleccionar el personal (15).

Las milicias se cubrían por un cupo provincial de acuerdo con el número de habitantes repartido por el intendente general del rey según Ordenanza de 1735, que obligaba a todos los mozos entre 18 y 40 años, solteros y casados sin hijos, a servir en la milicia provincial. El sorteo se realizaba en la plaza de la iglesia del pueblo y en un cántaro se introducían bolas blancas y negras (16), siendo declarados soldados los jóvenes que sacaban bola negra.

Habría que llegar al reinado de Carlos III para citar el término de *milicias provinciales* como un auténtico ejército de reserva.

Por la Ordenanza de 1766 (17) se crearon diez regimientos provinciales, cada uno con un solo batallón de algo menos de 1.000 hombres repartidos en compañías de 100 plazas, respondiendo aún en parte a los tercios organizados bajo los Austrias en las villas y ciudades. Se componían de voluntarios y en su defecto por sorteo entre los vecinos, aptos por su edad

(14) Se formaron 33 regimientos de milicias estableciendo definitivamente y en forma adecuada las milicias provinciales en España.

(15) El reclutamiento para las milicias provinciales, dictado por la Ordenanza de 1734, establecía que se escogería para estas fuerzas la gente más provechosa, pero, al mismo tiempo, la menos ocupada en el cultivo de las tierras, y, por supuesto, excluía a los casados en cuanto fuera posible. En compensación a esta servidumbre de servicio concedía a los soldados determinados privilegios, tales como la excepción de repartimientos de oficios, tutelas, alojamientos y bagajes. Había también exenciones, aunque no tan numerosas como las establecidas posteriormente. Los sargentos y cabos debían proceder del Cuerpo de Inválidos, y si no los había en número suficiente para completar los regimientos, se podrían completar con los de edad más avanzada de los Cuerpos de Infantería. Para cabos, sin embargo, se señaló posteriormente que se autorizaba la admisión de soldados retirados que lo pidiesen voluntariamente, concediéndoseles dicho grado al pasar a los regimientos de milicias.

(16) El número de bolas negras era igual al cupo de esa parroquia, la suma de blancas y negras era igual al de jóvenes que eran sorteados.

(17) *Vid.* nota 11.

y condición, reclutados regularmente y prestando un servicio no permanente y continuado. Los mandos de estos regimientos, incluidos la coronelía del mismo, eran reclutados entre la nobleza y el patriciado urbano sirviendo por un periodo de 13 días al año, *nihil novum sub sole*, en el que el Cuerpo se activaba y reunía en asamblea para realizar ejercicios y ser revistado. No percibían sueldo, salvo en caso de entrar en combate, pero se beneficiaban de exenciones fiscales y de algunos privilegios.

Aunque las Ordenanzas Generales de 1768 ya lo autorizaban, es en 1770 cuando se exigió el pase obligatorio de soldados de milicias, en número de 300, por cada regimiento de infantería veterana. Debían ser solteros y darse preferencia a los que voluntariamente quisiesen hacerlo, sorteándose el resto hasta completar el contingente exigido.

Seis años más tarde se institucionalizan los Cuerpos de Reserva, cuyas funciones desempeñarán los 42 regimientos de milicias organizados al igual que los regimientos permanentes.

En el año 1793, con motivo de la guerra de la Convención Francesa (1793-1795), se propuso el pase de milicianos al ejército regular durante el tiempo de duración de la misma, con el incentivo de que el tiempo de servicio les contaría como doble para el que debían cumplir en las milicias. Esta circunstancia se volvió a repetir en 1801 en vísperas de la campaña de Portugal, de forma que los que llevasen ya más de cuatro años en las milicias tendrían que servir otros cuatro en los regimientos veteranos, pero los que contasen con menos de cuatro años habrían de hacerlo por seis. Con el fin de que la ausencia de los milicianos que pasasen al ejército no produjese malestar en los pueblos que debían reemplazar sus bajas con un nuevo sorteo, se estableció que los que voluntariamente las cubriesen servirían solamente ocho años, en vez de diez, y disfrutarían de cinco de exención concejiles, figura 3, p. 40.

Las regiones y provincias con fueros estuvieron sujetas a esta obligación en condiciones especiales, de modo que puede decirse que fue Castilla la que nutrió siempre las milicias provinciales propiamente dichas. En aquéllas el reclutamiento de milicias se hacía únicamente para la defensa de su territorio, pero por medio de levas que dictaban los municipios o las diputaciones. Navarra, por el contrario, hubo de aceptar el sistema de quintas, aunque estuviese exceptuada de las milicias provinciales.

Los Regimientos Provinciales, que llegaron a ser 42, destinados a la defensa territorial, no pueden ser considerados como una tropa de inferior



Figura 3.– *Portada de la Real Ordenanza de Reemplazo de 1770.*

categoría puesto que durante la guerra de la Convención casi todos fueron activados y de manera sucesiva fueron enviados al frente. A estos regimientos se deben añadir las compañías de milicias urbanas y las no menos numerosas compañías fijas andaluzas.

Como hecho importante a reseñar hay que recordar que durante la Guerra de la Independencia (1808-1814) tuvo lugar la primera movilización general de nuestra historia militar. En ella tuvieron una singular importancia los mandos eventuales que eran ejercidos por personas que no habían seguido la carrera militar. Así, en Bailén actuaron los 400 garrochistas de Utrera y Jerez de la Frontera que destrozaron los escuadrones de dragones y coraceros del general Príncipe a costa de perder tres cuartas partes de ellos. Les sigue una relación extensa: las fuerzas de la Alarma gallega, los voluntarios aragoneses que actuaron en las dos defensas de Zaragoza, los voluntarios Distinguidos de Cádiz y los Artilleros Voluntarios de Cádiz. Sus primeros jefes fueron sus propios promotores, nombrados oficiales por la Junta Suprema. El Regimiento de Granaderos a Caballo de Fernando VII, levantado a su costa por el conde de Fernán Núñez, el Batallón de la Real Maestranza de Ronda, mandado por sus propios maestrantes, que fue ani-

quilado en la batalla de Ocaña, o el escuadrón de Húsares de Cantabria, que creó, sostuvo y mandó con gran éxito el marqués de Villa Alcázar.

Entre los nuevos cuerpos levantados estuvieron los batallones universitarios, como el Batallón Literario de la Universidad de Santiago, el Batallón de Escolares de León, el Batallón de Honor de la Universidad de Toledo, entre otros, que estuvieron formados por estudiantes y mandados por doctores y catedráticos que se lanzaron a las calles después del 2 de mayo de 1808 (18).

Si hablamos de las guerrillas y partidas de voluntarios, que luego fueron encuadrados en las fuerzas regulares y sus mandos reconocidos como oficiales, llegando a ser coroneles o brigadieres, debemos citar a los Lanceros Leales de Pizarro o la Legión Extremeña, los Húsares de Valdepeñas, mandados por *Chaleco*, los Húsares de Navarra, que mandó *Espoz y Mina*, los Lanceros de Castilla, garrochistas salmantinos mandados por Julián Sánchez el *Charro*, los Húsares de Iberia, mandados por Juan Palarea el *Médico*, las Legiones Catalanas y los Batallones de Almogávares, los Cazadores de Madrid, que creó y mandó Juan Martín Díaz el *Empecinado*, y un largo etcétera.

Con la Constitución de Cádiz de 1812, los legisladores reconocieron como fuerzas combatientes e integrantes del ejército a las que denominaban milicias nacionales, junto a las tropas regulares. El reconocimiento legal supuso la desaparición, al menos formal, de las organizaciones de voluntarios armados por las distintas Juntas, quedando todos ellos integrados en un solo Cuerpo. En 1814 se estableció el Reglamento que regulaba las prestaciones a las que estaba obligado todo ciudadano, así como la organización de la milicia.

En síntesis, la milicia estaba separada del ejército regular y compuesta por dos armas, Infantería y Caballería. Los oficiales eran elegidos por la propia tropa. El número de ciudadanos obligados a servir en la milicia se fijó en 30 por cada 1.300 habitantes mayores de 30 años y menores de 50. Cumplían tareas de seguridad, orden y paz en el interior del país.

La milicia amparaba el movimiento patriótico, pero también liberal, que había desatado la guerra. Por esta razón, la restauración absolutista de Fernando VII que se concretó en la derogación de la Constitución gaditana en 1814, llevó aparejada la disolución de la milicia. Muy a pesar del rey, con la instauración del Trienio Liberal de 1820 a 1823 se restituyó la mili-

(18) *Vid.* nota 11.

cia, que actuó contra todos los movimientos de sublevación absolutista en el interior de la Península.

El fin del Trienio fue de nuevo el fin de la milicia y es al comienzo de la Década Absolutista (1823-1833) cuando la Junta de Gobierno promulgó el primer Reglamento interino para el desarrollo de los Cuerpos de Voluntarios Realistas, constituidos dentro de los pueblos, con dependencia del ayuntamiento pero bajo la autoridad de los capitanes generales, por ciudadanos honrados entre 20 y 50 años, usando la escarapela militar como distintivo de su destino, sin necesidad de uniforme ni otra insignia, dando seguridad pública, con labores contra incendios y debiendo presentarse al toque de generala.

En los pueblos donde existían caballos se formaron compañías a caballo. Tras la muerte de Fernando VII en el año 1833 se crea la milicia urbana, llamada con anterioridad y posteriormente milicias nacionales, que eran fuerza auxiliar del ejército, dándose órdenes de recoger y depositar las armas que conservaban los Cuerpos de Voluntarios Realistas. Tras la insurrección de los realistas en Madrid, se inició una sangrienta guerra civil en la que por una parte combatieron los carlistas y realistas más extremos (apostólicos) y por otra los liberales y realistas moderados (templados).

Formalmente la milicia nacional como tal no se restableció hasta que Emilio Castelar la instauró mediante Decreto de la Presidencia de la Primera República. Fue disuelta definitivamente por el gobierno de Cánovas del Castillo en 1876, si bien ciertos comités de voluntarios en el Sexenio Democrático se atribuyeran la herencia de la institución, así como organizaciones de apoyo a la restauración borbónica en España con la llegada de Alfonso XII.

Servicio militar y su Reserva

La paulatina implantación del Servicio Militar Obligatorio (SMO) y la necesidad de disponer de una fuerza que complementase e incrementase las capacidades y posibilidades de un ejército permanente, basado en la conscripción, lleva al legislador de los siglos XIX y XX a cubrir dicha necesidad con los propios soldados al abandonar el servicio activo, obligándoles a permanecer otro periodo de tiempo en situación de reserva.

Esta circunstancia, que contempla periodos de disponibilidad más o menos largos según la época y la situación política, permanece hasta la suspensión del SMO hace pocos años.

Ya en el siglo XIX, se manejó el concepto de reserva con la nueva Ley de Reemplazo de 26 de junio de 1867 (19) que únicamente pretendió recoger en un solo texto legal todas las reformas conservadoras de los años sesenta, confirmando la conscripción y el sorteo, los voluntarios y los reenganchados para sustituir a los redimidos, fijando el servicio activo en cuatro años, más cuatro en primera reserva y cuatro más en segunda reserva.

Con el advenimiento de la Primera República (20) se produce la aclamada abolición de las quintas, por Ley de 17 de febrero de 1873 (21), en la que se disponía que la fuerza armada estaría compuesta por un ejército activo y otro de reserva, componiéndose el primero de soldados voluntarios, y el segundo por los mozos que el primero de enero de cada año tuviesen cumplidos 20 años, pero la nueva norma sólo permanecerá en vigor durante seis meses. Pese a la abolición, se mantenía la reserva nacional forzosa con ejercicios militares periódicos y obligatorios.

De nuevo se establecería el SMO mediante ley en el año 1877 con una duración de ocho años, cuatro en activo y cuatro en reserva. Pasaría luego a ser de 12 años de duración, seis en activo y seis en reserva, aunque de los de activo sólo tres en el cuartel y los otros tres en situación de licenciado (Ley de Reclutamiento de 8 de enero de 1882). La duración de 12 años se mantuvo en la Ley de Reclutamiento y Reemplazos de 11 de julio de 1885.

(19) Por Real Decreto de 24 de julio de 1863 se formó una comisión parlamentaria para la reforma de la Ley de Reclutamiento que no trajo consigo ningún resultado a pesar de la extensa pero estéril labor legislativa sin abordar los auténticos problemas.

(20) Proclamada la Primera República en 1873, se hizo un segundo intento en la misma dirección, más radical e igualmente infructuoso. Se abolían las *quintas*, el ejército permanente sería sólo de voluntarios y habría una reserva con todos los mozos sorteables. Pero las tres guerras continuaban su curso y hubo que recurrir casi inmediatamente a una quinta de 80.000 hombres.

(21) Nunca, salvo en el año 1873, se puso en duda el principio básico del reclutamiento decimonónico: ejército permanente y conscripción para reemplazarlo. La obligación de servir a la nación se concibió en el siglo XIX como un deber constitucional y este deber como una contribución de sangre, recogiendo este espíritu el constitucionalismo español del siglo XIX. Los sorteables temían tanto al sorteo como al recaudador de contribuciones, según el conde de Romanones, ya que la contribución de sangre se convirtió en un impuesto directo que la Ley transformó en indirecto gracias a la redención y a la sustitución, lo que permitió a las clases altas sustituir su contribución de sangre por una contribución fiduciaria violando uno de los artículos más repetidos de las constituciones decimonónicas: «Todo español está obligado a defender a la patria con las armas, cuando sea llamado por la Ley, y a contribuir, en proporción de sus haberes, a los gastos del Estado, de la provincia y del municipio.»

La injusticia de las redenciones y sustituciones originaba que la obligatoriedad fuese puramente teórica, algo que trató de finiquitar el general Casola con su reforma y Ley Constitutiva del Ejército de 1887.

Habría que esperar hasta la definitiva Ley del Servicio Militar Obligatorio de 1912 para acabar con las injusticias.

En este periodo, militares como Luis Vidart advirtieron de la necesidad de un ejército nacional capaz de movilizar a la nación y reclutado por el sistema de servicio obligatorio universal. Vidart reclamaba el restablecimiento de la milicia ciudadana y su Ordenanza de 14 de julio de 1822, ya que la milicia permitía mantener intacta la fuerza del ejército, garantizaba la defensa del orden público y la idea de patria. También planteaba la necesidad de un ejército profesional integrado por los oficiales, suboficiales y tropa voluntaria y otro de instrucción con el resto de la población entre los 20 y 25 años que cumplieran ciertos requisitos, apoyados por una reserva.

Poco a poco se iría avanzando en el concepto de universalidad, la reducción de privilegios y del propio servicio activo, que llega a los tres años con la reforma de Canalejas, que con la Ley de 1912, fijó que todos los mozos, a los 21 años, deberían ingresar en filas, sin otra excepción que la sobrevenida por razones físicas. La misma reforma amplió en su día aún más el concepto de universalidad (22) y redujo en mayor medida los privilegios, suprimiendo la redención en metálico y la sustitución de hombre por hombre. La duración del servicio militar quedó establecida en 18 años con las siguientes situaciones: reclutas en Caja, máximo un año; servicio activo, tres años; reserva activa, cinco años; reserva, seis años y reserva territorial, hasta los 18 años.

La Ley de 1924 no modifica sustancialmente las disposiciones anteriores puesto que la duración total del servicio militar sigue siendo de 18 años, de los cuales uno es en Caja, seis son de actividad, divididos en dos periodos de dos y cuatro años, respectivamente, seis en primera reserva y cinco en segunda reserva. Siete años después se reduce la duración a un año (Ley de 1931).

Al finalizar la guerra civil se institucionaliza la universalidad del SMO, invocando el principio de igualdad de todos los hombres ante la Ley (Ley de 8 de agosto de 1940 y el Reglamento de 1943). Esta Ley supuso la incorporación de la totalidad del contingente. Según lo preceptuado en esta norma, el servicio en filas sería de dos años, más otros 22 en situación de reserva.

(22) Uno de los motivos de la oposición a la *quinta* era precisamente la ausencia de universalidad en beneficio de los más ricos.

El paso siguiente fue establecer el mismo tiempo de servicio para todos, fijándolo en un plazo variable entre los 15 y los 24 meses, de manera que el tiempo restante, en su caso, para completar los dos años sin estar en filas, se consideraría como de servicio eventual. La situación de reserva se reducía de 22 a 16 años y se contemplaba la incorporación de los excedentes del contingente anual, es decir, los no llamados al servicio activo, para recibir la instrucción básica durante un corto periodo de tiempo (Ley 55/1968, de 27 de julio). El SMO comprendía entonces desde los 20 a los 38 años de edad, distribuidos así: seis meses a un año disponible como recluta en Caja; dos años de soldado en actividad, de los cuales se permanecía en filas 16 meses y los demás con «licencia ilimitada»; el resto del tiempo, en situación de reserva hasta cumplirse los 18 años del ingreso en Caja. El alistamiento comprendía cada año a los mozos que cumpliesen los 19 años de edad en ese año.

Como consecuencia de los nuevos condicionamientos jurídico-institucionales, tras la promulgación de la Constitución de 1978, así como por la necesidad de disponer de unas Fuerzas Armadas más reducidas pero más funcionales y operativas, comenzaron a ver la luz diversas disposiciones relacionadas con el servicio militar.

La nueva normativa se estableció sobre los principios de universalidad (23) y personalidad del SMO, caracterizada por estos dos factores, así como por la regulación de la exención por objeción de conciencia (24). Esta Ley diseña un modelo de SMO con cuatro formas diferentes de prestarlo: servicio obligatorio, voluntario normal, voluntario especial y para la formación de cuadros de mando y especialistas. En cuanto a la duración del servicio en filas se redujo a 12 meses y la situación de reserva, a 14 años (Ley 19/1984, de 8 de junio del Servicio Militar).

Más tarde se definió el concepto de reclutamiento y la reducción del SMO a nueve meses y la situación de reserva a sólo tres años, además de la

(23) La universalidad del modelo se vio mermada por el excedente de cupo, creado por motivos demográficos y que provocó que entre los años 1982 y 1987 se declararan excedentes a 223.473 varones.

(24) Ley 48/1984 de Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria. La objeción de conciencia fue el fenómeno que continuó sustrayendo al servicio militar el calificativo de universal, aunque los objetores realizarían una *prestación social sustitutoria*. Desde la primera Ley de 1984 y hasta el anuncio de la profesionalización, la proporción de jóvenes que optaban por la *prestación social sustitutoria* fue creciendo hasta superar los 70.000 anuales, lo que se comenzó a llamar la *objeción de conveniencia*.



Figura 4.- Histórica Acta de la reunión de la Comisión de Reemplazo Anual de 8 de noviembre de 2000, precisamente por ser la última celebrada previa a la suspensión de la prestación del SMO.

manifestación de preferencias para el cumplimiento del servicio militar, así como la definición de los derechos y deberes del soldado o marinero de reemplazo (Ley 13/1991, de 20 de diciembre) (25).

En esta Ley, vigente hasta el 8 de diciembre de 2005, encontramos diversas citas al concepto de reserva además de la modalidad de Servicio para la Formación de Cuadros de Mando (SEFOCUMA). Esos largos periodos que hemos visto en que se permanecía en la situación de reserva se verían con esta norma reducidos a tres años tras la finalización del servicio militar. Recaía en el Gobierno la posibilidad de ordenar la reincorporación a las Fuerzas Armadas de todo o parte del personal en reserva del servicio militar, por reemplazos completos o selectivamente, de acuerdo con la legislación reguladora de la movilización nacional.

Los procesos para la prestación del servicio militar en el SEFOCUMA son fijados en el *Reglamento de Reclutamiento* de 1993 donde se establece claramente la Reserva como parte del reclutamiento.

(25) Por Real Decreto 1107/93 se aprobó el *Reglamento de Reclutamiento* y por Real Decreto 1410/1994 quedó aprobado el *Reglamento del Servicio Militar*.

En los sorteos para el SMO también se asignaban destinos para las plazas que anualmente se publicaban para universitarios, un servicio de gran tradición en las Fuerzas Armadas españolas conocido como la Milicia Universitaria.

Tras el anuncio del presidente Aznar, en el año 1996, de la conclusión del SMO, éste se regula por ley disponiéndose su suspensión a partir del 31 de diciembre de 2002. Su puesta en práctica se realiza un año antes de lo previsto, el mismo día de 2001. Con ello desaparece la figura del reservista procedente del SMO, figura 4.

Universidad y Reserva

El antecedente histórico más remoto de la Milicia Universitaria lo encontramos en el levantamiento del pueblo español contra el invasor francés en el año 1808 cuando dos universidades, Toledo y Santiago de Compostela, levantaron respectivamente el Batallón de Honor y el Batallón Literario para luchar contra los franceses, figura 5.

A su vez, un artillero, don Mariano Gil de Bernabé e Ibáñez, nacido en el año 1767 en Báguena (Teruel), huyendo de Segovia, creó, primero en Sevilla en el convento de los religiosos Franciscanos de San Antonio, y luego, ante el empuje francés, en San Fernando, el Colegio General Militar, una especie de academia militar nutrida por aquellos estudiantes integrantes

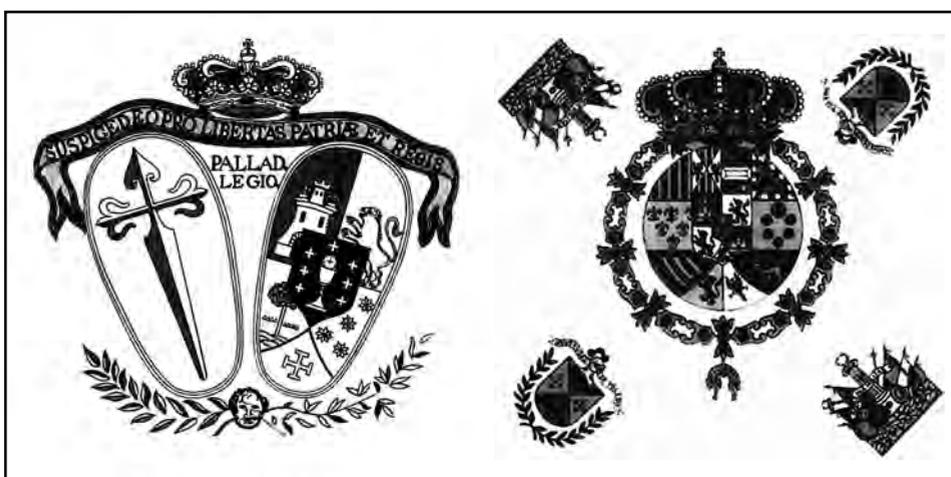


Figura 5.- Guiones del Batallón Literario de la Universidad de Santiago de Compostela y del Batallón de Honor de la Universidad de Toledo.



Figura 6.– *Don Mariano Gil de Bernabé e Ibáñez, año 1770.*

de los batallones antes mencionados y que se habían replegado hasta allí, a fin de formarles como oficiales para reemplazar las bajas que se iban produciendo en los duros enfrentamientos contra los franceses, figura 6.

Don Mariano, con gran visión de futuro, envió un escrito a la Junta Suprema Central solicitando autorización para la creación del Colegio para Jóvenes Cadetes que entre otras cosas decía:

«En la Academia que yo quiero establecer para instruir tales alumnos, saldrá el mejor plantel de oficiales que tiene la nación; en más de 15.000 estudiantes, bachilleres, licenciados, doctores y aún catedráticos de Filosofía y otras Facultades mayores que se precisan a tomar las armas, en las que no sólo podrán escogerse en número grande de oficiales subalternos de compañía, sino que entre ellos se descubrirán excelentes para jefes y aún para generales. No lo dudemos, así como las tierras beneficiadas por semillas delicadas, dan con prontitud sazonados frutos, de la misma suerte los estudiantes preparados para conocimientos más sublimes, deben en poco tiempo saber cuanto necesita un excelente militar.»

Integran la primera promoción 117 alumnos, prácticamente todos pertenecientes al Batallón de Honor de la Universidad de Toledo.

La Academia se reorganizó sobre la base de un batallón, compuesto por seis compañías de Infantería (de las cuales una era de granaderos y otra

de cazadores) y otra compañía de 50 cadetes de Caballería. Cada una de ellas se puso al mando de un capitán, un teniente y un subteniente, con el correspondiente número de sargentos y cabos. Se cursaban las materias de aritmética, geometría, trigonometría, fortificación, dibujo militar, contabilidad y táctica sublime. El número total de oficiales que allí se formaron fue de 846.

Una efeméride importante en la vida de la Academia fue la entrega de la Bandera, colofón en la organización de la misma y entronque con el Batallón Universitario de Toledo, del que la adoptó. Dicha Bandera fue conocida como «La Universitaria».

Don Mariano Gil de Bernabé e Ibáñez falleció en agosto de 1812 y fue enterrado en la iglesia de la Purísima Concepción, próxima a la Academia Militar del Cuarto Ejército en la isla de León, nombre por el que se conocía entonces a San Fernando. En un lugar preferente cerca del altar, en la antecapilla de la izquierda, se le colocó una lápida de mármol sufragada por los *gilitos* (26) que decía:

«Transmite a la posteridad la memoria que en este lugar dedicó la Academia Militar del Cuarto Ejército a su fundador el Coronel de Artillería D. Mariano Gil de Bernabé. Día XXIII de Agosto de MDCCCXII.»

Con el tiempo esa Academia se convirtió en la Escuela de Suboficiales de la Armada y desde el año 1850 la iglesia de la Purísima se convirtió en «El Panteón de Marinos Ilustres» donde reposan los restos de los más relevantes personajes de la historia de la Armada española.

Uno de aquellos *gilitos* llegó a ser con el paso de los años uno de los generales más importantes del siglo XIX don Joaquín Fernández Álvarez-Espartero (1793-1879), conocido como don Baldomero Espartero, príncipe de Vergara, duque de la Victoria y conde de Luchana.

Hubo otros centros de formación de oficiales que tomaron ese modelo, en localidades alejadas de los frentes de batalla. Así tenemos el Real Colegio de Preferentes de Granada (1809-1810); el Colegio Militar de Tarragona (1810); el Colegio Militar de Murcia (1810); el Real Colegio Militar de Olivenza (1810-1812); la Academia de Caballería de San Felipe de Játiva (1810-1812); el Real Colegio Militar de Santiago (1811); el Colegio Militar de San Carlos (1811-1818) y el Real Colegio Militar de Palma de Mallorca (1812-1814).

(26) Se denominan *gilitos* a los alumnos de esa Academia Militar

De esta manera queda consolidada la relación entre los universitarios y las Fuerzas Armadas.

Entrado el siglo XX se produce la creación de la Escala de Complemento durante el reinado de Alfonso XIII al publicarse la denominada Ley de Bases de 1918.

La experiencia de la Primera Guerra Mundial demostraba que los ejércitos enfrentados iban cubriendo las bajas de oficiales dando instrucción militar a universitarios. España adoptó ese modelo y mediante concurso-oposición se seleccionaba a quien deseaba ingresar en esta Escala. A los tres meses se examinaban para ser cabos, posteriormente pasaban a sargento y en el segundo y tercer año un tribunal de capitanes, presididos por el jefe del Cuerpo, los evaluaba para ser oficiales, pudiendo llegar a ser capitanes.

Estos oficiales universitarios de la Escala de Complemento tuvieron un magnífico comportamiento durante la campaña de Marruecos.

En la guerra civil, muchos de estos oficiales de complemento combatieron en ambos bandos y cabe señalar que en el denominado bando nacional, algunos de ellos obtuvieron las máximas recompensas al valor como la Cruz Laureada de San Fernando y también la Medalla Militar Individual.

La necesidad de cubrir las bajas producidas por los combates hizo que en el llamado bando nacional se creara la figura del alférez provisional con personal procedente del campo universitario, los cuales se formaron en escuelas y academias creadas *ex profeso*, obteniendo el empleo de alférez de Complemento durante el tiempo que durase la campaña, de ahí la denominación de provisionales.

El denominado bando republicano también creó algo semejante, los tenientes en campaña, con personal universitario y otros procedentes de sindicatos, unidades de milicias y funcionarios.

La mayoría de los alféreces provisionales volvieron a sus estudios o profesiones una vez terminada la contienda civil mientras que otros accedieron a las denominadas Academias de Transformación desde las que, tras el correspondiente curso, pasaron al Ejército como profesionales. El primer alférez provisional en llegar a general fue don Ángel Campano López, que alcanzó el empleo de teniente general. Tenía la carrera de Veterinaria.

En el año 1940 se promulga el Decreto que reorganiza la Milicia Nacional (27) y que en su artículo tercero relativo a la Milicia Universitaria dice:

«...estará compuesta por los jóvenes de edad superior a los 18 años, afiliados al Movimiento, y que cursen sus estudios en Universidades, Escuelas Técnicas y Centros de Enseñanza Superior. Recibirán preparación militar para el servicio de oficial, y terminados sus estudios y alcanzado el grado de aptitud indispensable, ingresarán en el Ejército como sargentos y a los cuatro meses de servicio podrán obtener el empleo de alféreces de Complemento con el que practicarán el servicio durante el tiempo reglamentario.»

En otros artículos se fija que:

«El Mando directo de la Milicia Universitaria lo ejercerá como delegación del Caudillo, un General o Jefe del Ejército, y los Mandos Regionales por Jefes Profesionales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.»

Con respecto a las jerarquías del Movimiento dice que:

«...en su función de instrucción premilitar se sujetarán a las directivas, instrucciones e inspecciones del Ministerio del Ejército y en su caso del de Marina o Aire.»

El 22 de febrero de 1941 se publica un Decreto-Ley referente a las Milicias Universitarias del Ejército de Tierra en el que se resalta que:

«...la Instrucción Premilitar Superior (IPS), –que por primera vez aparece mencionada oficialmente de esta manera–, se sujetará a las normas y programas del Ministerio del Ejército, mientras la Formación Política seguirá las directrices del Movimiento.»

Este Decreto crea como circunscripción el Distrito Universitario y marca que la incorporación a filas se hará en función del curso académico en que se esté matriculado.

Siguiendo la estela de este Decreto-Ley, el 9 de abril de 1943 aparece publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, el Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada y cuya primera denominación fue la de Milicia Naval Universitaria (MNU).

(27) Ley de 2 de julio de 1940 por la que se organizan las Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y Decreto de 22 de febrero de 1941 de Organización de la Milicia Universitaria. *Boletín Oficial de Defensa*, número 64 de fecha 5 de marzo de 1941.

La primera promoción se incorporó en el verano de 1944, como Marine-ría, mientras que los primeros asignados a Infantería de Marina lo hacen en el verano de 1950.

Igualmente, otro Decreto de 24 de julio de 1947 del Ministerio del Aire crea la Milicia Aérea Universitaria (MAU).

A raíz del Decreto de creación de la IPS, se empiezan a preparar algunos campamentos y la organización final de los mismos queda como sigue: 1.^a Zona Distrito de Madrid (Campamento de «El Robledo» La Granja-Segovia), 2.^a Zona Distritos de Sevilla, Valencia, Granada y Murcia y Destacamentos de Córdoba y Cádiz (Campamento de «Montejaque» Ronda-Málaga), 3.^a Zona Distritos de Barcelona y Zaragoza (Campamento «Los Castillejos» Reus-Tarragona), 4.^a Zona Distritos de Valladolid, Salamanca, Oviedo y Santiago y Destacamentos de Bilbao, León y Pamplona (Campamento de «Monte la Reina» Toro-Zamora) y 5.^a Zona Distrito de La Laguna y destacamento de Las Palmas (Campamento «Los Rodeos»-Santa Cruz de Tenerife).

Hubo también otros campamentos provisionales en Las Chapas-Marbella, Tabara-Zamora, Santa Fe de Montseny y Seva en Barcelona y finalmente «La Forestal» en Rota (Cádiz) donde se formaron los artilleros de costa.

La formación específicamente militar se realizaba durante dos veranos a lo largo de los meses no lectivos en los Ejércitos de Tierra y Aire.

Precisamente, una vez terminado el primer campamento en el verano del año 1942 y habiendo obtenido el empleo de sargento, se produjo en el mes de noviembre una movilización en España como consecuencia del desembarco aliado en el Marruecos francés y en Argelia. Los sargentos eventuales fueron movilizados y estuvieron una semana en las unidades que les correspondieran, volviendo a sus casas al cabo de la misma para continuar con sus estudios.

En el caso de la MNU, la formación se realizaba en tres veranos, los dos primeros como cabos en San Fernando (Cádiz) (en la que fue hasta el año 1943 Escuela de Guardiamarinas), y ya el tercer verano en la Escuela Naval Militar (ENM) de Marín, como alférez o alférez de fragata, ascendiendo a su término a teniente o alférez de navío, y realizando las prácticas como tal, embarcado o en dependencia asignada, una vez acabada la carrera civil.

El primer uniforme utilizado en el Ejército de Tierra fue de color gris con camisa azul y corbata negra con un gorro de origen italiano con el escudo del Sindicato Español Universitario (SEU) en el frontal del mismo. Pron-



Figura 7.– *Milicia del SEU del Ejército de Tierra.*

to se pasa sin embargo al uniforme típico militar inicialmente manteniendo la camisa azul para desaparecer finalmente sustituida por la camisa caqui abierta, figura 7. El ingreso en las Milicias Universitarias fue siempre voluntario en los tres Ejércitos, en todas sus etapas, figura 8, p. 54.

Una de las características de la uniformidad de la Milicia Universitaria eran los «cordones cadeteros». Al comienzo y mientras estuvo vigente el uniforme de color gris, los cordones eran ambos de color gris. En la etapa posterior de la IPS fueron dos: uno común a todos los «milicios» que era de color gris (herencia de los anteriores) mientras que el otro era propio de cada carrera profesional. Otra de las peculiaridades era el distintivo, la «chapa», que se portaba en el lado derecho del uniforme encima del bolsillo. Se había inspirado en el escudo del SEU y estaba formado por el campo ajedrezado de la Universidad Complutense con el cisne del cardenal Cisneros y detrás de su cabeza el yugo y las flechas de Isabel y Fernando como símbolo de la unidad española. Las espadas cruzadas en aspa por delante identificaban al Ejército de Tierra. En la MNU tenía un escudo semejante pero en vez de las espadas llevaba un óvalo coronado



Figura 8.– Uniformes de la Milicia Universitaria de los tres Ejércitos (ilustración de A. Buisán).

y en su interior un ancla y la MAU tenía las alas de Aviación coronada también sobre el cisne, figura 9.

En el año 1977 fueron reemplazados el yugo y las flechas por la Cruz de Santiago y en 1978 se creó un nuevo escudo formado por un óvalo azul con el escudo del Ejército respectivo con corona real y las siglas correspondientes en dorado en la parte inferior, figura 10.

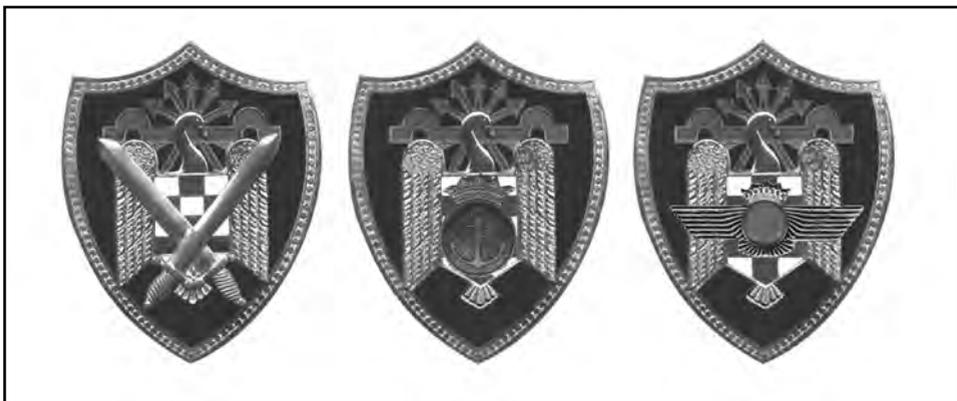


Figura 9.– Escudos de la Milicia Universitaria (colección de Joaquín Serrano).



Figura 10.– Escudos de la IMEC del Ejército de Tierra (colección de Joaquín Serrano).

La Jura de la Bandera en la IPS era el acto más solemne del primer campamento que duraba los tres meses de verano. En esos tres meses a los novatos se les denominaba cariñosamente los «malditos». El segundo verano era similar al anterior y ya se portaban los galones de sargento eventual. Tras esos dos veranos se realizaban las prácticas realizadas en unidades militares tras lo cual se alcanzaba el empleo efectivo y se ingresaba en la Reserva de la Escala de Complemento. Cada cierto tiempo se publicaban convocatorias de plazas dentro de la Escala de Complemento a la que podían acceder quienes en ella estaban. La edad límite de permanencia en la Escala era la del pase a retiro del militar de carrera de igual empleo, tal y como se refleja en los artículos del Reglamento publicados en la propia Cartilla Militar. Esta Cartilla debía presentarse cada año hasta cumplir los 40 y ser sellada comprobando que los datos que en ella figuraban eran los correctos. Cualquier cambio de domicilio debía notificarse, puesto que podía dar lugar a cambio del destino en caso de movilización. El Decreto 3048/1971 crea la Instrucción Militar de la Escala de Complemento (IMEC) que sustituye a la IPS.

La formación inicial en el Ejército de Tierra se realizaba en los Centros de Instrucción de Reclutas (CIR), junto con los reclutas de reemplazo, para continuar en una segunda fase en las academias específicas de cada Arma o Cuerpo. Desaparece la facilidad de hacer esas etapas en los meses no lectivos del verano pues ahora hay que dedicar a ello, ineludiblemente el primer trimestre del curso académico.

Había dos periodos de formación, el primero, continuo, de julio a diciembre y el segundo, partido en dos partes, de octubre a diciembre y en el

verano siguiente, de julio a septiembre. Los cordones pasan a ser totalmente verdes y se mantiene el distintivo variándose éste en los años 1977 y 1978 tal y como se ha indicado. Lo que no varía es el acceso a la Escala de Complemento que se mantiene de la misma manera que con la IPS.

La promulgación de la Ley 17/1989 significa la desaparición de la IMEC por ser declarada a extinguir como tal la Escala de Complemento y tras dos años de indefinición con el Servicio de Formación de Mandos y Especialistas (SEFOME), se da paso al SEFOCUMA mediante la Ley 13/1991 de 20 de diciembre de 1991.

El origen de los alumnos sigue siendo universitario, visten igual, llevan ambos cordones verdes pero desaparece el emblema de la IMEC. Ahora todos los aspirantes alcanzan el grado de alférez al igual que los primeros años de la IPS mientras que anteriormente había alféreces, sargentos e incluso hubo cabos primeros. Otra diferencia, ésta muy importante, es que ahora sólo se está en la Reserva durante los tres años siguientes al licenciamiento. Esta etapa concluye con la última Jura de «milicios» en Rabasa (Alicante) el día 16 de junio de 2001 los cuales terminaron sus prácticas en diciembre del mismo año coincidiendo con la suspensión del SMO.

Los pilares de la historia de la MAU, hay que centrarlos en el Aeródromo de Villafría (Burgos). Allí se formaron de forma conjunta los pilotos, los hombres del Servicio de Tropa (ST) y los destinos en los distintos Cuerpos. En los primeros años solamente existía el Servicio de Vuelo (SV) y el ST. Sería en la séptima promoción cuando la formación se divide en Arma de Aviación (que englobaba a ambos Servicios), Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos, Cuerpo de Sanidad y Cuerpo de Farmacia, figura 11.

En principio y a semejanza de la IPS, se pensaba en dedicar distintos aeródromos para la práctica del vuelo y la formación militar del oficial de complemento. Este desarrollo se vio cercenado por motivos meramente económicos y, aunque se había pensado no solamente en Burgos sino en el Aeródromo de Vitoria, se concentró todo el esfuerzo en el burgalés Aeródromo de Villafría, siendo el primer teniente coronel que mando la Milicia desde 1947 al 1949, don Enrique Jiménez Benamú. La idea de fijarse como objetivo Villafría respondía a la intención de revivir un aeródromo que había quedado casi en desuso y ofrecer un campo de entrenamiento con las mejores condiciones climatológicas desde el punto de vista de las temperaturas, al tener que realizarse los periodos de enseñanza durante el verano.

Los primeros tiempos son fiel reflejo de la austeridad que vive España en aquella época. La MAU, creada con parte de los equipos y presupuestos de la IPS, empieza su evolución con tiendas de campaña. La formación en el Aeródromo de Villafría se inicia con el vuelo sin motor, en unos rudimentarios veleros que pronto dejarían de usarse. Son los profesores de las Escuelas de Vuelo sin motor los que imparten en un principio las clases. Las tiendas de campaña son los hogares iniciales de estas primeras promociones. Poco a poco, irán siendo sustituidas por enormes y más modernos pabellones con capacidad para 160 hombres, y posteriormente para 265.

El caso es que la comunión entre Villafría (Burgos) y la MAU es absoluta desde sus inicios. El 18 de septiembre de 1949, en pleno centro de la ciudad, los burgaleses rindieron un sincero homenaje a la MAU entregándole la Bandera y los Guiones de su escuadrilla. Es precisamente una de las anécdotas a resaltar, que solamente la MAU ha tenido su propia Bandera, ya que las otras milicias juraban la de su regimiento, acuartelamiento o base naval. En el año 1965 y con motivo de la Jura de Bandera de la promoción decimosexta, accedió a ser madrina de ésta doña Sofía de Grecia, hoy Reina de España.

En el año 1971, la denominada Escalas de Complemento de Tropas, Servicios y Cuerpos (IMEC-EA), introducía además una innovación que marcaría tremendamente a esta instrucción militar: la posibilidad, estipulada,



Figura 11.— *En Villafría y Gamonal surgen las primeras clases y prácticas de vuelo sin motor. Con el transcurso de los años se pasaría pronto a los aparatos con motor. (Archivo Revista de Aeronáutica).*

admitida y desarrollada, de que este personal continuara en situación de actividad una vez finalizado su compromiso obligatorio.

Desde un punto de vista de la convocatoria, el IMEC-EA estaba destinado a titulados o universitarios del último año de la carrera. Formó principalmente alféreces y en menor número sargentos. Hasta su final en el año 1991, se impartió fundamentalmente en el Ala 78 en Armilla (Granada), pero en los primeros años, de 1972 a 1979, la formación estuvo localizada en la Base Aérea de Los Alcázares (Sevilla). El uniforme, que en los últimos tiempos de la MAU era similar al de los cadetes, vuelve a ser, durante la formación, el de soldado. El ya alférez de IMEC porta los cordones cadeteros de color verde y la placa emblema pasa a ser ovalada, de color azul, con la insignia del Ejército del Aire y las siglas IMEC.

Tras la etapa de IMEC-EA, se crea el SEFOCUMA en el Ejército del Aire, que inició su andadura en 1991 y llegó a su conclusión en 2001. Con un máximo de edad de 25 años, eran tres meses de soldado-alumno, y seis meses de alférez eventual. Esta duración respondía a los nueve meses del último periodo del SMO.

Aunque inmerso todavía en el SMO, la naturaleza voluntaria del denominado SEFOCUMA del Ejército del Aire le convierten, al igual que sus homólogos de Tierra y la Armada, en un interesante antecedente de la Reserva Voluntaria.

En términos generales, el objetivo del SEFOCUMA en el Ejército del Aire era aprovechar el periodo de formación militar obligatoria para instruir futuros oficiales (en concreto alféreces) del Arma de Aviación, no pilotos, que prestarán los servicios propios de su empleo durante unos meses, para a continuación pasar a la Reserva durante un periodo de tres años.

El SEFOCUMA en el Ejército del Aire es fiel heredero del IMEC-EA. El origen de los alumnos es universitario, visten igual, llevan ambos cordones verdes pero no se porta emblema alguno una vez alcanzado el grado de oficial. Sólo esos cordones verdes los identifican.

La formación militar era de carácter militar generalista, esto es, bastante común a todos los alumnos del mismo Ejército, aunque con particularidades propias del Aire. Tenía lugar en el Ala 78 de la Base Aérea de Armilla (Granada). La designación era muy apropiada, ya que el Ala 78 era, y es, uno de los principales centros de formación del Ejército del Aire. La misión principal del Ala 78 es la formación de todos los pilotos de helicóptero de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El ambiente

académico estaba asegurado en este lugar. En Armilla se conseguía ese escalafón que permitía, o no, acceder a las plazas deseadas para adquirir el empleo de alférez en prácticas en la segunda parte del SEFOCUMEA.

En esta segunda fase, de seis meses de duración, ya como alférez en prácticas, en los últimos años de vigencia del SEFOCUMEA, los jóvenes desempeñaban las tareas propias de su empleo en las unidades y centros que les hubieran sido concedidos tras un proceso de selección de destinos en función de su «escalafonamiento». Según los destinos dichas tareas incluían desde la instrucción de unidades de tamaño sección o compañía, desempeño de las guardias de prevención y seguridad reglamentarios, realización de maniobras, etc.

Entre los «milicios» célebres en la historia de la MAU cabe señalar a don Alfonso de Borbón y Dampierre, el malogrado duque de Cádiz. En el año 1957 se encontraba en el Aeródromo de Villafría como un universitario más, temeroso de sus notas para poder sacar plaza de alférez, como finalmente así fue. Cuenta don Francisco Serra, por aquel entonces profesor de la Academia General del Aire destinado en Villafría, que don Alfonso de Borbón, curiosamente estaba realmente preocupado por sus faltas de ortografía en los exámenes, ya que la mayoría de su educación había sido en Francia y aún no se expresaba con total normalidad. De él todos destacan su trato sencillo y su paso siempre feliz por esta Milicia, en la que profesó una correcta humildad, corrigiendo en alguna ocasión a visitas que se referían a él como «Su Alteza Real el Infante...». Don Alfonso les pedía cortésmente que, aunque era nieto de Alfonso XIII, no era Infante de España y por lo tanto no merecía el tratamiento de Alteza Real, que años más tarde le fuera concedido con el título de duque de Cádiz, figura 12, p 60.

Su hijo Luis Alfonso de Borbón Martínez-Bordiú siguió los pasos de su padre y también obtuvo el empleo de alférez del SEFOCUMEA en 1997.

En el caso de la MNU la formación se realizaba en tres veranos, los dos primeros en San Fernando (Cádiz) –en la que fue hasta el año 1943 precisamente Escuela de Guardiamarinas– como cabos y ya el tercer verano en la ENM de Marín, como alférez o alférez de fragata, ascendiendo a su término a teniente o alférez de navío, eventual, y realizando las prácticas como tal, embarcado o en dependencia asignada, una vez acabada la carrera civil. Como buque de prácticas durante la formación se utilizaba el minador *Marte*, cuyo mástil, adquirido por la Asociación de la MNU se encuentra en la actualidad en Almuradiel (Ciudad Real), a la entrada del camino que conduce al Viso del Marqués, sede del Archivo General de la Armada.



Figura 12.– Alfonso de Borbón acompañado de unos cadetes estadounidenses de las Fuerzas Aéreas estadounidenses con su uniforme de la MAU en 1957 durante una visita al monasterio de las Huelgas, en Burgos. (Archivo Revista de Aeronáutica).

Las condiciones de incorporación y servicio bajo la denominación de MNU permanecieron desde el año 1943 hasta 1972, en que cambia su denominación a Instrucción Militar de la Escala de Complemento de la Armada (IMECAR) por Decreto de Presidencia de Gobierno de 21 de diciembre de 1971, cumpliendo el servicio de forma continuada, en lugar de partido en tres veranos más las prácticas, e incorporándose a las mismas con la carrera civil acabada.

Al producirse el cambio a IMECAR, aparece para la Milicia el empleo de suboficial para los titulados medios, que se seguirán formando en San Fernando, mientras los titulados superiores pasarán a formarse íntegramente en Marín, en la ENM, estando seis meses de formación hasta alcanzar el empleo de suboficial u oficial, respectivamente, y posteriormente un año de servicio en destinos de buques o dependencias de la

Armada, ascendiendo al terminar los oficiales a teniente o alférez de navío, y quedando encuadrados en la Escala de Complemento.

En el año 1992 pasa a llamarse Servicio para la Formación de Cuadros de Mando de la Armada (SEFOCUM-AR), manteniendo las condiciones de incorporación, pero sirviendo un tiempo menor, tres meses de formación y seis de servicio como alféreces o alféreces de fragata, duración igual al de permanencia en filas de esos años, y sin poder integrarse directamente en la Escala de Complemento, al terminar su permanencia en activo. Esta etapa duró hasta el año 2001, en que desaparece debido a la suspensión del SMO.

La uniformidad hasta alcanzar los galones de oficial, era de marinero con Lepanto o *popeye*, sin paso intermedio por suboficial, sin cordones ni adminículo identificativo alguno, salvo la «chapa» de Milicias. Durante el periodo de prácticas, tanto el tratamiento como las responsabilidades eran similares al resto de los oficiales con mando de algún servicio o sistema a bordo.

El periodo de formación de los IMECAR era durísimo, exactamente igual que los profesionales, pero en menos tiempo. Sin embargo, la responsabilidad que se les otorgaba, en general, durante el periodo de servicio, a pesar de sus conocimientos profesionales, era menor que la otorgada a los procedentes de MNU.

El periodo de formación naval y castrense en el caso de SEFOCUMAR fue asimismo muy duro, y el servicio en prácticas, disciplinado pero más suave, en línea con los tiempos que corrían.

La conocida durante muchos años como Reserva Naval se refería a los marinos mercantes que cumplieron el servicio militar como oficiales hasta que su titulación fue homologada como universitaria, en cuyo momento se integraron con la MNU, aunque su formación siempre había sido conjunta con ellos.

En total, desde el año 1942 al 2001, se han formado como oficiales y suboficiales de milicias de tierra, mar y aire, más de un cuarto de millón de universitarios españoles.

Con estos antecedentes de más de 60 años, es lógico pensar que los «milicios» han tenido que participar en acciones militares en aquellos conflictos que hayan implicado la participación de nuestras tropas. Estos hombres han formado parte en la historia inmediata de las misiones españolas en los Balcanes e incluso en Irak.



Figura 13.– *Don Miguel de la Mano Ruiz.*

Como tales «milicios», la primera baja se produjo en la lucha contra los guerrilleros «maquis» infiltrados desde Francia a partir del verano de 1944. Fue el bilbaíno alférez de Infantería don Miguel de la Mano Ruiz, que perteneció a la primera promoción y se formó en el campamento de Tabara (Zamora), recibiendo su despacho de alférez en 1943, figura 13.

Hay que esperar hasta el año 1957 para que vuelvan a producirse acciones bélicas en los que participen estos militares universitarios y es precisamente en el conflicto de Ifni-Sáhara o África Occidental Española.

A raíz de la independencia de Marruecos en el año 1956, se crearon a iniciativa del partido *Istiqlal* las bandas de un denominado Ejército de Liberación que se infiltraban en nuestros territorios con la excusa de ir a liberar zonas bajo dominio francés como Mauritania, Argelia o Malí. Estas bandas estaban, en principio, controladas por las fuerzas de la Policía Indígena española. Sólo cuando atacaron a las tropas españolas se procedió al envío de refuerzos siendo éstos inicialmente tropas legionarias y paracaidistas.

Precisamente después de uno de esos ataques sufridos por uno de los puestos fue cuando el mando ordenó que un avión Casa 2111 *Pedro* (B-21-279) del Ala 27 de Bombardeo Ligero (Málaga) que pilotaba el capitán don Alberto Antón Ordóñez, cuyo copiloto era el alférez de la MAU don Antonio Sánchez Barranco, saliera en misión de observación y castigo. Iba como observador un veterano de Tiradores de Ifni, el comandante Álvarez-Chas.

Durante la misión recibieron impactos de bala y al regresar y atravesar una zona de nubes, el aparato desapareció en el mar, no habiendo sido recuperados sus restos hasta la fecha, figura 14.

El mando consideró la acción como «de guerra o de preparación para la misma» por lo que Sánchez Barranco fue ascendido a teniente a título póstumo.

El Ejército del Aire tuvo una participación que fue vital para el desarrollo y apoyo de las operaciones. En ella tomaron parte oficiales y suboficiales de la MAU formados en Villafraía (Burgos) pilotando aviones de combate o de transporte. El día 23 de noviembre de 1957 el Mando ordenó la alerta general ante los informes de un soldado nativo, que avisaba de la proximidad de un ataque general que se produjo en esa misma fecha.

Con este hecho comenzó la etapa de duros enfrentamientos que hasta ese momento no habían pasado de escaramuzas. En el resto del territorio el ataque sufrió una suerte diversa. Unos puestos fueron arrollados en tanto que otros se mantuvieron firmes resistiendo hasta ser liberados por las tropas españolas que comenzaron a ser reforzadas por otras provenientes de la Península

En los batallones peninsulares de refuerzo se encontraban alféreces y sargentos de Complemento eventuales que cumplían sus compromisos de prácticas de mando en las respectivas unidades. Había también otros oficiales y suboficiales que, habiendo realizado sus prácticas, seguían desem-



Figura 14.— *Don Antonio Sánchez Barranco la víspera de su muerte (foto del libro Aire, agua, arena y fuego del coronel don Emilio Herrera Alonso).*



Figura 15.– *Don Francisco Rojas Navarrete.*

peñando su labor en las Fuerzas Armadas integrados en la Escala de Complemento.

De entre ellos y como consecuencia de las acciones militares llevadas a cabo para liberar puestos así como para actuar contra las bandas, cayeron el teniente don Santiago Cristos Astray, el alférez don Francisco Rojas Navarrete, figura 15, y el sargento don Juan Serrano Leite.

Durante el desarrollo de la operación *Gento* para liberar varios de los puestos sitiados, la primera sección de la primera compañía del Batallón Expedicionario del *Soria 9* cayó en una emboscada relatada así en el diario de operaciones del Batallón:

«A las diez horas se recibe un radio ordenando se reanuden los trabajos de la pista de Tenin de Amel-lu mientras haya luz solar. Una sección de la primera compañía al mando del alférez de la IPS Francisco Rojas Navarrete, junto con el teniente de Ingenieros José Manuel Ripollés Fandós, con dos camiones que transportaban el material de carretillas, picos, palas emprende la marcha. A las 15:30 horas desde nuestra posición se oye un fuerte tiroteo de ametralladoras y morteros, apreciándose perfectamente que es en la sección de trabajos, la cual una vez rebasada la VI Bandera de la Legión, el enemigo la cerca y ataca en número de unos 300 hombres, estableciendo una perfecta barrera con fuego de mortero delante de la Legión para impedir que ésta acuda en su protección. La sección se

despliega en posición defensiva, causando numerosas bajas al enemigo, que ataca con fusiles ametralladores, ametralladoras, morteros y numerosos subfusiles y lo hace hasta agotar el último cartucho. El enemigo, al ver que decae nuestro fuego se lanza al arma blanca, resistiendo la sección a culatazos y machetazos hasta el último momento, en que la Legión pudo apoyarles y acoger al personal que quedaba en condiciones de combatir y cuya relación es la que sigue: cabo primero Antonio Ruiz Romero, muy distinguido; cabo Antonio Naranjo León y soldado Jacinto Hidalgo Oterino, muy distinguidos ambos; fueron los últimos en retirarse. Soldado Eugenio González Rubián, que a hombros trajo herido a Manuel González López más de dos kilómetros, y distinguidos los soldados Antonio Arias Terrena y Benito Gallardo Oliva de los que no sufrieron heridas. De las bajas, se distinguieron heroicamente el alférez Francisco Rojas Navarrete que falleció gloriosamente, siéndole concedida póstumamente la Medalla Militar Individual y los sargentos Rafael López Gil y José Núñez Herrera, y el cabo Manuel Carmona Rodríguez, los cuales con su valor dieron ejemplo y ánimo, consiguiendo una acción gloriosa. La sección completa se distinguió heroicamente, por lo cual estima su capitán José Millán Ruiz no es preciso destacar a ninguno.»

Según escrito del excelentísimo señor general gobernador militar de la Plaza y Provincia de Sevilla de fecha 10 de diciembre de 1957, a este oficial se le concede la Medalla Militar Individual por su heroico comportamiento. Asimismo, por escrito del excelentísimo señor gobernador general de la Provincia de Ifni, de fecha 14 de agosto de 1958, se le concede a este oficial la Cruz Roja del Mérito Militar. El cadáver del oficial de referencia fue trasladado el día 11 de diciembre de 1957 a la Plaza de Sevilla, para posteriormente recibir sepultura en el cementerio de su pueblo natal en Úbeda (Jaén).

En la actualidad, la Base del Mando de Operaciones Especiales y último Centro de Formación de la Milicia Universitaria SEFOCUMA en Rabasa (Alicante) lleva el nombre de «Alférez Rojas Navarrete».

Las operaciones militares continuaban en el territorio de Ifni y en una de ellas cayó muerto el teniente de Complemento de Infantería don Santiago Cristos Astral, figura 16, p. 66.

En noviembre de 1957, con el empleo de teniente, embarcó hacia Ifni junto al resto del Batallón de Maniobra del Regimiento de Infantería *Pavía* 19. Su



Figura 16.– *Don Santiago Cristos Astral.*

compañía se situó en la posición de «Aman U Ali» en el sector norte de Sidi-Ifni en donde sostiene tiroteos nocturnos contra el enemigo. El 18 de diciembre, al mando de su sección, realiza un reconocimiento para desalojar al enemigo de una posición desde la que disparaba con fusiles, morteros y armas automáticas. Cumplida la misión ordena a sus hombres el repliegue y él queda protegiéndolo con su subfusil resultando entonces herido mortalmente.

Mientras se producían estas acciones en Ifni, el Sáhara también sufría los zarpazos de las bandas del denominado Ejército de Liberación, infiltradas desde Marruecos siendo enviados refuerzos igualmente desde la Península. Entre las unidades allí desplazadas se encontraba el Primer Batallón del Regimiento de Infantería *Castilla 16* y en su segunda compañía, al frente de su pelotón se encontraba el sargento de Complemento de Infantería don Juan Serrano Leite, figura 17.

El 27 del mismo mes embarcó hacia Villa Cisneros (Sáhara) en el buque *Ciudad de Oviedo*. El 3 de enero de 1958, su compañía bajo el mando del capitán don Tarsicio Fernández López, fue transportada en aviones a la zona de Aargub para perseguir al enemigo que había atacado este puesto. La Compañía les persiguió desde el Aguerguer hasta Garet el Mansur, en donde el sargento Serrano cayó muerto en una emboscada.



Figura 17.– *Don Juan Serrano Leite* (foto del libro Castilla 16, historia de una epopeya).

Con motivo de la muerte del alférez Rojas Navarrete, el ministro del Ejército, mediante comunicación dirigida el 16 de enero de 1958 al capitán general de Canarias, dispuso que tenientes y sargentos profesionales relevasen a los alféreces y sargentos eventuales de Complemento que estaban destinados en los Batallones Expedicionarios, los cuales se tendrían que incorporar a las planas mayores de sus regimientos en la Península. Esto no afectaba a los que ya estaban con empleos efectivos en la Escala de Complemento.

La situación causó una gran decepción entre aquellos oficiales y suboficiales que estaban luchando junto al resto de compañeros profesionales con la misma entrega y profesionalidad.

La conclusión de todo ello es que la participación de oficiales y suboficiales de Complemento en las operaciones de pacificación de los territorios del África Occidental Española fue intensa y que cuando hubo necesidad de *batirse el cobre* lo hicieron con heroísmo, sacrificio, entusiasmo, entrega y profesionalidad, de acuerdo con las enseñanzas que habían recibido de sus instructores en los campamentos.

Otras reservas

La Reserva Militar, como generación de recursos adicionales en caso de necesidad, ha tenido en España otras fuentes como han sido, entre otras, la Escala Honorífica de Ferrocarriles, las Damas Auxiliares de Sanidad Militar y la Reserva Transitoria que describimos a continuación.

Escala Honorífica de Ferrocarriles

La Ley de Bases de 1918 por la que se crea la Escala de Complemento formada por estudiantes universitarios. En el punto cuarto de su base octava creaba también una Escala de Complemento con personal de las entidades industriales vinculadas al entorno de los ferrocarriles, de manera que, en caso de movilización y de acuerdo a un reglamento especial, podían ser llamados a prestar servicio para atender a los intereses del ejército (28).

En diciembre de 1919 se publicó una Real Orden Circular referente a la Oficialidad de Complemento que establecía que los oficiales de Complemento de los Regimientos de Ferrocarriles podían ser individuos de las compañías del sector ferroviario que «voluntariamente» solicitaran ser militarizados (29).

Este personal de las compañías ferroviarias, exento de responsabilidad militar manifestaba su deseo de ser militarizado como oficial o clase de Complemento según su categoría.

Pasan los años hasta llegar al año 1997 cuando se publica un Real Decreto que modifica el nombre de la Escala de Complemento de Ferrocarriles pasando, a partir de esa fecha, a denominarse Escala Honorífica Militar de los Ferrocarriles, estando integrada por todo el personal que hasta ese momento forma la anterior así como el que pueda ingresar en el futuro (30), figura 18.

El personal de la Escala, por el solo hecho de su ingreso y pertenencia a la misma, estaría dispuesto de forma permanente a colaborar, sin devengos, con el Servicio Militar de Ferrocarriles en cuantas misiones se le encomendasen, incluso pasando a prestar servicio activo en calidad de militarizado cuando lo ordenase la autoridad militar por conducto de la Jefatura de dicho Servicio siendo entonces encuadrado en el Regimiento de Ferrocarriles número 13.

La Ley 17/99 declaró a extinguir la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles y en la Disposición Transitoria Tercera señala que dicha Escala mantendrá el régimen regulado en el Real Decreto 2289/1977 de 23 de julio

(28) Base octava. Oficialidad de Complemento, punto cuarto.

(29) Real Orden Circular de 17 de diciembre de 1919. Oficialidad de Complemento, punto 33.

(30) Real Decreto de 7 de octubre de 1997, *Diario Oficial*, número 203.



Figura 18.– *Escudo de la Escala Honorífica de Ferrocarriles.*

hasta su extinción no habiendo más ingresos en la Escala a partir de la entrada en vigor de la Ley, ni ascensos a los diversos empleos militares en la misma (31).

Los hitos recientes más destacados de esta Escalan son los siguientes:

- Fusión del Regimiento de Zapadores Ferroviarios número 13 y del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles número 14, que dio lugar en 1994 a la creación del Regimiento de Ferrocarriles número 13, quedando encuadrada como «Fuerza Movilizable de la Defensa».
- En el año 1997 se estructura en Batallón de Ferrocarriles y Batallón de Zapadores.
- También en 1997 se le asigna la gestión de Movilización del Personal de la Escala Militar Honorífica de Ferrocarriles.
- En el año 1998 se le concede al Regimiento de Ferrocarriles número 13, ubicado hasta el momento en Cuatro Vientos (Madrid), el uso de la Enseña Nacional en su modalidad de Bandera y donada por la empresa RENFE el día 25 de noviembre de 1998, ejerciendo de madrina para tan memorable acto Su Alteza Real la Infanta de España doña Cristina de Borbón y Grecia.

(31) Ley de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas 17/1999.



Cartera de la Dama Auxiliar de Sanidad Militar de **1ª** clase, número **7012** expedida por la Inspección General del Servicio, conforme ordena el artículo 20 de su Reglamento, a favor de D.^a **Maria Serrano Lopez**, de estado **soltera**, nacida en **Granada**, provincia de **id**, el año **1915**, con residencia en **Madrid**, provincia de **id**, calle **Serrano**, n.º **68**, que ofreció sus servicios al Ejército en el mes de **local** de 19____, para servir como Enfermera en la Sección de Servicio _____ Madrid, _____ de _____ de _____ La Inspectora General.

Promeró **completa** su misión con lealtad, puntualidad y disciplina en aras de mi amor a la Patria.

Fecha y Firma.
Maria Serrano
7 = XII - 1942

Mercedes Milá

Figura 19.– Carné de Dama Auxiliar de Sanidad Militar firmado por la Inspectora General (foto colección Joaquín Serrano).

- En el año 2000, y debido a procesos de adaptación orgánica, el Regimiento debe desactivar su Batallón de Zapadores.
- Por aplicación de la Norma General 02/2001, se produce el traslado del Regimiento de Ferrocarriles número 13 de la plaza de Madrid a la de Zaragoza, ubicándose en las antiguas instalaciones del Centro de Adiestramiento y Doctrina «San Gregorio», situado a la entrada del Campo de Maniobras y Tiro del mismo nombre, próximo a la estación militar de «San Gregorio», que gestiona el Regimiento a través de su Sección de Seguimiento y Transporte.
- En el año 2002, su plantilla quedó establecida en 43 Cuadros de Mando y 113 de Tropa Profesional, integrándose como una unidad más de la fuerza de maniobra, con dependencia orgánica del Mando de Ingenieros del Ejército de Tierra.

Damas auxiliares de Sanidad Militar

En el año 1941 se creó el Cuerpo de Damas de Sanidad Militar siendo la inspectora general doña Mercedes Milá Noya, figura 19.

Se trataba de personal femenino voluntario que de manera altruista, prestaba sus servicios en los hospitales militares, donde previamente habían recibido la adecuada formación.

La Sanidad Militar fue unificada por la aplicación de la Ley 27/1989 como Cuerpo Común de la Defensa en 1990 y tuvo que adaptarse a las nuevas circunstancias. Consecuencia de ello fueron la creación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, los Escalones Médicos Avanzados y la participación en las misiones en el exterior en cumplimiento de los compromisos internacionales. Esto supuso la desaparición del Cuerpo de Damas de Sanidad Militar, figura 20.

En el año 1996 se creó la Inspección General de Sanidad y posteriormente la Escuela Militar de Sanidad.



Figura 20.– *Damas de Sanidad Militar junto a Su Alteza Real el Príncipe de Asturias don Felipe en el transcurso del ejercicio militar Cierzo en San Gregorio en el año 1986 (foto colección Jesús Núñez).*

En el año 1999 y como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas se celebraron varias reuniones entre representantes del Ministerio de Defensa y la Inspección de Sanidad con el fin de considerar la integración de las damas auxiliares de Sanidad Militar como Reservistas Voluntarias (RRVV) acogándose a esa figura de nueva creación por Ley.

Las reuniones se convocaron desarrollar la Disposición Transitoria Vigésimoprimera de la Ley 17/99, que en su punto segundo señalaba que había que establecer el régimen de integración como RRVV de las componentes de la Agrupación de Damas Auxiliares de Sanidad Militar (32).

De los resultados de las reuniones celebradas se acordó que podrían optar a las plazas de Reservista Voluntario (RV) que se convocasen siempre que acreditaran los niveles educativos que exigía la propia Ley para cada uno de los empleos.

Debido a que el Servicio de Damas Auxiliares de Sanidad estaba formado por personal con titulación y formación muy diversa se consideró que la convalidación de títulos se debía solicitar ante el Ministerio de Educación y Cultura, individual y directamente.

En el Real Decreto 1691/2003, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el *Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios* apareció publicada la «disposición adicional única» (33) que confirma la integración de las damas auxiliares de Sanidad Militar como RRVV adquiriendo la condición de tales 34 Damas, de las que 22 lo fueron con el empleo de alférez (RV) de Sanidad dentro de los Cuerpos Comunes de la Defensa y 12 con el empleo de sargento (RV) de Sanidad del Ejército de Tierra.

El Batallón de la Gabardina

Como hecho curioso, similar a muchos acontecidos en épocas pasadas, citaremos a continuación el ocurrido con el conocido con este nombre.

Tras los primeros ataques de las bandas en Ifni y Sáhara Occidental, en el año 1957, un grupo de civiles se pusieron voluntariamente a disposición del mando militar de la Plaza para ayudar en lo que se necesitase en esos momentos de crítica tensión.

(32) Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. Disposición Transitoria Vigésimoprimera.

(33) Real Decreto 1691/2003, Disposición Adicional Única.

En Santa Cruz de Mar Pequeña, nombre con el que fue bautizada la villa de Sidi-Ifni, había una población civil europea aproximada de 2.000 personas. Muchas de ellas se pusieron a las órdenes del delegado gubernativo comandante Mena, sustituto del comandante Álvarez Chas, que recordemos había desaparecido en el *Heinkel 111* el 11 de agosto de 1957, y formaron un somatén.

Los miembros de este somatén asumieron funciones militares y organizaron patrullas nocturnas con el mosquetón al hombro. Se les conoció con el nombre curioso de «Batallón de la Gabardina» por ser ésta la prenda que más se usaba en las frías y húmedas noches africanas.

Entre esas personas se encontraban el fiscal del Juzgado, los funcionarios del Gobierno General, comerciantes, obreros, técnicos, médicos, abogados, maestros, personas de toda edad y condición pero todos ellos unidos por su espíritu de entrega a los colores nacionales.

Las patrullas estaban mandadas por oficiales de Intervención, Intendencia, Oficinas Militares, Jurídicos y oficiales de Complemento en la Reserva, figura 21.

Se distinguían por llevar un brazalete con los colores nacionales. Los casi 400 hombres se repartieron cuatro zonas para su patrullaje nocturno: Plaza de España, Zoco, Río Ifni y las Huertas.

Cabe destacar a Pedro Vinué, delegado de Iberia y alférez de fragata de la MNU en la Reserva, que fue quien trepó a lo alto del mástil de la mez-



Figura 21.— *Voluntarios en las calles*
(foto del libro *Ifni-Sáhara, la guerra ignorada de don Ramiro Santamaría*).



Figura 22.– Banderín dedicado al Batallón de la Gabardina.

quita retirando la bandera marroquí que allí había sido izada desde los primeros días del ataque, figura 22.

Estos voluntarios fueron un antecedente real e inmediato de lo que hoy es la Reserva Voluntaria y al final del conflicto fueron recompensados con la Medalla de la Campaña de Ifni-Sáhara.

Por otra parte a veces conviene recordar que las unidades más condecoradas del Ejército español que son los Grupos de Regulares, tienen su origen en una unidad de voluntarios: La Milicia Voluntaria de Ceuta

Reserva Transitoria

En los años ochenta del siglo pasado se decidió adaptar las plantillas de los ejércitos a una reducción de efectivos de los cuadros de mando y como consecuencia de la misma se promulgó un Real Decreto por el que se creó la Reserva Transitoria (34).

Inicialmente se aplicó al Ejército de Tierra para, posteriormente, hacerlo con la Armada y el Ejército del Aire.

(34) Real Decreto 1000/1985 de 19 de junio por el que se establece la situación de Reserva Transitoria en el Ejército de Tierra.

Podía acceder a la Reserva Transitoria todo el personal militar que tuviera reconocido el derecho de permanencia hasta la edad de retiro y que se encontrara en las zonas de los escalafones en los que el ministro de Defensa decretara la existencia de excedentes.

No podían acceder, sin embargo, quienes estuvieran ya en situación de retiro, de Segunda Reserva (generales), Reserva Activa, procesado o en situaciones particulares contempladas por el Real Decreto 734/1979 de 9 de marzo. Tampoco tenían acceso los que se encontraran en excedencia voluntaria y hubieran rebasado el plazo límite para el reingreso en el Servicio Activo o Reserva Activa.

El pase a la Reserva Transitoria era irreversible y equivalía al pase a la situación de retiro o Segunda Reserva salvo en lo que se refiere a las condiciones económicas y en el caso de movilización.

La permanencia en la Reserva Transitoria se limitaba a 15 años o hasta cumplir la edad de pase a la de retiro o Segunda Reserva.

En la situación de Reserva Transitoria se tenía derecho a un ascenso cuando lo hubiera obtenido el inmediato siguiente en el escalafón que continuara en activo.

El *Boletín Oficial de Defensa* de 23 de septiembre de 1985 publicó los nombres de los primeros 861 militares del Ejército de Tierra que pasaban voluntariamente a la Reserva Transitoria. Estos militares se distribuían de la siguiente manera: 95 coroneles, 84 tenientes coroneles, 65 comandantes, 221 capitanes, 211 tenientes, 2 alféreces y 183 suboficiales (subtenientes y brigadas).

La Ley 17/1999 de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas declaró a extinguir la Reserva Transitoria aunque se mantuvo la situación y derechos de los militares a ella acogidos hasta su pase a la situación de retiro.

También se les reconocía la consideración de reservistas en las mismas condiciones que los reservistas temporales hasta la edad de pase a retiro.

CAPÍTULO TERCERO

LA RESERVA VOLUNTARIA

LA RESERVA VOLUNTARIA

El proceso de creación de la Reserva Voluntaria

Un concepto moderno de reserva sólo se puede entender y admitir si va unido a una característica fundamental para su constitución y empleo, que es la voluntariedad. Sin embargo, la creación de un sistema apropiado que cimente además la total profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas no ha sido tan fácil, puesto que ha requerido tiempo para analizar y promulgar una normativa, necesaria a todas luces, y para ir adquiriendo la necesaria experiencia junto a otros países de nuestro entorno de defensa que así lo han entendido también.

Así pues, es conveniente repasar algo de la historia reciente para que con una mejor ambientación se pueda apreciar el proceso de creación de la Reserva Voluntaria y conocer la base legislativa que ha permitido su creación, organización y puesta en marcha.

Al hablar de Reserva Voluntaria es necesario conocer el proceso de profesionalización y transformación de las Fuerzas Armadas, para que, una vez conocido, comprendamos el engarce del reservismo en la profesionalización.

Previamente es necesario aclarar que la profesionalización es algo más que una sustitución del personal de tropa de reemplazo por otro voluntario contratado. La profesionalización es un cambio de mentalidad que lleva consigo una total transformación de las Fuerzas Armadas. En ellas se instalan nuevos conceptos y capacidades que han de llevar a la consecución de unas nuevas Fuerzas Armadas totalmente profesionalizadas, tal como exigen los ejércitos modernos, que han de ser pequeños, flexibles, operativos, bien dotados y con capacidad de proyección.

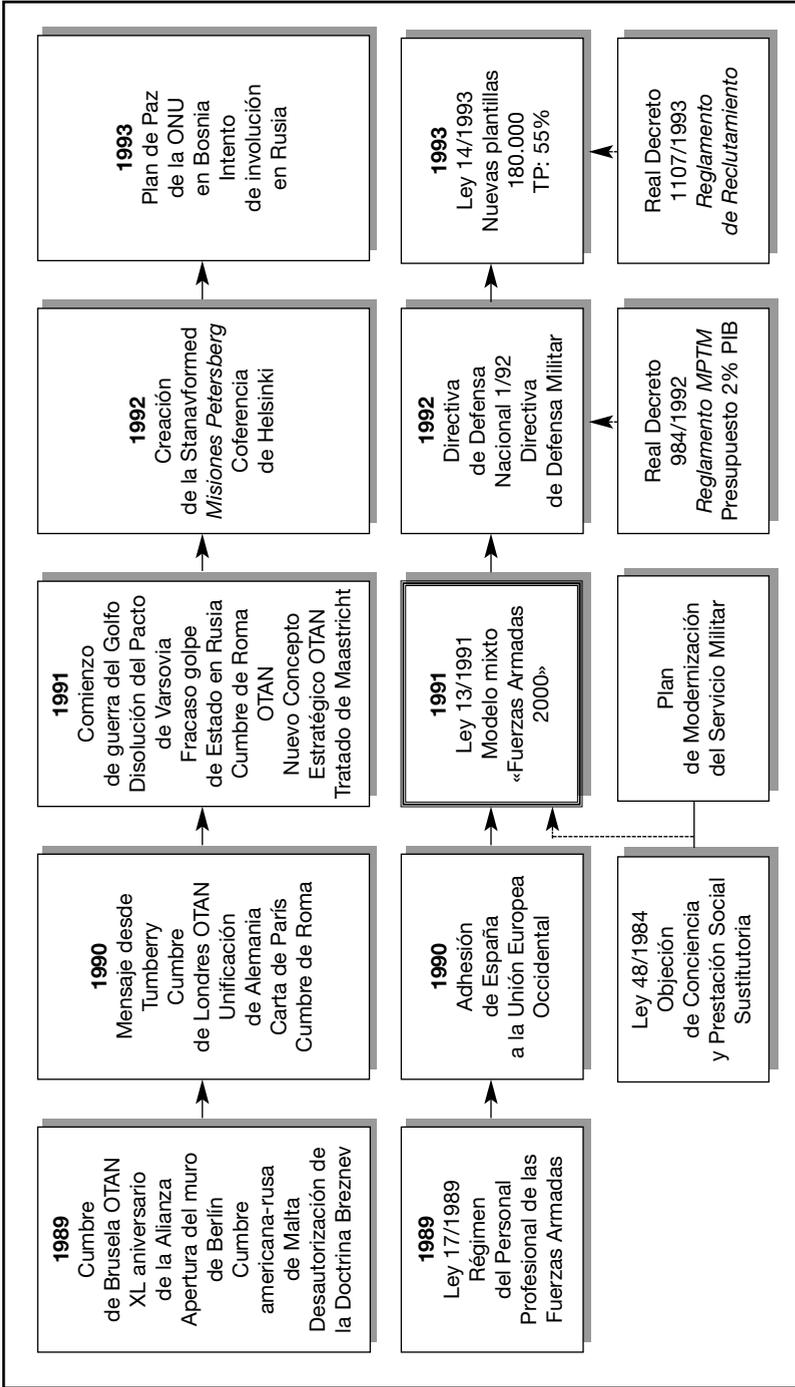


Figura 24.- Profesionalización y transformación de las Fuerzas Armadas españolas (I). En esta figura y los cuatro siguientes se reflejan los eventos principales del proceso, observando simultáneamente los hitos internacionales más importantes. Hasta el año 2001 podemos establecer a su vez tres fases bien definidas (figuras 25, 26 y 27). En la primera que abarca el periodo comprendido desde los años 1989 a 1993 es el momento en el que España adopta el «modelo mixto» de servicio militar en el que coinciden soldados y marineros profesionales y procedentes del SMO.

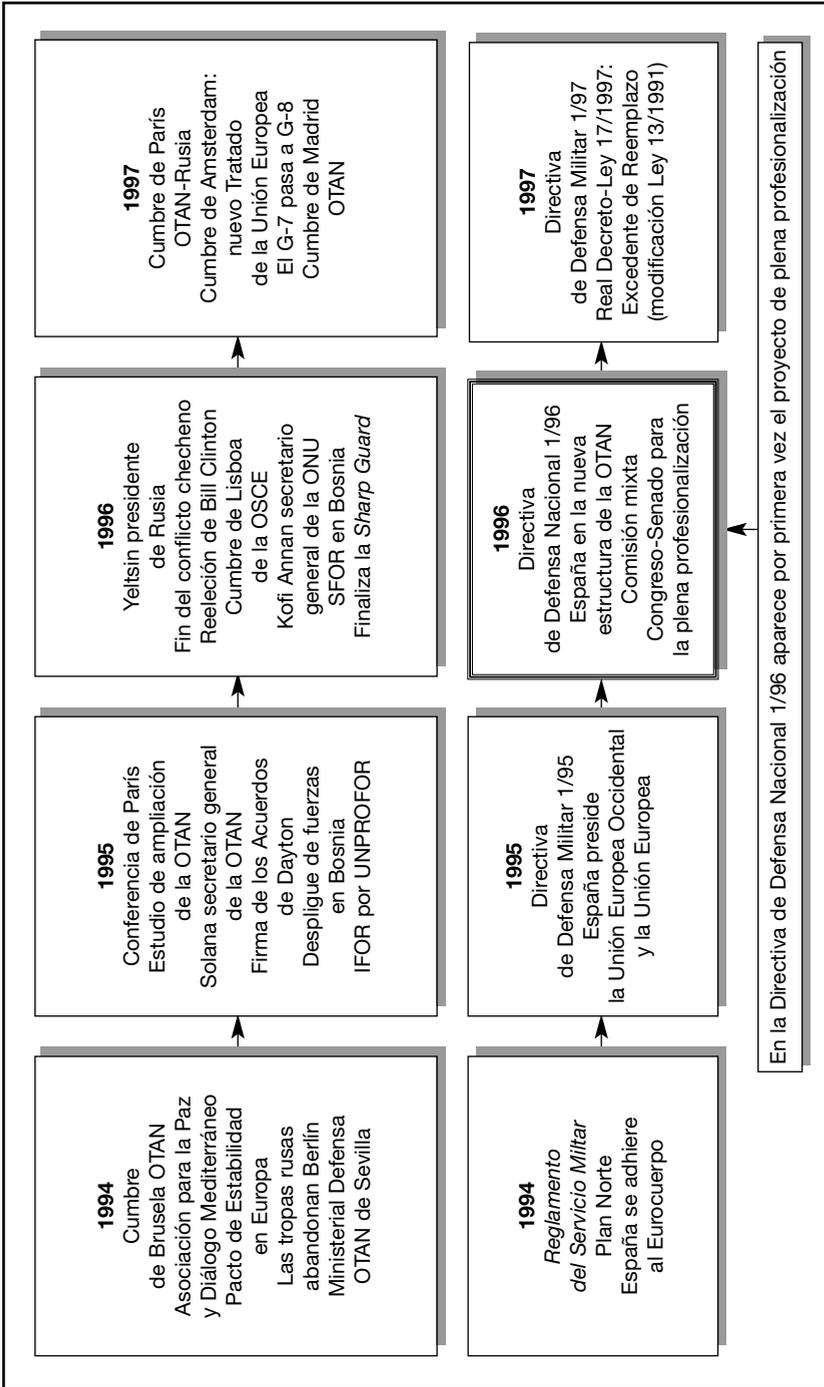


Figura 25.- Profesionalización y transformación de las Fuerzas Armadas españolas (II). Una segunda fase es la comprendida entre los años 1994 y 1997, a la que podemos llamar periodo de «intenso debate» entre las diferentes posturas de la total profesionalización, mantenimiento de un «sistema mixto» y la del mantenimiento del SMO. En esta fase el año 1996 marca un hito fundamental con los trabajos de la Comisión mixta Congreso-Senado.

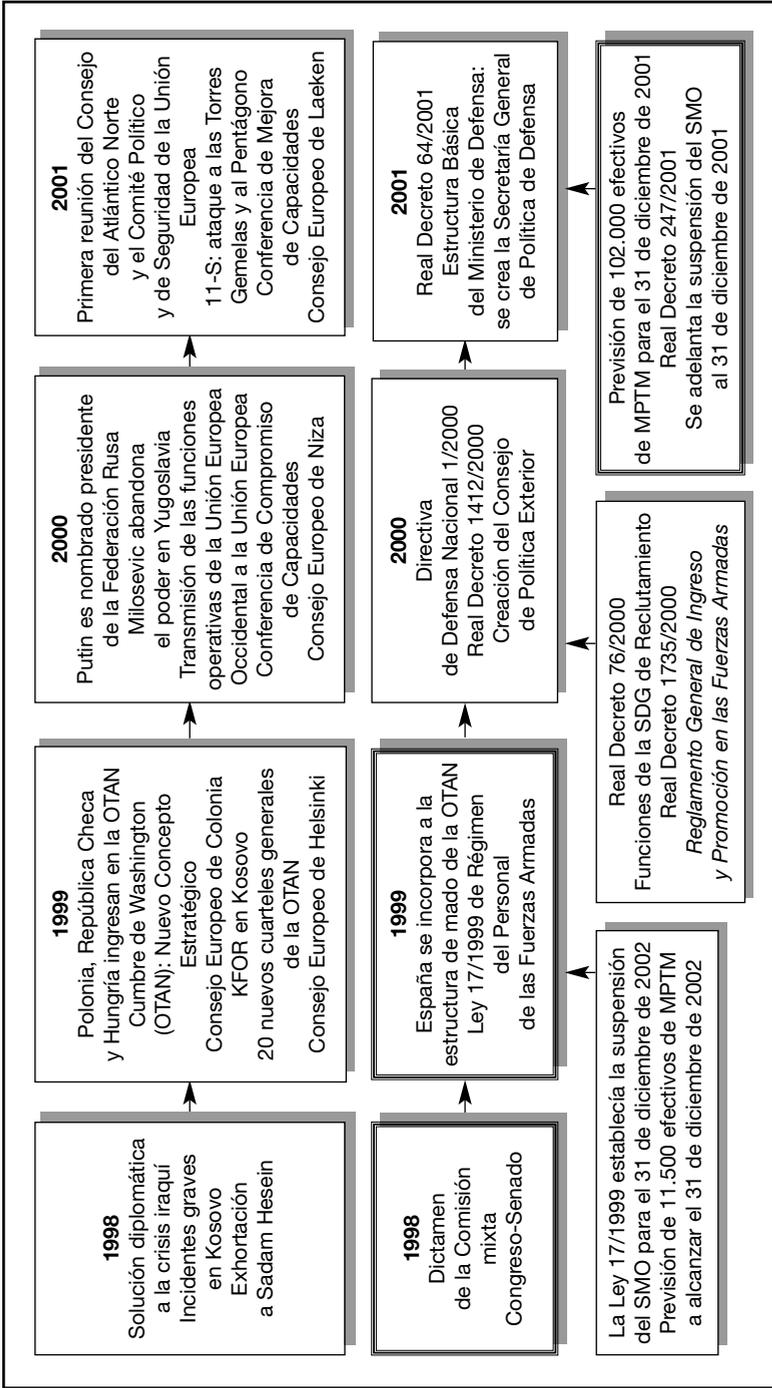


Figura 26.- Profesionalización y transformación de las Fuerzas Armadas españolas (II). La fase comprendida entre 1998 y 2001 es el momento en el que Congreso y Senado aprueban los principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas profesionales, se aprueba la Ley 17/1999, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, se adelanta al 31 de diciembre de 2001 la suspensión de la prestación del SMO que estaba prevista para el 31 de diciembre de 2002. A lo largo del año 2001 se vieron favorecidos por esta medida más de un millón de jóvenes que tenían pendiente la prestación del SMO.

Este Dictamen era el fruto de un trabajo continuo y exhaustivo llevado a cabo por dicha Comisión durante los dos años anteriores.

Su contenido fue mucho más allá de su título, la profesionalización de las Fuerzas Armadas, puesto que presentó numerosas consideraciones que serían recogidas más tarde en la Revisión Estratégica de la Defensa del año 2003.

La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, es el documento legal básico y antecedente del que nace la primera reglamentación sobre Reservistas Voluntarios (RRVV) dedicando parte de su texto a la aportación suplementaria de recursos humanos (35).

De una manera general definió el término reservistas comprendiendo a los españoles que, en las circunstancias que se determinen, pudieran ser llamados a incorporarse a las Fuerzas Armadas para satisfacer las necesidades de la Defensa Nacional, clasificándolos en tres grupos: reservistas temporales, los militares de complemento y los militares profesionales de tropa y marinería que mantenían una relación de servicios de carácter temporal, al finalizar su compromiso, así como los militares de carrera y los militares profesionales de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter permanente que hubieran renunciado a su condición de militar; RRVV, los españoles seleccionados para adquirir tal condición al optar a las plazas que se convocaran y reservistas obligatorios, como aquellos que fueran declarados como tales por decisión del Gobierno.

La Ley establece, entre otros, los criterios para la incorporación de los reservistas a las Fuerzas Armadas y para su formación, los tipos y tiempos de compromiso, los diferentes empleos y la forma y manera de vestir el uniforme, la dotación de Tarjeta Militar de Identidad (TIM) y la forma de recibir, una vez finalizado el compromiso adquirido y cesar en la condición de Reservista Voluntario (RV), el título honorífico de oficial, suboficial o soldado de su ejército respectivo. Ordenaba también la definición de programas plurianuales para garantizar el nivel de preparación y de cobertura efectiva de las Reservas.

En la Ley se contemplaba la posibilidad de participación en misiones en el extranjero, previa autorización del Gobierno, tanto de reservistas temporales como voluntarios, en base a los acuerdos internacionales suscri-

(35) Título XIII, artículos 163 a 185.

tos por España o para colaborar en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, teniendo siempre presente que dicha participación sería siempre con carácter voluntario.

También se previó que el Gobierno, si considerase en un momento determinado que no quedaban satisfechas las necesidades de la Defensa Nacional con la aplicación de las medidas de incorporación de reservistas temporales y voluntarios, podría solicitar del Congreso de los Diputados autorización para la declaración general de reservistas obligatorios, afectando a todos los españoles que en ese año cumplieran desde 19 a 21 años de edad.

La Ley, que en la definición de los criterios para la incorporación y activación se mostraba obsoleta y carente de visión de futuro dio sin embargo, un paso importantísimo al contemplar por primera vez el espinoso tema del asociacionismo en la milicia.

Esta Ley ha estado en vigor hasta el 1 de enero de 2008 en que fue derogada con la promulgación de la Ley de la Carrera Militar.

La Directiva de Defensa Nacional 1/2000 destaca por su carácter innovador en conceptos como seguridad compartida y defensa colectiva, consideración de las Fuerzas Armadas como instrumento de la acción exterior del Estado y fomento de la conciencia de Defensa Nacional en la Sociedad española a través de una dinámica de «cultura de Defensa».

En consecuencia, se ordena en ella la creación del Consejo de Política Exterior para la concepción y ejecución de una estrategia nacional, en la que, necesariamente, habían de inscribirse política exterior y política de defensa, y la acometida desde el Ministerio de Defensa de una Revisión Estratégica de la Defensa (36), encaminada a integrar la defensa en el marco más amplio de la seguridad compartida con nuestros socios y aliados, y a determinar las capacidades militares necesarias para responder a las exigencias derivadas de ello.

En cuanto al debate sobre el SMO se barajaban diversas posturas. Unas resaltaban sus aspectos positivos. Así, el SMO se consideraba elemento esencial para asegurar la conexión entre las Fuerzas Armadas y la Sociedad a la que sirven, y elemento de igualdad e integración social de todos

(36) El presidente del Gobierno, en las Disposiciones Finales, encomendó al Ministerio de Defensa, la formulación de la Revisión Estratégica de la Defensa, recogiendo el expreso mandato de llevarla a cabo con el máximo consenso posible parlamentario, institucional y social.

los españoles, garante de disponer de los soldados y marineros necesarios, aportación de la muestra más representativa de la juventud y, la que más nos interesa en este trabajo, que es la generación de una gran cantidad de reservistas bien entrenados.

En cuanto a las posturas opuestas, encontramos argumentos como que la duración del SMO era tan sólo de nueve meses, las unidades trabajaban continuamente como centros de formación, el Gobierno debería informar al Congreso cuando excepcionalmente unidades con conscriptos fuesen asignadas a misiones en el extranjero, la movilización masiva quedaba obsoleta, la regulación de la objeción de conciencia era utilizada por una gran cantidad de jóvenes para evitar el SMO y finalmente la mujer estaba excluida del SMO.

Finalmente el factor decisivo, que no se puede obviar, fue la opinión pública. La propia Sociedad española no percibía ninguna amenaza de carácter militar por lo que faltaba una auténtica motivación que justificase un reclutamiento obligatorio y por otra parte la Sociedad rechazaba totalmente la presencia de tropa y marinería de reemplazo en misiones fuera del territorio nacional y más todavía la posibilidad de que, entre éstos, se produjesen bajas. Por otra parte, para los jóvenes suponía una interrupción obligatoria e injustificada en sus inmediatos proyectos, tanto de trabajo como de estudios, lo que hizo disparar la objeción de conciencia, que se constituyó en factor decisivo, figura 27.

La Revisión Estratégica, presentada en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) el 14 de febrero de 2003, constituye el resultado del proceso de reflexión compartida sobre el papel, actual y futuro, de nuestras Fuerzas Armadas dentro y fuera de España, firmemente anclada en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y activamente comprometida con la Unión Europea. Como no podía ser de otro modo, el reservismo y la Reserva Voluntaria es citada de una manera importante en diversos lugares del Documento.

El contenido de la Revisión es de un interés extraordinario, pero por atender a la finalidad de esta publicación, nos detendremos nada más que en lo relativo al factor humano.

En este sentido es clara y explícita al hacer hincapié en la necesidad de asumir y desarrollar un concepto de reservista, en calidad y voluntariedad, que permita un aporte suplementario de recursos humanos de forma ágil, constante y oportuna.

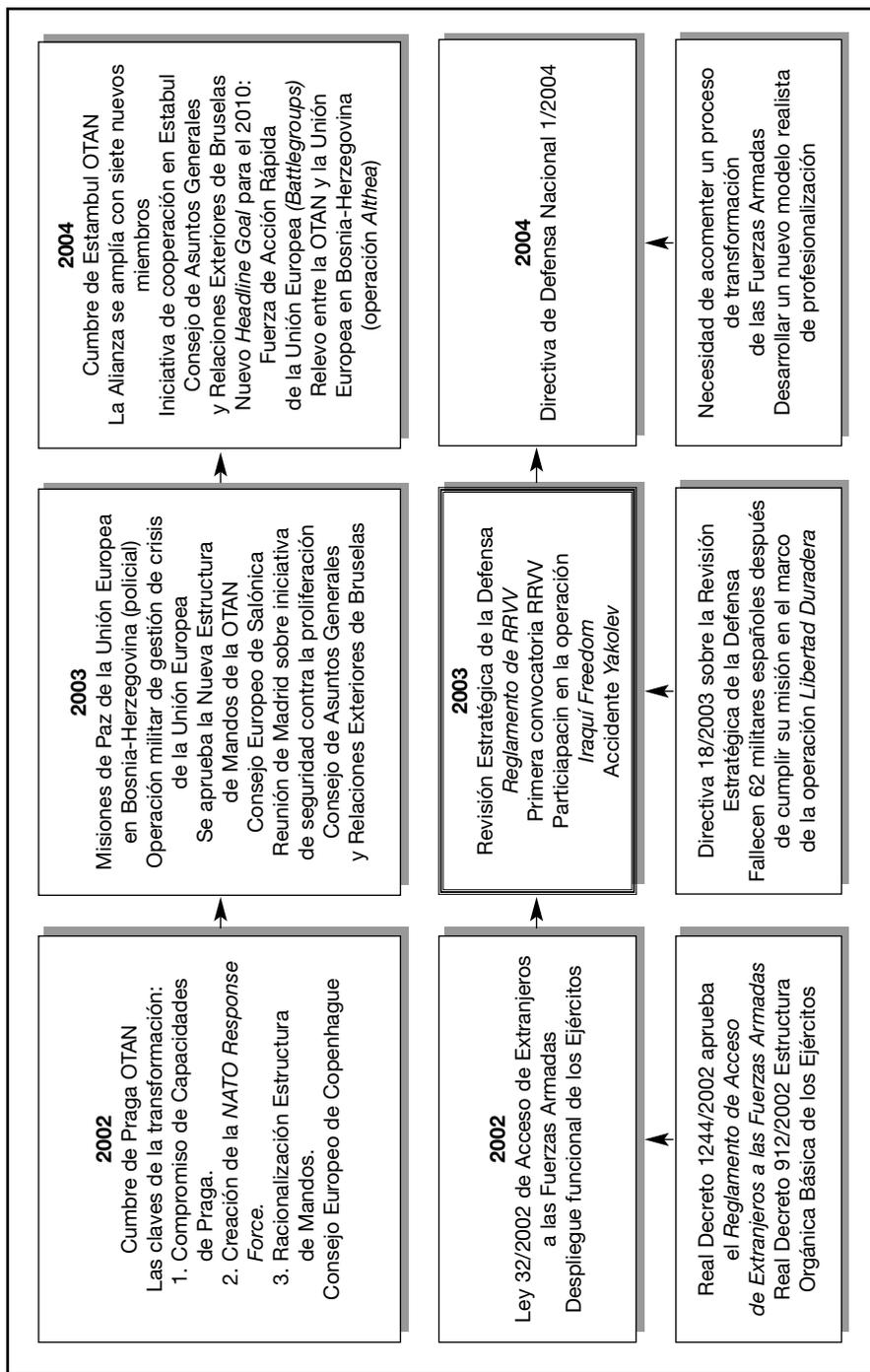


Figura 27.- Profesionalización y transformación de las Fuerzas Armadas españolas (IV). El año 2003 es un periodo en el que destacan como documentos clave la Revisión Estratégica de la Defensa, el Reglamento y la primera convocatoria de RRVV.

Expone que se profundizará en el concepto de reserva contemplado en la Ley, para establecer un procedimiento de obtención de los efectivos necesarios que complete las demandas de cada momento. En particular, se desarrollará, en contacto con las demás Administraciones públicas, la Reserva Voluntaria que permita, además, un mayor nexo de unión entre la Sociedad y las Fuerzas Armadas, y, para caso de conflicto, la aportación de recursos suplementarios, de forma gradual y proporcionada a la situación que se plantee.

En el Documento Anejo E dedicado a los Recursos Humanos de la Defensa se declara con rotundidad que es necesario hacer un esfuerzo de captación de los RRVV, en el número que se determine, para posibilitar la necesaria aportación suplementaria de recursos humanos, y reglamentar todos los aspectos referidos a los diferentes grupos de reservistas que contempla la Ley 17/1999.

En el análisis de la situación, en lo que se refiere a personal, se abren tres apartados: uno dedicado a personal militar, otro a personal civil y en epígrafe aparte se afirma:

«Una aportación suplementaria de recursos humanos pendiente de definir y concretar, al menos en lo que se refiere a los RRVV.»

En cuanto a los procesos de planificación de personal enumera una serie de actividades entre las que están las que permiten determinar las necesidades de reservistas y sus categorías y establecer las plantillas de los puestos orgánicos a ocupar por los diferentes grupos de reservistas, o incluir en las plantillas orgánicas qué puestos se pueden ocupar con reservistas.

Entre las líneas de acción más relevantes a corto y medio plazo sitúa la de potenciar la figura del reservista como la vía adecuada para asegurar la ósmosis permanente que debe existir entre la Sociedad y las Fuerzas Armadas.

Al hablar de la contribución de la nación a la Seguridad y Defensa encontramos entre sus puntos el que afirma que la aportación suplementaria de ciudadanos a la Defensa Nacional debe basarse en el principio de contribución proporcionada al riesgo o amenaza al que sea necesario hacer frente y en la forma que establezca la Ley, mediante la incorporación de los reservistas temporales, voluntarios y obligatorios que se determine.

Todo ello es muestra de que la Reserva iba adquiriendo carta de naturaleza en los estudios y normativa militares.

El nacimiento en el año 2003

Como ya se ha dicho, uno de los principios generales, enunciados por la Comisión mixta Congreso-Senado en su dictamen de mayo de 1998, sobre los que debía sustentarse el nuevo modelo de Fuerzas Armadas, estaba constituido por la necesidad de un sistema de reserva y movilización.

En este sentido daba al Gobierno el plazo de un año para que se presentasen las propuestas legislativas correspondientes para organizar el citado sistema, figura 28.

Para ello, la única base legal existente sobre la que se podía asentar la futura legislación sobre la «Aportación suplementaria de recursos humanos», tal como la definía la Ley 17/1999, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas (37), era precisamente esta Ley que, si bien

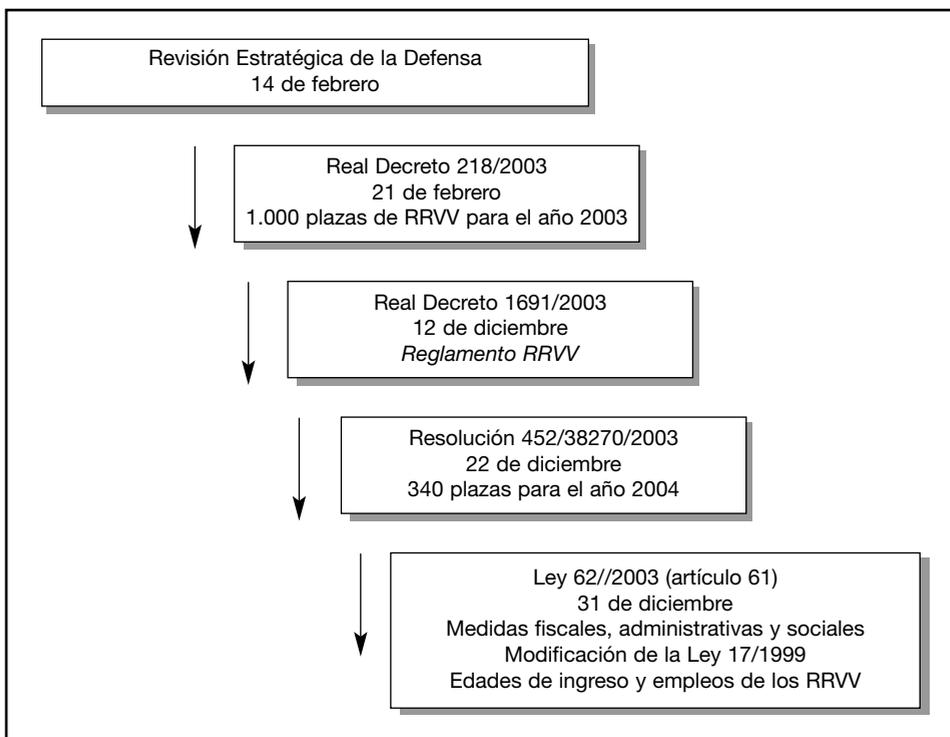


Figura 28.– Secuencia temporal 2003.

(37) Título XIII, «Aportación suplementaria de recursos humanos».

había dado un paso importantísimo al dedicar un título completo al sistema de reserva, no disponía de contenidos con la suficiente visión de futuro. Era algo normal en un momento en el que se carecía de la más mínima experiencia sobre tema tan novedoso y en el que el único referente era el relativo a la reserva del servicio militar, único sistema conocido hasta entonces.

Pero el caso es que la Ley, definitivamente en este sentido, era de contenido poco flexible, impositiva y con criterios conceptuales a veces muy anticuados. En realidad había nacido obsoleta a pesar de la buena voluntad del legislador y sus conceptos y previsiones resultaban de difícil aplicación en un sistema en donde la voluntariedad constituía la característica más importante, por no decir única.

En estas condiciones era muy difícil elaborar la normativa mínima que permitiese al sistema iniciar su andadura en tan corto periodo de tiempo como se le había fijado.

Con la idea de paliar y corregir estas carencias legislativas y poder abordar sin dificultad la redacción de las primeras normas sobre la Reserva, se presentó un proyecto de modificación del citado título, que fue rechazado. Posteriormente, se presentó un anteproyecto de Ley de Movilización y Reserva, que incluso fue anunciado al Congreso de los Diputados por el entonces ministro de Defensa, señor Trillo, que asimismo y de manera incomprensible tras su anuncio, no prosperó.

De esta manera comenzó el estudio del que más tarde se convertiría en el *Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios*.

Se llegaron a redactar siete borradores del Reglamento, cosa natural en medio de tanta dificultad como se ha expuesto, hasta que, por fin, el definitivo vio la luz el 12 de diciembre de 2003.

El Reglamento, que, en general, tuvo como finalidad fundamental la determinación reglamentaria de los aspectos que la Ley imponía, expone los detalles de su desarrollo en lo relativo a la Reserva Voluntaria. Encorsetado en un molde tan rígido como el que sirvió de base para su estudio y redacción, ha servido, sin embargo, no sólo para poner en marcha el sistema con eficacia, sino para ir adquiriendo la suficiente experiencia a aplicar en la futura normativa.

La entrada en vigor de la Ley de la Carrera Militar, que deroga la anterior, 17/1999, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, práctica-

mente en su totalidad (38) y, por tanto el título dedicado a la Reserva Voluntaria, hace necesaria la existencia de un nuevo reglamento que sustituya a aquél.

Resulta llamativo que en febrero de 2003, casi simultáneamente con la aparición de la Revisión Estratégica de la Defensa, se autorizase la incorporación, a lo largo del año, de 1.000 RRVV cuando aún el Reglamento no había concluido los trámites necesarios para su publicación y probablemente ni siquiera habría terminado de ser redactado. Ello obligó a la aceleración en el proceso legislativo inicial, para que éste estuviese concluido antes de fin de ese año.

Pues bien, a la par que el Reglamento, hubo necesidad de redactar y publicar la primera convocatoria de RRVV, lo que representaba otro desafío añadido por la multitud de detalles y previsiones que debía contener, tan nuevos todos ellos como lo era el propio sistema, lo que añadía, sin duda, una nueva dificultad al proceso.

Esta primera convocatoria se publicó el 22 de diciembre, anunciando 340 plazas para todo el año 2004. No olvidemos que existía la posibilidad de cubrir 1.000. Por esa razón los planes iniciales consistían en realizar la convocatoria en dos partes: la primera con 350 plazas y la segunda, entrando ya el año, con el resto.

Por los motivos que fuesen se publicaron escasamente las previstas para la primera fase.

Si dichas razones fueron el temor o la prudencia el hecho es que el resultado fue un total éxito de participación. El número de solicitudes superó las 1.800, de las que un 21,5% eran mujeres. La mayoría de los solicitantes tenían una edad comprendida entre los 28 y 39 años y la media de nivel de estudios podía considerarse elevada.

Finalmente, en este acelerado período legislativo, el año 2003 concluyó con una modificación incluida en la Ley de Acompañamiento de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, que consistía en variar la edad de acceso de los Aspirantes a Reservistas Voluntarios (ARV), fijando los 58 años para oficiales y suboficiales y los 56 para tropa y marinería, siendo las edades límite para serlo las de 61 y 58 respectivamente.

(38) Deroga, además, la Ley 50/1969 Básica de Movilización Nacional y la Ley 48/1984, Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, entre otras disposiciones.

Consolidación de la Reserva

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar marca un nuevo y definitivo hito en el comienzo del siglo XXI, figura 29.

En el apartado VII del Preámbulo se argumenta que la Ley 17/1999, de 18 de mayo, al suspender la prestación del SMO, estableció un sistema de reclutamiento en el que el personal se vinculaba voluntariamente a las Fuerzas Armadas con una relación de servicios profesionales. Al mismo tiempo reguló la aportación de recursos humanos cuando la defensa de España lo exigiera, con arreglo a las obligaciones militares que señala el artículo 30.2 de la Constitución. De ese modo se aseguraba la participación de todos los ciudadanos, imponiendo sólo las obligaciones imprescindibles. En el desarrollo y aplicación de aquella ley adquirió gran importancia la figura del RV, que en ésta se mantiene y refuerza favoreciendo una mayor implicación de la sociedad con las Fuerzas Armadas.

También señala que a causa de la creación de la figura del reservista de especial disponibilidad en la Ley de Tropa y Marinería y su extensión a los militares de complemento, se hace innecesario mantener la figura del reservista temporal.

El ministro de Defensa podrá autorizar la incorporación de reservistas, con carácter voluntario, para misiones en el extranjero o cuando las Fuerzas Armadas colaboren con las instituciones del Estado y las Administraciones públicas para preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos o para prestar servicio en las unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa.

En cuanto al proceso de incorporación de reservistas a las Fuerzas Armadas manifiesta que se pondrá en marcha en aquellas situaciones de crisis en que las necesidades de la Defensa Nacional no puedan ser atendidas por los efectivos de militares profesionales. En tales circunstancias, el Consejo de Ministros podrá adoptar las medidas necesarias para la incorporación a las Fuerzas Armadas, en primer término, de RRVV y de reservistas de especial disponibilidad y posteriormente, sólo si es preciso, solicitará al Congreso de los Diputados autorización para la declaración general de reservistas obligatorios, a los que se reconocerá su derecho a la objeción de conciencia (39).

(39) Paradójicamente la Ley de Objeción de Conciencia ha sido derogada por la Ley 39/2007.

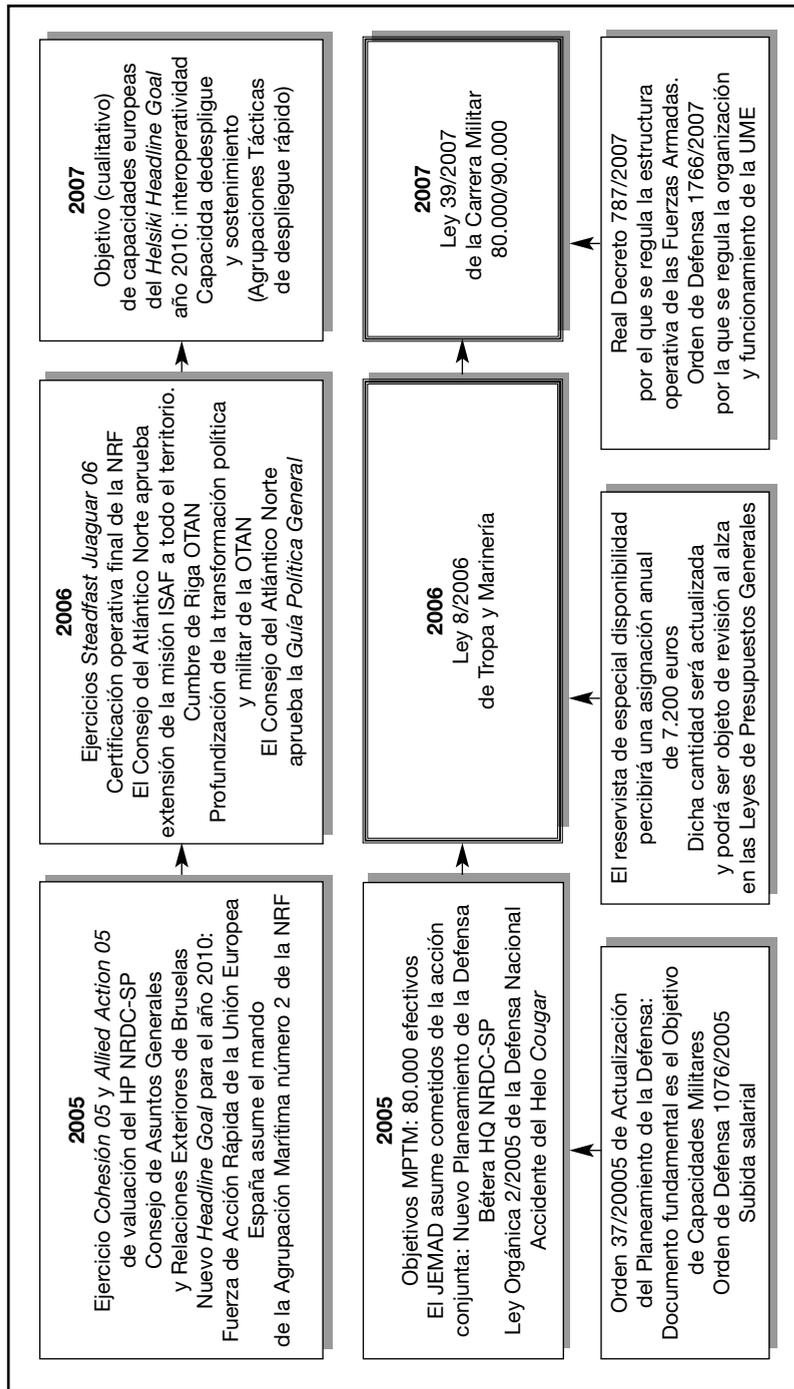


Figura 29.- Profesionalización y transformación de las Fuerzas Armadas españolas. Dentro de la etapa de consolidación La Ley 8/2006 de Tropa y Marinería estableció un nuevo sistema con el fin de consolidar la plena profesionalización. Para conseguirlo se posibilitó al soldado y marinero una prolongada relación temporal y a su término, un abanico de salidas laborales y unas medidas socioeconómicas teniendo muy en cuenta los años de servicio. Sus dos pilares son: el compromiso de larga duración hasta los 45 años y la figura del reservista de especial disponibilidad hasta los 65 años.

En la nueva Ley de la Carrera Militar se introduce un cambio sustancial en cuanto a lo que se refiere al régimen de ascensos de los RRVV. Si en la Ley 17/99 (40) se establecía que los RRVV tendrían los empleos de alférez, sargento y soldado, según la categoría a la que hubieran accedido en la correspondiente convocatoria de plazas, en la Ley de la Carrera Militar se da un paso adelante (41) al afirmar que reglamentariamente se determinará la forma de ascender a empleos superiores, estableciendo sus atribuciones y los procedimientos, requisitos y condiciones, especialmente las referidas a los tiempos mínimos en que deberán haber permanecido activados.

Desde los propios RRVV se valora como notable el que a partir de ahora puedan ascender, aunque, en contrapartida, como se expondrá posteriormente, éstos tendrán que pactar con sus empleadores sus activaciones, comprometiéndose la protección laboral del reservista, por lo que se piensa que en este punto se ha perdido terreno. Otros cambios incluyen que los RRVV podrán solicitar cambio de destino a los tres años (tras un compromiso) y queda garantizado su reconocimiento honorífico cuando abandonen la Reserva.

En cuanto a los aspectos relacionados con la Seguridad Social se conservan los derechos a la protección del puesto de trabajo (42), se introduce como modificación que los periodos de formación serán considerados como permiso regulado en el artículo 48 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público. Se produce una modificación para que los que al incorporarse no estuviesen adscritos a ningún Régimen de la Seguridad Social, queden adscritos al Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas e igualmente se establece a seguir percibiendo la prestación o subsidio por desempleo en el momento de la incorporación.

En los periodos de activación los RRVV quedan adscritos al Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (43) y se establece el derecho a pensión, siendo ésta incompatible con cualquier otra obtenida en otro régimen público de previsión, quedando recogida la protección por desempleo para los reservistas (44) al afirmar que durante los

(40) Artículo 172.

(41) Artículo 128. Artículo 177 de la Ley 17/1999. Artículo 134 de la Ley de la Carrera Militar.

(42) Artículo 134.1b) Ley de la Carrera Militar.

(43) Artículo 134.4 Ley de la Carrera Militar.

(44) Artículo 134.5 Ley de la Carrera Militar.

periodos de activación para prestar servicios los RRVV, salvo que sean funcionarios de carrera, quedarán incluidos en el ámbito de la protección por desempleo, debiendo cotizar por dicha contingencia tanto el reservista como el Ministerio de Defensa. Esos mismos RRVV quedan en situación legal de desempleo a efectos de la protección correspondiente cuando finalice su misión o concluya el tiempo máximo de permanencia en la situación de activado.

La activación de los reservistas para prestar servicios en las Fuerzas Armadas es considerada causa de suspensión o extinción de la prestación o del subsidio por desempleo (45). A los ARV que al finalizar sus períodos de formación y de activación se encontrasen en situación de incapacidad temporal por accidente o enfermedad derivada del servicio, se les da la posibilidad de continuar en las Fuerzas Armadas en determinadas condiciones que quedarán recogidas en el futuro Reglamento (46).

Desde el mundo del reservismo se entiende éste como un momento de evolución. Una vez aprobada la Ley, se espera la aprobación un nuevo *Reglamento de Acceso y Régimen de Reservistas Voluntarios*, en cuyo borrador la Oficina General de Reservistas (OGRE) lleva trabajando algún tiempo. Se esperan los cambios adecuados que faciliten que España cuente en el futuro con un componente de reserva moderno y eficaz. En esta tarea, la OGRE cuenta con un nutrido equipo profesional y con la colaboración de las asociaciones, cuyo punto de vista siempre será el más cercano a los RRVV en cuanto que reflejan las opiniones y sentimientos de los que experimentan la Reserva Voluntaria día a día.

Ninguna corriente se siente ajena a estos vientos de cambio. Pueden leerse artículos que muestran cómo se organizan las reservas militares de nuestro entorno geopolítico. Puede conocerse cómo han resuelto los países de la OTAN el tema de los ascensos de sus reservistas así como los sistemas de reserva militar que llevan décadas funcionando con éxito. Nuestros aliados ascienden a sus oficiales, suboficiales y tropa mediante un criterio mixto de tiempo, vacantes y formación obligatoria, mayoritariamente optan por cursos de corta duración. Todos somos conscientes de las dificultades, pero creemos firmemente que el premio a un buen traba-

(45) Conforme a lo establecido, respectivamente, en los artículos 212.1.d) y 213.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

(46) Artículo 134.6 Ley de la Carrera Militar.

jo hecho hoy, será la modernización de la defensa de España, en línea con nuestros aliados, figura 30.

El RV visto por el RV

El aspirante

«Desde el mes de abril del año 2001 sabíamos en el CESEDEN que durante el mes de julio habría un Congreso Internacional de algo de la OTAN y que habría que adaptar los periodos de vacaciones del personal para cubrir el evento, prestando todo el apoyo técnico y logístico necesario para su celebración en sus instalaciones. Cuando supimos que era el Congreso de Verano de la Confederación Interaliada de Oficiales Reservistas (CIOR), todos pensábamos en una reunión de retirados y veteranos, muy mayores todos, a los que seguramente estaban compensando en la OTAN por los servicios prestados con unas vacaciones pagadas de una semanita en Madrid, disfrutando del eje del Prado y la gran oferta de cultura militar que ofrece la capital y sus alrededores, donde podrían visitar las Academias de Infantería y Artillería, potentes unidades acorazadas y aéreas, palacios maravillosos en Aranjuez y El Escorial y otras muchas opciones imposibles de disfrutar en una única semana. Es verdad que dedicaron el tiempo libre al turismo, como cierto es que muchos no olvidarán nunca cuánto les sorprendió la riqueza histórica y cultural de España, pero lo mas cierto es que estábamos equivocados en todo, por ignorancia. Nada de retirados, nada de veteranos y nada de vacaciones. Lo que organizamos, fue un Congreso en toda regla de militares, perfectamente uniformados, disciplinados y organizados con una clara misión y unos objetivos marcados dentro de unos planes.

Cuando nos íbamos enterando de la procedencia y cualidades de aquellos oficiales, descubríamos un nuevo concepto de reserva militar. Eran hombres y mujeres de muy distintas edades, de todos los ejércitos y lo más chocante era que no se trataba de militares profesionales, sino que sólo eran militares durante aquella semana que duraba el congreso. Ingenieros de minas, abogados, economistas, matemáticos o periodistas que vivían de su trabajo diario en sus empresas o ayuntamientos y que eran militarizados de vez en cuando para ir de maniobras, asistir a un curso, apagar incendios, socorrer a la población durante graves inundaciones, ir a misiones de paz o humanitarias, vigilar las costas o ir a la guerra del Golfo.

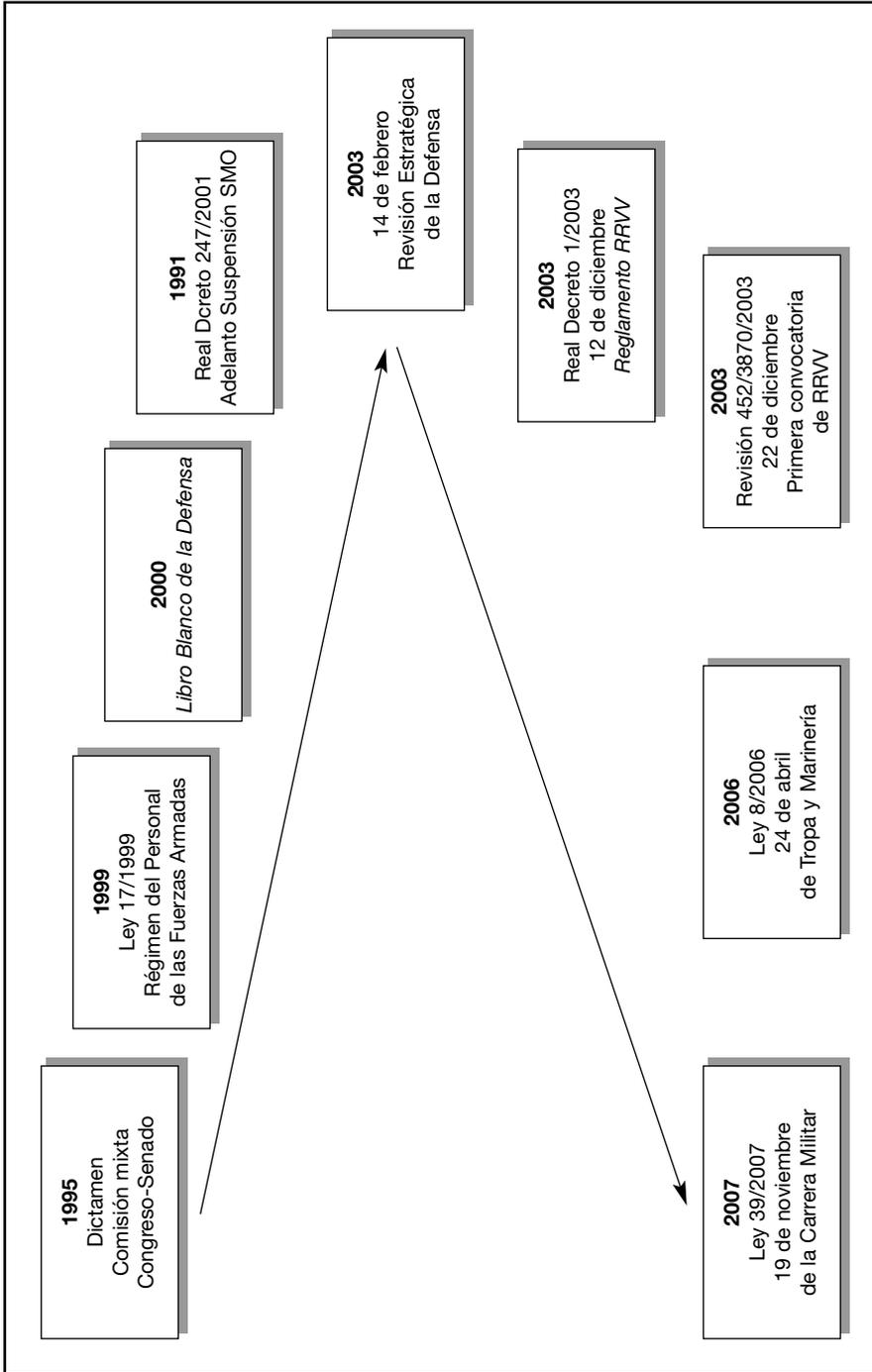


Figura 30.- Llegados al final recogemos en esta figura toda la base legislativa que hemos ido contemplando y que ha permitido la creación, organización y activación de la Reserva Voluntaria.

No se apreciaba ninguna diferencia entre ellos y nuestros militares en cuestiones de protocolo militar, disciplina o uniformidad. Ciudadanos comprometidos con la defensa de sus países con unos principios y valores que, ciertamente, no se apreciaban de manera habitual en nuestra Sociedad civil, exceptuando sectores minoritarios de la población. Para mí, que siempre me había interesado la milicia y que siempre tuve esas inquietudes que ahora vienen a englobarse en la denominada «cultura de Defensa», se habría una nueva expectativa que podía permitirme cuidar de mi familia, continuar con mi vida normal y contribuir activamente a la defensa de España.

En aquel momento, salvo en las altas esferas de Defensa, en las que ya se trabajaba en el modelo de Reserva Voluntaria que habría en España, en un futuro más próximo que lejano, y quizá en los entornos de alguna asociación de veteranos que colaborase con estas altas instancias, como podrían ser los propios miembros de la delegación española en CIOR, nadie teníamos la más remota idea de que en España pudiera instaurarse una cosa semejante. Sin embargo, puedo afirmar que durante aquel congreso decidí que, si algún día existía algo así en España, yo formaría parte de aquello.

Desde aquel verano del 2001 ningún contacto más con la reserva, salvo algún buceo internauta en páginas de la Guardia Nacional estadounidense o el *Territorial Army* británico. Tampoco supe que en la oferta de empleo público de 2003 ya se preveían cubrir plazas de reservista voluntario.

La emoción volvió en diciembre de 2003, al ver, por casualidad, el *Reglamento de Acceso y Régimen de Reservistas Voluntarios en el Boletín Oficial de Defensa*, que sólo ojeaba de vez en cuando, si no tenía nada mejor que hacer. El término “emoción” es totalmente adecuado al sentimiento experimentado tras la primera lectura del Real Decreto. Creo que leí el reglamento, al menos cuatro veces seguidas. Estaba madurando en mi cabeza cómo lo haría, porque tenía claro que tenía que hacerlo, cuando a los 11 días, el miércoles 24 de diciembre de 2003, se publicaron las primeras 340 plazas de RV, de los tres Ejércitos y Cuerpos Comunes y en las tres escalas de empleos (oficiales, suboficiales y tropa).

La cosa prometía porque las condiciones y requisitos estaban al alcance de cualquiera, tal como impone el espíritu del modelo elegido y como establece la Constitución cuando dice que todos españoles tienen derecho a participar en la defensa de España.»

Esta reflexión en primera persona de un sargento (RV) del Ejército de Tierra refleja perfectamente la sorpresa que supuso para la mayoría de la Sociedad civil la aparición de la figura del RV.

La primera convocatoria de plazas ya marca como van a ser las sucesivas, con variaciones que irán adaptando el proceso a las necesidades que surgen y a la experiencia obtenida. Basta con ser español, mayor de edad, no tener antecedentes penales, no estar privado de los derechos civiles, no haber sido separado del servicio en la Administración pública por razones disciplinarias ni hallarse inhabilitado y, por supuesto, tener la aptitud psicofísica necesaria.

En principio se establecieron unos límites de edad para el acceso (47), que después fueron ampliados en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos y que han quedado finalmente fijados en 55 para tropa y 58 años para oficiales y suboficiales y que se han mantenido en las siguientes convocatorias y finalmente fijados en la actual Ley de la Carrera Militar.

Por lo tanto, cualquier ciudadano que no tenga enfermedades graves o minusvalías y que haya tenido un comportamiento ciudadano normal, puede obtener plaza. Se exige, como es lógico, no tener reconocida la objeción de conciencia, que se obtiene en un acto administrativo y que de la misma manera se pierde con la simple renuncia por escrito.

La misma primera e histórica convocatoria, e incidiendo en esta idea de que todos pueden acceder, ofrece plazas de las más diversas especialidades y capacitaciones. Pudimos elegir, según nuestra capacitación y titulación civil, plazas de oficiales, suboficiales o tropa, en áreas de trabajo logísticas, de estado mayor y operativas, para los ejércitos y sanitaria para los Cuerpos Comunes y cometidos diversos como informática, mantenimiento, administración, conductores o seguridad. Para posibilitar la participación de candidatos cuyo perfil no se ajustara a ninguna de las plazas ofertadas con área de trabajo y cometido, se ofrecía un número de plazas con área de trabajo «sin determinar» y con el fin de que una vez obtenida por un candidato se le asignara una plaza, inicialmente no prevista y ajustada a su perfil profesional. Esta última posibilidad ha desaparecido de las últimas convocatorias a medida que se han ido aumentando las áreas de trabajo y cometidos abarcando muchas más posibilidades y aunque hubo un único caso de plazas con cometido sin determinar en la

(47) Primeramente se fijaron límites de 41 años para cuadros de mando y 39 años para tropa.

última convocatoria de 2007, todas ellas están ya encuadradas en un área de trabajo determinada:

«El RV, a diferencia del temporal y del obligatorio, se constituye por tanto como una necesidad permanente, no coyuntural. No cubre huecos existentes en las plantillas de unidades, centros u organismos de Defensa, sino que complementa las capacidades existentes con la experiencia y formación que posee. A la vez puede enriquecer su experiencia al dedicarse a trabajos específicos dentro de las Fuerzas Armadas, propios de su formación pero de directa aplicación en su vida civil con resultados también positivos para su empleador» (48).

Por el tipo de unidades en las que se ofertaban plazas, al principio todas ellas eran logísticas, docentes, de servicios o cuarteles generales, exceptuando los casos de la Infantería de Marina o algunas unidades del Ejército del Aire. En las últimas convocatorias ya se han ofrecido plazas en unidades operativas de los tres Ejércitos, como regimientos de Ingenieros y Transmisiones, cuarteles generales de brigadas de Infantería Acorazada y Mecanizadas, además de las agrupaciones y unidades dependientes de la Fuerza Logística Operativa, integrada en la fuerza desde la última reestructuración del Ejército; plazas en unidades paracaidistas del Ejército del Aire, en Infantería de Marina o buques de la Armada. Además existe una nutrida oferta de plazas en Unidades, Centros y Organismos (UCO) administrativos, docentes, museos y otros de apoyo. Prácticamente cualquier profesión civil y cualquier titulación tienen cabida en la Reserva Voluntaria y cualquier ciudadano que quiera ejercer su derecho constitucional de participar en la defensa de España puede encontrar una plaza en las convocatorias que vienen publicándose dos veces al año, figura 31.

La procedencia y antecedentes militares del ARV, como puede imaginarse, es variadísima y la casuística a la hora de elegir plaza es acorde a esta variedad. Desde el antiguo legionario o boina verde, hasta el joven menor de 30 años que ya no conoció el SMO. Los ARV que sirvieron de una u otra manera, en cualquiera de los ejércitos, tienen la tendencia natural a buscar una plaza de RV en las unidades en las que sirvieron o lo más cerca posible de ellas. Así, tenemos que en las unidades de servicios de base o acuartelamiento de unidades legionarias o paracaidistas se encuadran numerosos reservistas que fueron legionarios o paracaidistas o, si no

(48) José Luis Asensio Gómez, general de división del CGA del Ejército de Tierra, primer jefe de la Oficina General de Reservistas, *Revista de Aeronáutica y Astronáutica*, junio de 2004.



Figura 31.– Primera portada del apartado de RRVV que se publicó en la página web Soldados.com

lo fueron, tuvieron o tienen una relación personal cercana a estas unidades, como mujeres que eligieron estas unidades porque tenían vinculación de algún tipo con ellas, a través de sus padres, hermanos o parejas. Es frecuente la intensa relación sentimental que establece con su unidad.

Se han dado casos de varios miembros de la familia solicitando plaza juntos e incluso asistiendo juntos a los periodos de formación. Esposas, hijos e hijas de militares profesionales que querían vincularse con las Fuerzas Armadas mediante esta relación de disponibilidad y poder vivir así, en primera persona, lo que han vivido durante toda su vida a través de la experiencia de su familia y deseando fervientemente coincidir con su esposo o con su padre en la misma condición de militar y con cualquier pretexto.

Muchas son las razones que llevan a los ciudadanos a convertirse en aspirante y después en reservista y todas ellas tan lícitas como respetables. Hay aspirantes que quieren quitarse la espinita que les quedó porque, por unas u otras razones de la vida, no pudieron dedicarse profesionalmente a la milicia.

Hay aspirantes que buscaban erróneamente un puesto de trabajo y que, a medida que se va implantando el modelo y se explica mejor desde los Centros de Selección, van siendo cada vez menos. Hay aspirantes que simplemente quieren poder tener una actividad, temporal, que les distrae de su ocupación o vida habitual. Hay aspirantes que quieren acumular las décimas de punto que puedan serles definitivas para superar una oposición a alguna Administración pública. Hay aspirantes que quieren colmar un deseo de servicio a la patria a través de esta relación con las Fuerzas Armadas y que quieren ejercer su derecho constitucional de participación en la defensa y a los que la Reserva Voluntaria ofrece la oportunidad de ejercerlo sin renunciar a su modo de vida habitual. Esta última razón parece ser mayoritaria, según se desprende de los testimonios recogidos en los centros de formación y en las actividades que vienen desarrollando, a menudo, a través de las asociaciones de reservistas.

Conforme va implantándose el modelo, el aspirante acude a la Subdelegación de Defensa con una idea más clara de lo que se espera de él y con los conceptos más claros de lo que va a encontrarse en la Reserva Voluntaria. En las primeras convocatorias muchos aspirantes esperaban un modelo de fuerzas de reserva al estilo de lo que tantas veces habían visto en el cine, imaginando que se estaba creando una especie de Guardia Nacional en la que se le iba a instruir como a un soldado de Infantería o como a un alférez de Servicio para la Formación de Cuadros de Mandos. También es cierto que en los Centros de Selección faltaba cierta coordinación y la experiencia era nula al principio y escasa después, lo que derivaba en informaciones diferentes sobre el mismo asunto, según se tratara de una Subdelegación o de otra, o de un Centro de Selección u otro. Al principio abundaban los aspirantes que esperaban incorporarse a puestos y unidades operativos con misiones de combatiente:

«Es más clara la necesidad en determinadas especialidades, como es el caso del área sanitaria. Existe confusión en lo que respecta a la incorporación de RRVV para unidades operativas. Eso de incorporarse, como algunos reservistas piensan, a una Unidad de Operaciones Especiales para recibir un equipo y armamento especial y participar en sofisticadas misiones es un malentendido que persiste» (49).

«La elemental formación militar recibida, recomienda el encuadramiento del RV en un Ejército o Cuerpo Común y no en un Cuerpo o

(49) Entrevista al general de división, don Bernardo Echepare Fernández, jefe de la Oficina General de Reservistas, *Revista XXI Legio*, octubre de 2005.

Especialidad Fundamental de los ejércitos para lo que se requiere unos procesos de formación de duración inasumible para los empleadores. No obstante, cuando las circunstancias lo requieran, se podrán ofrecer a los RRVV opciones de formación más largas para capacitarlos como combatientes de un determinado cuerpo o especialidad fundamental» (50).

Así pues, se podían observar reacciones de decepción como la de un aspirante, antiguo boina verde, al que la Formación Militar Básica (FMB) le pareció un paseo turístico de dos semanas y que esperaba incorporarse a una brigada de Infantería Mecanizada o el de la aspirante a la que dijeron en su Delegación que no se preocupase porque ella iría a una oficina y aquello de las formaciones, las carreras, el uniforme mimetizado y «la mano al botón», le parecían «demasiado militar». Ambos aspirantes pertenecían a la misma incorporación al Centro de Instrucción y Movilización número 2 (CIMOV2) en septiembre de 2004.

Si atendemos al tipo de relación «laboral» que se contrae entre el reservista y las Fuerzas Armadas, la confusión no era menor en los inicios. Algunos pensaban que la Reserva Voluntaria podía ser una puerta de acceso a la carrera militar y se confesaban «aspirantes por dinero», mientras algunos otros se mostraban convencidos de que jamás iban a ser llamados a prestar servicio, bajo ninguna circunstancia y que aquello era una simple cuestión de imagen de cara a «engordar los números ante la OTAN»:

«Un o una RV es un español o española que adquiere con las Fuerzas Armadas un compromiso de disponibilidad para ser llamado o llamada a incorporarse a ellas cuando las circunstancias lo requieran. Algunos RRVV se impacientan porque, al no producirse estas circunstancias, ven demorarse indefinidamente una incorporación que anhelan. Consideran que estas circunstancias ya comenzaron con la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas y reclaman con insistencia su incorporación por tiempo indefinido, generalmente a puestos de perfil operativo, a veces de difícil encaje con su profesión civil, en unidades de la fuerza. Aún se desconoce la proporción de los que podrían integrar este grupo pero se estima que, aunque muy reivindicativo, carece de relevancia numérica significativa» (51).

(50) ECHEPARE FERNÁNDEZ, Bernardo general de división, DEM: «Aspectos relevantes del modelo español de Reserva Voluntaria», *Revista Ejército*, noviembre de 2006.

(51) ECHEPARE FERNÁNDEZ, Bernardo general de división, DEM, «Aspectos relevantes del modelo español de Reserva Voluntaria», *Revista Ejército*, noviembre de 2006.

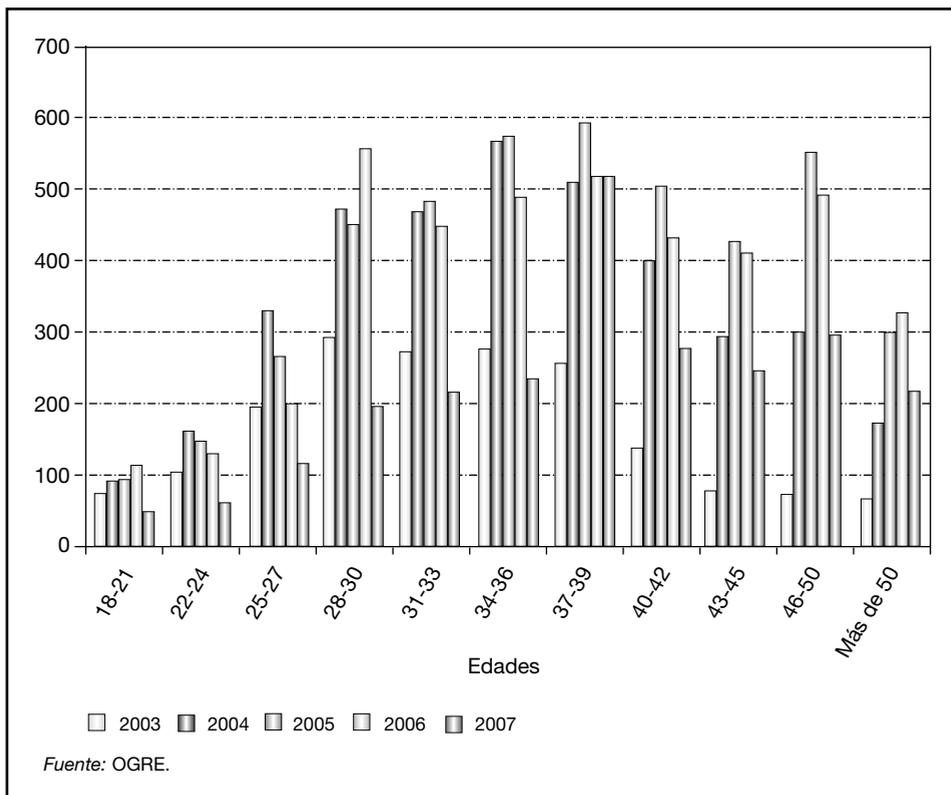


Figura 32.– Nivel de estudios de los ARV seleccionados en la convocatoria 2003/2007.

Como puede verse en la figura 32, la edad de los aspirantes seleccionados hasta octubre de 2007, la edad está representada entre los 18 y 50 años, resultando especialmente significativo el intervalo mayoritario que se encuentra entre los 28 y 39:

«En la Jura de Bandera de la primera promoción de suboficiales del Ejército de Tierra del 2004 portaron la corona en el acto de homenaje a los caídos los aspirantes Teo y Fernando, que por su edad apenas si podrían renovar compromiso. Mientras les observaba en formación, con lágrimas en los ojos, Alejandro que obtuvo plaza por unos días porque en el momento de solicitar la cita previa para la convocatoria aún era menor de edad. También Alberto, que hoy ha terminado su carrera de Enfermería y quiere ser oficial de Sanidad. Más curioso fue durante la primera activación para formación, cuando los compañeros profesionales intentaban comprender que estaban tomando un café con el sargento más viejo que habían visto

jamás, junto a otro sargento que no tenía la edad mínima para haberse diplomado en la Academia de Suboficiales.»

El nivel de formación cultural, académica y profesional de los aspirantes es muy alto y ello puede ser debido, en parte a que son ciudadanos que ya tienen resuelta su vida profesional y que no necesitan de la milicia para subsistir, sino que lo hacen fundamentalmente por principios y a esto se une que las plazas que se ofrecen son, en su inmensa mayoría, para especialidades civiles cualificadas. El número de plazas ofertadas para tropa y marinería no es sustancialmente mayor que las ofrecidas para suboficiales y oficiales, al contrario de lo que ocurre en las Fuerzas Armadas profesionales, donde la pirámide de mando sí se corresponde con la tipología esperada. Todas las plazas de oficiales y suboficiales exigen titulación acorde al cometido especificado. Hay que unir a esto que todas las plazas de Cuerpos Comunes son de oficiales, todos ellos licenciados y diplomados universitarios:

«En la mayoría de los casos es una persona licenciada en una carrera superior. Esperábamos que hubiese una especie de pirámide en lo que a nivel de formación se refiere y que la base más numerosa fuese gente con el graduado escolar. Esta pirámide es al revés, lo que me hace pensar que vamos a tener mucho ingeniero y poco peón. Pienso que se debe a que está insuficientemente publicado. Hemos visto también que abunda una gran afición por lo militar. Hemos abierto una puerta para muchas personas que sin querer ser militares profesionales sienten una gran comunión con lo militar» (52).

Las mujeres representan el 22% de los RRVV a día de hoy, el doble que en las Fuerzas Armadas profesionales, que tienen el 13%. Son muchas las que confiesan que les hubiera gustado ser militares pero que «entonces las mujeres no podían serlo» y ahora ven en la Reserva Voluntaria la oportunidad de vivir lo que sus padres, hermanos y maridos hicieron profesionalmente (53), figura 33, p. 106. En la Sociedad española todavía sigue siendo la mujer la que mayoritariamente carga con la mayor parte de las tareas domésticas y del cuidado de los hijos y, sin embargo, se muestran muy interesadas por esta actividad, que sin duda podría suponer un sacrificio personal importante, dependiendo del nivel de disponibilidad a que se comprometa:

(52) Entrevista al general de división, don Bernardo Echepare Fernández, jefe de la Oficina General de Reservistas, *Revista XXI Legio*, octubre de 2005.

(53) En el año 1999 se autorizó la plena equiparación para hombres y mujeres sin limitaciones de cuerpos, escalas y destinos operativos.

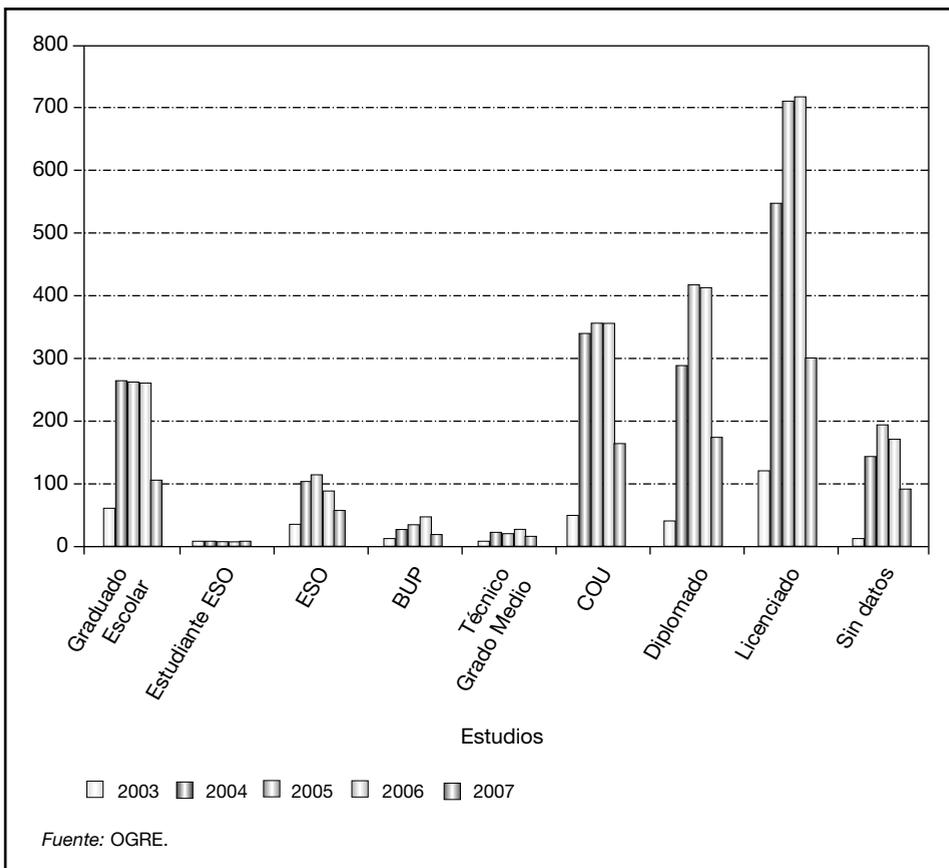


Figura 33.– Nivel de estudios de los ARV seleccionados, octubre 2007.

«La soldado (RV) Paz. M., en la treintena, madre de tres hijos, ya ha participado en los dos últimos desfiles del Día de la Hispanidad, formando parte de la compañía de RRVV que se activa para participar en la parada militar y dice “Claro que volvería a repetir por tercera vez si me dieran esa maravillosa oportunidad no lo dudaría un momento” (54).

Durante los ensayos para el desfile del 12 de octubre del 2006, la soldado Paz M. tenía, como tantos otros, las inevitables rozaduras y ampollas en los pies, producto de las horas de pista y la falta de adaptación a las botas reglamentarias. En un descanso, el sargento (RV) S. Carrasco le sorprendió vendándose los pies y le sugirió que podía

(54) Entrevista concedida a la *Revista XXI Legio*, noviembre de 2007.

continuar los ensayos con calzado deportivo para cuidar sus pies de cara al día del desfile. La contestación de la soldado Paz M. no deja lugar a dudas sobre el estado de ánimo de la gran mayoría de aquella gente. “Antes muerta que sencilla, mi sargento”.

La convocatoria

La amplitud de opciones que el aspirante tiene para elegir vacante en la convocatoria implica también que la decisión que tome, respecto de su elección, tenga también consecuencias muy diversas en el futuro. Hemos de pensar que el ciudadano aspirante proviene del mundo empresarial, educativo, funcional, o cualquier otro sector de la economía y la Sociedad. Puede estar casado o no, tener hijos, o no tenerlos, puede tener un empleo fijo o no. Por otro lado, dentro de los parámetros del examen médico y físico que tendrá que superar en el proceso selectivo, no es lo mismo tener 20 años que tener 40 o 55 y unas vacantes y unidades pueden ser más exigentes que otras. Muchos tendrán una gran experiencia militar al haber sido soldados profesionales con muchos años de servicio, incluyendo misiones internacionales, o procederán de militar de complemento, o hicieron el SMO o voluntario. Otros muchos no tendrán esa experiencia porque son jóvenes que ya no conocieron el SMO, o por que son mujeres que no tenían esa obligación o simplemente porque fueron excedentes de cupo. Todas estas variables deberían ser tenidas en cuenta a la hora de elegir plaza.

Obviamente, en primer lugar, la plaza elegida debería tener relación con la profesión o especialidad que se tiene en la vida civil. Una motivación que puede llevar al aspirante a elegir una plaza de actividad distinta a la habitual de su vida civil, es la idea de que la Reserva Voluntaria puede servirle para «hacer algo distinto» durante un tiempo, de vez en cuando. Ésta es una razón que puede entenderse como lícita, respetable y elegible, pero desvirtúa la naturaleza de la Reserva Voluntaria, que no es otra que la de aportar la experiencia y conocimientos que se tienen. Una vez elegida el área de trabajo y cometido en función del perfil profesional, hay que elegir ejército (salvo para los Cuerpos Comunes, en los que el ejército viene determinado por la especialidad) y aunque la tendencia natural es la de elegir el mismo ejército donde sirvió, o con el que se siente especialmente vinculado, esto no tiene por que ser una máxima insalvable y ésta es quizá la decisión más importante, pues aunque se prevé que pueda cambiarse de destino e incluso de área y cometido, lo que no podrá cambiarse nunca es el ejército.

También podrá decidirse por una plaza cercana al domicilio habitual o por una que esté lejos, fuera de la ciudad, en otra provincia o incluso en otra

comunidad autónoma e incluso una isla, procediendo de la Península o viceversa, incluyendo, por supuesto, las Plazas de Ceuta y Melilla. Esta decisión debe meditararse teniendo en cuenta los condicionantes familiares e incluso los económicos que puedan derivarse del alojamiento y manutención del reservista cuando es activado para prestar servicio y que éste tendrá que sufragar ya que, según el régimen de personal establecido no se contempla dotarles de alojamiento y manutención más que en los periodos de FMB y Formación Militar Específica (FME), con independencia de que las UCO puedan facilitarlos en algunos casos y de que la OGRE así lo recomiende. Hay que tener en cuenta que al menos deberá acudir a su unidad una o dos semanas al año. Otra cuestión que puede ser importante para algunos y no serlo para otros a la hora de decidirse por una unidad cercana o lejana al domicilio habitual, es la posibilidad real que existe de acudir a la unidad en diferentes ocasiones sin estar activado, con motivo de celebraciones y actos a los que los reservistas son invitados por sus unidades de manera habitual, como son los santos patronos de las Armas y Cuerpos, relevos de mando o misiones, etc. y a los que el reservista acude, voluntariamente, por la relación que le une a su unidad y por cuenta propia.

En todo caso, la condición de RV no debe estar al margen del consenso familiar. A modo de ejemplo, en la convocatoria del año 2007 (55) se ofrecieron 1.500 plazas en total.

EJÉRCITO DE TIERRA: 900 PLAZAS

Oficiales 270 plazas:

- Relaciones públicas, lingüística, medio ambiente, administración, dirección de empresas, informática, riesgos laborales, cartografía, meteorología, topografía, comunicaciones, mantenimiento (electricidad, electrónica, mecánica, etc.), abastecimiento, conservación de museos, deportistas de élite, preparación y desarrollo de competiciones deportivas, aeronáutica, construcciones y obras públicas, combustibles y explosivos.

Suboficiales 270 plazas:

- Informática, comunicaciones, topografía, medio ambiente, fotografía, riesgos laborales, artes gráficas, construcciones y obras, abastecimiento, parques y almacenes, automoción, aeromecánica, laboratorio químico,

(55) La intención del Ministerio de Defensa es la de ofrecer dos convocatorias al año, sin embargo, durante el año 2007 sólo hubo una única convocatoria. Esta convocatoria puede verse en el *Boletín Oficial del Estado*, número 176, p. 32.085, de 24 de julio de 2007.

mantenimiento (máquinas, electricidad, electrónica, instalaciones, etc.), técnico de sanidad, transporte, seguridad (adiestramiento canino), deportistas de élite, preparación y desarrollo de competiciones deportivas.

Tropa 360 plazas:

- Conductor, hostelería, auxiliar de farmacia, auxiliar de enfermería, gruis-ta, abastecimiento, mantenimiento (electricidad, electrónica, etc.), admi-nistración, comunicaciones, material de campamento, mantenimiento ferroviario, operador de máquinas, patrón de embarcaciones y activida-des subacuáticas.

ARMADA: 270 PLAZAS

Oficiales 50 plazas:

- Administración, informática, docencia, control de tráfico, maniobra, car-tografía, educación física, conservación de museos y patrimonio, man-tenimiento, vigilancia y seguridad, Cooperación Cívico-Militar (CIMIC), medio ambiente, asuntos económicos y riesgos laborales.

Suboficiales: 60 plazas:

- Informática, mantenimiento, vigilancia y seguridad, administración, medio ambiente, educación física, mantenimiento de instalaciones, gruis-ta, control de tráfico, maniobra y navegación.

Tropa y marinería 160 plazas:

- Mantenimiento, hostelería, automoción, vigilancia y seguridad, adminis-tración y maniobra.

EJÉRCITO DEL AIRE: 195 PLAZAS

Oficiales 59 plazas:

- Construcciones y obras públicas, aeronáutica, economía y hacienda, infor-mática, lingüística, relaciones públicas y docencia, sin determinar (56).

Suboficiales 59 plazas:

- Topografía, informática, lingüística, seguridad, comunicaciones, hostele-ría, mantenimiento y automoción.

Tropa 77 plazas:

- Mantenimiento, administración, comunicaciones, mecánica electrónica, hostelería, mantenimiento de instalaciones, mando y control, operacio-nes y educación física.

(56) Ésta es la única plaza sin determinar que se publicó en esta convocatoria y se cor-respondía a una plaza de licenciado o diplomado para el CESEDEN.

CUERPOS COMUNES DE LA DEFENSA: 135 PLAZAS

Oficiales 135 plazas:

– Jurídicos: Administración de Justicia. Sanidad: medicina general, análisis clínicos, anestesiología y reanimación, cirugía general, medicina familiar y comunitaria, medicina intensiva, medicina interna, microbiología y parasitología, oftalmología, otorrinolaringología, pediatría, psiquiatría, radiodiagnóstico, cirugía ortopédica y traumatología, obstetricia y ginecología, enfermería, farmacia sin especialidad, veterinaria sin especialidad, odontología y psicología

La oferta de plazas por ejércitos, empleos, especialidades y unidades militares resulta, por tanto, muy amplia, dando así oportunidad a un amplísimo sector de la Sociedad.

Cada plaza de las ofertadas se identifica por un código que se refiere al ejército, empleo, área de trabajo y cometido a realizar, independientemente de la unidad de destino que posteriormente se obtenga. El aspirante puede solicitar hasta diez códigos por orden de preferencia, de modo que si no se le asigna la primera opción preferida, opta a la segunda y así sucesivamente, pudiendo optar a distintos ejércitos, distintos empleos y distintas áreas de trabajo y cometido. La unidad de destino se elegirá posteriormente, durante el periodo de FMB, pudiendo decidir entre las diferentes unidades que disponen de plazas con ese código (57).

El aspirante puede manifestar en su solicitud de plaza la voluntariedad para participar en misiones en el extranjero, lo que le otorgará puntuación extra en el concurso y también manifestar su voluntariedad para participar en misiones propias de la Unidad Militar de Emergencias (UME), indicando su experiencia en catástrofes y situaciones similares. Dado que el Reglamento impone la necesidad de comunicar la activación con al menos un mes de anticipación, el aspirante puede aceptar que le sean comunicadas estas activaciones con menos de un mes de adelanto, cuántos días y por cuánto tiempo estaría dispuesto a ser activado.

Lógicamente, en la solicitud (58) se indican todos los datos necesarios de experiencia profesional, militar, titulaciones y cuantos otros datos considere el aspirante que debe aportar mediante la Ficha de Capaci-

(57) Cada código de los ofertados, lleva consigo una lista de unidades, centros y organismos que se pueden elegir con el Ejército, empleo, área de trabajo y cometidos asignados a dicho código.

(58) Se aportan en la convocatoria todos los modelos necesarios.

dades (59) que permite adecuar su preparación y sus expectativas del mismo a la oferta de plazas.

En la convocatoria de 2007, pudieron elegir entre tres periodos diferentes para incorporarse a la fase de formación básica y cinco para la fase de formación específica en el caso del Ejército de Tierra. La Armada ofrecía hasta cuatro periodos para incorporarse a la básica y el Ejército del Aire ofrecía dos periodos diferentes. Tanto la Armada como el Ejército del Aire posponían la elección de fechas para incorporarse a la formación específica al momento de realizar la básica. De esta manera se facilita en lo posible que los aspirantes adapten su proceso de incorporación a la Reserva Voluntaria de forma más favorable y con el menor quebranto posible de su actividad cotidiana.

El concurso y la selección

Dentro de los plazos establecidos en la convocatoria (60) hay que solicitar cita previa en la Subdelegación de Defensa que corresponda al aspirante, por teléfono, fax, personalmente o incluso a través de Internet, en las páginas oficiales del Ministerio de Defensa (61), en las que se habilitan direcciones de correo y formularios al efecto y donde se puede consultar toda la información necesaria, tanto para los procesos selectivos y convocatorias como toda la información (62) referente a la propia Reserva Voluntaria.

Una vez obtenida la cita previa, que siempre se adaptará en la medida de lo posible a la disponibilidad del aspirante, hay que acudir al Centro de Selección que corresponda a cada demarcación territorial, para lo cual, el Área de Reclutamiento de su Delegación o Subdelegación le facilitará el pasaporte necesario para viajar, ida y vuelta, por cuenta del Estado, desde dicho Área de Reclutamiento hasta el Centro de Selección. Los residentes

(59) Documento que rellena el aspirante donde aporta todas las cualificaciones y experiencias profesionales.

(60) 20 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

(61) En: <http://www.soldados.com> o bien <http://www.marineros.com>.

(62) En estas páginas oficiales, puede descargarse el Vademécum de la Reserva Voluntaria, publicado por la OGRE y que contiene toda la información necesaria sobre la Reserva Voluntaria, los procedimientos, uniformidad, asociaciones, etc. Se exponen, también, las convocatorias, los cursos convocados para reservistas, el reglamento, preguntas frecuentes, el libro básico del aspirante y toda la información que se pueda generar en cada momento.

en el extranjero viajarán con pasaporte desde el punto de llegada a España hasta el Centro de Selección.

El proceso selectivo consiste en una fase de concurso en la que se valorarán los méritos que el aspirante acredite y en relación a unos baremos establecidos. Un reconocimiento de aptitud psicofísica y una entrevista personal con un oficial psicólogo.

En la fase de concurso el Centro de Selección auxiliará al aspirante en la cumplimentación de la Ficha de Capacidades.

Entre los méritos a tener en cuenta y que deben ser acreditados documentalmen- te están los méritos militares que se puntúan de tres a 12 puntos en el apartado de experiencia previa por haber sido militar de reemplazo, de complemento, profesional o de carrera anteriormente, así como haber sido reservista de especial disponibilidad o ser RV. Las recompensas (63) se puntúan desde dos hasta diez puntos. El total de los méritos militares sumará un máximo de 25 puntos.

Los méritos académicos se puntúan de uno a ocho puntos por acreditar titulaciones superiores a la exigida en la plaza que se solicita o acreditar niveles de idiomas y la puntuación máxima que se acumule no puede superar los 11 puntos.

Los méritos generales se obtienen en función de la experiencia profesional, cursos, doctorados, etc. hasta un máximo de 14 puntos.

A continuación hay que realizar el examen de aptitud psicofísica que consiste en un test psicotécnico, por procedimientos informáticos, que hay que superar, lo que se consigue con facilidad, simplemente siendo sincero y no tratando de aparentar una personalidad que supongamos mejor. El examen médico que le sigue, en la misma mañana, incluye detección de tóxicos, mediante analítica y exploración médica general que incluye las típicas pruebas de espirometría, visión, audición, electrocardiograma, tensión arterial, talla, peso, etc. (64). En esta fase se obtendrá la calificación de apto o no apto y siempre podrá ser revisada a petición del aspi-

(63) Condecoraciones militares que se hayan obtenido, desde la Mención Honorífica a la Cruz Laureada de San Fernando, que actualmente no posee nadie.

(64) Conforme a las «Normas para los reconocimientos médicos» de 15 de septiembre de 2005 y aplicando los cuadros de condiciones psicofísicas que figuran en el anexo al Real Decreto 944/2001 de 3 de agosto, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número 186 de 4 de agosto, por el que se aprueba el *Reglamento para la Determinación de la Aptitud Psicofísica del Personal de las Fuerzas Armadas*.

rante si lo solicita por instancia y según el procedimiento que se estipula en la propia convocatoria.

Por último, en la entrevista personal, se orienta al aspirante sobre las plazas que más pueden ajustarse a su perfil y sus preferencias y se le informa de cuantas dudas pueda tener sobre el proceso selectivo, los periodos de formación o la Reserva Voluntaria.

Los resultados se pueden consultar en las Subdelegaciones de Defensa y en soldados.com o marineros.com. Cada aspirante recibirá una carta de su Subdelegación en la que se le informará de la plaza obtenida y los siguientes paso a dar. Si quedan plazas vacantes por falta de peticionarios se pueden asignar a otro código, dentro del mismo ejército, en el que hubiera menos plazas que peticionarios, figura 34.

El sargento (RV) del Ejército, Santiago Carrasco, coautor de esta *Mono-grafía* nos cuenta su experiencia:

«La emoción que sentí cuando recibí en mi buzón de correo la carta de asignación de plaza superó con creces a la decepción que sufrí

Ministerio de Defensa

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A RESERVISTA VOLUNTARIO
CORRESPONDIENTES AL 01 CICLO DE SELECCIÓN DE FECHA 25 de Junio de 2004**

SOLICITUD DE PLAZAS

Nombre :
 Primer apellido :
 Segundo apellido :
 DNI/Pasaporte : NID :

Se le notifica que, de acuerdo con las pruebas realizadas en el día de la fecha ha obtenido los siguientes resultados:

PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA
 Puntuación final:

ORDEN	CODIGO	ÁREA	COMISIDO	PUNTUACION
1	50015	LOGISTICA	COMUNICACIONES	
2	50011	ESTADO MAYOR	INFORMÁTICA	
3	50010	ESTADO MAYOR	ADMINISTRACION	
4	50012	ESTADO MAYOR	INFORMACION PUBLICA	
5	60109	ESTADO MAYOR	INFORMÁTICA	
6	70018	LOGISTICA	CONDUCTORES	
7	70011	ESTADO MAYOR	ADMINISTRACION PUBL	
8	50016	LOGISTICA	MANTENIMIENTO	
9	50017	SIN DETERMINAR	SIN DETERMINAR	
10				

Reconocimiento médico : APTO.

Estos resultados junto al orden de preferencias expresado servirán de base para su clasificación en relación con los demás solicitantes a las plazas asignadas al ciclo de selección.

Ante esta resolución cabe el recurso correspondiente de acuerdo con lo indicado en la convocatoria.

MADRID a 10 de Junio de 2004
 EL GESTOR ACCTAL AREA RECLUTAMIENTO MADRID

Fdo:

Figura 34.– Modelo de Solicitud de Plaza con nueve ejemplos de códigos solicitados.

 **ACCESO A LA CONDICIÓN DE RESERVISTA VOLUNTARIO**

MINISTERIO DE DEFENSA

Nombre :
 Apellidos :
 Dirección :
 Código Postal :
 Población :
 D.N.I. :

ASUNTO : Comunicación de asignación de plaza

Comunico a Vd. que le ha sido asignada una plaza de :

Código : 5RV2030020
 Área de Trabajo : LOGISTICA
 Comedido : COMUNICACIONES

Correspondiente al 01 ciclo de selección para acceso a la condición de reservista voluntario de la convocatoria publicada por Resolución 452/3812/2004 B.O.E. núm 129 de 20 de Mayo de 2004.

El destino definitivo para su activación como reservista voluntario, le será asignado cuando se incorpore al Centro Militar de Formación, de entre los que figuraban en la columna "Unidad, Centro u Organismo", del anexo de la citada Resolución, correspondiente al código de la plaza que se le ha asignado.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes.

MADRID a 30 de Junio de 2004
 EL GESTOR ACCTAL AREA RECLUTAMIENTO MADRID


 Fdo. J

Figura 35.– *Modelo de Asignación de Plaza.*

cuando en la anterior convocatoria, la de 2003, me llegó otra muy distinta en la que se me comunicaba que no había sido seleccionado. Junto a esta Ficha de Asignación de Plaza, recibí una amable carta de felicitación en la que el gestor del Área de Reclutamiento me indicaba los pasos que habría de seguir a continuación, figura 35.

Poco tiempo después recibí otra amable carta del mismo gestor, a la que adjuntaba el comunicado para incorporación al Centro de Formación y el pasaporte para el viaje de ida y vuelta a San Fernando, figura 36.

Junto al Documento de Incorporación, recibí un disquete en el que se encontraban dos archivos. Uno era el Libro Básico que había que estudiar en lo que se denomina «fase por correspondencia» dentro del proceso de formación del aspirante y el otro era un cuestionario, con preguntas de ese Libro, que había que rellenar y entregar en el CIMOV2 al llegar.

Ahora se planteaban algunas cuestiones que, ciertamente, no había previsto. Algunas porque no había pensado en ellas, otras porque como había sufrido la decepción de la primera convocatoria, no creí que tuviera que llegar a afrontar. Mucho menos aún, lo pensaba mi mujer. Por supuesto, habíamos hablado de ello cuando se publicó el Reglamento y antes de presentarme a la primera convocatoria y, aunque ella no quería saber nada de ejércitos, armas, uniformes y nada que tuviera que ver con la milicia, desde el principio me apoyó en esta idea y estaba de acuerdo en que yo lo hiciera si ello me hacía feliz. Pero claro, una cosa es hablar del asunto cuando no es más que un proyecto y otra muy distinta cuando llega el momento y resulta que te tienes que ir dos semanas a Cádiz, a “hacer la mili con 36 años”.

Entre la primera convocatoria y esta segunda mi mujer se había quedado embarazada y saldría de cuentas para el día 8 de octubre, aproximadamente. Podía incorporarme la segunda quincena de septiembre y arriesgarme a que naciera la niña estando yo en San Fernando o dejarlo para noviembre y dejar a mi mujer dos semanas sola con dos niños, uno de ellos recién nacido. También estaba la posibi-

Ministerio de Defensa

ACCESO A LA CONDICIÓN DE RESERVISTA VOLUNTARIO

Nombre:
Apellidos:
Dirección:
Código Postal:
Población:
D.N.I.:

Asunto: Comunicando incorporación al Centro Militar de Formación.

Comunico a Ud. que, para llevar a cabo su formación básica militar, deberá efectuar su presentación:

El día 20 de Septiembre de 2004 antes de las 09:00 horas.
En CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN NUM. 2
Dirección: CAMPOSOTO SAN FERNANDO (CADIZ)
Localidad 11300 - SAN FERNANDO
Provincia, CADIZ.

Se acompaña envío por correspondencia y ficha forma de cobro, que deberá entregar debidamente cumplimentada a su presentación en el Centro Militar de Formación.

MADRID a. 12 de Agosto de 2004
EL GESTOR ACCTAL AREA RECLUTAMIENTO MADRID

Fdo.:

Figura 36.– Modelo de comunicación de incorporación.


Ministerio de Defensa
Subdirección General Reclutamiento

PASAPORTE NUM. 12803744

* El Centro del Área de Reclutamiento de acuerdo con (D.M. 99/1997) (B.O.D. 20):
 nombre pasaporte: _____ Nombre y Apellidos
 Dirección _____ Dirección

D.N.I. _____

* Para la incorporación al Centro de Formación:

CITACIÓN: Deberá efectuar su presentación el día 26 de Septiembre de 2004 a las 09:00 horas en CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN NUM. 2
 Dirección: CAMAROTO SAN FERNANDO (CADEX)
 Población: 11300 Provincia: CÁDIZ

VIAJA POR CUENTA DEL ESTADO EN TRAYECTO MADRID-SAN FERNANDO y Regreso

F. C. CL. Segunda	
TR. MADRID - SAN FERNANDO (R)	TR. _____
AUT. _____	AUT. _____
TR. _____	TR. _____
TR. _____	TR. _____
AUT. _____	AUT. _____

OTRAS AUTORIZACIONES:
 NO ACTUA EN COMISIÓN DE SERVICIO
 CON DERECHO A REGIÓN LO DESPUES TO POR FECHA Y HORA DE COMANDO: _____ FECHA Y HORA DE REGRESO: _____

Se obliga a las autoridades de su tránsito que en lo pongan impedimento alguno en su viaje, antes bien le faciliten los auxilios que pueda necesitar.
 VALIDEZ: TRES MESES A CONTAR DESDE LA FECHA DE LA FIRMA

MADRID a 12 de Agosto de 2004
 EL GESTOR DE ACTUAL AREA RECLUTAMIENTO MADRID


 1204 19/19 TAFN 110
 UTA 1/10 TAFN 113
 Fdo: _____

Figura 37.– Modelo de pasaporte para viajar a cuenta del Estado.

lidad de renunciar y que, dicho sea de paso, era para mí la primera opción y esperar al año siguiente. Mi mujer, sabedora de la ilusión que yo tenía por convertirme en uno de los primeros suboficiales RRVV de España, no consintió que renunciara y prefirió que fuese “al campamento” en septiembre a riesgo de que se adelantara el parto, antes que prescindir de mi ayuda con el bebé recién nacido en noviembre. Eso es lo que hicimos y por suerte tuve unos días de margen» figura 37.

Periodo de formación

Tres periodos componen la formación militar que el aspirante debe superar para conseguir el nombramiento como RV. Una primera fase por correspondencia y dos presenciales, básica y específica.

La fase por correspondencia consiste en el estudio del llamado *Libro Básico del Reservista Voluntario*, que puede descargarse de Internet (65), y que las Subdelegaciones de Defensa envían al aspirante junto con la

(65) En: http://www.soldados.com/reservistas/pdfs/libro_basico_reservistas_voluntarios.pdf

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Capítulo 1

ÁMBITO DE LA FORMACIÓN GENERAL MILITAR

- 1.1.- Ordenamiento Constitucional y Fuerzas Armadas
- 1.2.- Directiva de Defensa Nacional 1/2004
- 1.3.- Ley de la Defensa Nacional. (Ley Orgánica 5/2005 de 17 de noviembre)
- 1.4.- Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas. (Ley 85/1978, de 28 de diciembre)
- 1.5.- Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. Derechos y deberes. (Título XII de la Ley 17/1999 de 18 de mayo)
- 1.6.- Estructura básica de las Fuerzas Armadas. (Real Decreto 912/2002 de 6 de septiembre)
- 1.7.- Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. (Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre)
- 1.8.- Convenios internacionales. Derechos de los conflictos armados.

Capítulo 2

ÁMBITO DE LA FORMACIÓN CÍVICA Y HUMANA

- 2.1.- Significados de los signos de España. El juramento o la promesa ante la Bandera
- 2.2.- Reglas básicas medioambientales
- 2.3.- España en organismos internacionales o fuerzas multinacionales
- 2.4.- Misiones de paz
 - 2.4.1.- Participación de España en Operaciones de Paz
- 2.5.- Políticas de igualdad de géneros

Capítulo 3

NORMATIVA Y REGLAMENTO

- 3.1.- *Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios.* (Real Decreto 1691/2003, de 12 de diciembre)
- 3.2.- Normas de calificaciones de reservistas voluntarios

documentación de obtención de plaza o con la documentación de incorporación a la fase de FMB.

Los contenidos del Libro se dividen en tres capítulos que tratan materias en el «Ámbito de la formación general militar» para el capítulo primero, el «Ámbito de la formación cívica y humana» para el capítulo segundo y «Normativa y reglamento» para el capítulo tercero. Reproducimos en la página anterior el índice para poder tener una idea clara de lo que se pide al aspirante que aprenda por su cuenta.

Lógicamente, los contenidos referentes a la Ley 17/1999, tendrán que ser sustituidos por las nuevas normas establecidas en la Ley de la Carrera Militar, de reciente entrada en vigor. Lo mismo es de esperar que afecte al capítulo del *Reglamento de Acceso y Régimen de Reservistas Voluntarios*, que como sabemos se sustituirá por uno nuevo que se adaptará a la nueva Ley de la Carrera Militar.

Junto al Libro se remite un cuestionario que el aspirante deberá llevar completado cuando se incorpore a su centro de FMB donde también tendrá que realizar un pequeño examen tipo test sobre el contenido de este *Libro Básico del Reservista Voluntario*.

La fase de FMB supone sin duda un punto de inflexión en la vida de un RV. Muchos recuerdan este corto periodo como algo realmente importante en sus vidas e incluso inician amistades que perduran en el tiempo con la sensación de haber vivido algo que no está al alcance de la mayoría de la población y es que, sin duda, la milicia marca el carácter sin que para ello sea decisiva la edad con la que se vive esta experiencia.

Quienes poseen experiencia militar previa esperan algo más parecido a lo que vivieron durante el servicio militar o durante su FMB para tropa profesional, por lo que algunos se quejan de falta de intensidad. Para los que no tienen esa experiencia anterior, resulta más fácil, puesto que los instructores, en principio, dan por hecho que el reservista carece de esa experiencia y sus programas están diseñados para este tipo de alumno, si bien se adaptan, sobre la marcha, sin demasiados problemas a los distintos grupos que acuden a esta FMB:

«El primer rasgo definitivamente característico de los integrantes de este curso era el grado de ilusión y vocación por estar allí: abogados, pilotos, funcionarios, autónomos, directivos, recién licenciados, empresarios, hombres, mujeres, jóvenes y no tan jóvenes, del norte, del sur, del este y del oeste. Todos teníamos algo en común y era que precisamente queríamos estar allí, queríamos servir a España de otra

manera y queríamos aprender lo máximo posible de nuestro periodo de formación. No nos importaban las incomodidades, ni que “nos metieran un poco de caña”, queríamos ser oficiales y prepararnos lo mejor posible para hacer un buen papel una vez incorporados. Teníamos diez días preciosos para recordar, aprender y ponernos a la altura que se espera del buen militar español. Todo un reto.

Este espíritu positivo inundó el ambiente desde el primer momento y los mandos no tardaron en confesarnos que les resultaba muy gratificante trabajar con nosotros. A ningún miembro de la compañía de reservistas había que decirle que hiciera su cama por la mañana o que se cepillara las botas después de una marcha. Todos lo hacíamos de buen grado, con la madurez y disciplina de hombres ya hechos. A este espíritu constructivo, se sumó el trato deferente de los oficiales y suboficiales responsables de nuestra formación. En todo momento reinó un clima de cordialidad y de predisposición que contribuyó a un gran aprovechamiento del tiempo» (66).

Los aspirantes acuden a los centros de formación designados por los ejércitos como centros para la FMB y para lo que se han seguido criterios dispares por los diferentes mandos y jefaturas de enseñanza.

Así el Ejército de Tierra ha designado al CIMOV 2 como centro para formar a los aspirantes de todos los empleos. Junto a los alumnos aspirantes a militar de tropa profesional, se han habilitado dos naves, una masculina y otra femenina, para formar la batería (67) de alumnos (68) ARV.

Este Centro de Instrucción se encuentra situado en la localidad de San Fernando, a pocos kilómetros de Cádiz y dentro del acuartelamiento de Camposoto, junto al Regimiento de Artillería de Costa número 4 y la USAC Camposoto (69).

(66) GONZÁLEZ DE ESCALADA, Carlos, licenciado en Ciencias de la Información: «Tipología del reservista voluntario», *Revista Ejército*, julio/agosto de 2005.

(67) El CIMOV2, es el Centro de Formación de Tropa Profesional del Arma de Artillería. En Artillería, la unidad de entidad compañía, compuesta por tres secciones y mandada por un capitán, se denomina batería.

(68) Durante los periodos de formación militar básica y específica, los ARV tienen la misma consideración y el régimen de los alumnos aspirantes a militar de tropa y marinería profesional, independientemente de la categoría militar a la que aspiren. Es una vez superados los periodos de formación y publicado su nombramiento, cuando adquieren el empleo de soldado, sargento o alférez.

(69) Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) son las unidades que prestan servicios generales a las unidades que se ubican en un acuartelamiento.

En Camposoto, durante el mes de septiembre, los mosquitos tienen el tamaño de un bombardero B52 y no le temen a nada. El pobre Emilio, que resultó ser alérgico, se pasó dos días en observación tras una crisis anafiláctica por picaduras de insectos, en el Hospital Militar de «San Carlos». Cuando volvió con el alta al cuartel, se pasó el resto de las noches envuelto en la sábana y la colcha de pies a cabeza, como una momia y aún así le picaron varias veces, ya sin consecuencias gracias a la medicación indicada. No hubo bajas por este motivo, pero conviene ir provisto de un repelente eficaz.

Entre las materias didácticas se imparten: organización del Ejército, Reales Ordenanzas, normas y organismos internacionales, protocolo militar, topografía, transmisiones, armamento, táctica y estrategia. Además se llevan a cabo orden cerrado, orden de combate, instrucción nocturna, educación física y tiro. El último día, por supuesto, Jura de Bandera, con los nervios y las emociones propias de la ocasión.

La Armada ha optado por designar un Centro de Formación diferente para cada categoría. Los oficiales se forman en la Escuela Naval Militar (ENM), en la localidad pontevedresa de Marín, donde se forman los oficiales de carrera y de complemento de la Armada: organización de la Armada, Reales Ordenanzas, historia naval, psicología del mando, instrucción marinera, tiro y formación física, son algunas de las actividades formativas que llevan a cabo los RRVV en la ENM. Los aspirantes a suboficiales acuden para su FMB a la Escuela de Suboficiales de la Armada, en la localidad gaditana de San Fernando, justo al otro extremo de la ciudad respecto a Camposoto. Los aspirantes a suboficiales de la Armada se forman con un programa similar al de los oficiales. Formarse en la Escuela de Suboficiales de la Armada tiene, además, un aliciente extra que consiste en las propias instalaciones de la Escuela, sede del Museo Naval de San Fernando, que siendo museo periférico del Museo Naval de Madrid, alberga unos fondos de un valor histórico incalculable y que junto al vecino «Panteón de Marinos Ilustres», ofrecen al aspirante a suboficial de la Armada la posibilidad de adquirir una extraordinaria formación histórica y cultural, además de la propia de la condición de RV a la que aspira, figura 38.

Todas las incorporaciones de aspirantes del Ejército de Tierra, durante su periodo de formación básica en Camposoto, suelen organizar una visita al Museo Naval de San Fernando y al «Panteón de Marinos Ilustres», aprovechando el fin de semana intermedio o alguna tarde de su estancia en la plaza, figura 39, p. 122.

Las clases de tropa de la Armada se forman en dos escuelas diferentes, de modo que los aspirantes de marinería acuden a la Escuela de Especialidades «Antonio Escaño», en Ferrol, donde conviven con los alumnos aspirantes a marinero profesionales. Los aspirantes de Infantería de Marina se forman en la Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster», situada en la Estación Naval de la Algameca en Cartagena. formación física, instrucción de orden cerrado, prácticas de tiro, Reales Ordenanzas, historia y organización de la Armada, instrucción de combate, entre otras, serán las materias que se les impartirá tanto teórica como prácticamente:

«La estación Naval de la Algameca, en Cartagena, acoge a la Escuela de Infantería de Marina “General Albacete y Fuster”. Aquí comienzan su andadura en la Infantería de Marina los ARV, que eligen este cuerpo como destino para cumplir con su ilusión: servir a España a través de las Fuerzas Armadas.

La Infantería de Marina es una unidad peculiar, lo que es perceptible desde el primer momento. La instrucción impartida en la Escuela, pretende sentar las bases de lo que significa ser un Infante de Marina. Sobre los conocimientos teórico-prácticos que durante la FMB recibe el aspirante a reservista, los instructores intentan inculcar la idiosincrasia propia de la Infantería de Marina, su tradición, que se



Figura 38.– *Escuela de Suboficiales de la Armada.*



Figura 39.– «Panteón de Marinos Ilustres».

remonta hasta 1537, con una historia repleta de hechos de armas gloriosos y de los que los infantes se sienten especialmente orgullosos. Otra característica es la especial misión que le es encomendada. Las acciones anfibas que le son propias son de una enorme complejidad, lo que implica un adiestramiento que la convierte en una fuerza de élite. De esta realidad, parte otra premisa que los mandos de la Escuela pretenden grabar a fuego en el espíritu de los futuros reservistas: en la Infantería de Marina, todos son fusileros. No importa tu empleo, destino o especialidad, todos, son en primer lugar y principalmente fusileros. Esto implica un nivel de exigencia general, difícilmente atribuible a otra unidad. Como los instructores no paran de recordar, lucir las sardinetas en la bocamanga no es gratis y exige de quien así lo quiere un alto grado de ilusión y autoexigencia.

En resumen, la Escuela de Infantería de Marina “General Albacete y Fuster” es para los RRVV el lugar donde toman contacto por prime-

ra vez con el Cuerpo y donde comprenden lo que significa ser un infante de marina español. Ha nacido un nuevo amor que ya no les abandonará mientras vivan» (70).

El Ejército del Aire ha designado la Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER) como Centro de Formación para ARV de las categorías de oficiales y suboficiales. Esta Escuela está integrada en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid). Se imparten materias relacionadas con: la organización del Ejército del Aire, normas internacionales y organismos internacionales, topografía, sistemas de armas y armamento ligero, orden cerrado y teoría del mando, entre otras. En ella se forman también los militares de carrera y de complemento del Ejército del Aire, en diferentes especialidades y los de tropa profesional de la especialidad de administración, figura 40, p. 124 y figura 41, p. 125.

Los aspirantes de la categoría de tropa del Ejército del Aire cursan su formación básica en la Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (ETESDA). Esta Escuela, integrada en la Base Aérea de Zaragoza, acoge también a alumnos de las tres categorías de militares profesionales y de carrera en todas las materias y especialidades relacionadas con la seguridad y defensa de las personas, instalaciones y materiales de las Fuerzas Aéreas. Aquí los aspirantes se forman en cuestiones de formación militar elemental, normas y organizaciones elementales, armamento, organización del Ejército del Aire, orden cerrado, etc., figura 42, p. 126.

Junto al Hospital Militar Central de la Defensa «Gómez Ulla», en el madrileño barrio de Carabanchel, se encuentra el Grupo de Escuelas de la Defensa, que alberga, entre otras, la Escuela Militar de Sanidad y la Escuela de Estudios Jurídicos, que serán donde se impartan las enseñanzas de FMB a los aspirantes de los Cuerpos Comunes que después se integrarán en el Cuerpo Militar de Sanidad y en el Cuerpo Jurídico Militar. También para ellos, la FMB consiste prácticamente en aprender la estructura del Ministerio de Defensa, los tratados y organismos internacionales a los que pertenece España y sus compromisos en materia de defensa, Reales Ordenanzas, cuestiones de protocolo militar elemental, prácticas con el armamento ligero personal, con especial instrucción relativa a la seguridad en el manejo de las armas y algo de deporte. Se inicia ya un acercamiento a la Sanidad Militar y sus peculiaridades, así como a aspectos jurídicos en el caso de los aspirantes al Cuerpo Jurídico.

(70) Alejandro López, soldado RV de Infantería de Marina.



Figura 40.– *ARV de Infantería de Marina durante su periodo de FMB.*

La FMB supone para muchos reservistas su primer contacto con las Fuerzas Armadas y es de esperar que dentro de algunos años sea así para la inmensa mayoría de los aspirantes, a medida que vaya aumentando el tiempo transcurrido desde la suspensión del SMO, de modo que la mayoría de los que se incorporen no tendrán la experiencia previa de «la mili».

Durante este periodo se pretende dotar al aspirante de los conocimientos más elementales que cualquier militar debe tener. Es fácilmente comprensible que en tan breve periodo de tiempo resulta muy difícil concentrar el adiestramiento que los militares profesionales y de carrera obtienen durante meses y años.

Así pues, se trata de que el aspirante sea capaz de desenvolverse con soltura en el ambiente militar que va a encontrarse cuando se incorpore a su unidad de destino definitivo. Aprenderá cuestiones tan básicas como el tratamiento militar entre superiores y subordinados, qué tipos de guardias y servicios existen o el manejo más elemental del armamento ligero personal incidiendo especialmente en la seguridad.

Estas dos semanas, que realmente se reducen a diez días hábiles, es el tiempo que, en principio, puede asumir tanto el aspirante como su emplea-

dor para dedicarlo a un primer contacto con la vida militar y sus contenidos deberán ser ampliados y asentados en las activaciones para formación, previstas en la norma, que consistirán en ejercicios de instrucción y adiestramiento en periodos de dos semanas o actualización de conocimientos en periodos de una semana y en ellos se incidirá especialmente en la formación militar del reservista.

El modelo de Reserva Voluntaria que se pretende instaurar en España se basa, como sabemos, en la especialización profesional del individuo por lo que su formación militar es prioritaria e indispensable para adaptar después sus conocimientos profesionales civiles a las necesidades de las Fuerzas Armadas en un régimen de personal militar, en el que el reservista se encontrará en igualdad con el personal militar de carrera y profesional. Tendrá entonces, los mismos derechos y obligaciones y sometido a las mismas normas, debiendo conocer, por tanto, los procedimientos, el protocolo militar, el equipo, etc. y no deberá esperar trato de favor derivado de su condición.

En el primer día de este periodo se entrega al aspirante todo el equipo que necesitará en esta nueva faceta de su vida, especialmente el uniforme que



Figura 41.— *Aspirantes de Infantería de Marina, formados justo antes de ir a prestar juramento ante la Bandera.*



Figura 42.– ARV del Ejército del Aire, durante su FMB en la ETESDA.

con tanto orgullo y dignidad vestirá, a partir de ese momento, cada vez que acuda a un acuartelamiento o en actos militares y sociales, tal como indican la Ley de la Carrera Militar y el vigente Reglamento.

Durante este periodo de formación, puramente militar, el aspirante vivirá situaciones y sensaciones que hacía tiempo que no ocurrían o que no había tenido la ocasión de experimentar. Cuestiones como compartir camareta con los compañeros, compartir un simple trapo para limpiar su fusil o ducharse en grupos, a veces muy numerosos teniendo que superar el acomodamiento de la vida doméstica civil, teniendo que mantener y cuidar las instalaciones en las que vive y trabaja. La necesidad de trabajar en grupo por imperativo de los objetivos a conseguir es una cuestión que para unas personas resulta más difícil que para otras y a la que hay que adaptarse necesariamente. Es un concepto radicalmente diferente de la disciplina y la organización. Todas ellas son razones por las que la FMB resulta una vivencia incomparable con cualquier otra preparación para los distintos modos de voluntariado que la Sociedad ofrece y demanda. En todos aquellos casos en los que no había experiencia militar previa, lo que el aspirante vivirá durante su FMB determinará si la vida militar le gusta y si es lo que esperaba o por el contrario, no está hecha para él:

«¡Soldados (71)! ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente vuestras obligaciones militares, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, obedecer y respetar al Rey y a vuestros jefes, no abandonarlos nunca y, si preciso fuera, entregar vuestra vida en defensa de España?

¡Sí, lo hacemos!

Si cumplís vuestro juramento o promesa, España os los agradecerá y premiará y si no, os los demandará

Soldados, ¡Viva España! ¡Viva!

¡Viva el Rey! ¡Viva!»

Este es el momento cumbre, no sólo en la FMB, sino en todo lo que tiene que ver con la condición de reservista que el aspirante va a adquirir. Este acto de juramento o promesa ante la Bandera es indispensable para adquirir la condición de RV, como lo es para cualquier otro militar (72), pero sobre todo significa la manifestación pública, ante uno de los símbolos del Estado, del compromiso que el aspirante adquiere de servir a España a través de las Fuerzas Armadas. Es un compromiso que va mucho más allá de prestar servicios técnicos, administrativos o sanitarios y que incluye la disposición a entregar lo más valioso, que es la propia vida, en defensa de España y todo lo que representa. El aspirante vive este momento con emoción y, a menudo, lágrimas en los ojos. Suelen acudir a este acto familiares y amigos de los aspirantes y se pone fin así al periodo de FMB.

La FME es el último escalón que debe superar el aspirante. Su realización tendrá lugar en la unidad de destino que le haya sido asignada y que, normalmente, será la que el aspirante haya elegido en primera opción. En algún momento de la FMB el aspirante rellenará un cuestionario en el que, entre otras cosas, elegirá dos opciones de destino. Tras superar esta fase de formación militar básica recibirá en su domicilio la citación para incorporarse en su unidad de destino en las fechas que el aspirante elige, generalmente, para realizar su fase de formación específica.

(71) El término «soldados» podrá sustituirse por el que convenga a su adecuación, por ejemplo, «marineros».

(72) Artículo 7 de la Ley de la Carrera Militar. Se establece la obligatoriedad de prestar juramento o promesa ante la Bandera y se especifica la fórmula para ello. Esta fórmula ha ido cambiándose durante los diferentes momentos históricos y políticos para adaptarlo a situación social y política de cada momento, pero independientemente de la forma literaria que se le ha ido dando, su significado y espíritu permanece invariable y no es otro que manifestar el compromiso que se adquiere de servicio a España a través de sus Fuerzas Armadas.

La FME, como indica el término «específica», se basará en adaptar los conocimientos y experiencia civil que el aspirante aporta a la plaza concreta que le ha sido asignada en la UCO que corresponda. Así, por ejemplo, un aspirante con plaza de mecánico de automoción, tendrá la oportunidad de conocer los vehículos militares y todo lo relacionado con su mantenimiento. Podrá ver cómo se reparan y se le formará para que sus conocimientos de mecánica sean de aplicación a este tipo de vehículos. De este modo, la formación específica que recibe un mecánico, será totalmente distinta de la que recibirá un informático o un auxiliar de laboratorio, pues será de contenidos «específicos» de su área de trabajo y cometido.

En las primeras promociones, ciertamente, las unidades no estaban preparadas para impartir esta formación o no sabían exactamente que era lo que tenía que hacer el aspirante durante las dos semanas que también viene durando esta formación. No se trata de aportar rendimiento alguno que por otra parte sería prácticamente imposible, sino de formar al reservista en lo que va a ser su puesto dentro de la unidad. Como en todo proyecto que se pone en marcha en cualquier ámbito de la Sociedad la formación específica ha ido sufriendo cambios y adaptaciones en las unidades para acercarse cada vez más al objetivo que se pretende, con la dificultad que supone que cada unidad tiene unos objetivos distintos dentro de la estructura a la que pertenecen y que cada cometido de los ofertados en la convocatoria también es diferente. Mientras en la formación básica hay que hacer tres programas de estudios por ejército (oficiales, suboficiales y tropa, del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, más los Cuerpos Comunes), en la formación específica habría que hacer probablemente cientos de programas, lo que obviamente resulta muy complicado.

En algunos casos la FME puede limitarse a una semana si el cometido asignado al aspirante es prácticamente igual que en la vida civil. La Armada, por ejemplo, viene aplicando esta fórmula con asiduidad a todos sus aspirantes. En otros casos puede incluso suprimirse esta fase, convalidándose si se da el caso de coincidencia plena. Ésta es una situación excepcional y sólo la están aplicando los Cuerpos Comunes en el ánimo de favorecer al aspirante y dado que el trabajo sanitario es exactamente igual en lo civil y en lo militar. Es evidente que la medicina no cambia dependiendo de si el hospital es civil o es militar, así como el tratamiento de las distintas dolencias o lesiones, incluidas las de origen traumático, figura 43.



Figura 43.- Diploma de RV del Ejército de Tierra.

El Cuerpo Militar de Sanidad está llevando a cabo planes de formación continua muy amplios durante las activaciones para formación, ofreciendo cursos de aplicaciones militares de la medicina, como «logística sanitaria» o «enfermería en operaciones», por citar sólo dos ejemplos.

Superada la FMB y la FME (73), se adquiere la condición de RV. El jefe del Estado Mayor de cada uno de los Ejércitos y el subsecretario de Defensa para los Cuerpos Comunes, firmarán la resolución correspondiente que se publicará en el *Boletín Oficial de Defensa*. Ya eres RV, figura 44, p. 130.

En dicha resolución aparecen relacionados el empleo, apellidos y nombre, DNI, UCO, área de trabajo, cometido y Delegación o Subdelegación de Defensa de la que depende el reservista durante todo el tiempo en que no está activado.

El compromiso que se adquiere tiene una duración de tres años, renovables hasta las edades límite y la Ley de la Carrera Militar establece que se

(73) En el Vademécum de la Reserva Voluntaria, publicado por la OGRE, en: *soldados.com*, puede verse el sistema de calificaciones para aspirantes durante las fases de formación.

podrá solicitar cambio de destino, en la manera que se reglamente, a la firma de nuevos compromisos, es decir, cada tres años.

Respecto al empleo aparece el que corresponde con las siglas (RV) entre paréntesis, haciendo referencia a que se trata de un «reservista voluntario». Los empleos iniciales con los que se nombra a los RRVV, son alférez o alférez de fragata, sargento y soldado o marinero (74) y no debe interpretarse que existe el empleo de «soldado (RV)» o «sargento (RV)» o «alférez (RV)» (75), sino alférez, sargento y soldado o marinero, haciéndose referencia a su condición. La Ley de la Carrera Militar establece que los reservistas voluntarios accederán a empleos de superior categoría (ascensos), atendiendo a criterios de tiempos mínimos de activación y otras circunstancias determinadas en la normativa vigente, figura 45.

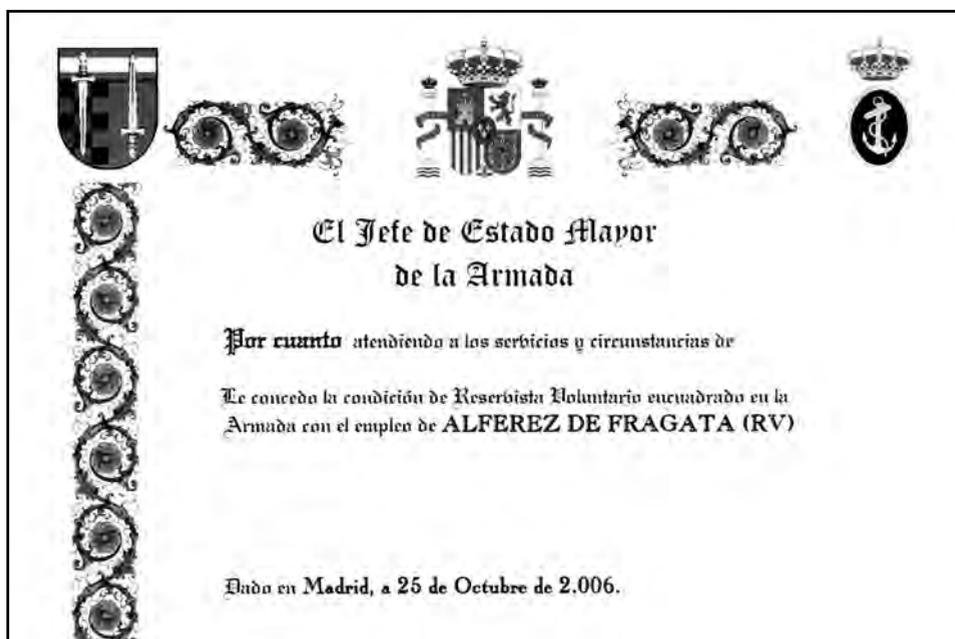


Figura 44.- Diploma de RV de la Armada.

- (74) Los que anteriormente tuvieron un empleo superior, durante el SMO o bien porque fueron militares de complemento o profesionales, podrán solicitar que se les reconozca el empleo que alcanzaron. Artículo 172 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- (75) Los empleos militares se determinan en el artículo 21 de la Ley de la Carrera Militar y en lo que afecta a los RRVV, son, inicialmente, los de alférez o alférez de fragata, sargento y soldado o marinero.



Figura 45.- Diploma de RV del Ejército del Aire.

El subdelegado de Defensa comunica por escrito el nombramiento al interesado, acompañado de la correspondiente felicitación. Se expide un diploma acreditativo de dicha condición, firmado por el jefe de Estado Mayor correspondiente. El nuevo RV recibirá, tras haber cumplimentado la correspondiente ficha, su TIM de color verde que incluye, número de TIM, nombre y apellidos, empleo.

Es norma de cortesía militar presentarse personalmente o por escrito al jefe de su unidad, una vez obtenido el nombramiento o destino. En caso de hacerlo personalmente podrá hacerlo de uniforme (76).

La activación

Básicamente existen dos tipos de activaciones de RRVV: Para formación y para prestar servicio.

La Ley de la Carrera Militar, en su artículo 131, determina en qué casos serán activados los reservistas. En unos, para formación continuada, que consistirá en ejercicios de instrucción y adiestramiento o cursos y semina-

(76) Diario modalidad A para ocasiones de especial relevancia.

rios de perfeccionamiento y prácticas, y en otros, para incorporarse a prestar servicio en UCO, para misiones en el extranjero, situaciones de crisis o para colaborar con las instituciones del Estado y las Administraciones públicas para preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos (77).

Durante las activaciones para prestar servicio, del tipo que sean, el reservista tiene la condición de militar y está sujeto al régimen de personal que fije el Reglamento de reservistas. En esos periodos, el RV percibirá el salario propio del empleo, exceptuando la antigüedad. Ya se han realizado numerosas activaciones de este tipo, en toda clase de unidades de los tres ejércitos y especialmente en la UME, tanto durante las campañas de verano, contra incendios, como en las de invierno para grandes nevadas o inundaciones.

Las activaciones para prestar servicio duran el tiempo que se determine en la autorización, nunca más del tiempo de disponibilidad que ha indicado el propio RV y si se trata de misiones en el extranjero, éstas siempre son voluntarias. La única restricción consiste en que si se renuncia dos veces seguidas o tres alternas se pierde la condición de reservista. La activación habrá que comunicarla al interesado con un mes de antelación al menos, salvo en el caso de que éste haya manifestado expresamente la renuncia a este plazo y en activaciones relativas a actividades de la UME en grandes catástrofes y similares.

Antes de incorporarse habrá que pasar un reconocimiento médico para determinar que se encuentra en el estado psicofísico adecuado para prestar servicio.

Es importante que, a la hora de solicitar destino, el reservista se plantee la posibilidad de ser activado para prestar servicio, puesto que tendrá que desplazarse de su lugar habitual de residencia, si así lo decidió y no podrá disponer de alojamiento y manutención, con excepción de la tropa y marinería. Por ello es recomendable elegir una unidad lo más cercana posible al domicilio habitual. Del mismo modo habrá que pensar que si se muestra disponibilidad para prestar servicio en misiones en el extranjero (78), cabe la posibilidad de tener que asumir esa circunstancia, manifestada por escrito, que aunque siempre renunciable, en este caso podría tener consecuencias en el historial del RV.

(77) Estas son activaciones en las que puede requerirse la participación de RV en la UME, para atender grandes catástrofes naturales, incendios, inundaciones, etc.

(78) Esta disponibilidad suma puntos en el proceso selectivo.

La activación para formación tiene una duración máxima de un mes cuando se trata de ejercicios de instrucción y adiestramiento y de días si se trata de actualización de conocimientos. El RV tendrá la condición de militar y la única diferencia con el resto de militares es que no percibirá un salario, sino una indemnización por el tiempo dedicado, que será dos, dos y media o tres veces el salario mínimo interprofesional, según se trate de tropa y marinería, suboficiales u oficiales. Estas activaciones están exentas del régimen de incompatibilidades y tampoco incorporan derecho a alojamiento o manutención, salvo la clase de tropa y marinería, si bien la OGRE recomienda a las unidades facilitarlos siempre que sea posible. En todas las activaciones, del tipo que sea, se le dotará del pasaporte oportuno para viajar por cuenta del Estado.

Las activaciones para formación se prevén anualmente en el llamado «Plan Anual de Activaciones» que se publica en el *Boletín Oficial de Defensa* e incluye tanto las activaciones de 14 días para ejercicios de instrucción y adiestramiento como las de siete días para actualización de conocimientos, además de todas las que se determinen en los cursos de formación que los ejércitos ofertan. Se ofrecen cursos de las áreas más variadas que van desde el de topografía y orientación del Ejército de Tierra, hasta conducción todo terreno «cuatro por cuatro» en el Ejército del Aire o aspectos veterinarios del apoyo sanitario. En la oferta hay cursos tan atractivos como el de Introducción a las Unidades Acorazadas y Mecanizadas, el Curso Básico de Paracaidismo, CIMIC (79), transporte de materias peligrosas, asesoría medioambiental, enfermería en operaciones, logística sanitaria o Derecho Militar Operativo (80).

También se publican en la misma resolución del «Plan Anual de Activaciones» una serie de ellas que, sin ser propiamente formativas, se incluyen en esta modalidad. Son las derivadas de la participación de España en organismos internacionales donde se celebran congresos o actividades relacionadas con las llamadas «Fuerzas Nacionales de Reserva», que incluyen todo lo relacionado con CIOR, CIORM, AESOR (81) o en cuantos se determine que España tenga representación oficial. En este tipo de activaciones se incluyen también las previstas para celebraciones o actos de especial relevancia donde exista representación de RRVV. Es el caso, en los últimos años, del desfile del Día de la Fiesta Nacional para el que se ha

(79) CIMIC significa Cooperación Cívico-Militar.

(80) El Plan Anual de Activaciones de 2007 se publicó en el *Boletín Oficial de Defensa*, número 30, 12 de febrero de 2007.

(81) Pueden verse estas organizaciones en el apartado que esta *Monografía* les dedica.

activado a una compañía completa del Ejército de Tierra que ha participado en los actos en representación de todos los RRVV.

La primera vez que pudo verse una compañía de RRVV en dicho desfile, en el madrileño Paseo de la Castellana, fue el día 12 de octubre de 2006. Una compañía completa compuesta de cuatro oficiales, nueve suboficiales y 73 reservistas voluntarios de tropa, fueron activados durante diez días para realizar ejercicios de instrucción y adiestramiento de cara a preparar los actos y concretamente dicho desfile. El teniente más antiguo de los dos que se activaron, realizó las funciones de jefe de la compañía. Los integrantes de esta compañía fueron convocados en el acuartelamiento «Alfonso XIII», sede del Batallón de Honores del Regimiento Inmemorial del Rey número 1. Como cuarta compañía del batallón, bajo el mando del capitán Ortega, se integraron finalmente en la Agrupación Motorizada ante la imposibilidad de ensayar adecuadamente el desfile a pie por el poco tiempo de que se disponía. Fue la histórica primera ocasión en la que pudo verse una unidad de reservistas voluntarios, desfilando junto al resto de unidades de la fuerza, en el Paseo de la Castellana, figura 46.



Figura 46.— *Compañía de RRVV del Ejército de Tierra. Desfile del Día de la Fiesta Nacional del año 2007.*

El día 12 de octubre de 2007, pudo verse por fin la misma compañía, esta vez a pie, integrada en el Batallón de Honores del Regimiento Inmemorial del Rey número 1. En esta ocasión, se les activó durante dos semanas para poder preparar adecuadamente el acontecimiento y concentrados en la Base de «San Pedro» (82) junto a otras unidades participantes realizaron los ensayos ensayaron bajo el mando del capitán Moreno, del Batallón de Honores del Inmemorial. Para la ocasión se estrenó el Guión de RRVV (83), que tuvo el honor de portar por primera vez el cabo primero (RV) José María García Asenjo, figura 47, p. 136.

El capitán Moreno fue el designado por el Regimiento Inmemorial para instruir a esta Compañía y prepararla para el acontecimiento nos contó:

«Aunque no llevaba una idea preconcebida, lo cierto es que tenía bastante curiosidad. Tal vez me esperaba algo parecido a los veteranos o personas con una importante carga nostálgica y con muchas “batallitas” que contar. Pero no fue así.

En el grupo de personas con las que he trabajado estas dos semanas hay mucho más que eso. No sólo había hombres que no habían hecho el servicio militar, sino también mujeres que jamás sospecharon la posibilidad que tendrían de vestir un uniforme militar y servir a España desde el Ejército. Evidentemente, en la mayoría de los casos existe algún vínculo, más o menos cercano de cada reservista con el mundo militar, pero las razones de su activación van, en muchos casos, más allá de un recuerdo de juventud.

Con una acertada adecuación de los perfiles profesionales y personales a los distintos puestos de activación, la aportación del reservista puede resultar de gran importancia a las Fuerzas Armadas. En mi opinión, existen muchas y muy variadas tareas que son simultaneadas a base de comisiones de servicio por un mismo profesional (augmentees, traducciones, estudios, arbitrajes, enlaces, servicios, etc..). Esto supone en varias ocasiones la pérdida temporal del mando orgánico, con el consecuente perjuicio para el servicio, por

(82) La Base de «San Pedro» está situada en la localidad madrileña de Colmenar Viejo. Es la sede de la Agrupación de Apoyo Logístico número 11, integrada en la Fuerza Logística Terrestre número 1, dependiente de la Fuerza Logística Operativa. En ella se concentra cada año a una parte muy importante del contingente total que participa en el desfile del Día de la Fiesta Nacional.

(83) Diseñado por el coronel Crespo-Francés. Se le dedica un apartado en el capítulo de distintivo y simbología de esta *Monografía*.



Figura 47.- *Compañía de RRVV del Ejército. Ensayos para el desfile en la Base de «San Pedro». Madrid.*

realizar cometidos que podrían perfectamente ser desarrollados por personal sin una cualificación técnica específica.

Desfilan un 12 de octubre en el Paseo de la Castellana siempre tiene una responsabilidad añadida pero, en este caso, algo más. He de reconocer que a los instructores desde el principio nos resultó todo un reto conseguir el objetivo propuesto, dado el escaso nivel de instrucción con el que llegaron los reservistas (prácticamente nadie había desfilado antes con HK) y la heterogeneidad del grupo en cuanto a condiciones físicas. Sin embargo, el día del desfile pudimos constatar que el entusiasmo, la capacidad de sacrificio y la voluntad que mostraron en todo momento son valores que permiten superar en muchas ocasiones ciertas dificultades.

Militarmente, además de los valores que acabo de mencionar, añadiría un admirable sentido de lo militar, completamente equiparable al de un profesional. Todo un testimonio y ejemplo para la sociedad en general, y una auténtica renovación vocacional para los profesionales que hemos tenido la suerte de vivir esta experiencia. Respecto al aspecto humano, se podría escribir un libro de anécdotas con tan sólo dos semanas de convivencia. Si tuviera que elegir una, destacaría de

entre todas ellas la de una madre y su hija activadas en la misma Compañía de desfile, trabajando hombro con hombro y lamentándose de que el padre (también RV) no hubiera sido activado igualmente para la ocasión. Creo que esto representa muchas cosas...

Creo que es importante que la gente vea físicamente (y un desfile en Madrid es un escenario inmejorable para ello) que las Fuerzas Armadas tienen las puertas abiertas a la sociedad a la que se deben y que hoy por hoy existe la posibilidad de participar desde ellas en la prestación de un servicio colectivo vistiendo un uniforme militar» (84).

El entorno del RV

El RV procede de la Sociedad civil y hace su *vida laboral* en ella. Esa experiencia laboral es la más importante aportación que ofrece el reservista y una de las razones por las que nace esta institución:

«Técnicamente hablando, el RV procede de profesiones civiles de aplicación en el ámbito militar al que aporta su experiencia profesional en áreas muy concretas, durante un determinado periodo de tiempo» (85).

Las profesiones que se demandan son variadas y van desde meteorólogo, cartógrafo, mecánico o informático hasta electricista, aeronáutico o deportista de élite. La respuesta desde la Sociedad cubre y supera esas previsiones. El espectro de profesiones que los reservistas aportan es tan amplio que pocos podían imaginárselo. Funcionarios, periodistas, médicos, enfermeros, abogados, bomberos, jueces, dependientes, comerciales, informáticos, filólogos, etc. La relación es absolutamente variada y da idea de la acogida de la Reserva Voluntaria en la Sociedad.

Pero, evidentemente, el aspecto laboral es también una de las generosas renunciaciones que ofrece el reservista al comprometerse. Voluntariamente decide dejar a un lado su ocupación para ceder ese tiempo a las Fuerzas Armadas. En cuanto a la inquietud del RV respecto a la seguridad de su puesto de trabajo por atender el compromiso contraído, hasta la llegada de la nueva Ley de la Carrera Militar parecía no existir problema. Según

(84) Extracto de las declaraciones del capitán Moreno, de Infantería, a la revista *XXI Legio*, número 17, noviembre de 2007.

(85) CEA-NAHARRO, Gonzalo de: Gabinete del Ministerio de Defensa. Diario *ABC*, Madrid, 31 de enero de 2004.

el Reglamento (86) que regula el régimen de los reservistas la empresa está obligada a reservar el puesto de trabajo tras suspenderse el contrato de trabajo durante el periodo de activación. Pero la entrada en vigor el 1 de enero de 2008 de la Ley de la Carrera Militar actualiza la normativa de la protección laboral que disfrutaban los RRVV. La referida Ley recoge en su artículo 134 los derechos de carácter laboral de los RRVV y de los aspirantes.

En el supuesto de que fueran trabajadores por cuenta ajena deja claro que los periodos de FMB y FME, y de formación continuada tendrán la consideración de permisos retribuidos, previo acuerdo con la empresa.

En lo referente a la activación de los reservistas para prestar servicios en UCO, se considerará también previo acuerdo con la empresa, causa de suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo y cómputo de antigüedad.

Lo cierto es que el mencionado requisito «previo acuerdo con la empresa» supone una modificación muy importante que hace necesario la elaboración de convenios. Para llevarlo adelante sólo cabe el acuerdo individual de cada trabajador o el acuerdo colectivo que se plasma legítimamente en un convenio colectivo o convenios que elabore el Ministerio de Defensa con los diferentes empleadores.

Estos convenios se convierten así en piezas claves para el entorno laboral del RV. Hasta la fecha algunos convenios colectivos ya recogen esta situación, como es el caso del II Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General del Estado, que en su artículo 53 y dentro de las causas de «suspensión» con reserva del puesto de trabajo recoge a los RRVV, junto a las demás causas, como maternidad, privación de libertad, nombramientos electos, etc.

Otros convenios se refieren a entidades más locales como es el caso del acuerdo alcanzado con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por el que ésta se compromete incluso a compensar la indemnización que recibe el profesional sanitario comprometido como reservista hasta igualar su sueldo.

En las negociaciones iniciadas con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) se establecen criterios que faciliten estos convenios.

(86) Real Decreto 1691/2003, de 12 de diciembre, por el que se prueba el *Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios*.

Evidentemente, el esfuerzo tiene que ser común, de empleados y de empleadores. Una vez que la Reserva Voluntaria cale en la Sociedad, el empresario tiene que mentalizarse de lo importante que es también su postura, su compromiso con lo que representan los reservistas. Junto a sus derechos como empresarios tiene que latir también entre ellos una conciencia que, por supuesto, implique un compromiso moral con lo que representan los reservistas voluntarios y las Fuerzas Armadas. Aunque son ejemplos muy distantes, hace relativamente poco, en el año 1999, durante el conflicto de los Balcanes, Estados Unidos ofreció a los empresarios empleadores de reservistas allí desplazados como contingente OTAN conocer *in situ* el día a día de sus trabajadores. Se trasladaron voluntariamente y pudieron comprender de primera mano el esfuerzo de esos reservistas.

Hay entornos realmente modélicos a la hora de asumir las responsabilidades de los empresarios. Más de cien empresas británicas, entre las que destacan conocidas multinacionales como Barclays Bank, British Telecom, Marks & Spencer y Jaguar han integrado el programa de fomento del reservismo diseñado por su Ministerio de Defensa. Se trata del programa de sensibilización de empleadores conocido como Apoyando a los Reservistas y Empleadores Británicos SABRE (*Supporting Britains Reservists & Employers*).

Esta iniciativa está siendo un rotundo éxito en el Reino Unido, gracias a una estrategia bien planteada y apoyada simultáneamente desde la patronal y los poderes públicos. La adhesión al programa SABRE consiste en la aplicación de pautas de buena práctica por parte de las organizaciones integrantes. Entre ellas, la más importante consiste en que el empleador garantice la posibilidad de adiestramiento de sus empleados reservistas durante un periodo definido al año, mediante permisos tanto remunerados como sin remunerar. Se recomienda incluso pactar la incorporación de común acuerdo entre la empresa y el empleado. SABRE también asesora a sus miembros sobre cómo poner en marcha un código de buena práctica dentro de la política de recursos humanos de la organización y resuelve dudas relativas a la estructura de la reserva militar en el Reino Unido y lo que significa ser reservista de los distintos ejércitos.

Para ello el Programa SABRE mantiene oficinas regionales de asesoramiento por todo el Reino Unido. También se recuerda de manera insistente a los empleadores cómo la formación militar de los reservistas es perfectamente beneficiosa para la organización. El fomento de la disciplina,

el liderazgo, la responsabilidad o el trabajo en equipo que se aprende gracias a la formación castrense, convierten a los reservistas en trabajadores aventajados y, desde luego, muy respetables.

En España el problema de la protección laboral es muy complejo, derivado sobre todo de las desigualdades entre los distintos tipos de trabajadores. No es lo mismo un funcionario que un empleado de una gran empresa, que un empleado de una Pequeña o Mediana Empresa (PYME) o que un autónomo. A partir de la publicación de la Ley 39/2007, junto con el reciente Estatuto de la Función Pública, quizá este colectivo, el de los funcionarios, es el que ha salido mejor parado.

Según la Ley, la FMB y FME, para un funcionario es amparada como permiso regulado en su Estatuto Básico del Empleado Público. Igualmente, los periodos de activación para prestar servicio son considerados como pase a la situación de servicios especiales.

Un ensayo publicado en el Observatorio de las Fuerzas de Reserva Militar por Jorge Bañón (87), reservista y especialista en la materia, evidencia claramente hasta qué punto resulta fundamental plantearse este tema. Un repaso a las distintas situaciones de los trabajadores nos deja ver que la tarea es grande pero resulta fundamental para el asentamiento de la Reserva Voluntaria.

De ese estudio se desprende que para los empleados de las grandes empresas la situación podría volverse algo más favorable. No son tantas y se podría negociar algún modelo de protección laboral casi «a medida». La ausencia de un trabajador en las grandes empresas con motivo de su activación puede ser suplida razonablemente por los mecanismos de gestión de recursos humanos que utilizan habitualmente para cubrir bajas por enfermedad, maternidad, excedencias, etc. Todo ello debería ser animado con algún tipo de descuento en cuotas de la Seguridad Social o mejoras en la concesión de contratos con la Administración.

Frente a los que piensan lo contrario, el caso de los autónomos tiene una solución más compleja. La ventaja que podría suponerse al considerar que el autónomo es «dueño» de su tiempo y de sus recursos, no es tan evidente. La realidad demuestra que no lo es tanto, ya que su viabilidad como empresa depende de la calidad de servicio que presta a sus clientes y éstos pueden llegar a mostrarse poco comprensivos con una situa-

(87) BAÑÓN, Jorge: *El camino a la conciliación entre la vida militar y la vida laboral*, Observatorio de las Fuerzas de Reserva Militar, Madrid, 21 de enero de 2008.

ción de activación de su proveedor. La casuística es muy grande y habrá autónomos que tengan más facilidad que otros para activarse en periodos más o menos largos.

Respecto a las PYMES, que representan la mayoría del tejido productivo nacional, hay que insistir en que aportan proporcionalmente el mayor número de RRVV. A diferencia de las grandes empresas, sus modelos de gestión de recursos humanos son más simples y menos adaptados a las incidencias que pueden suponer las ausencias de trabajadores por periodos más o menos largos. En su cotidianeidad encuentran dificultades para sustituir a un trabajador durante su ausencia dado que, en muchos casos, el trabajador es un especialista difícilmente reemplazable a corto plazo y, por otro lado, las plantillas está suficientemente ajustadas para que no sean capaces de asumir las tareas de un trabajador ausente durante ciertos periodos de tiempo.

Por otra parte, este tipo de empresas, muy dependientes de los vaivenes del mercado, son la fuente de la temporalidad en el empleo, una «espada de Damocles» que cuelga sobre la cabeza del RV que trabaja en ellas.

Aunque existen diversos modelos de protección laboral para determinados tipos de colectivos, por ejemplo, las mujeres embarazadas, son de difícil aplicación al reservismo voluntario, por mucho que se pretenda extender la conciliación de la vida laboral y la vida familiar. Si los extrapolamos al reservismo, nos daremos cuenta que un RV es un «embarazado anual». Muchos contratos fijos tampoco están ausentes del riesgo de despido.

Factores que para las grandes empresas pudieran resultar atractivos, como ciertos beneficios en cuotas de la Seguridad Social o facilidades en los contratos con la Administración, se vuelven poco eficaces para las PYMES. Así, la conclusión es que, en el ámbito de las PYMES, se tiene que desarrollar un modelo de conciliación de la vida laboral con la vida militar, un objetivo prioritario.

Las posibilidades para llegar a ese modelo de conciliación, pasan a medio-largo plazo por la divulgación de la figura del RV y su papel dentro de la política de defensa. Si hace unos años, la imagen social de nuestras Fuerzas Armadas estaba muy deteriorada, su participación en las misiones internacionales les ha devuelto un prestigio que nunca debieron perder. De igual forma, la Reserva Voluntaria debe ser objeto de un claro conocimiento social. Este trabajo, además, redundará en la mejora del reclutamiento de nuevos RRVV.

Si hay algo a lo que teme el empresario es a la incertidumbre. Sin embargo, su día a día se basa en sobrevivir a las incertidumbres de todo tipo que les acechan (cambios en el mercado, variabilidad financiera, avatares políticos, etc.). En este sentido, no es tan problemático el prescindir temporalmente de un trabajador sino saber con la suficiente antelación cuándo se va a producir su ausencia, de manera que se pueda planificar la carga de trabajo o cubrir de forma interina la plaza.

Los modelos de conciliación entre la vida laboral y familiar llevan muy poco tiempo en vigor. No es probable que los modelos de conciliación de la vida laboral y la vida militar den frutos a corto plazo pero todo viaje comienza con un paso y en este viaje que es la Reserva Voluntaria habrá que dar estos primeros pasos.

El entorno laboral es fundamental para un normal desarrollo de este proyecto, ya realidad, el Ministerio de Defensa, para tranquilidad de muchos, es consciente de ello. El mejor reflejo es el punto primero del artículo 135 de la Ley de la Carrera Militar:

«El Ministerio de Defensa promoverá la colaboración con las Administraciones públicas así como con empresas del sector privado para facilitar el desarrollo del modelo de reservistas voluntarios, su formación e incorporación, a las Fuerzas Armadas.»

El RV es una persona profundamente arraigada en la Sociedad. Participa en ella desde todas las facetas posibles. El Ministerio de Defensa, en palabras de su titular, José Antonio Alonso, destacó en el Senado, el 19 de diciembre de 2007, el perfil actual del RV y el *entorno social* del reservista. Es una persona con un alto nivel de estudios, el 56% es diplomado y licenciado universitario, y el 73% tiene finalizado el COU. De su procedencia geográfica, cabe decir que el 70% procede, en orden de aportación, de Andalucía, Madrid, Castilla y León, Galicia y Cataluña. Las edades ofrecen un espectro muy variado, existiendo una distribución prácticamente uniforme entre los 28 y los 50 años. Desde que se instituyó la figura del RV en el año 2004 se han ofertado 7.000 plazas, 1.700 de ellas de mujeres, que ha demostrado un entusiasmo realmente sorprendente.

El matiz que más caracteriza al concepto social del RV es, evidentemente, su voluntariedad. Es esa misma voluntariedad o voluntariado que tantas veces aplaude la Sociedad a la hora de referirse a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y organizaciones altruistas de todo tipo. Por lo tanto, el RV es una persona tan comprometida o más con la Sociedad como pueda serlo un activista de *Greenpeace*. Si acaso, el RV tiene la

«particularidad» de asumir que incluso está dispuesto a dar la vida por esa Sociedad con la que se compromete.

Pero la Sociedad que rodea a diario al RV, Sociedad de la que es parte, por supuesto, no parece conocer aún el paso decidido de estos ya casi 6.000 ciudadanos. Camino del cuarto año en el recorrido de esta nueva forma de contribución con la Fuerzas Armadas, cuando se publican las primeras renovaciones, siguen siendo pocos los medios de comunicación que han trasladado de verdad, el concepto y el espíritu que identifica a los RRVV. Hay excepciones, pero un mero repaso a las hemerotecas evidencia que es todavía un «material informativo» sin mucho atractivo. La normalidad social de la Reserva Voluntaria pasa obligatoriamente por un incremento del contacto de la Sociedad con este «brazo» de las Fuerzas Armadas.

La Reserva Voluntaria surge de la Sociedad civil y en ella permanece. La promoción resulta, evidentemente, fundamental. Esa promoción social puede darse desde tres vías:

1. Desde la propia Sociedad. Los medios de comunicación, los ayuntamientos, las comunidades autónomas, las asociaciones y fundaciones relacionadas con las Fuerzas Armadas y cuantos organismos e instituciones públicas y privadas mantengan el pulso de la sociedad deben ser los mejores altavoces del gesto hecho por los RRVV.
2. Desde las Fuerzas Armadas. El Ministerio de Defensa, los respectivos Ejércitos, las Subdelegaciones de Defensa y las mismas unidades tienen en su mano la promoción más cercana y exacta de la aportación de la Reserva Voluntaria.
3. La Reserva Voluntaria. Es un «banderín de enganche» escasamente utilizado y sus posibilidades son inmensas. Tiene en su mano la capacidad de acercar eficazmente las Fuerzas Armadas a la Sociedad civil. Las formas pueden ser muy variadas, acudiendo a colegios, universidades, cámaras de comercio, etc.

El RV tiene familia y entorno familiar. Algo tan obvio merece la pena ser recordado. Es uno de los factores que engrandece esa decisión de comprometerse con la Reserva Voluntaria. Renunciar a parte del tiempo que se dedica a la vida familiar por decisión propia es otro de los «peajes» que supone este compromiso. No existen de momento un estudio que ofrezca estadísticas acerca del estado familiar de los reservistas. Es una información que hasta la fecha no se solicita a la hora de formalizar el ingreso. No obstante, es evidente que el reservista siente el respaldo de su familia y así se ha podido constatar en los actos que rodean la vida de la Reser-

va Voluntaria. Es más, esa entrega generosa hacia las Fuerzas Armadas denota en muchos casos el arraigo familiar que la milicia tiene en muchos reservistas.

El mejor reflejo del espíritu familiar que rodea al RV puede encontrarse en las palabras de presentación dichas por el alférez (RV) del Cuerpo de Sanidad, don Carlos Cordero, cuando recogió el galardón como Reservista Distinguido 2007 en Badajoz:

«Tengo que agradecerle a mi mujer que se quedara sola en casa con nuestro hijo pequeño mientras yo desempeñaba mi función en el extranjero. Figuro como RV de las Fuerzas Armadas desde octubre de 2004 y me marché a Indonesia cuando ocurrió el *tsunami*. Estuve allí unos dos meses, desde febrero hasta finales de marzo del año 2005. Soy médico en ASEPEYO y en el Club Deportivo Badajoz y ejercí como tal. La experiencia que te llevas es muy enriquecedora, tanto a nivel personal como profesional. Hay gente que se apunta a las ONG yo prefiero ayudar así.»

El *entorno militar* del RV es el que verdaderamente le identifica. Su decisión de hacer valer ese artículo 30 de la Constitución se plasma en su incorporación a las Fuerzas Armadas. El entonces ministro de Defensa, José Bono, hizo una gran referencia en este sentido con ocasión de la incorporación de seis reservistas a la operación *Respuesta Solidaria* en Indonesia tras el *tsunami*:

«El reservismo voluntario, aseguró Bono, pone de manifiesto la confianza de la Sociedad en los Ejércitos y de los Ejércitos en la Sociedad. Los Ejércitos y la Armada son la casa de los españoles donde pueden sentirse cómodos y bienvenidos.»

El entorno militar del RV se moverá en dos direcciones: por un lado, la vinculación de las Fuerzas Armadas hacia el RV, y por otro, la vinculación de éste hacia la Fuerzas Armadas. Es evidente que esa vinculación será verdaderamente notoria en los periodos de activación, pero no sólo hay que pensar en la activación. Cualquier persona que base su vinculación a una institución en periodos de siete días al año tiene muchas probabilidades de decepcionarse, figura 48.

La vinculación de las Fuerzas Armadas hacia el reservista debe iniciarse desde el primer momento en el que éste inicia su formación en el seno de los Ejércitos. Los Centros de Formación trabajan en este sentido desde el principio. A los alumnos aspirantes se les sumerge en esa realidad por la que han apostado voluntariamente, se diferencia, muy oportunamente,



Figura 48.– *Los RRVV participantes en la celebración de la Fiesta Nacional de 2007 esperan ser saludados por el ministro de Defensa, José Antonio Alonso. (Archivo XXI Legio).*

quienes han tenido experiencia militar y quienes no, se hace jurar bandera, etc. Lo importante es sentir que el RV es acogido por las Fuerzas Armadas.

Actos como los que llevan adelante en la Delegación de Defensa de Extremadura, con una entrega de diplomas en los que se implica el mismo alcalde de Badajoz, son un magnífico ejemplo a seguir.

Según la reciente Ley de la Carrera Militar, ese vínculo entre Fuerzas Armadas y RV queda muy bien matizado al finalizar el compromiso. Según esa Ley, el RV, además de recibir un título honorífico, mantendrá incluso cierto derecho al uso del uniforme y la TIM. Es una novedad que ha sido bienvenida y que también disfrutarán los reservistas de especialidad disponibilidad al perder su condición.

Otro paso que fortalece la vinculación de las Fuerzas Armadas es la institución del galardón Reservista Voluntario Distinguido, una recompensa moral que aun de ámbito, en principio provincial, anima el espíritu que forja a la Reserva Voluntaria. Ese primer galardón ha recaído en el alférez RV del Cuerpo de Sanidad, Carlos Cordero, por su encomiable trabajo en

Indonesia tras el desastre del *tsunami*. Esa normalidad de trato entre Fuerzas Armadas y reservistas es un camino seguro hacia el éxito, figura 49.

En septiembre de 2006 también asistimos a otro de esos momentos que hacen huella. El alférez RV del Ejército del Aire, don Pablo Cassinello, presentó por primera vez en 28 años de historia los tradicionales *Premios Ejército del Aire*, honor que incluso repitió al año siguiente.

El RV sólo anhela, por así decirlo, una retribución moral, la de sus propias Fuerzas Armadas. De ahí la necesidad de hacerle conocedor y participe de la vida militar, en la medida de las posibilidades. En esta línea, las Subdelegaciones de Defensa, en colaboración con asociaciones de reservistas, están desarrollando una gran labor posibilitando la visita a unidades plenamente actuales y operativas.

Actualmente las Fuerzas Armadas siguen inmersas en un periodo de «aceptación» del RV tras apenas cuatro años de existencia de esta realidad. La mayoría de las unidades han ido incorporando a los reservista con, en términos generales, una total normalidad. Aún así hay que seña-



Figura 49.— Momento de la entrega al alférez del Cuerpo de Sanidad don Carlos Cordeiro del galardón de Reservista Voluntario Distinguido 2007. (Archivo XXI Legio).

lar que la incorporación del reservista a una unidad no implica, ni mucho menos, que esa unidad conozca qué es la Reserva Voluntaria. Éste es uno de los problemas que necesitan solventarse con el tiempo: el calado del reservista en las unidades. Se trata de aportar información. Conociendo el concepto siempre será más sencillo lograr la normal vinculación de las Fuerzas Armadas.

Uno de los aspectos más generosos de la normativa legal que refuerza la vinculación de las Fuerzas Armadas con los RRVV, y viceversa, tiene que ver con la autorización para usar el uniforme militar en la situación de disponible no activado

En dicha situación, el RV es un civil que no tiene la condición de militar, ni está sujeto al Régimen Disciplinario Militar, pero puede utilizar el uniforme militar con ocasión de asistencia a actos castrenses y sociales y de su participación en los actos y celebraciones de la UCO o los derivados de su propia condición en los organismos nacionales o internacionales a los que pertenezcan. Esta generosa concesión del Ministerio de Defensa, para atraer más candidatos a las filas de la Reserva Voluntaria, ha probado su efectividad. Los españoles que sirven como RRVV lucen el uniforme con el máximo orgullo posible. Evidentemente la medida también ha servido para que se den situaciones abusivas o inadecuadas, fruto del entusiasmo mal entendido.

Ejemplo formidable de esta vinculación de las Fuerzas Armadas con los RRVV es la histórica participación de reservistas ya citada en el desfile de la Fiesta Nacional. Hasta la fecha ese honor, incluido en los planes de activación, sólo ha sido disfrutado por RRVV del Ejército de Tierra.

Pero la iniciativa que muestre el propio RV es igualmente trascendental a la hora de asentar esta institución. El reservista tiene que trabajar también su vinculación con las Fuerzas Armadas que le acogen, y no sólo cuando se encuentre activado. En manos del reservista está vincularse con su unidad más allá de lo que marca la Ley. Las posibilidades son variadas y muy abiertas, desde acudir a la celebración de las festividades de la unidad, la participación en *raids* o competiciones oficiales hasta el mero hecho de informarse del día a día de esa unidad.

Una de las anécdotas que mejor descubren la vinculación hacia las Fuerzas Armadas de la actual Reserva Voluntaria ocurrió en marzo de 2006 durante la celebración en la ciudad francesa de Burdeos del denominado *Air Raid 2006*. Bajo este nombre se desarrolla una de las más importantes competiciones militares deportivas destinada a equipos militares de la

reserva del entorno OTAN. A la prueba, inscrita en el programa de entrenamiento de *L'Armée de L'Air francesa*, acudía por primera vez un equipo español, procedente del Ejército del Aire. Hasta llegar a Burdeos, los acontecimientos se habían desarrollado muy deprisa. Pero el entusiasmo por acudir a esta prueba podía con cualquier problema. Sin apenas tiempo para formalizar la documentación todos los llamados se presentaron en el Centro de Entrenamiento.

Era la primera vez que España aportaba de forma oficial un equipo casi íntegro de RRVV a una competición de estas características. El éxito fue rotundo pero no completo al entender los organizadores franceses que dado el nivel demostrado por los españoles los nuestros ¿no eran reservistas!!

Los reservistas, de la segunda promoción de suboficiales reservistas del Ejército del Aire, fueron seleccionados en atención a su capacitación física y deportiva. Iban a enfrentarse a las más diversas pruebas de tiro, orientación, rappel, marcha y conducción todo terreno. Apenas tuvieron dos semanas para compenetrarse y prepararse específicamente para dicha prueba. Y sin embargo, el resultado, recogido en revistas como *XXI Legio* o la *Revista de Aeronáutica*, fue más que espléndido (88). En la clasificación general, el equipo del Ejército del Aire obtuvo el puesto 16 de entre 60 participantes, por delante de Alemania (puesto 32) y de Italia (puesto 58). Con sólo un equipo en liza, la patrulla española conquistó la medalla de oro absoluta en la competición de tiro. Además, el sargento primero Javier Lumbier, el integrante profesional del equipo, superó el récord de tiro de esa zona militar de Francia con el fusil *Famas*, alzándose con el primer puesto. Otro sargento (RV) Antonio Díaz, consiguió la máxima puntuación individual en lanzamiento de granadas con 20 aciertos de 30 posibles.

Los éxitos en las pruebas dejaron palpable el nivel de los reservistas españoles. Sextos en franqueo de obstáculos, récord en recuperación de piloto abatido, etc.

La polémica saltó en la prueba de orientación nocturna. En esta prueba existía una bonificación de 80 puntos por cada miembro de la patrulla miembro de la Reserva Voluntaria. Sorprendentemente a España le fue retirada esta bonificación, 240 puntos por sus tres reservistas. Habrían obtenido la medalla de plata en la prueba pero finalmente los nuestros

(88) Todos los componentes de este equipo reservista recibieron la pertinente felicitación del general jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire.

fueron desplazados hasta el puesto 37. ¡Los franceses no se creían que fuese una patrulla de reservistas! No valieron reclamaciones por pertinentes que fuesen. Pero el disgusto de los nuestros no apagó el éxito de unos RRVV absolutamente volcados con su Ejército.

Misiones y posibilidades del RV

Dentro de la Fuerzas Armadas la misión principal del RV consiste en:

«Completar, cuando las circunstancias lo requieran, las capacidades propias de las Fuerzas Armadas» (89).

Se trata por tanto de complementar las capacidades de Defensa aportando la experiencia y formación profesional adquiridas en la Sociedad civil. Ya se han indicado sobradamente en este trabajo y en muchas otras ocasiones cuáles son las misiones, digamos «oficiales», de los RRVV, pero hay otras que no estando reguladas en normativa alguna, forman parte de la responsabilidad moral que el RV adquiere respecto de las Fuerzas Armadas:

«Durante la FME nos dedicamos la mayor parte del tiempo libre a explicar, a los compañeros profesionales, quienes éramos y lo que hacíamos allí. El desconocimiento de lo que éramos esos nuevos militares era total. Nadie tenía ni la más remota idea de que era eso de un RV. Nos preguntaban a qué academia habíamos ido, cuánto cobrábamos, por qué no llevábamos emblemas de Infantería o Caballería, cuánto tiempo íbamos a estar y cosas de esas. Cuando volvimos casi un año después a nuestra primera activación para formación, muchos compañeros profesionales habían cambiado de destino y otros se habían incorporado a ellos y pasó exactamente lo mismo. Las mismas preguntas y las mismas respuestas. Todos se interesaban por los motivos que nos habían llevado a hacernos reservistas. Les preocupaba mucho nuestra situación laboral en la calle y se les hacía tan extraño como admirable que unos ciudadanos normales y corrientes estuvieran dispuestos a pasar una temporada en el Ejército a cambio prácticamente de nada. También muchos expresaban cierto resquemor y, a veces, indignación por el modo en que obteníamos nuestro empleo militar y la comparación se hacía inevitable» (90).

(89) Real Decreto 1691/2003, por el que se aprueba el *Reglamento de Acceso y Régimen de Reservistas Voluntarios*. Preámbulo.

(90) Experiencias de un RV.

La primera responsabilidad que tiene el RV dentro de las Fuerzas Armadas consiste en explicar a sus propios compañeros militares profesionales y de carrera en qué consiste esto de la Reserva Voluntaria. Es imprescindible para que el modelo se asiente definitivamente, que los militares profesionales sepan darle aprovechamiento y sobre todo que entiendan la necesidad de contar con un contingente de reserva bien adiestrado, integrado y en disposición de incorporarse cuando las circunstancias lo requieran. Esta labor didáctica dentro de las Fuerzas Armadas tiene, además, un efecto adicional que consiste en la renovación de los valores morales militares, del voluntariado y de la vocación y se traduce en un valoradísimo apoyo moral a las fuerzas regulares, que sus miembros agradecen continuamente en innumerables ocasiones, lo mismo en la barra de un bar que en el discurso del coronel el día de la patrona. El militar profesional ve en el RV a un ciudadano que viene a apoyarle en todo lo que pueda y, aunque a menudo no es mucho lo que se puede hacer, su simple presencia, de uniforme, a cambio tan sólo del honor que le supone sentirse uno más, infunde a su compañero profesional la sensación de no estar apartado de la sociedad a la que sirve.

La otra responsabilidad de los reservistas y probablemente la más importante en unos tiempos en los que afortunadamente vivimos en paz y en los que resulta muy improbable una situación de crisis grave en la que deban incorporarse de manera masiva, consiste en difundir lo que viene llamándose «cultura de Defensa» entre la sociedad civil. Dicho de otra manera, el RV es el más importante nexo de unión entre las Fuerzas Armadas y la Sociedad civil. El reservista es un civil insertado en las Fuerzas Armadas y es un militar insertado en la Sociedad civil.

Tras muchos años de acuartelamiento, en los que la transición política y la inseguridad provocada por el terrorismo etarra, han tenido a los militares prácticamente acuartelados y ciertamente apartados de la Sociedad civil, los reservistas tienen la oportunidad de llevar la milicia a la calle, a la universidad, a los mercados, a los colegios, a las fábricas y a las tertulias. El reservista habla con asiduidad de su condición en su entorno laboral, familiar y de amistades y no duda en explicar lo que es y para que sirve. No oculta su vocación y las satisfacciones que le produce su vivencia en las Fuerzas Armadas. Es innumerable la cantidad de ciudadanos que en estos primeros años han conocido las peculiaridades de las unidades militares, sus misiones, su material, el tipo de vida que llevan o la función social que hacen, gracias a la facilidad y felicidad con que los RRVV hablan de ello continuamente, figura 50.



Figura 50.- *Fotografía realmente curiosa. En noviembre de 2004 el entonces ministro de Defensa, José Bono, detuvo su visita al Cuartel General del Ejército del Aire para presentar a su homólogo chileno a un alférez (RV) que prestaba allí servicio. Bono explicó brevemente qué era la Reserva Voluntaria y aprovechó para contarle al ministro de Defensa chileno que se trataba de un reportero de televisión que le había «perseguido» en varias ocasiones.*

La participación de manera habitual de RRVV en actividades de difusión de la «cultura de Defensa» puede incrementar notablemente el grado de implicación de la Sociedad en las labores propias de la defensa por el simple hecho de ver que ciudadanos procedentes de esa misma sociedad están implicados, vistiendo el uniforme militar, en esas actividades de difusión. Su participación en jornadas, seminarios, conferencias y ferias sobre cuestiones de defensa llevará al pensamiento de que la defensa es cosa de todos y que los ejércitos están para servir a la Sociedad de muy diferentes maneras y en muy distintos escenarios. Iniciativas tan sencillas como ver a un RV vistiendo el uniforme militar en un pabellón de la Feria Juvenalia o en un puesto de captación, llevarán a muchos ciudadanos a plantearse matices que nunca hubiera pensado de no ver a un ciudadano, como el, haciendo conciencia de defensa. Es de esperar, también, que el RV tome iniciativas en materia de captación, complementando o quién sabe si sustituyendo ocasionalmente a la figura del

prescriptor (91), sobre todo aquellos que en su vida civil tienen responsabilidades en materia de educación y/o empleo y por parte de todo RV siempre que se presente la ocasión.

Esta responsabilidad moral que tiene el RV respecto de la difusión de la «cultura de Defensa» y de convertirse en el más importante eslabón de unión de las Fuerzas Armadas con la Sociedad civil ha sido previsto por el legislador y de ahí que conceda tanta importancia a las asociaciones de reservistas, a las que ha dotado de un artículo regulador, nada menos que en la Ley de la Carrera Militar, previendo el importante papel que los RRVV, tanto a título individual como ahora colectivo, pueden desempeñar en estas labores ante la Sociedad civil.

Crónica de un bautismo de fuego

El 26 de diciembre de 2004 un maremoto arrasó la costa de Sumatra causando cuantiosas pérdidas humanas y materiales. El Gobierno español autorizó la ayuda a las víctimas del *tsunami* y la operación *Respuesta Solidaria* de ayuda a Indonesia se puso inmediatamente en marcha. En ella participaban 594 militares de un máximo de 650 autorizados.

El movimiento (11.000 kilómetros) se realizó por aire, con cinco aviones de transporte (tres C-235 y dos C-130) que partieron de la Base de Getafe el día 10 de enero y que llegaron a Medan el día 13, y por mar con el buque *Galicia* que transportaba dos helicópteros y dos lanchas de desembarco, una unidad de protección, otra de buceadores y el grupo naval de playa.

El *Galicia* parte de Rota el día 12 y el día 14 recoge en Alicante una unidad de Ingenieros del Ejército de Tierra constituida por 214 efectivos y material pesado para reparación de infraestructuras, reconstrucción de vías de comunicación y limpieza y desescombro.

En el *Galicia*, además de su propio hospital, viaja una unidad de Sanidad constituida por un equipo quirúrgico embarcado y tres equipos médicos desplegables, formados, cada uno, por un médico generalista, un pediatra, un enfermero y personal de apoyo.

El *Galicia* llega a Meulaboh en los primeros días de febrero tras una larga singladura.

(91) El prescriptor es la persona que por su función, orientador, profesor o presidente de Asociación de Padres y con una correcta y completa información se convierte en aliado para difundir nuestro mensaje.

Pues bien, en cuanto es aprobada y organizada la operación *Respuesta Solidaria*, en la OGRE comienza a considerársela como una verdadera oportunidad. El sistema parece que ha nacido bien, todo va funcionando a pesar de la constante aparición de problemas, fruto lógico de lo novedoso del sistema y de la carencia de experiencia, problemas que se van resolviendo, desde luego, con mayor o menor presteza y fortuna, pero que dejan en el ánimo de todos multitud de incertidumbres.

La realidad es que hasta ese momento no se ha tenido ocasión alguna para verificar ni los procedimientos de activación, teóricamente buenos, ni la respuesta de los reservistas ante un caso real. Ambas, activación y respuesta, constituyen la piedra de toque del sistema. Es necesario vencer todas las prevenciones, siendo conscientes de los riesgos que se corren, figura 51.



Figura 51.— *El alférez don Miguel Sánchez (RV) del Cuerpo de Sanidad atendiendo a uno de los afectados por el tsunami de Indonesia.*

En la propuesta del 12 de enero que se hace por parte de la OGRE a las autoridades del Ministerio de Defensa, «Propuesta y acciones a llevar a cabo», se expresa, sobre la base de las consideraciones expuestas, que parece adecuado, integrar a RRVV en la fuerza que se desplace para cumplir la misión y que, dadas las características de la operación, dicho personal pertenezca al Cuerpo de Sanidad Militar, médicos y enfermeros, cuyo conocimiento, experiencia y profesionalidad son directamente aplicables en este tipo de actuaciones. Además la propuesta recogía que podrían integrarse en los equipos médicos de la fuerza expedicionaria.

Aceptada la propuesta se comienza a trabajar frenéticamente, puesto que se pretende que los seleccionados se encuentren en zona lo más cerca posible de la llegada de la expedición.

De acuerdo con la normativa vigente en ese momento, los trámites y condiciones, entre otros, son los siguientes: al tratarse de una misión en el exterior el reservista debe manifestar su voluntariedad para incorporarse a ella; entre la notificación al reservista y la fecha de incorporación no puede mediar un plazo inferior a un mes; es necesaria la autorización del Gobierno. Acordada ésta, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD) debe proponer al ministro de Defensa las condiciones que han de reunir los RRVV y su número.

Además, al tratarse de personal de los denominados Cuerpos Comunes, es el subsecretario de Defensa el que determinará definitivamente el número y tipo de reservistas que se deban incorporar, de entre los que cumplan las condiciones solicitadas por el JEMAD.

En todo el proceso las Delegaciones y/o Subdelegaciones de Defensa deben estar en contacto con el reservista y con el empleador, como veremos posteriormente.

Pues bien, todo esto que parece tan organizado y tan sencillo se convirtió en un saco de problemas a la hora de llevarlo a la práctica, acuciados, como se estaba, por el tiempo. En aquel momento se disponía de poco más de 15 días para poner en zona, a 11.000 kilómetros de distancia, a unos reservistas que en aquel momento ni sabían de su participación.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de enero de 2005, autorizando la participación de seis RRVV del Cuerpo Militar de Sanidad en la operación *Respuesta Solidaria* de apoyo a Indonesia, por un periodo de dos meses, constituye el origen del primer proceso de activación para la ejecución de unos cometidos específicos en una operación militar.

El primer problema surge al comprobar que ninguno de los RRVV del Cuerpo de Sanidad de que se disponía, era, en realidad, en ese momento, RV puesto que aun no habían accedido a tal condición al no haberse publicado la resolución oficial que así lo debía determinar.

Problemas burocráticos de la Administración a veces se convierten en barreras que hay que superar y en tiempo perdido que luego hay que recuperar. No será la última vez.

El día 28 de enero se publica, por fin, una relación de 130 RRVV, entre los cuales estarían los futuros participantes.

Mientras tanto, el 21 de enero, el JEMAD, con el asesoramiento de la OGRE, propone, tras el acuerdo del Consejo de Ministros citado, activar a tres médicos (medicina familiar y comunitaria/medicina general) y tres enfermeros para incorporarse a la unidad Sanitaria que apoya a la operación, considerando la posibilidad de cambiar uno de los médicos por un especialista en pediatría. Asimismo ordena a la Inspección de Sanidad la aplicación de las medidas de prevención y profilaxis reglamentadas y al Instituto de Medicina Preventiva de la Defensa la puesta al día de los seleccionados en geografía e inteligencia sanitaria y la formación específica para la misión y cometidos a desempeñar tras su integración en las unidades sanitarias.

Ello va a suponer la necesidad de disponer de tiempo, una vez activados, antes de partir. Es tiempo que habrá que sumar al necesario para elaboración de documentación, recogida del equipo necesario, preparativos del viaje, etc.

Puesto que la participación en la misión tenía carácter voluntario era necesario informar a todos y cada uno de los médicos y enfermeros que se encontraban repartidos por toda la geografía española. Además esa información debería proporcionarse en el mínimo tiempo posible para lo que habría que contactar con todos y cada uno de los reservistas. Para ponerse en contacto con ellos es cierto que los delegados (uno por provincia) deberían tener la última dirección de cada uno, proporcionada obligatoriamente por el propio interesado, así como la de su empleador, pero el escaso tiempo de funcionamiento del sistema hacía albergar dudas sobre la actualización de la base de datos de dichos organismos.

Así pues, mientras se realizan todas las gestiones burocráticas y de planteamiento inicial, se ordena a los delegados de Defensa ponerse en contacto con los reservistas que dependen de cada uno. Para tratar de nor-

malizar todos los datos que deben transmitir dando una información precisa y correcta y evitar en lo posible errores de interpretación se les remite un documento con instrucciones precisas y puntos con información que obligatoriamente deben transmitir.

Entre ellos, el número, la especialidad, el carácter voluntario de la participación, el tipo de cometido, la fecha prevista para la activación (2 ó 3 de febrero), la duración aproximada (dos meses) y además los siguientes tres puntos:

1. El personal seleccionado deberá admitir una notificación de activación inferior al del plazo de un mes expresado en el *Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios*.
2. Dada la premura de tiempo para la fecha de incorporación, deberá resolver lo más pronto posible cualquier problema que pudiera surgir en el ámbito laboral entre empresario y trabajador.
3. Se deberá advertir a todo el personal con posibilidad de ser seleccionado de que está pendiente de publicación en el *Boletín Oficial de Defensa* la resolución de adquisición de la condición de RV del personal perteneciente a los Cuerpos Comunes (92).

Los solicitantes deberían expresar su voluntariedad y una confirmación de disponibilidad para ser activado por un periodo continuo de dos meses, mediante la firma en el momento de su incorporación de un documento, junto con el de activación. Dichos documentos, al igual que el de desactivación o el de notificación al empresario, tuvieron que redactarse, al igual que hubo que poner en marcha otras actividades de tipo burocrático, necesarias a todas luces (documento de identidad, seguros, emolumentos, alojamiento en Madrid antes de su salida, etc.).

Los delegados de Defensa deberían remitir con urgencia, por Intranet (93) y fax a la OGRE las relaciones de los que voluntariamente decidiesen participar y reunieran las condiciones pedidas. En dicha relación figurarían la especialidad, experiencia profesional y otras capacidades que aportase el interesado, apropiadas para la misión a cumplir, entre ellas los idiomas.

En aquel momento se era consciente de la dificultad que presentaba a los posibles solicitantes el tomar una decisión en tan corto espacio de tiempo. Posiblemente aquello tenía un matiz de aventura que lo hacía más

(92) La nota contenía diez puntos y debía ser leída telefónica y textualmente a cada reservista. Estos tres puntos, que son los tres últimos, están transcritos exactamente.

(93) Red interna de Defensa.

atrayera para muchos, pero la situación familiar y laboral debería contar mucho a la hora de presentarse voluntario. Para algunos empleadores también era la primera vez que se encontraban con que contaban en su plantilla con un empleado reservista (¿sabrían qué era aquello?) y le pedía autorización para dejar el trabajo durante dos meses.

Eran dos meses lejos de la familia, el puesto de trabajo «en conserva», a mucha distancia de todo y para todo y con una situación en zona bastante angustiada que anunciaba unas condiciones de vida y trabajo nada agradables.

Ciertamente existía una verdadera inquietud por el resultado de la llamada. Todo podía ocurrir y nadie se atrevía a hacer pronósticos.

Pero la espera duró poco tiempo e inmediatamente se tuvo noticia de ello. La labor de los delegados y de sus jefes de Área de Reclutamiento fue inestimable y prácticamente a los dos días de haberles ordenado los contactos y acciones a llevar a cabo se tenía la contestación.

La respuesta de los reservistas sobrepasó con mucho todo lo imaginable y la rapidez que se había pedido, sorprendente, puesto que el 18 de enero se disponía en la OGRE de las relaciones solicitadas a todas las Delegaciones. Sólo habían transcurrido seis días desde la presentación de la propuesta.

La cifra de médicos RRVV en aquel momento ascendía a 38, la de farmacéuticos a nueve y la de enfermeros a 36. Pues bien, la participación voluntaria en la operación fue solicitada por 20 médicos (14 generalistas y medicina familiar, un pediatra, dos traumatólogos, un psiquiatra y dos odontólogos), 25 enfermeros (entre ellos cinco damas auxiliares de Sanidad Militar) y ¡sorpresa! dos farmacéuticos, lo que iba a permitir, en medio del optimismo generado, una selección adecuada y la posibilidad de disponer de relevos, en caso de que así se decidiese.

Muchos de ellos hablaban otro idioma, normalmente inglés, y poseían experiencia en catástrofes o situaciones de emergencia.

Si se piensa en que casi todos tuvieron que llegar a un acuerdo con su patrón este resultado adquiere características impensables.

El siguiente paso consistió en seleccionar respectivamente a médicos y enfermeros, y, para ello, la OGRE relacionó en sendas listas a todos los solicitantes que de mayor a menor grado reunían las condiciones, de acuerdo con las necesidades, características de los cometidos y condiciones de cada uno.

La propuesta se presentó al subsecretario de Defensa el 20 de enero seleccionándose a los tres médicos y enfermeros que encabezaban respectivamente sus listas.

Inmediatamente se comunicó a los respectivos delegados tal decisión para que éstos se lo comunicasen a los interesados y a sus empleadores, de manera que tuvieran tiempo disponible antes de su incorporación (y activación) el 2 de febrero y pudieran realizar todos los trámites necesarios para pasaportarles.

El día 25 de enero el subsecretario de Defensa firma la resolución de activación, que se remite al día siguiente por circuito telemático al *Boletín Oficial de Defensa*, en donde aparece publicada el día 31 de ese mes. Habían transcurrido nada menos que once días desde que se produjo la selección. Otra vez los imperativos de la burocracia.

Ese mismo día el JEMAD remite el programa de actividades a realizar a partir de su incorporación en el Instituto de Medicina Preventiva el 2 de febrero. Los días 2 y 3 se dedicarán al reconocimiento médico y vacunación preceptivos, a las actividades que había ordenado en el anterior telegrama y el día 4 a la recogida de equipo y detalles administrativos.

Todos los reservistas seleccionados tenían el empleo de alférez. Los emolumentos que les correspondía durante el desempeño de la misión eran de 1.796 euros brutos como retribución mensual y 2.711 mensuales (día a día) como complemento de operación. Pues bien, en el momento de la recepción el día de su incorporación, al final de la charla de acogida que les dio el general jefe de la OGRE, éste mostró su extrañeza de que ninguna de la variadas y múltiples preguntas que le hicieron se refiriese al pecunio, el clásico ¿cuánto vamos a ganar? o, en un sentido más fino ¿de cuánto dinero vamos a disponer? Y así se lo hizo conocer a los presentes.

La contestación no pudo ser más significativa:

«Nosotros no estamos aquí por el dinero sino porque somos RRVV.»
Sin comentarios.

Uno de los seleccionados no superó el reconocimiento médico y por premura de tiempo no se consideró oportuno ser sustituido. El resto, dos médicos y tres enfermeros partieron hacia Indonesia el día 7 de febrero de 2005 en línea comercial, incorporándose a su llegada a los equipos médicos.

Finalizada la operación regresaron también en línea comercial el día 29 de marzo y tras el reconocimiento médico de fin de misión y la firma del documento de desactivación regresaron felizmente a sus casas.

La experiencia había terminado con éxito rotundo para todos. Para los participantes, que tuvieron una actuación, comentada e informada por sus jefes, ejemplar y profesional, constituyó una experiencia única que estarían dispuestos a repetir en cualquier momento.

Los militares que les acogieron descubrieron, en los casi dos meses de convivencia y trabajo compartido, al RV, desconocido hasta entonces para muchos de ellos, el ciudadano a tiempo parcial, su vocación y su espíritu de servicio demostrados en el quehacer profesional diario en medio de aquel desastre.

En la OGRE quedó firmemente comprobada su capacidad de activación en un caso de emergencia y confirmada en exceso la respuesta positiva del RV.

Además, con la experiencia adquirida, se adecuó la base de datos y se agilizó su uso con la puesta en marcha de la aplicación RESVOL en Intranet, se normalizó toda la documentación necesaria para estos casos, se estudiaron y mejoraron las actividades sanitarias previas, se perfeccionaron o se pusieron en marcha acciones logístico-administrativas necesarias a este tipo de situaciones y, en fin, no menos importante, se comenzó a elaborar el Convenio con la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura) que hoy en día ya está en marcha a plena satisfacción de ambas partes.

La experiencia, que supuso trabajo, dedicación continua y mucho esfuerzo, sólo superados por la ilusión, había valido la pena.

La OGRE

En el verano de 2004 (94) se desarrolló la estructura orgánica del Ministerio de Defensa y entre las muchas novedades que se incluían, estaba la creación de la OGRE, dependiente de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

La primera pregunta que se hace un lector avezado en orgánica es ¿por qué el nombre de Oficina cuando todos los organismos dependientes de la Dirección son Subdirecciones?

Puede parecer una cuestión baladí pero este detalle de denominación ha marcado de forma indeleble la actuación de la OGRE. Al denominarse Oficina, las peticiones de información han sido continuas y el contenido de las informaciones solicitadas de lo más variopinto. Por una parte, ha supues-

(94) Real Decreto 1551/2004, de 25 de junio.

to un engorro ya que ha dificultado, a veces, el desarrollo de las tareas que se han encomendado a la Oficina pero, por otro lado, ha proporcionado a quienes la componen un conocimiento de primera mano sobre muchas de las inquietudes de los reservistas. A veces ha sido divertido, como el caso del reservista que propuso al general jefe que lo que él quería hacer era mandar una fragata, eso sí, siempre asesorado por un profesional. Otras han sido más decepcionantes, como en las ocasiones en las que se acercaban a la OGRE personas para interesarse por la Reserva Voluntaria como una salida a situaciones laborales y familiares muy duras.

La razón de esta denominación se pierde en los oscuros secretos de la Hacienda Pública que bajo ningún concepto podía permitir un aumento de subdirecciones u organismos de similar identidad dentro del Ministerio. Inicialmente se propuso que su denominación fuera Inspección General, siguiendo la idea aplicada a la Sanidad Militar.

La OGRE se crea para poner en marcha el proyecto de implantación de la Reserva Voluntaria con una gran cantidad de misiones que desempeñar entre las que no se incluye la gestión de los reservistas, en contra de la creencia general.

Es verdad que en los comienzos de la implantación del modelo se han llevado a cabo algunas acciones de gestión con el único objeto de iniciar el sistema pero la excepción no debe constituir la regla. La gestión de los RRVV se lleva a cabo en los Mandos de Personal de los Ejércitos o en la Dirección General de Personal para el caso de los que pertenecen a los Cuerpos Comunes y el reservista siempre se relaciona con dichos mandos a través de su Subdelegación de Defensa.

Las misiones para las que se ha creado la OGRE se pueden englobar en tres grandes campos: planes y política de reserva, formación y régimen de los reservistas y finalmente, apoyo y relaciones externas, figura 52.

Sus trabajos en el campo de planes y política de reserva se han orientado principalmente al desarrollo de la legislación y normativa, los mecanismos para la activación de los reservistas, el concepto de empleo del reservista, presupuestos, la creación de bases de datos con las capacidades y aptitudes y la política a seguir respecto a los empleadores.

En lo referente a la formación y régimen los trabajos se han encaminado a desarrollar la formación inicial militar, el mantenimiento y reciclaje, la formación complementaria, definir el tipo de misiones que pueden encomendarse a los reservistas, incluyendo las misiones en el extranjero, esta-

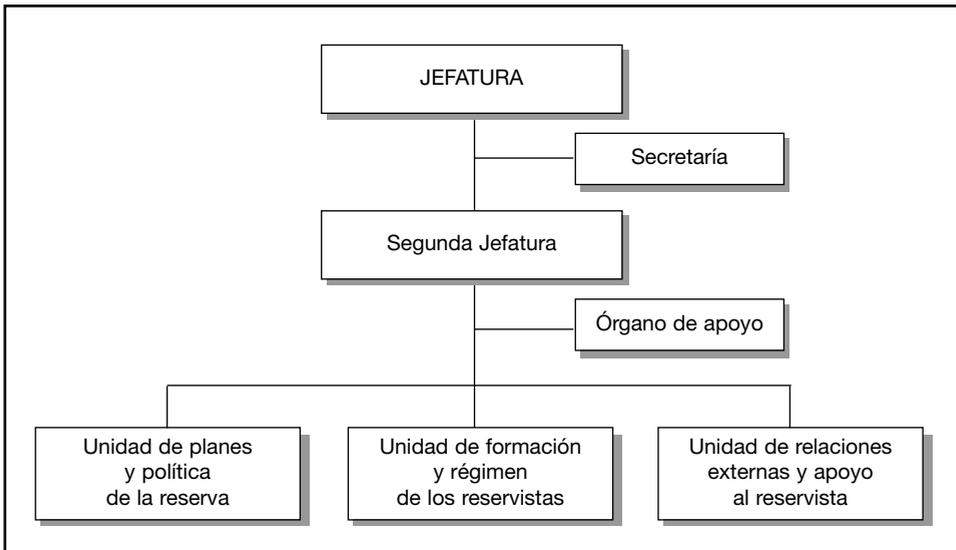


Figura 52.- Organigrama de la OGRE.

blecer los derechos y los deberes de los reservistas y el fomento del asociacionismo.

En el área de las relaciones externas y el apoyo al reservista se ha tratado de llevar a cabo todas las acciones tendentes a establecer y en su caso, mejorar las relaciones con las diferentes administraciones y organismos del Ministerio de Defensa u otros, empleadores, cobertura de seguro colectivo, acción social además de las relaciones con los organismos internacionales en los que España está representada.

Como se puede ver, el campo de actuación es amplísimo y las acciones que se realizan, son muchas pero su número no deja de crecer y requieren una actuación decidida de la OGRE.

Una de las principales tareas que se llevan a cabo es la difusión del concepto de «reserva», pues hay mucha gente que no tiene claro cuál es el modelo que tiene España y piensan en otros, ni mejores ni peores, pero sí distintos y concebidos para satisfacer unas necesidades que no son las que tiene nuestra Patria.

La Reserva Voluntaria es una herramienta muy eficaz pero si quien debe usar la herramienta desconoce su existencia o su funcionamiento de nada vale. Es como si le entregamos una sierra mecánica de última generación a una apartada y primitiva tribu del Amazonas, la mirarían, la tocarían, pero

serían incapaces de ponerla en marcha y no por ello la sierra dejaría de ser una excelente herramienta. Por eso, una de las tareas más importantes que se llevan a cabo es explicar a todos los niveles de los Ejércitos esta nueva concepción de reserva, cómo emplearla y cómo sacar partido del generoso ofrecimiento que nos hace el reservista de su tiempo y trabajo.

Otra actuación decisiva de la OGRE es impulsar las activaciones en sus dos modalidades, provocando la generación de lo que actualmente se denominan «Planes de Activación», mejorando la oferta a los reservistas y los mecanismos para llevar a cabo las acciones necesarias y extrayendo enseñanzas que han sido aplicadas, como es el caso de la necesidad de bajar el nivel de decisión en las activaciones (95) para agilizar los procedimientos.

Asimismo la OGRE ha trabajado también en el diseño y aprobación del distintivo de la Reserva Voluntaria, la reglamentación de la uniformidad, la confección de un Vademécum como guía de consulta y la elaboración de las normas de desarrollo del antiguo reglamento. La confección de uno nuevo (96) que desarrolle lo dispuesto por la Ley de la Carrera Militar, es tarea en la que actualmente ejerce su principal esfuerzo todo el personal de la OGRE.

Es en el ámbito de la legislación y de la normativa donde mejor se puede comprobar los avances que se van logrando en materia de apoyo a la Reserva Voluntaria. Así, podemos comprobar que en textos tan dispares como el Estatuto Básico del Empleado Público o la resolución de la Subsecretaría de Defensa que se refiere a la cuantía de las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas ya aparece la figura del RV.

También se han llevado a cabo gran cantidad de gestiones y reuniones con responsables del Ministerio de Trabajo, de la Seguridad Social, del Instituto Social para las Fuerzas Armadas, en cuyo Reglamento también se contempla ya al reservista, y con diferentes autoridades responsables de seguridad nacionales y autonómicas con el fin de que conozcan y apoyen a los reservistas. Son importantes las acciones realizadas cerca de los órganos que dirigen la acción social de los Ejércitos y del Ministerio para que el reservista disfrute, en la medida de lo posible, de los beneficios de

(95) En la Ley de la Carrera Militar las activaciones para formación continuada son aprobadas por la Subsecretaría de Defensa y las de prestar servicio en unidades por el ministro. Anteriormente eran aprobados por el ministro y el Consejo de Ministros respectivamente.

(96) El nuevo Reglamento es para todas las clases de reservistas que contempla la Ley no sólo para RRVV.

acción social de que disponen las Fuerzas Armadas. Esta es una tarea lenta y dura pero que, poco a poco, va proporcionando frutos. La Reserva Voluntaria es un asunto que suscita gran interés y por eso otra de las acciones que lleva a cabo la OGRE es la preparación de contestaciones a preguntas parlamentarias.

Hace tres años nadie apostaba por el funcionamiento de las activaciones de los reservistas y hoy son una realidad. La presencia de los reservistas en las unidades de nuestros Ejércitos ya no es ninguna novedad y los procedimientos para llevarla cabo se han tenido que sacar de la nada.

El último gran paso que se tiene que dar en el sistema de activaciones es la informatización del proceso apoyándose en el Sistema de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa que ya cuenta con una aplicación específica para los RRVV llamada RESVOL. La aplicación de la informática al proceso de activaciones supondrá la agilización de la oferta de los periodos en los que el reservista se incorpora a su unidad, bien para prestar servicio en ella, bien para seguir procesos de formación continuada.

Por otra parte, el volumen alcanzado por la Reserva Voluntaria en España requiere para su gestión ordenada la utilización de estas herramientas que facilitan la labor y permiten conocer, al momento, la existencia y disponibilidad de especialistas que se pudieran necesitar.

Los objetivos que se fijan en las actuaciones de la Oficina, una vez que el Sistema está en marcha, son conseguir que los procedimientos de obtención de la autorización para la incorporación de reservistas sean ágiles, que los empleadores de reservistas reciban apoyos para lograr así su implicación en el desarrollo del reservismo y adoptar medidas que logren que la familia del reservista también se sienta comprometida con el proyecto.

Actualmente, la OGRE se encuentra plenamente dedicada al desarrollo de Ley de la Carrera Militar, ya que se considera de primordial importancia la publicación cuanto antes del Real Decreto que apruebe el nuevo Reglamento de reservistas. Es necesario llamar la atención del lector sobre este aspecto del nuevo reglamento que ya no va a ser de RRVV como el anterior, sino que será el documento regulador de todos los reservistas que la actual Ley establece.

Las propuestas que hace la OGRE respecto a la redacción del nuevo Reglamento de reservistas, teniendo en cuenta la experiencia adquirida y atendiendo a lo que ordena la Ley, han de ser valoradas por otras instancias y pudiera ser que en el Reglamento final alguna de las ideas que a

continuación se expresan no se vieran reflejadas. Las líneas de trabajo que se están siguiendo para la redacción del nuevo Reglamento son las se expresan a continuación.

Para el caso de los reservistas temporales, que como bien se conoce desaparecen el 30 de junio de 2009 (97), se ofrece la posibilidad de adquirir la condición de RV manteniéndoles su empleo, especialidad fundamental, debidamente transformada en un cometido y destino, eximiéndoles de la formación militar básica. Estos reservistas estarán sujetos al mismo régimen de activaciones que los RRVV.

En lo que se refiere a los reservistas de especial disponibilidad se considera la posibilidad de ofrecerles periodos de activación para seguir procesos de formación continua. También se regula su régimen siendo éste similar al de los RRVV no activados. Cuando se encuentre en periodos de activación gozarán de los mismos derechos laborales que los RRVV y percibirán las mismas indemnizaciones. También en el Reglamento se establecen los procedimientos para su incorporación cuando así lo determine el Gobierno y las medidas a aplicar a aquellos que se incorporen tras ser llamados.

Con relación a los RRVV se regula la tan demandada concesión de ascensos fijando las condiciones y estableciendo los procedimientos y cursos a realizar. Además se incluyen modificaciones para los cambios de destino y si es posible también se procederá a fijar nuevas indemnizaciones que sean más beneficiosas para los reservistas. Se establecen las bases para desarrollar la estructura de apoyo a los empleadores y el acceso a los beneficios de acción social.

Por último, se regula el acceso a las bases de datos de las diferentes administraciones para el caso de una declaración general de reservistas obligatorios fijando los procedimientos de llamada, la asignación a los Ejércitos o Cuerpos Comunes o en su caso a organizaciones de interés general. También en el nuevo Reglamento se establece el Régimen de Personal y Retributivo de estos reservistas.

La OGRE dedica su tiempo y sus esfuerzos a crear una normativa coherente con el modelo de reserva existente, desarrollando lo que la Ley ha establecido y siendo además el principal propagandista de la Reserva Voluntaria ya que no en vano, quienes la componen en su totalidad son fervientes y entusiastas partidarios de este camino de unión entre los ciudadanos y sus Fuerzas Armadas.

(97) Ley de la Carrera Militar. Disposición Transitoria Undécima punto segundo.

CAPÍTULO CUARTO

ASOCIACIONES. EL INSTRUMENTO NECESARIO

ASOCIACIONES. EL INSTRUMENTO NECESARIO

¿Qué son y para qué sirven las asociaciones de reservistas? ¿Con qué intención se crean? ¿Qué hay de nuevo en las asociaciones de reservistas? ¿Qué pueden aportar a las Fuerzas Armadas? ¿Qué puede o debe preocuparnos de las asociaciones de reservistas?

En realidad no deberíamos preguntarnos nada de todo esto, ni los reservistas, ni el Ministerio de Defensa, ni ningún otro elemento social que intervenga en la defensa de España, desde la prensa especializada hasta las asociaciones de veteranos, porque las respuestas están escritas en la norma.

La Ley de la Carrera Militar establece, en su artículo 124, que:

«Las Administraciones públicas apoyarán a las asociaciones de reservistas que ayuden a mantener relaciones entre sus propios miembros y de la sociedad con sus Fuerzas Armadas (98), así como con las de carácter similar de otros países, con el objetivo de difundir la cultura de seguridad y defensa en el marco de la solidaridad y del mantenimiento de la paz.»

Manteniendo así la idea que ya estaba prevista en la derogada Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y en el *Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios*, que desarrolla esta idea en su artículo 29.

Las asociaciones tienen que constituirse conforme a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, con personal reservista para difundir los valores de Seguridad y Defensa en el marco de la solidaridad y del mantenimiento de la paz.

(98) El legislador confía en el papel que los reservistas pueden desempeñar en la difusión de la «cultura de Defensa» y como nexo de unión entre las Fuerzas Armadas y la Sociedad civil.

Las Administraciones públicas, en general, y las Fuerzas Armadas, en particular promoverán y apoyarán a estas asociaciones, que entre sus fines deben prestar atención prioritaria a determinadas cuestiones que incluyen:

- Ayudar al mantenimiento de las relaciones entre reservistas, de España y de otros países.
- Organizar conferencias y cursos sobre historia militar.
- Conmemorar hechos militares de relevancia en la comunidad de residencia.
- Difundir la «cultura de Defensa».
- Promover la renovación del juramento o promesa ante la Bandera de España.
- Difundir información y documentación entre sus miembros, referente a la formación y perfeccionamiento de los reservistas.
- Colaborar con los organismos militares en la participación de reservistas en actividades de carácter militar y especialmente con las relacionadas con la aportación suplementaria de recursos humanos con carácter voluntario.

De la lectura de este artículo del Reglamento pueden obtenerse respuestas a esas preguntas que nos hacíamos.

En el ámbito civil es habitual encontrar asociaciones de todo tipo que realizan una actividad de carácter reivindicativo. Así podemos encontrarnos con asociaciones que siendo de carácter cultural, deportivo, científico o lúdico, suelen tener una posición reivindicativa ante las Administraciones, dentro del sector en el que operan, con la legítima intención de conseguir mejoras o apoyos para la actividad origen de su existencia, de manera paralela y complementaria a la realización de las actividades previstas entre sus fines. La inexistencia de experiencia anterior alguna en asociacionismo, regulado explícitamente, en el ámbito militar, podría llevar a pensar que las asociaciones de reservistas actuarían también en esa línea.

No es así en absoluto. Las asociaciones de reservistas no contemplan estas actividades en sus fines estatutarios y tampoco las realizan en la práctica.

Cualquier asociación de reservistas tiene que incluir dicho artículo 29 del Reglamento entre sus fines estatutarios para poder considerarse una asociación de reservistas, pues el Reglamento no deja lugar a dudas sobre las preguntas que nos hacemos al comienzo del capítulo.

En el resumen de los fines de las asociaciones que puedan crearse, en la filosofía del legislador y en el espíritu de quienes forman las primeras asociaciones de reservistas, creadas al amparo del Reglamento, están la

colaboración absoluta con el mando militar en la singladura de la Reserva Voluntaria y el afán de contribuir a que la Sociedad española se concienziese de la necesidad de contar con unas Fuerzas Armadas a la vanguardia del mundo y respetadas y queridas por la ciudadanía.

Es por esto que los reservistas deben asociarse para contribuir, con su esfuerzo conjunto, a construir unos ejércitos más fuertes y estimados y, por lo tanto, una sociedad más libre y segura.

Hasta la aparición del Reglamento, existían las asociaciones de veteranos como pueden ser la Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, la Hermandad de Antiguos Caballeros Legionarios, la Asociación de Veteranos Paracaidistas o la de Soldados Veteranos de Montaña, por citar algunos ejemplos y muchas otras, que no tienen, en cualquier caso, una relación directa con la Reserva Militar existente hasta ese momento, aunque muchos de sus asociados han optado por integrarse en la Reserva Voluntaria y desde luego son una valiosa fuente de reservistas.

Para hablar de asociaciones de reservistas hemos de distinguir entre las que había antes de la Reserva Voluntaria y las que aparecen después. Hasta la instauración de la Reserva Voluntaria en España, como ha quedado patente en el capítulo correspondiente, la Reserva se componía de personal procedente de las distintas modalidades, que se han presentado en este documento, de Milicias Universitarias y otras ya explicadas. Este personal en Reserva se ha reunido tradicionalmente alrededor de asociaciones de milicias de uno u otro tipo. Así, existen asociaciones de gran tradición y algunas muy antiguas que han realizado grandes esfuerzos en pro de mantener los lazos de unión entre sus miembros y de éstos con las Fuerzas Armadas y, generalmente, con aquella parte de ellas en la que sirvieron y han mantenido en el tiempo, con gran tesón y entusiasmo, el espíritu del reservismo.

Han adaptado recientemente sus estatutos para admitir a los nuevos Reservistas Voluntarios (RRVV), convirtiéndose así en asociaciones mixtas que siendo de origen universitario, continúan acogiendo a los que sirvieron en Milicias Universitarias de los diferentes tipos y a los nuevos RRVV que ostentan titulación universitaria o plaza de Reservista Voluntarios (RV) para la que se exija esta titulación, según los casos.

Algunas de ellas son generalistas otras por ejércitos e incluso por unidades concretas. Las más numerosas o activas, son las que se exponen a continuación:

Unión Nacional de Milicia Universitaria (UNAMU) (99)

«Asociación de ámbito nacional, organizada en delegaciones provinciales, que admite como socios a los antiguos oficiales y suboficiales de complemento procedentes de IPS, IMEC, SEFOCUMA, a aquellas personas que para obtener su empleo militar, hayan necesitado previamente una titulación universitaria. Los actuales oficiales y suboficiales RRVV, tienen igualmente sitio en UNAMU al cumplir con el criterio general establecido.

Las actividades habituales de UNAMU se pueden dividir en dos grupos: las puramente internas y estatutarias (asambleas, actos culturales, comidas de hermandad, etc.) y las que podrían denominarse externas que, organizadas por autoridades militares o civiles ajenas a nuestra Asociación, sin embargo cuentan con su participación.

Entre sus fines están: mantener y promover entre sus miembros el espíritu de camaradería nacido en los campamentos de instrucción de las Milicias Universitarias y el de identidad surgido con los cuadros de mando en las unidades militares donde prestaron sus servicios; organizar actos conmemorativos referidos a la historia de la Milicia Universitaria, eventos nacionales susceptibles de ser conmemorados, como por ejemplo, el Día Nacional Anual de las Milicias Universitarias, y otros actos de pareja intencionalidad; fomentar entre los miembros de la Asociación el sentimiento de unidad moral y mutua asistencia; ser lazo y vínculo de unión entre la Sociedad civil –y particularmente de sus sectores universitarios de posgraduados– y las Fuerzas Armadas, con intención muy especial de fomentar en esos sectores civiles el espíritu en pro de la defensa nacional; otros más de pareja inspiración.»

Desde la aparición de la Reserva Voluntaria, ha adaptado sus estatutos para incluir los fines previstos en el artículo 29 del *Reglamento de Reservistas Voluntarios*.

Asociación de Milicias Navales Universitarias (MNU) (100)

La Asociación de MNU fue constituida el 16 de junio de 1986, adoptando el nombre de la primera denominación que tuvo el servicio militar de los universitarios en la Armada, MNU, por ser el más eufónico y el más inteli-

(99) Información facilitada por don Joaquín Serrano Rubiera, vocal de su Junta Directiva y extraída de su página web, en: <http://www.unamu.org>

(100) Información facilitada por su presidente don Ángel Fernández y extraída de la página web de la Asociación, en: <http://www.mnu.es>

gible y conocido en sus siglas, e identificativo de la procedencia y cometidos de sus miembros.

El artículo primero de sus Estatutos, la define como:

«Asociación civil de ámbito nacional, de carácter voluntario, privado, independiente, apolítica, y sin ánimo de lucro, que agrupa a las personas naturales, universitarios, que en su calidad de tales, han prestado servicio militar en la Armada, como oficiales y suboficiales, reservistas en la actualidad, no militares profesionales, bajo las distintas denominaciones que a lo largo del tiempo han ido teniendo, MNU, IMEC-AR, SFCM-AR, y actualmente ORV-AR, como RRVV, y las nuevas denominaciones que pudieran asignarse en el futuro.»

Se trata pues, de una Asociación veterana y de veteranos, actualizada con la inclusión en su seno de RRVV de la Armada con plazas de oficial y suboficial para las que sea necesario aportar la titulación correspondiente. Para ello han adaptado sus estatutos a la nueva normativa.

La Asociación reúne, en definitiva, a todos los Cuerpos de la Armada, sin distinción, aglutinando a todos los universitarios que como tales han servido en la Armada.

Son sus objetivos:

- Fomentar los lazos de amistad y compañerismo nacidos durante la permanencia en la Armada.
- Colaborar en una mayor interrelación y entendimiento entre los asociados en su actual vida civil, manteniendo unos contactos permanentes y enriquecedores.
- Celebrar encuentros, reuniones y congresos, encaminados a ese fin.
- Crear premios y/o concursos de exaltación de los valores castrenses al servicio de España y de sus ciudadanos.
- Elaborar estudios de tipo histórico y en conmemoración de hechos militares de relevancia, entre otros.
- Crear un fondo documental sobre la Armada española.
- Fomentar y editar publicaciones.
- Mantener contactos con organizaciones nacionales e internacionales paralelas.
- Establecer relaciones con organismos oficiales españoles, y especialmente con la Armada, colaborando en todo lo que se fuese requeridos o su propia iniciativa así lo sugiriese.
- Colaborar en todo aquello que pueda contribuir a reflejar la verdadera imagen de las Fuerzas Armadas como servidora de la comunidad nacio-

nal, así como a mejorar el mantenimiento y las relaciones entre el sector civil de la comunidad nacional y sus Fuerzas Armadas, y muy especialmente con su Armada.

Al tiempo, y para el cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación con personal reservista, con la finalidad de difundir los valores y la cultura de Seguridad y Defensa, en el marco de la solidaridad y del mantenimiento de la paz, los objetivos se amplían en:

- Promover la renovación del juramento o promesa ante la Bandera de España.
- Difundir información y documentación entre sus miembros referente a la formación y perfeccionamiento de los reservistas en general, y de los marinos en particular.
- Colaborar con los organismos militares en la participación de reservistas en actividades de carácter militar/naval y especialmente en las relacionadas con la aportación suplementaria de recursos humanos con carácter voluntario.

En relación a sus actividades, con carácter general son las relacionadas con la Milicia, la Mar y la Universidad, como su propio nombre indica.

Fundación de Milicia Aérea Universitaria MAU «Vara del Rey» (101)

«La Fundación, con sede en Madrid despliega sus actividades en todo el territorio de España, teniendo en la actualidad Delegaciones en Castilla y León, Asturias y Cataluña.

Asociada a CIOR, mantiene contacto con todas las organizaciones hermanas de la reserva de la NATO, así como con instituciones de pilotos de Europa.

Entre sus actividades destacan los encuentros semanales en Madrid, hotel “Don Pío”, Avenida de Pío XII, 25 todos los jueves a las 19:30 horas, así como el Campo de Vuelo de la Nava en Corral de Ayllón, donde se despliegan diferentes actividades formativas y aeronáuticas.

La Fundación promueve los valores que nos unen como caballeros y antiguos miembros de la MAU y para ello desarrolla, patrocina y promueve actividades formativas, lúdicas y de encuentro entre los antiguos miembros, sus familias y las organizaciones hermanas de la reserva» figura 53.

(101) Información extraída de su página web, en: <http://www.miliciaaereauniversitaria.es>



Figura 53.– Logotipo de la Fundación MAU «Vara del Rey».

Asociación de Veteranos de Milicia Universitaria del Ejército de Tierra (AVMUETE) (102)

Se trata de una federación de diferentes asociaciones provinciales de veteranos de Milicias Universitarias, de distintas provincias, que tienen fines comunes. Admiten oficiales RRVV desde la aparición de la Reserva Voluntaria habiendo adaptado sus estatutos para incluir a estos últimos. Entre sus fines están, como en los casos anteriores, el fomento del compañerismo entre sus miembros, la organización de eventos y conmemoraciones de hechos históricos militares y actividades encaminadas a difundir los valores de la milicia en la Sociedad.

Una vez descritas las principales asociaciones que existían, cabe destacar que con la aparición del *Reglamento de Reservistas* se produce un salto cualitativo definitivo en la relación de las Fuerzas Armadas con las asociaciones y se otorga a éstas de reservistas una responsabilidad clara. Por primera vez se normaliza esta relación y se definen con claridad los fines de un cierto tipo de asociación que tendrá una relación especial con las Fuerzas Armadas, pero no sólo esto, sino que el Reglamento va más lejos y encarga a las Administraciones públicas en general y las Fuerzas Armadas en particular, apoyar y facilitar la creación de estas asociaciones de reservistas que, sin duda, no podrán cumplir con el Reglamento sin este apoyo

(102) Información extraída de su página web <http://www.avmuete.com>

institucional. En ninguna reglamentación de alto rango se había visto, hasta ahora, que las Fuerzas Armadas tuvieran el encargo de apoyar o promover la creación de algún tipo de asociaciones, lo que otorga a las asociaciones de reservistas una especial responsabilidad y una importancia estratégica.

No hay más que echar una mirada a nuestros aliados para ver estas tesis con claridad. En los países aliados, las asociaciones de reservistas constituyen un instrumento esencial de las Fuerzas Armadas para poder contar con unas fuerzas de reserva en verdadera disposición de prestar servicio, de manera que se sirven de ellas para organizar a unos miembros de las Fuerzas Armadas (los reservistas) que no entran al cuartel todos los días a las ocho de la mañana y sobre los que les es imposible tener un control de su actividad diaria, su salud, su formación profesional o el estado de su moral, por citar algunos ejemplos. En lugar de dedicar personal y recursos a estos miembros no presenciales o no permanentes, lo que aumentaría enormemente la burocracia y los presupuestos, las Fuerzas Armadas de estos países se sirven de las asociaciones para hacer éste y otros trabajos igualmente relevantes y de cara a la Sociedad civil.

El RV no es un civil cualquiera. Es un ciudadano que durante un cierto tiempo de su vida es militar, que no reside habitualmente junto a los militares, que llega a todos los rincones de la geografía y que vive con ilusión su condición, por lo que es el mejor medio que tienen las Fuerzas Armadas para llegar a la Sociedad civil con sus mensajes. Es aquí donde las asociaciones tienen uno de sus mayores retos y donde necesitan vitalmente el apoyo institucional para cumplir con el mandato reglamentario de «difundir la cultura de Defensa» y «difundir los valores de seguridad y Defensa en el marco de la solidaridad y del mantenimiento de la paz» en toda su extensión.

En definitiva, las nuevas asociaciones son entes formados por reservistas, con unos fines y objetivos claros marcados por el reglamento y con absoluta vocación en pro de la defensa de España. Desde la aparición de la Reserva Voluntaria se han fundado algunas asociaciones de reservistas con un origen y, como ya hemos dicho, unos objetivos distintos, pues nacen desde y para la Reserva Voluntaria. Entre ellas destacamos las siguientes:

Asociación de Reservistas Españoles (ARES) (103)

Fundada en el año 2004 por un grupo de Aspirantes a Reservista Voluntario (ARV), cuando aún no había sido publicado ningún RV en el *Boletín Oficial de Defensa*:

«ARES, nace fruto de un impulso de un grupo de RRVV y aspirantes de las primeras promociones para dar acogida a todos aquellos reservistas que deseen libremente asociarse.

Tienen cabida en ARES todos los reservistas de los Ejércitos de Tierra, Armada y Aire así como de los Cuerpos Comunes sin distinción de grado.

ARES se constituye como una asociación de civiles con una profunda vocación militar, manifestada a través del compromiso de reservistas de las Fuerzas Armadas, con el sano empeño de difundir apasionadamente los fines del reservismo, de ayudar al mantenimiento de las relaciones entre sus propios miembros y de la sociedad con sus Fuerzas Armadas, de promover los valores de Seguridad y Defensa en el marco de la solidaridad y del mantenimiento de la paz, y de colaborar en la Defensa Nacional y en el establecimiento de una auténtica «cultura de Defensa» en nuestra Sociedad.

Debido a su condición reservista. ARES asume un papel activo y principal en todas aquellas instituciones nacionales e internacionales a las que pueda acceder por su condición.

ARES está constituida por reservistas de diversa procedencia social, cultural y geográfica pero con una misma y acendrada vocación de servicio. ARES estará siempre dispuesta a promover la renovación del juramento o promesa ante la Bandera de España y a conmemorar los hechos militares de relevancia en las comunidades donde tenga presencia.

Los Estatutos contienen el ideario y resaltan que el fin de la Asociación es conectar de una manera eficaz el colectivo militar con el resto de la sociedad, haciendo énfasis en la condición de civiles que ofrecen parte de su tiempo a la defensa de España junto al resto de las Fuerzas Armadas.

Como tal, ARES pondrá especial empeño en difundir información y documentación entre sus miembros para facilitar la formación y el perfeccionamiento militar de los reservistas, en colaborar con los organismos militares en fomentar la participación de reservistas en actividades de carácter militar y muy especialmente con todas aque-

(103) Información extraída, en: <http://www.ares-resvol.es> y del último informe de actividad presentado por su presidente, don Santiago Carrasco Díaz-Masa, sargento (RV) del Ejército de Tierra.

llas actividades relacionadas con la aportación suplementaria de recursos humanos con carácter voluntario así como organizar conferencias y cursos sobre historia militar.»

Durante el año 2007, ARES puso especial empeño en participar, en la medida de sus posibilidades y siempre dentro del marco de la norma y de sus estatutos, en la redacción del capítulo de la Ley de la Carrera Militar, que regula la Reserva Voluntaria. Para ello, elaboró un documento de propuestas de enmiendas al proyecto de Ley, que contenía las inquietudes de los RRVV, recogidas por los más diversos medios y durante el largo proceso de elaboración de dicho proyecto. Una vez comunicado al Ministerio de Defensa y facilitado el documento de propuestas, mantuvieron entrevistas con los representantes de los grupos políticos mayoritarios en la Comisión de Defensa del Congreso y del Senado para explicar estas propuestas, obteniendo como resultado la aceptación de la práctica totalidad de las propuestas incluidas en el citado documento, figura 54.

ARES ha sido pionera en proponer a las Subdelegaciones de Defensa, actividades para el RV en situación de disponibilidad. La *I Jornada Reservista de Madrid*, de la mano de la Subdelegación de Defensa de Madrid, reunió a 200 RV para visitar la Brigada Guadarrama XII. Los informes de la Subdelegación de Defensa de Madrid avalaron la gestión de ARES en la preparación de la logística, transporte y protocolo de la visita, lo que sirvió para que pudieran realizarse nuevas ediciones con visitas a la Base Aérea de Torrejón, la Base Aérea de Zaragoza, la Unidad Militar de Emergencias en Madrid, la Base de «El Copero» en Sevilla y otras en proyecto.



Figura 54.- Logotipo de ARES.

En materia histórica y cultural, ARES ha recuperado para sus socios, siguiendo el ejemplo de algunas unidades de infantería, la tradición de la entrega de la «Bandera de mochila», que se hizo por primera vez en el acto de homenaje que viene realizando en el cementerio de la Florida, donde se encuentran los restos de los Héroes del Dos de Mayo. Coorganizó con la Universidad de Oviedo, UORVAR y otras entidades las *Jornadas Encuentro Sociedad y Ejército*, en Oviedo, con presencia de autoridades de la talla del presidente de la Comisión Española de Historia Militar.

Como experiencia piloto organizó el I Curso Básico de Primeros Auxilios para RV, con la colaboración del Ayuntamiento de Torrelozanes (Madrid), que pretende repetir tras la buena aceptación, tanto por parte de los asistentes como del Ayuntamiento. La Asociación viene convocando, en diferentes provincias, actividades al aire libre de carácter lúdico incluyendo excursiones y marchas de montaña y encuentros gastronómicos.

ARES propuso a la Oficina General de Reservista (OGRE) la realización de un Himno de los RRVV (se acompaña al final de la publicación) que dotase, junto al Guión de reservistas, de simbología propia a la Reserva Voluntaria y tras la aceptación por la OGRE del proyecto, presentó la obra realizada por el teniente músico de Infantería de Marina, retirado, don Carlos Cerveró Alemany, con letra del alférez (RV) de Infantería de Marina don Francisco Díaz de Otazu Güerri. Entre los servicios que presta a sus asociados se encuentran la suscripción telemática al *Boletín Oficial de Defensa*, la prestación de asistencia jurídica en materia laboral y administrativa relacionada con la condición de RV, mediante acuerdo con un despacho de abogados de Madrid y también llegó a un acuerdo con el Montepío de Artillería para que este aceptase a los RRVV como miembros de pleno derecho. Ofrece información periódica mediante correo electrónico y la web <http://www.ares-resvol.es> con contenido de interés.

Unión de Oficiales de la Reserva Voluntaria de la Armada (UORVAR) (104)

En septiembre de 2005 se funda la UROVAR por iniciativa de un grupo de oficiales RV de la Armada:

(104) Tomado del libro de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso; CERCÓS GARCÍA, Luis Francisco y LÓPEZ IGLESIAS, José Leopoldo: *Las Fuerzas de Reserva en España*, Palafox y Pezuela, 2007.

«UORVAR se constituye como una asociación apolítica, privada, civil, no lucrativa, dotada de plena representación, personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento y de defensa de sus fines, y al amparo de lo dispuesto sobre las asociaciones de civiles reservistas voluntarios en la Ley de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas y en el Real Decreto 1691/2003 de 13 de diciembre, por el que se aprueba el *Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios Españoles*.

UORVAR está instituida para unir y organizar corporativamente a los ciudadanos civiles que sean o hayan sido oficiales en la Reserva Voluntaria de la Armada española, para fomentar las mutuas relaciones entre sus miembros (orientadas a la defensa de sus comunes derechos, intereses, prestigio y buen nombre), y con las Fuerzas Armadas en general, con el objetivo de difundir entre la sociedad española los valores de Seguridad y Defensa en el marco de la solidaridad y del mantenimiento de la paz.

Las actividades que realiza la UORVAR para llevar a cabo sus fines son:

- Todas las recogidas en el Real Decreto 1691/2003 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el *Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios*.
- La colaboración con el Gobierno de España y demás autoridades del Reino, en especial las castrenses, a su requerimiento,
- La redacción y emisión de informes, proyectos, estudios, asesoramientos y dictámenes sobre las materias de su instituto, sea por propia decisión o a instancia de parte legítima.
- La organización y convocatoria de reuniones de toda clase (congresos, cursos, conferencias, seminarios, etc.), que versen sobre las materias de su interés; bien sean para información bien para la formación de los asistentes.
- La publicación regular de un boletín informativo de la entidad y sus actividades, con la periodicidad que se determine, y de acuerdo con la legislación vigente.
- La edición y distribución de libros, folletos y obras atinentes a los temas de su interés.
- El establecimiento de las relaciones oportunas y convenientes con otras entidades afines de cualquier clase, nacionales e internacionales, con intercambio de información, documentación y publicaciones; pudiendo a tal fin establecer los vínculos de solidaridad o integración que se estimen precisos.



Figura 55.– Logotipo de la Unión de Oficiales de la Reserva Voluntaria de la Armada.

- La defensa de los derechos, intereses, prestigio y buen nombre de la UORVAR, de sus órganos de gobierno y de sus socios, ante la Administración Pública y la opinión pública.
- Y aquellas otras actividades que, dentro de su competencia y del espíritu de los presentes Estatutos, acuerde la Asamblea General, y de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

En la actualidad la UORVAR admite como socios a todos los miembros de la Reserva Voluntaria encuadrados en la Armada, figura 55.

Asociación de Suboficiales Reservistas de España (ASORE) (105)

En el comunicado número 1, de 22 de diciembre de 2005, la Comisión Gestora fundacional expuso:

«Al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, un grupo de suboficiales reservistas, residentes en distintas ciudades españolas y en su mayoría vinculados o que han participado en actividades convocadas por la Asociación Europea de Suboficiales en la Reserva (AESOR), han decidido fundar la ASORE, que entre sus fines figura:

- Agrupar a los suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Armada y Aire, y Cuerpos Comunes, en situación de reserva obligatoria, temporal y voluntaria.

(105) Información extraída de la página web, en: <http://www.reservistas.es> y de la información facilitada por su presidente, don Luis Meseguer Benimeli, sargento (RV) de la Armada.

- Acrecentar el espíritu de unidad, cooperación y camaradería entre todos los suboficiales reservistas de España, así como su perfeccionamiento militar teórico y práctico con el fin de contribuir al conocimiento y divulgación de la “Cultura de Defensa”.

Para el cumplimiento de estos fines la Asociación tiene previsto realizar, entre otras, las siguientes actividades: ciclos de conferencias sobre temas militares, visitas a lugares trascendentales de la historia militar española, jornadas de encuentros de suboficiales reservistas de toda España, promover la organización de competiciones deportivo-militares, además de fomentar la participación de actividades similares en el extranjero.

Podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas que tengan interés en el desarrollo de los fines citados y que tengan reconocida su condición militar de suboficial reservista obligatorio, temporal o voluntario, en cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Armada, Aire y Cuerpos Comunes. También podrán ser socios los aspirantes a tal empleo que estén efectuando su formación militar básica o específica en el momento de su solicitud de alta en la asociación, siendo condicionada su alta definitiva a su posterior nombramiento oficial».

Hasta el momento, ASORE ha convocado durante los años 2006 y 2007 diferentes *Jornadas Técnicas de Aplicación Militar*, desarrolladas en la provincia de Badajoz, en las que durante un fin de semana los participantes reciben información sobre diferentes materias de aplicación militar que van desde primeros auxilios hasta orientación topográfica. Desde su fundación viene convocando el *Raid Iberlinx*, también en la provincia de Badajoz, junto con la Asociación de Veteranos Boinas Verdes de Extremadura, que durante un fin de semana de febrero, reúne a más de 200 participantes, cada edición con más éxito. También han realizado varias ediciones del Curso Básico de Primeros Auxilios, durante un fin de semana en colaboración con el Ayuntamiento de Ávila. ASORE se ha responsabilizado, hasta su incorporación a FORE, de la representación española en la AESOR, figura 56.

Las razones que pueden impulsar a un RV a asociarse, pueden ser muy diversas y todas ellas importantes. Algunos RV buscan en la Asociación elegida esa actividad de campo que no encuentran en sus unidades militares de destino y se muestran muy interesados en actividades deportivas de carácter aventurero que incluyen competiciones y convivencia en ambiente de la milicia, en entornos naturales y en los que puedan aplicar



Figura 58.– *logotipo de la ASORE.*

sus habilidades. Otros pretenden encontrar en su asociación un interlocutor a quién expresar sus reivindicaciones ante el modelo de reserva o ante el procedimiento administrativo, con la esperanza de que haga llegar al mando sus preocupaciones y encontrarán que las Asociaciones les aportan toda la información sobre los procedimientos a seguir y cualquier cuestión aclaratoria sobre el modelo, pero no podrán colmar sus pretensiones reivindicativas, que como hemos indicado al principio de este apartado, no son actividades propias de las Asociaciones de reservistas, figura 57.



Figura 57.– *Logotipo del grupo de deporte y entretenimiento de RRVV.*

La mayoría de los que se asocian lo hacen porque desean tener contacto habitual con otros reservistas y disponer de información continua relacionada con la Reserva Voluntaria porque su actividad civil habitual les mantiene apartados de toda relación con los ejércitos y necesitan mantenerse en contacto e informados de cuestiones como cursos, normas que se publiquen, actividades que se realicen, conmemoraciones, etc.

Las Asociaciones, en definitiva, ofrecen al reservista la posibilidad de mantenerse en contacto con la cultura del reservismo y a la Administración la posibilidad de canalizar la actividad durante los periodos de no activación.

CAPÍTULO QUINTO

ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS DE RESERVISTAS

ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS DE RESERVISTAS

El Comité de Fuerzas Nacionales de Reserva (NRFC) de la OTAN

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) siempre ha considerado a las reservas como una parte importante de la capacidad militar de las naciones y en ese sentido las ha incluido en su organización dándoles el nombre de fuerzas nacionales de reserva, figura 58, p. 186.

En el Documento-marco para la política de la OTAN sobre el uso de las reservas (106) se expresa textualmente:

«La total preparación de la Alianza se deriva no sólo de la de sus fuerzas en activo sino también de la disponibilidad y preparación de sus reservas.»

No obstante deja a cada nación signataria del Tratado del Atlántico Norte todas las prerrogativas en cuanto a legislación y uso. Únicamente se señala que es la nación signataria la responsable de la formación adecuada de sus reservas cuando éstas participen en alguna de sus misiones.

Es significativo que, en dicho Documento, también se exprese que:

«La disponibilidad de las reservas, tanto si es para cumplir misiones OTAN como para su entrenamiento periódico, depende fundamentalmente de la política nacional al respecto, de su legislación y de factores sociales tales como la disposición y ayuda familiar, y la del empleador, cuyo apoyo y auxilio son vitales.»

El NRFC fue fundado en 1981 y está compuesto por los representantes de los países signatarios del Tratado, que, como tales, son miembros de

(106) Documento del Comité Militar MC-441/1 *NATO Framework Policy on Reserves*.

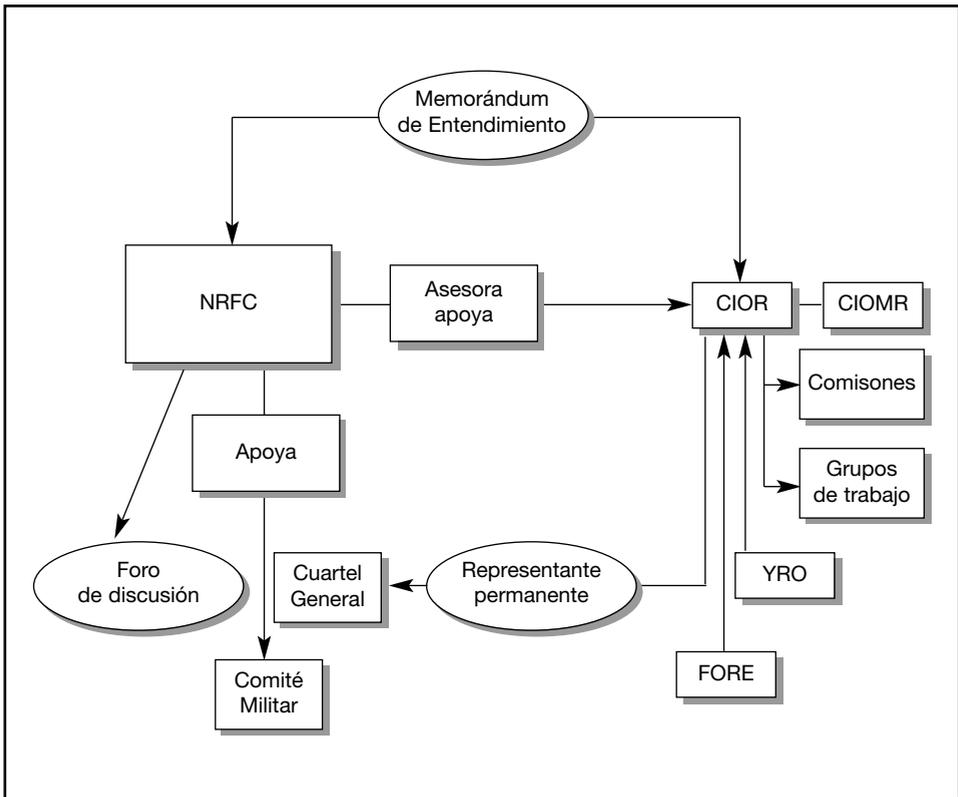


Figura 58.– Organigrama de la NRFC.

pleno derecho y designan la delegación que les representa en el Comité. Actualmente y con el ingreso en los últimos años de nuevos países procedentes de la disolución del Pacto de Varsovia el número de los que lo integran es de 26.

Está autorizada la participación de observadores de naciones no signatarias del Tratado, siempre con la aprobación de los miembros del NRFC, de acuerdo con el Comité Militar. Australia tiene estatus de observador permanente y envía siempre un representante a participar en las reuniones.

Participan además oficiales de enlace de otros organismos de la OTAN implicados en los proyectos del NRFC (IMS, ACO y ACT) (107).

(107) IMS (*International Military Staff*), ACO (*Allied Command on Operation*) y ACT (*Allied Command on Transformation*).

Las delegaciones de cada país deben estar presididas por un oficial general o un civil de rango equivalente (el representante de Bélgica durante un periodo de tiempo fue el director general de Personal del Ministerio de Defensa belga), responsables de las fuerzas de reserva de su país y en condiciones de hablar en nombre de la nación que representa y exponer las decisiones nacionales correspondientes en las reuniones formales del Comité. En las informales cada representante habla a título personal.

En ellas se integran oficiales de Estado Mayor propios de cada país, que también tienen sus reuniones preparatorias previas a las plenarias del Comité.

Las relaciones entre el Comité y la OTAN se encuentran establecidas en el Documento MC-392 de 27 de marzo de 1998.

El Comité se reúne formalmente dos veces al año, en las llamadas, respectivamente, reunión de invierno, siempre en Bruselas y congreso de verano, en algún lugar de cualquiera de los países signatarios (excepcionalmente la reunión de 2004 se celebró en Viena a petición de dicho país). Dichas reuniones son preparadas en otras previas por los oficiales de Estado Mayor de las delegaciones y son objeto de un informe que el presidente remite a todas las delegaciones nacionales, oficiales de enlace y Comité Militar.

Reconociendo que todo lo relativo a las fuerzas de reserva es prerrogativa de cada país, la OTAN, consciente de que «constituyen una parte vital de las Fuerzas Armadas de la Alianza en tiempo de paz, crisis o guerra», asigna al NRFC tres objetivos que, brevemente expuestos, son los siguientes:

- Reforzar la preparación y puesta a punto de las reservas de la Alianza, constituyéndose en foro para intercambio de información y experiencia concerniente a activación, organización de fuerzas de reserva, formación, motivación, apoyo a empleadores, intercambios, administración, etc. En este sentido, este Comité no atiende a cuestiones estratégicas, tácticas u operacionales que corresponden a la cadena de mando de cada país signatario.
- Asesorar al Comité Militar sobre cuestiones de reserva.
- Proporcionar asesoramiento y apoyo a la Conferencia Interaliada de Oficiales de Reserva (CIOR) y asistirle en sus actividades como asesor del Comité Militar.
- En resumen, constituye un foro de intercambio de información y experiencias e importante órgano asesor del Comité Militar y de la CIOR.

Y, puesto que aparecen unas nuevas siglas que corresponden a un organismo íntimamente ligado a NRFC, es momento de analizar de qué se trata de qué se trata antes de seguir adelante.

La CIOR fue fundada en 1948 por las asociaciones de oficiales reservistas de Bélgica, Francia y Holanda. De ella forman parte en la actualidad cerca de un millón de oficiales reservistas no necesariamente de países pertenecientes a la OTAN (las denominadas en su *Reglamento de Federaciones Asociadas e Invitadas*). Está formada por una única federación de asociaciones por país, que en el caso de España en la actualidad es la Federación de Organizaciones de Reservistas de España (FORE).

Esta Organización, que nació para inculcar y mantener un «espíritu interaliado» entre todos estos oficiales y proporcionarles la información adecuada sobre asuntos relacionados con OTAN, tiene como objetivo el mantener un alto nivel de compromiso de los oficiales reservistas con la Alianza Atlántica.

La CIOR, que tiene asociada a ella a la Confederación Interaliada de Oficiales Médicos de Reserva (CIOMR), fundada un año antes, es una organización independiente y posee autoridad para establecer su propio estatus, cometidos y procedimientos.

El peso específico de la CIOR es tan grande que dispone de un representante permanente en el Cuartel General de la OTAN en Bruselas. Su autonomía queda reflejada, además, en la de cada una de las federaciones nacionales que la constituyen, de manera que cada una de éstas al final de cada reunión aporta, de manera independiente, un informe a la presidencia de CIOR, que en el caso de España es sometido previamente a la consideración del presidente de la delegación española en el NRFC.

La CIOR fue reconocida por la OTAN a través del Documento MC-248-1: «The relationship between NATO and the Interallied Confederation of Reserve Officers», aprobado en el año 1976 y revisado en 1982.

La misión de la CIOR y de su asociada la CIOMR es, en general, la de constituir una organización consultiva en materia de reservas e intentar favorecer el desarrollo de la reserva en cada país miembro, de acuerdo con la doctrina OTAN, aprovechando su implantación en la Sociedad.

NRFC y CIOR comparten un interés común –y así lo han manifestado en un denominado Memorando de Entendimiento, elaborado en el Congreso de verano de 2003, celebrado en Maastricht (Países Bajos)– en asegurar la calidad de la reserva de conformidad con las políticas nacionales sobre reserva. Están comprometidos en un intercambio continuo de informa-

ción, particularmente antes de cada una de las reuniones que normalmente realizan simultáneamente en la misma ciudad dejando parte de uno de los días de reunión para llevar a cabo un programa común.

Merece la pena comentar que en dicho Memorando se reconoce la complementariedad de dichas Organizaciones en sus planteamientos y actuaciones. Para ello, el NRFC se compromete a apoyar y proporcionar información a la CIOR regularmente sobre temas relativos a las fuerzas de reserva de la OTAN y a incorporar a sus informes ante el Comité Militar las recomendaciones al respecto de la CIOR. Para hacer más fluida esta corriente informativa entre ambos, si se considera necesario, se pueden llevar a cabo reuniones entre el NRFC y el Comité Ejecutivo de la CIOR y/o Comisiones, durante las reuniones anuales.

Asimismo, ambos organismos se comprometen a sponsorizar y a impulsar conjuntamente a un grupo de la CIOR denominado Jóvenes Oficiales Reservistas (YRO) (108) Su importancia en el seno de la CIOR está confirmada en la existencia de un Comité específico para los YRO, que depende del Comité Ejecutivo de la CIOR.

El NRFC y la CIOR, aun a pesar de ser organismos diferentes e independientes en todo, están tan estrechamente unidos en sus actuaciones, que es imposible hablar de uno sin relacionarlo con el otro.

Pues bien, expuestas las características de estos dos importantes Organismos en los que se cuece todo lo referente al mundo de los reservistas, sobre todo en los países de nuestro entorno de defensa, justo es subrayar lo importante que es para España su participación activa en ambos.

Hubo un momento, a finales de los años noventa, en el que las autoridades del Ministerio de Defensa, por distintas y variadas razones, sintieron la necesidad de impulsar el asociacionismo de los reservistas de alguna manera.

Por aquella época, el servicio militar seguía en vigor, con lo que los únicos reservistas existentes eran los que de él procedían, es decir, los procedentes de tropa y los de la Instrucción Militar Escala de Complemento (IMEC) del Ejército y Servicio para la Formación de Cuadros de Mando y su antecesora la Instrucción Preliminar Superior (IPS), durante el tiempo en que permanecían en tal situación, es decir, tres años. Empezaba no obstante a vislumbrarse la posibilidad de un ejército profesional con el llamado sistema mixto, que incluía, junto con los soldados de reemplazo, a voluntarios contratados, lo

(108) *Young Reserve Officers.*

que indudablemente daba lugar a un periodo de transición en los sistemas que exigía, ya por aquel entonces, en medio de los vaivenes políticos, una acomodación intelectual que no siempre estaba clara.

De otra parte, en marcha ya el estudio por la Comisión mixta Congreso-Senado de la profesionalización de las Fuerzas Armadas, la visión de futuro respecto a las reservas era prácticamente inexistente. Desde luego España era miembro de pleno derecho en la OTAN, pero en el maremágnum organizativo y permanentemente discutido sobre los cambios a introducir no había lugar para más.

Así pues, tenemos en escena unos reservistas procedentes del Servicio Militar Obligatorio, en cualquiera de sus vertientes, que constituyen una asociación alentada exclusivamente en su nacimiento por el propio Ministerio, pero que carecen de representatividad en los foros internacionales, hasta que de una manera muy tímida el Estado Mayor de la Defensa y la Dirección General de Relaciones Institucionales (DIGERINS) designan sendos representantes que comienzan a hacerse cargo de la situación sin que ello signifique por aquel entonces un completo apoyo institucional como habría sido de esperar.

Son en realidad los propios reservistas los que, por iniciativa propia, asisten a las reuniones de la CIOR (fuera de España, de tres o cuatro días de duración), sin el más mínimo apoyo económico, y los que a base de ilusión y esfuerzo trabajan para impulsar la total participación en todas sus actividades. En realidad, con su permanente inquietud, son la punta de lanza que permite conocer la realidad del reservismo en Europa, cuando aquí todavía no se tiene clara la existencia de NRFC y por tanto la conveniencia de integrarse en él, y, por supuesto, las diferencias y puntos comunes con la CIOR.

En la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, encargada de la nueva profesionalización, ya se trabajaba en la idea de que uno de los pilares de las nuevas Fuerzas Armadas estaba constituido por el reservismo. En ese sentido ya se había abordado la redacción de la legislación necesaria al nuevo sistema en el que la Reserva Voluntaria era, a todas luces, un tema imprescindible a tratar.

De esta manera, la Subdirección General de Reclutamiento se hace cargo de la situación a la vez que se comienza a poner las bases del sistema en España.

Es en mayo de 2003 cuando se designa a un general de división del Ejército de Tierra para presidir la Delegación Española representante de Espa-

ña en el NRFC. En ese momento aun no había sido aprobado el *Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios*, ni se había publicado ninguna convocatoria, ni se había creado la Oficina General de Reservistas (OGRE) (109).

Este hecho marca realmente el punto de partida del nuevo reservismo. La labor voluntariosa anterior a él da paso a su reconocimiento internacional y las perspectivas que se abren, sobre todo por la posibilidad de adquirir experiencia y contrastar opiniones, son incalculables.

Del 22 al 25 de julio de 2003, la Delegación Española asiste en Maastricht (Países Bajos) por primera vez, a un Congreso de verano del NRFC. En él se realiza su presentación ante el resto de países, que la acogen muy favorablemente.

Simultáneamente, como ya se ha dicho, tiene lugar la reunión de la CIOR a la que asisten los representantes de los reservistas españoles, que hasta entonces habían asistido oficiosamente, esta vez designados oficialmente.

El impacto que causa en la Delegación Española la asistencia a esta reunión del NRFC es extraordinario. Allí se escucharon voces autorizadas y expertas sobre el empleador, el uso de fuerzas de reserva en misiones internacionales, el empleo de reservistas en operaciones Cooperación Cívico-Militar (CIMIC) o las experiencias de un Batallón de Inteligencia británico en el que se integraban reservistas, por ejemplo.

Allí los reservistas españoles participan con notable éxito en las pruebas deportivo-militares que organiza la CIOR. Igualmente se descubre, sobre todo, el espíritu del reservismo que hace causa común frente a los problemas o un único cuerpo a la hora de divertirse (110).

Desde entonces España está integrada en el NRFC, en donde se sigue participando activamente en todas las reuniones y debates. La experiencia que se adquiere o la que se transmite, sobre todo a los nuevos países que se van integrando en el transcurrir de los años, los beneficios que se obtienen y, principalmente, la representación en un foro internacional tan específico y significativo, dan un valor incalculable al sistema de reserva español.

(109) El Reglamento y la primera Convocatoria se publican el 17 y el 29 de diciembre de 2003, respectivamente. La OGRE se crea el 25 de junio de 2004.

(110) El último día de las reuniones la CIOR organiza una cena de gala, de asistencia voluntaria y abierta, en donde brilla la camaradería en medio de los coloridos de los uniformes de gala, masculinos y femeninos.

La CIOR

La CIOR se creó en 1948 en Bruselas, fruto de los contactos habidos entre las asociaciones de reservistas de Bélgica, Francia y Holanda y es por tanto anterior a la creación de la OTAN en Washington DC en 1949.

Los citados reservistas eran todos profesionales civiles que lucharon en la Segunda Guerra Mundial, habilitados como oficiales. En el curso de los años siguientes se fueron incorporando otras asociaciones nacionales de reservistas de países integrados en la OTAN, entre ellos España en el año 1992.

La CIOR es una organización civil interaliada jurídicamente independiente de la OTAN y en la que pueden integrarse voluntariamente sólo una única organización de reservistas por cada Estado.

Para ser admitida, dicha única asociación por país deberá acreditar el beneplácito, por escrito, de su correspondiente Ministerio de Defensa y cumplir el objeto y estatutos de CIOR.

En España ese plácet lo tiene actualmente la FORE desde el año 1992, en que se produjo su creación y adhesión.

Los miembros de las asociaciones que forman la CIOR actúan en muy diversos ámbitos civiles, en actividades empresariales, industriales, académicas, políticas y otras ocupaciones, por lo que pueden contribuir a una mejor comprensión y difusión de las cuestiones de Seguridad y Defensa entre la población, así como llevar los conocimientos y la experiencia civil a las tareas y retos a los que se enfrentan las fuerzas de reserva de la OTAN.

La Asamblea General de CIOR está formada por las Delegaciones Nacionales cuyos miembros forman el Comité Ejecutivo y/o las Comisiones de Trabajo. En este momento, las principales son cuatro:

- CIMIC.
- DEFSEC de Defensa y Seguridad.
- COMMS de comunicaciones.
- MILCOMP de competiciones militares.

Además existen Subcomisiones que dependen de éstas, tales como LEGAL, Asociación para la Paz (PfP), para incorporar a los países del Este, YRO, y que por su complejidad, especificidad o coyuntura, etc., tienen actividad propia.

El Comité Ejecutivo es el órgano político de la CIOR y es quien decide qué país asumirá la Presidencia, en qué país miembro se celebrará el congreso de verano, qué proyectos asumirá, las actividades finales de las comisiones, así como la financiación mediante las contribuciones anuales de las asociaciones nacionales, subvenciones, donaciones, etc.

Ha habido alguna polémica en el pasado, esgrimiéndose que la CIOR debería estar formada por militares profesionales en la Reserva y que deberían ser ellos los que asumieran la representación, sin entender que los asociados de CIOR son civiles reservistas.

De todas formas, para cubrir este vacío, se creó el NRFC compuesto por militares profesionales que deben coordinar las políticas y actividades de defensa de la OTAN, con los reservistas de CIOR.

Por último destacar la existencia de la CIOMR que es una organización hermana asociada a la CIOR, pero referida exclusivamente a las peculiares actividades del personal médico y sanitario, aunque es independiente y posee autoridad para establecer su propio estatus, cometidos y procedimientos. Sus reuniones se celebran por separado, pero en los mismos lugares y fechas que las de CIOR.

La FORE

La FORE fue legalmente constituida el 3 de enero del año 1992 por iniciativa del entonces jefe de Estado Mayor de la Defensa, almirante Martín Granizo, tras conocer de primera mano la CIOR y la necesidad de estar representados en ella, al producirse la adhesión de España a la Unión Europea.

Desde entonces la FORE se encuentra operativa como organización civil de ámbito nacional, habiéndose una renovación o modificación estatutaria importante a mediados del año 2005, para incluir a las asociaciones de reservistas voluntarios.

- Hasta esta modificación, las asociaciones que más se ajustaban al perfil, y las únicas que pertenecían a la FORE, eran las denominadas Milicias Universitarias:
- Asociación de Veteranos de las Milicias Universitarias del Ejército de Tierra (AVMUETE), con sede en Madrid.
- La Asociación de Milicias Navales Universitarias (MNU) de la Armada, con sede en Madrid, (incluyendo a la Asociación de Oficiales y Suboficiales de Complemento de Infantería de Marina).

– La Fundación «Vara del Rey» de la Milicia Aérea Universitaria (MAU) del Ejército del Aire, con sede en Segovia.

Actualmente a la FORE pueden adscribirse voluntariamente aquellas asociaciones nacionales de reservistas de alguno de los tres Ejércitos que cumplan sus Estatutos.

Su objetivo es representar unitariamente a las asociaciones miembros en las correspondientes instituciones nacionales de defensa, así como en las organizaciones internacionales de reservistas, CIOR, mejorando las relaciones entre la Sociedad civil y sus Fuerzas Armadas.

Sus Estatutos indican que las asociaciones miembros deben ser nacionales, democráticas, sin fines de lucro, no reivindicativas, apolíticas y no corporativas profesionalmente. La Asamblea General está formada por miembros de las Asociaciones pertenecientes a la FORE.

La representación por ejércitos desaparece en los nuevos Estatutos, siendo sustituida por representantes por categorías, de oficiales, suboficiales y tropa y marinería, sin distinción de ejército, lo cual puede favorecer la falta de representación de los menos numerosos, que no los de menor calidad, como son los de la Armada y del Aire.

Hechos más relevantes de la FORE desde su creación

El 6 de febrero de 1992 tiene lugar en Bruselas la primera presentación de la Delegación de los Reservistas Españoles de la FORE, siendo oficialmente admitidos en CIOR y CIOMR.

La Delegación estuvo compuesta por siete miembros, dos por cada Ejército para la CIOR, más otro para la CIOMR, figura 59.

Del 23 al 28 de julio de 2001 tienen lugar en Madrid y en la Academia de Infantería de Toledo, por primera vez en España, los Congresos de CIOR-CIOMR-NRFC, con asistencia de 30 naciones participantes y 1.114 oficiales delegados. La cita representó todo un éxito de asistencia, organización y objetivos alcanzados.

En el periodo 2002-2004, España ocupa por primera vez un puesto de representación internacional en la Comisión Ejecutiva de CIOR, como auditor. El cargo, democráticamente elegido entre varias candidaturas, recae en el presidente de la FORE, y al margen de su representación nacional.

El Informe de Auditoría 2002-2004 de CIOR se firmó en enero de 2005 en Roma.



Figura 59.– *El 2 de agosto de 1992, en la ceremonia inaugural de apertura del congreso de verano de la CIOR en Breda, se iza por primera vez la bandera de España junto a la de los países aliados miembros.*

Asociación Europea de Suboficiales de la Reserva (AESOR) (111)

«Tras el conflicto bélico de la Segunda Guerra Mundial, diversos países europeos que fueron protagonistas de la misma y cuyos territorios fueron escenario de cruentos combates, en el marco de la paz sobrevenida tras el fin del conflicto, creyeron oportuno que sus fuerzas de reserva, a nivel de la suboficialidad, mantuviesen contactos e intercambiasen experiencias con sus homólogos del continente.

Con dicho motivo, en el año 1963 se constituyó la Asociación Europea de Suboficiales de la Reserva, en anagrama AESOR, en la base naval francesa de Toulón, con la firma de los representantes de Francia, Alemania, Suiza, Reino Unido y Luxemburgo.

En sus Estatutos destaca el objetivo de preservar la paz en Europa y que sirva de foro de debate e intercambio de experiencias entre los

(111) Información facilitada por don Luis Meseguer Benimeli, sargento (RV) de la Armada y vicepresidente de AESOR.

suboficiales reservistas de los países miembros. Así, desde su fundación han apoyado las iniciativas que han permitido conocer mejor a asociaciones y compañeros de diversos países, sus iniciativas, legislación nacional propia, planes de activaciones, cursos de formación, relaciones internacionales con escuelas militares, programas de cooperación y desarrollo de cursos de perfeccionamiento e instrucción, sin olvidar la potenciación del deporte militar, organizando concursos y campeonatos de las diversas especialidades habituales en la formación del soldado.

En la actualidad forman parte de la AESOR como países miembros de pleno derecho, Francia, Alemania, Suiza, Austria, Italia, Dinamarca, Polonia, Holanda, Bélgica, Canadá y España. Asimismo ostentan la categoría de países observadores, Finlandia, Hungría, Eslovenia y Reino Unido. Portugal asiste como país invitado. El Reino Unido, tras un paréntesis de varios años de ausencia, se interesa por volver a formar parte y Canadá fue admitida en la reunión de Reichenau (Austria), tras el reglamentario periodo como observador, en base a su aportación en vidas humanas a la liberación de Europa.

El proceso para integrarse plenamente es el siguiente: cualquier país europeo, con reservismo activable o en fase de tenerlo puede solicitar su ingreso al Comité Central de la AESOR. Para ello debe solicitarlo por escrito con el visto bueno de su Ministerio de Defensa, acompañando los estatutos de la asociación nacional que los representará. Una vez reunido dicho Comité Central, estudiados y evaluados los estatutos y demás documentación aportada, podrá aprobar su ingreso, como país observador por espacio de dos años, en los cuales sus representantes (Comité Nacional) podrán asistir a todas las reuniones y actividades deportivas o de cualquier otro tipo que convoque la AESOR, con voz pero sin voto. Trascurrido el plazo como observador, se le propondrá su alta definitiva y si ésta es favorable, pasará a ser país miembro de pleno derecho, con todos los beneficios y responsabilidades que conlleva.

Sus Estatutos establecen que la presidencia corresponda rotativamente y por espacio de dos años, entre los países miembros de pleno derecho. Durante este periodo, deberá convocar y organizar en su territorio nacional los siguientes eventos: un congreso, unas competiciones deportivo-militares y no menos de cinco reuniones del Comité Central para debatir en comisión todos aquellos temas que surgiesen de interés general para los suboficiales reservistas. En la actualidad y desde el 1 de enero 2008, la Presidencia corresponde a Italia.

La organización interna está formada por el Comité Central, constituido por todos los representantes de todos los países miembros de pleno derecho, por lo general entre cuatro y seis por país. Cada país acude con su propia delegación nacional, integrada por tantos representantes como Comisiones de Trabajo hayan sido convocadas. Dichas comisiones suelen tratar sobre: seguridad internacional, cooperación internacional, deporte y competiciones deportivo-militares, protocolos y estatutos. Los jefes de las Delegaciones Nacionales son, automáticamente, vicepresidentes de la AESOR, que pueden suplir al presidente y que además representan a la Entidad en su propio país. Dada la diversidad de lenguas de los miembros, se estableció que los idiomas oficiales en los que se llevará a cabo cualquier reunión, serán el francés, el alemán y el inglés, por lo que todos los representantes nacionales deben poseer un nivel alto en cualquiera de los idiomas citados.

Una de las funciones primordiales es la convocatoria y organización de las jornadas deportivo-militares, que se disputan cada dos años. Durante este periodo cada país debe preparar, entrenar y seleccionar su propio equipo nacional. Las distintas especialidades son: tiro con fusil de asalto, lanzamiento de granadas, boga en canoa neumática, piscina de obstáculos, carrera de orientación por coordenadas o brújula, cross campo a través y paso de pista de aplicación de veinte obstáculos. Cada país inscribe tantos equipos como pueda, formados por tres suboficiales, hombres o mujeres, que deberán pasar con éxito todas y cada una de las especialidades.

España participa en la AESOR desde 1995. En aquel año, bajo Presidencia de Francia, delegaciones de suboficiales reservistas de aquel país, visitaron a diversas Asociaciones de Veteranos españolas, dando a conocer la existencia de la AESOR. Finalmente la FORE y la Asociación de Veteranos Boinas Verdes, aceptaron el reto de acudir a las reuniones del Comité Central que se llevaban a cabo el país vecino. Así pues y bajo la representatividad de FORE acudimos a Perpignan y Avignon en donde informamos de la inexistencia en aquel entonces de una Reserva Voluntaria activable homologable a la que sí existía en Europa, por lo que únicamente podíamos acudir como representantes de Asociaciones de Veteranos, a la espera de que en un futuro se creara el reservismo voluntario, por lo que no podíamos aspirar, de momento a ser miembros de pleno derecho, pero que sin embargo, considerábamos muy interesante poder tener conocimien-

to de las características de su reservismo. En el Congreso que tuvo lugar en Versailles, se nos otorgó el estatuto de país observador, participando posteriormente en las competiciones deportivas en la Escuela Militar de Deportes de Fontainebleau, así como en las distintas reuniones del Comité Central que tuvieron lugar en Lyon, Satory, Saint Mexant I, Ecole, Saumur y Poitiers.

Tras la Presidencia francesa le siguió Holanda durante el periodo 1998-1999. Dados los compromisos que la FORE estaba asumiendo en la representatividad de CIOR, se estimó oportuno que la Asociación de Veteranos Boinas Verdes, asumiera a partir del Congreso holandés, nuestra representatividad en la AESOR. Así acudimos al Congreso que tuvo lugar en Breda y a las competiciones deportivas en Oirschot.

En el año 2000, Bélgica tomó el relevo, siendo nuevamente invitados a participar en todas cuantas reuniones y competiciones se convocaran. Así pues asistimos al Congreso que tuvo lugar en la Universidad de Lovaina, en las competiciones deportivas disputadas en la Escuela de Blindados de Leopoldsbourg y Eupen y en las reuniones del Comité Central convocadas en Gante, Brujas, Lieja, Hasselt y nuevamente Leopoldsbourg.

El año 2002 marca el inicio de la Presidencia de Alemania. Nuestros representantes estuvieron presentes en el Congreso de Berlín, en las competiciones deportivas disputadas en la Escuela Militar de Deportes de Warendorf y las reuniones de Hannover, Schleswig, Sigmaringen y Bayreuth. Esta última reunión coincidió con el anuncio de las próximas convocatorias de plazas para suboficiales reservistas voluntarios en España, por lo que, ante la inminencia de nuestra homologación con la reserva europea, le fue concedida a España el estatuto de país miembro de pleno derecho, en el transcurso de la reunión solemne del Comité Central convocado a tal efecto.

Suiza asumió la presidencia en el 2004-2005, tras el paso de Alemania, convocando el Congreso en Thun, las competiciones en Zurich y las distintas reuniones en Lucerna, Lugano, Sargans, y Windisch. Por vez primera, la delegación española asistió en su calidad de suboficiales reservistas voluntarios.

Tras Suiza tomó el relevo Austria para el 2006-2007. Tuvimos la ocasión de asistir al Congreso convocado en Innsbruck, a las reuniones del Comité Central de Reichenau, Graz, Poisdorf y Karintia, así como

a las competiciones deportivas de Linz, todo ello con el apoyo inestimable de la OGRE, especialmente sensible a una excelente representatividad de España en dicho organismo, a través de la ASORE, asociación a su vez integrada en la FORE.

A la fecha de redactar éstas líneas, acaba de asumir la Presidencia Italia para el bienio 2008-2009, estando previstas las diversas reuniones del Comité Central en Mantua, Nápoles, Venecia y Viterbo, el Congreso en Trieste y las competiciones deportivas nuevamente en Viterbo.

El gran reto que deben asumir nuestros suboficiales reservistas será tomar la presidencia de la AESOR en los años 2010-2011, tras Italia. No obstante y a pesar del gran esfuerzo que requerirá por parte de todos, no dudamos que, contando con el apoyo de la OGRE se alcanzará un éxito digno de nuestra valía.»

CAPÍTULO SEXTO

ASIGNATURAS PENDIENTES

ASIGNATURAS PENDIENTES

Apoyo a empleadores (112)

El mundo del reservismo nos ofrece un amplio abanico de vías donde ejercer el esfuerzo, pero si queremos lograr un completo desarrollo de la Reserva Voluntaria es necesario incidir primero en la importancia de las relaciones laborales que rodean a esta Reserva.

En la utilización de ésta intervienen el propio reservista, la Administración y el empleador y los tres actores deben encontrarse cómodos cuando se definan sus responsabilidades. El apoyo del mundo laboral es la piedra angular para el buen funcionamiento de este proyecto.

Actualmente es prácticamente inexistente la estructura de lo que se entiende por «apoyo a empleadores», es decir, la actividad que desarrolla o sostiene las relaciones de apoyo mutuo entre las Fuerzas Armadas, los reservistas y sus empleadores para que estos últimos autoricen a los reservistas a asistir a los periodos de formación y a ser activados para ampliar conocimientos, para acudir a cursos de perfeccionamiento y en su caso para prestar servicio en las unidades o tomar parte en operaciones en el extranjero.

Hasta ahora las apariciones del mundo empresarial y del entorno sindical en el desarrollo del modelo de reservismo del que se ha dotado España son poco menos que testimoniales.

Está pendiente de firma un borrador de convenio del Ministerio de Defensa con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)

(112) La Real Academia Española indica que empleador es patrono, persona que emplea obreros. Aquí se utiliza de forma que englobe tanto al empresario como a la Administración, es decir, todo aquel que proporcione empleo.

en el que se reconoce que el éxito de la implantación de este modelo de reservistas depende del empleador, pieza clave del sistema en todos los países de nuestro entorno, y de las medidas que adopte para facilitar la activación y consiguiente incorporación de los Reservistas Voluntarios (RRVV).

El objeto del convenio es crear un clima de confianza basado en el diálogo y la concertación entre la CEOE, como organización empresarial más representativa en el ámbito nacional, y el Ministerio de Defensa que permita la difusión de la figura del Reservista Voluntario (RV) en todo el ámbito de las organizaciones empresariales españolas y definir el apoyo de los empresarios a la implantación de la Reserva Voluntaria en España, estableciendo los principios comunes aplicables a los acuerdos que se establezcan entre las empresas y el Ministerio de Defensa para favorecer su desarrollo.

También existe un convenio entre la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ministerio de Defensa en el que, por primera vez se apoya expresamente a la Reserva Voluntaria mediante el compromiso de la Comunidad para difundir la Reserva en los Centros Sanitarios adscritos a la Consejería de Sanidad y Consumo y divulgar entre los profesionales sanitarios la existencia, características y finalidad de la Reserva Voluntaria.

Además este convenio establece unos derechos económicos con objeto de evitar que la incorporación a las Fuerzas Armadas pueda suponer quebranto económico alguno para los RRVV. La Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a abonar a los profesionales sanitarios que se incorporen a la Reserva Voluntaria, durante sus periodos de activación, las cuantías económicas resultantes de la diferencia entre el salario que perciban como consecuencia de su relación de servicios con el Servicio Madrileño de Salud con las retribuciones que les corresponderían como personal militar. Asimismo, las funciones desempeñadas por el personal sanitario de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Madrid como RV y que estén directamente relacionadas con el ejercicio de su profesión serán valoradas en los procesos de promoción profesional y de provisión de puestos de trabajo convocados en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud.

También es importante reseñar que en el campo de los convenios colectivos se ha abierto el camino con la inclusión de la figura del RV en el Convenio Único de la Administración del Estado en lo referente a la suspensión del contrato de trabajo a propuesta del sindicato Comisiones Obreras. Salvo estas tres actuaciones concretas no hay nada más, por ahora.

La aparición de la figura del RV ha creado una nueva situación para los empresarios, las Administraciones públicas y los agentes sociales que hay que resolver sin más pérdidas de tiempo ya que, como se ha expuesto anteriormente, el apoyo del entorno laboral del reservista es la clave para el buen funcionamiento del sistema.

En este sentido las situaciones creadas son de muy diversa índole. Las consecuencias de contar con RRVV entre sus empleados pueden ser positivas pero también negativas y tienen para el empleador la importancia suficiente como para que se haga necesario tratar de equilibrarlas.

El Comité de Fuerzas Nacionales de Reserva (NRFC) de la OTAN ha realizado un estudio sobre este tema y entre sus conclusiones leemos que, desde el punto de vista empresarial, un reservista es una persona madura, responsable, que no consume drogas, muy fiable, magnífico líder y gestor, un excelente comunicador y con una motivación muy alta. Por tanto, para las organizaciones empresariales, un reservista goza de una alta consideración, mostrando gran interés en su recluta y en retenerle en su organización. Los reservistas presentan una serie de cualidades adicionales propias de la milicia que son directamente transferibles a la empresa. Además, concluye el informe, los reservistas están muy capacitados para el trabajo en equipo y en condiciones extremas.

Por otra parte, también muestra el estudio del NRFC las implicaciones negativas para la empresa, al considerar el coste y la pérdida de tiempo que suponen para el empleador los periodos en los que el reservista es reclutado, se le entrena o forma y cuando se le activa. Esto obliga a formar a sus relevos cuando se van y a completar su formación cuando regresan, siendo en algunos casos «irreemplazables» en función del puesto de trabajo que desempeñan y puede suponer una falta de potencial de empleados para las empresas y tener un impacto negativo para los demás trabajadores.

Para que el empleador proporcione un apoyo efectivo a los RRVV existen una serie de requisitos previos que vamos a analizar a continuación:

- En primer lugar, la transparencia y la claridad en el proceso. Es decir que el empleador tenga conocimiento de que mantiene RRVV entre sus empleados. Es fundamental que tanto el empresario como la Administración y el reservista conozcan los problemas que afectan a cada uno de los otros dos.
- El segundo requisito es la adecuada legislación que contemple tanto los derechos de los empleadores como sus responsabilidades.

Esta reglamentación debe establecer las compensaciones por pérdida de productividad, el derecho a reclamar o a apelar las activaciones, la notificación en tiempo de la marcha de un empleado y el límite en el porcentaje de empleados activados de la misma empresa.

También debe fijar la obligación de autorizar a los empleados, cuando se les requiera, a no discriminar ni considerar en desventaja al empleado RV y conservar el puesto de trabajo o la plaza de estudiante. Esta legislación debe ser aplicable tanto a los reciclajes rutinarios como a la activación en cualquiera de los supuestos.

Otro de los aspectos que debe presidir las relaciones entre los actores es la comunicación fluida en todos los niveles de relación. La invitación a todos los acontecimientos de carácter militar, actos de homenaje, recepciones, desfiles, actividades deportivas.

Las visitas mutuas, tanto de los empresarios como a los empresarios por parte de alguna autoridad militar de los niveles nacional, regional y local, facilitarán mucho la fluidez e intensidad de la comunicación. El empleo de los medios de comunicación, recuerdos conmemorativos, relaciones mediante Internet, correo postal y electrónico proporcionará, si se emplea en ambos sentidos, una comunicación efectiva.

Es muy importante establecer un sistema de recompensas y de beneficios para el empleador, tales como un especial tratamiento ante la comunidad empresarial, certificaciones de su labor con ocasión de actuaciones públicas, trato preferente en contratos de la Administración y exención o beneficios en el tratamiento fiscal, designación como responsable de determinadas actividades de formación sobre Reserva Voluntaria para empleadores, además de los valores añadidos que para el empleador suponen los RRVV.

Desde la propia Administración debe liderarse un marco de actuación con una extensión de las actividades en las comunidades autónomas y regiones, además de la aplicación mediante responsables específicos de estas actividades en el plano local o de unidad. El compromiso de personas influyentes de las Asociaciones de Empresarios, de las Cámaras de Comercio e Industria, líderes sindicales, etc., completará el ámbito de las relaciones y facilitará la actuación del resto de los empleadores. El Ministerio de Defensa debe ser el responsable de las actuaciones para favorecer el apoyo de los empleadores a la Reserva Voluntaria, pero no debe obviarse el empleo de cada uno de los componentes de la cadena de mando en cada ocasión, debiendo estar comprometido todo el esfuerzo nacional para su consecución.

Una nueva visión

La implantación de una estructura de apoyo a empleadores como la que se describe a continuación y que materializa las relaciones entre el Ministerio de Defensa, los empleadores, tanto empresarios como Administración, y los RRVV contratados por ellos, nos colocaría a la altura de sistemas de fuerzas de reserva de países de nuestro entorno, como Francia y Gran Bretaña, sabiendo además que se trata de dos modelos de Reserva totalmente distintos entre sí, pero que llevan mucho tiempo tratando de establecer una estructura capaz de controlar desde el Ministerio de Defensa las relaciones entre los empleadores y los reservistas.

La primera referencia de la actuación del Ministerio de Defensa ante los empresarios con relación a los reservistas en la Ley de la Carrera Militar (113) se ha limitado a tratar esos periodos cortos de incorporación para formación o perfeccionamiento, cursos, maniobras y ejercicios y similares como permisos retribuidos, previo acuerdo con la empresa. Por el contrario, para la activación de los RRVV con vistas a la prestación de servicios, dicha Ley recomienda la relación directa y un acuerdo previo entre empleador y empleado, considerándose ésta una causa de suspensión de la relación laboral, con reserva del puesto de trabajo y cómputo de antigüedad.

En cualquier caso, en aras de la transparencia y la lealtad entre ambos, y para facilitar una futura intercesión del Ministerio de Defensa, una vez adquirida la condición de RV, los reservistas deben poner en conocimiento de su empleador tal circunstancia.

Los propios RRVV juegan un papel fundamental en la obtención y el mantenimiento del reconocimiento de sus empleadores pero el concepto anteriormente definido representa, además, una función favorecedora del reclutamiento y de la retención de los reservistas, y como tal, debe ser tarea fundamental para el mando.

Sin embargo, para el desarrollo de tal apoyo, los diferentes escalones de mando deben recibir la colaboración de otros organismos y estructuras varias, actuando cada una en su plano, de una forma coordinada y complementaria con el resto.

Por eso es de vital importancia contar con una organización *ad hoc* que potencie el apoyo a los empleadores y que disponga del personal ade-

(113) Artículo 134 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

cuado y de los mecanismos apropiados para asegurar que tanto los RRVV como sus empleadores están protegidos antes, durante y después de cualquier campaña de activación.

La actual situación de la Reserva Voluntaria en España no permite aún abordar el establecimiento de una Junta Superior de la Reserva que, como en el modelo francés, entre otros, compromete al mas alto nivel de representación política a las Administraciones civil y militar, junto a los altos representantes de las patronales y de los sindicatos para la resolución de los asuntos relacionados con el papel de la reserva y la promoción de un espíritu de Defensa Nacional.

Pero son precisamente las previsibles reacciones de los empleadores las que aconsejan impulsar los acuerdos con ellos, en general, y establecer una estructura jerarquizada que, aprovechando, entre otras cosas, la implantación territorial ya existente de los delegados y subdelegados de Defensa, sirva para ubicar bajo un único responsable, las relaciones del Ministerio de Defensa con los representantes de los empleadores y de los demás agentes sociales.

Como se ha dicho, cada reservista debe ser responsable de mantener las mejores relaciones con su empleador y de esa manera el empleador le será favorable en el cumplimiento de sus obligaciones como reservista. Son esas relaciones empleador-reservista donde debe incidir todo el esfuerzo de la citada estructura. En sus relaciones con el empleador, algunos reservistas sólo necesitarán un apoyo reducido, otros sólo publicidad e información, y otros finalmente, necesitarán el mayor apoyo posible.

Un objetivo de futuro es la organización de tres planos de actuación, nacional, regional o autonómico y local, en la implantación del modelo de dicha estructura para apoyo a empleadores. Sin embargo, inicialmente y hasta conseguir la consolidación de dicho modelo, se puede considerar suficiente reducirlo a dos, nacional y provincial.

Para ello cabría establecer, en el plano nacional, una especie de Comité de Enlace entre todos los organismos del Ministerio de Defensa relacionados con la Reserva Voluntaria, los representantes de los RRVV, la patronal y de los sindicatos. En el plano autonómico y local la potencialidad de las relaciones entre las organizaciones empresariales, las sindicales y las Administraciones públicas y Defensa, se lograría mediante la inclusión en la estructura del delegado/subdelegado.

Este Comité de Enlace de nivel nacional debería estar bajo la autoridad del general jefe de la Oficina General de Reservistas (OGRE) y se apoyaría en una Junta Directiva, en el plano nacional, y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, en el plano autonómico y local. Éstas resolverán los asuntos sobre temas laborales junto a los representantes de las confederaciones empresariales y Cámaras de Comercio e Industria u organismos similares para plantearlos posteriormente al Comité de Enlace.

El Comité actuaría además como un órgano de promoción del modelo de la Reserva Voluntaria y se centraría en las relaciones entre los empleadores en general, incluyendo a las Administraciones públicas, los RRVV y el Ministerio de Defensa, de forma que no hubiera trabas para el reclutamiento, la selección y la formación de los aspirantes a la condición de RV, así como para su posterior activación, en su caso, respetando los intereses de cada parte y reconociendo las limitaciones propias de cada una.

La Junta Directiva, presidida por el general jefe de la OGRE, debería estar compuesta por un representante de la Dirección General de Personal, cuya actuación se dirigiría en las dos vertientes, civil y militar por un representante de cada Dirección de Personal de los Ejércitos, un representante de la Federación de Organizaciones de Reservistas Españoles y un representante de cada organización empresarial y sindical, de ámbito nacional y suficientemente representativa respectivamente.

La Junta Directiva debería, entre otras cosas, servir de árbitro o mediador, principalmente en los cambios de situación o modificación de las circunstancias iniciales en los acuerdos firmados, aportando consejos y experiencia a los responsables locales. Además podría mantener una base de datos actualizada que permitiera conocer en tiempo real la situación de todos y cada uno de los acuerdos ya establecidos, y aseguraría la coordinación entre las Administraciones central, autonómica y local con los responsables territoriales tanto de la patronal como de Defensa.

En cada provincia representantes de cada Delegación/Subdelegación de Defensa, en estrecho contacto con las organizaciones empresariales locales correspondientes, actuarán como corresponsales del Comité de Enlace y contribuirán a la difusión del concepto de Reserva Voluntaria. Ellos se encargan de informar a los empleadores y de invitarles a adquirir el compromiso de apoyar la política de la Reserva, a la que vez que actúan como parte en los acuerdos que se firmen con ellos y hacen localmente el seguimiento de los acuerdos establecidos.

Obviamente, esta actuación siempre sería como enlace oficial y reconocido entre la Junta Directiva y los responsables de las empresas de su demarcación que tuvieran los RRVV entre sus asalariados.

Una posibilidad para reforzar este nivel de la estructura también válida y factible, aunque posiblemente prematura en su implantación, es la de designar desde la Junta Directiva de los RRVV, domiciliados en cada territorio a considerar, que actuarían como corresponsales adjuntos al delegado/subdelegado correspondiente.

Hay más caminos a seguir pues el mundo de la Reserva Voluntaria es muy complejo y es necesario hacer el esfuerzo en muchas direcciones pero es indudable que el buen funcionamiento de una estructura que apoye a los reservistas y a sus empleadores es clave para la plena implantación del modelo de reserva del que España se ha dotado.

CAPÍTULO SÉPTIMO

OTROS PAÍSES

OTROS PAÍSES

Existen dos modelos de reserva en el mundo aunque dentro de cada uno de ellos se pueden observar múltiples diferencias ya que, como resulta lógico, cada país ha definido sus fuerzas de reserva para atender a sus necesidades, sin perder de vista la idiosincrasia de cada uno de ellos.

Estos dos grandes modelos se pueden denominar anglosajón y europeo. En el anglosajón se encuentra a Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá y Australia. En un primer análisis podemos concluir que se trata de los primeros que abandonaron el Servicio Militar Obligatorio lo que nos indica un primer elemento diferenciador.

Si atendemos a los principios básicos de organización que cada país establece podemos constatar que Gran Bretaña ha planeado y estructurado sus Fuerzas Armadas sobre la base de que cualquier operación de guerra se diseña con apoyo de las fuerzas de reserva.

Las fuerzas de reserva en Estados Unidos, caso especial pues sólo su contingente supera en casi diez veces nuestro ejército profesional, están totalmente integradas en el amplio espectro de misiones militares que llevan cabo las Fuerzas Armadas estadounidenses, existiendo alguna restricción en algunas especialidades de combate por razón de sexo. Hay que resaltar que el concepto de fuerzas de reserva data del mismo nacimiento de la nación.

Canadá dispone de sus reservas para incrementar la capacidad de los estados mayores (114), el sostenimiento de las mismas y apoyo. También proporcionan la base para una hipotética movilización.

(114) La palabra utilizada es *augmentation* y el concepto que expresa es proporcionar más efectivos para aumentar la capacidad de los órganos que los reciben, por ejemplo proporcionando la capacidad de trabajar 24 horas sobre 24.

En Australia, las fuerzas de reserva están concebidas para ser usadas primordialmente para incrementar la capacidad de las fuerzas permanentes siendo asignados a los puestos vacantes de las mismas. Dispone, entre otros tipos de reservas, de la llamada Reserva de Alta Disponibilidad, cuyo entrenamiento es el mismo que el de las fuerzas permanentes con unos tiempos de despliegue iguales también.

Del otro lado, del modelo europeo, en primer lugar está Francia, donde las fuerzas de reserva no constituyen una fuerza autónoma. Los reservistas son asignados como complemento individual en las fuerzas regulares. También pueden participar en algún tipo de tarea proporcionando muchos especialistas en trabajos no específicamente militares, como traductores, juristas, asesores en comunicaciones e información, ingenieros, etc. En el Ejército de Tierra y en la Gendarmería pueden constituir unidades elementales dentro de los regimientos o grupos tácticos.

Italia dispone de una Reserva Obligatoria, una Reserva Voluntaria, compuesta por personal militar libre de compromiso y una Reserva seleccionada que se asemeja en gran medida al concepto español de Reserva Voluntaria, pues se trata de personal cuya especialización profesional es difícil de encontrar en el seno de las Fuerzas Armadas y se utiliza en Destacamentos Cívico-Militares, órganos de asesoramiento al mando, destacamentos médicos y Servicio Postal Militar. Como nota ilustrativa de la seriedad con que tratan estos temas en la legislación hay que decir que la regulación de la oferta de puestos se basa en un Real Decreto de 1932 puesto al día con otro de 1997. Así podemos ver que no se cambia la legislación ni aunque el Estado cambie de forma. Italia contempla también, la utilización de pequeñas unidades de reservistas tipo sección o compañía además de lo que ya hemos visto.

Desde finales del año 2005, Holanda ha adoptado una nueva política en cuanto a la Reserva y esto ha supuesto una revitalización de la población reservista. Sus principios de organización, al igual que en España, parten de la voluntariedad en el desarrollo de sus tareas. La mayor parte de los reservistas holandeses serán utilizados en la Defensa Nacional y en apoyo a las autoridades civiles en caso de catástrofe imprevista. También se utilizan en misiones en el exterior y esto ha puesto de manifiesto la necesidad de expertos civiles en diferentes campos para complementar a los expertos militares. Es decir, que también marchan en la línea de aprovechamiento de la especialidad civil del reservista para trabajos no específicamente militares.

Como podemos ver, el modelo de Reserva español no está tan alejado del que han adoptado los países de nuestro entorno.

En los países que han entrado recientemente en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) podemos observar también estas dos tendencias. De una parte, si nos fijamos en Lituania, vemos que tiende hacia unas fuerzas de reserva de modelo anglosajón, en tanto que, si dirigimos nuestra mirada hacia Rumania nos encontramos con cierto parecido a nuestra Reserva.

Turquía es un caso aparte pues todavía se mueve dentro de los viejos criterios de la movilización y Noruega también lleva una tendencia algo distinta, pues su fuerza de movilización se basa en un sistema de conscripción y, por lo general, los soldados prestan un servicio de 12 meses antes de ser asignados a una unidad de movilización. No obstante, las operaciones de Naciones Unidas y las «no-artículo 5 de OTAN», son apoyadas por una combinación de oficiales del ejército regular y voluntarios.

Son más los puntos de encuentro que los de divergencia entre los modelos de fuerzas de reserva de los diferentes países integrados en el Comité de Fuerzas Nacionales de Reserva (NRFC) de la OTAN. No en vano, una de las misiones del Comité es la de unificar criterios en materia de reservismo. Esos puntos de encuentro van desde las normas para utilización del uniforme por parte de los reservistas, campo en el que en contra de la opinión general no es España la más restrictiva, hasta la utilización de los reservistas como aportación suplementaria de recursos en aquellos campos a los que no llega la especialización militar.

La posibilidad de promoción dentro de la Reserva es una constante en todos los países, incluida España a partir del desarrollo de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, con las restricciones lógicas de los diferentes modelos de carrera militar que hay en cada país. Es decir, en España, un reservista no podrá llegar más allá de lo que pueda hacerlo un militar profesional de complemento por razones obvias. Los criterios que se aplicarán son los mismos que en los demás países: tiempo de permanencia en la Reserva, informes favorables y asistencia en las activaciones. En nuestro caso, el nivel de estudios no será contemplado para el régimen de ascensos ya que se trata de una condición indispensable a la hora de acceder a la categoría que corresponda cuando se accede a la condición de reservista voluntario.

La posibilidad de formación es otro elemento común de todas las fuerzas de reserva. En España, si observamos la oferta que se realiza en los «Pla-

Cuadro 1.- La reserva de otros países.

Países	Voluntariedad	Modalidad de integración	Formación	Acuerdos con empresarios
Alemania	Sí	En unidades permanentes*	Anual	Sí por ley
Australia	Sí	En unidades de reservistas	Continua	Sí
Bélgica	Sí	En unidades permanentes*	Siete días al año	No completos
Bulgaria	Sí	En unidades permanentes*	Previa a la activación	No
Canadá	Sí	En unidades de reservistas	Continua	Sí
Dinamarca	Sí	En unidades de reservistas	Anual	No completos
España	Sí	En unidades permanentes*	Previa a la activación	Todavía no
Estados Unidos	Mixta	En unidades de reservistas	Continua	Sí
Francia	Sí	Mixta	Anual	Sí
Grecia	Sí	En unidades de reservistas	Anual	Basada en la movilización
Hungría	Mixta	En unidades de reservistas	Anual	No completos
Italia	Mixta	Mixta	Anual	Sí
Noruega	Mixta	En unidades de reservistas*	Anual previa a la activación	No completos
Países Bajos	Sí	En unidades permanentes	Previa a la activación	Sí
Polonia	Obligatoria	En unidades permanentes*	Anual	-
Reino Unido	Mixta	En unidades de reservista	Continua durante 5 años	Sí
República Checa	Mixta	Mixta	Previa a la activación	Sí por ley
Turquía	Movilización	-	Catorce días al año	-

* Aunque se encuadra al reservista en unidades, su utilización es individual o formando parte de pequeños equipos.

Fuente: OGRE.

nes Anuales de Activación», podemos comprobar que es algo que va *in crescendo* y no sólo en habilidades médico sanitarias. Con el tiempo se dispondrá de un plan integral de formación continuada para los reservistas voluntarios.

En el año 2008 se inicia la colaboración con Francia en el intercambio de alumnos reservistas del Ejército de Tierra en lo que es el embrión de una más ambiciosa colaboración y se ofrecen cursos para suboficiales reservistas en Alemania. Otra gran novedad es la primera participación de reservistas españoles en un ejercicio OTAN, concretamente el ejercicio *Steadfast Joist*.

A modo de conclusión, los países más próximos a nosotros contemplan en su modelo de Reserva lo que para nosotros es la principal aportación de los reservistas a las Fuerzas Armadas, es decir, nutrir de especialistas a las Fuerzas Armadas en aquellos campos como los asuntos civiles, apoyo humanitario, asuntos culturales, administración, justicia, economía, etc. que no constituyen una especialidad militar. Un análisis de las fuerzas de reserva de los países que integran el NRFC nos muestra que nuestro modelo de reserva es similar al de los países de nuestro entorno y que muchas de las naciones de reciente incorporación a OTAN estudian nuestro modelo para aplicarlo, como se puede observar en el cuadro, cuadro 1.

CAPÍTULO OCTAVO

SIMBOLOGÍA DE LA RESERVA VOLUNTARIA

SIMBOLOGÍA DE LA RESERVA VOLUNTARIA

Cualquier sociedad desde las más primitivas hasta las actuales se caracterizan por sus símbolos, que son su «tarjeta de presentación» donde mediante un flas se trata de representar toda una identidad.

Ya en el campo militar cualquier tipo de bandera encierra un profundo valor dentro de la propia milicia, pues ellas mismas han sido y son «verdaderas protagonistas» en la historia de España.

En todas las guerras, enfrentamientos, victorias, derrotas, descubrimientos y exploraciones y en las actuales misiones internacionales, hay un protagonista destacado que son las banderas, que dan sentido de unidad alrededor de una misión concreta.

Situadas ante las tropas en formación representan a la propia unidad a la que pertenece el militar. Es su símbolo y parte de esa misma bandera es también el propio militar que la contempla. Ese respeto o temor que infunde su contemplación se convierte en orgullo de aquél a quien pertenece, figura 60, p. 222.

En la línea de los países de nuestro entorno y dentro de las actividades reguladoras relacionadas con la uniformidad y la simbología, fue estudiado, definido y posteriormente aprobado, el distintivo de reservista voluntario mediante Orden Ministerial 160/2005, publicada en el *Boletín Oficial de Defensa*, número 204 de 19 de octubre de 2005.

Debemos constatar la existencia de un deseo generalizado de utilizar una simbología con mayor carga tradicional, lo que debe de hacerse de una forma racional, alejada de la improvisación, la imaginación y la falsa tradición.

La pérdida, hoy día, de la antigua función táctica de Guiones y Banderines, permite la restauración de modelos más vistosos para su uso en formaciones,

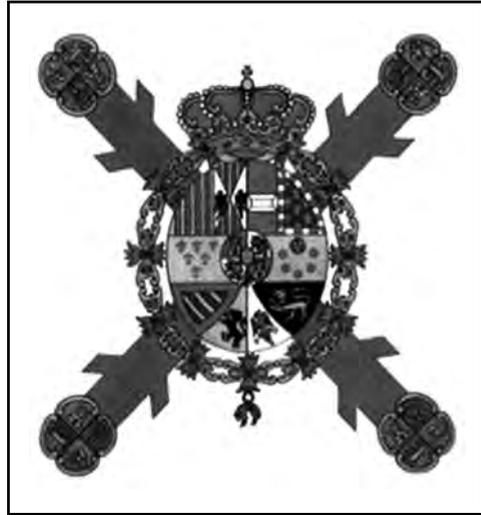


Figura 60.– *El Aspa de Borgoña es el elemento militar español más antiguo y generalizado en las banderas militares.*

y que materialicen el culto que antaño recibieron y los forjaron en armonía con coloridos que ya se han hecho tradicionales y con la emblemática actual.

Las ideas que se reflejan en el distintivo de los Reservistas Voluntarios (RRVV) son:

1. La preparación, la formación civil que los reservistas aportan cuando se incorporan a las Fuerzas Armadas y el aprovechamiento para la vida militar de sus conocimientos.
2. La unión de una forma estrecha y sólida que el reservismo debe ejercer entre la vida civil y la vida militar reflejando una unión firme entre ambas y una necesidad mutua.
3. Los colores nacionales, dado que en otros países también se coloca de alguna manera los colores nacionales en los distintivos de reservistas.
4. El color más antiguo que simboliza tanto a España como a la milicia (el color rojo), figura 61.

La formación de los reservistas obtenida en la vida civil y que aportan a la milicia quedó reflejada en el campo ajedrezado o jaquelado, campo que alude al arte militar que es donde se pretender aplicar sus conocimientos. Sobre este campo se sitúa la espada en posición «baja» es decir con la punta mirando para abajo, lo que indica carácter no jurisdiccional.

El color español y militar por excelencia es el rojo, *gules*, que se representa en una de las particiones y sobre él se coloca la espada en posición de guerra, «alta», con la punta mirando hacia la parte superior del escudo.

En este campo, que es el militar, la espada mira hacia arriba pues señala que hay un carácter jurisdiccional propio de la vida militar.

La unión de forma estrecha se encuentra reflejada en la línea vertical de separación entre los dos campos citados, el militar y el civil, el rojo y el ajedrezado, pues en vez de ser una simple línea vertical tiene forma de almena que se denomina «enclavada» lo cual nos ayuda a expresar la idea de unión férrea y necesaria mediante los conocimientos aportados por los reservistas a la milicia, mostrando a la vez que el propio reservismo es una parte fundamental de la profesionalización.

Asimismo la Oficina General de Reservistas (OGRE) creyó oportuno el diseño de un Guión que diera sentido de unidad a los RRVV.

Dado que el Guión podría usarse tanto en el ámbito nacional como internacional, y que este guión podría participar en actos oficiales como el desfile del Día de la Fiesta Nacional, se hacía necesario enraizar el diseño con la tradición e historia militar transmitiendo a los RRVV el sentimiento de pertenencia a la milicia. Para ello se utilizó para el diseño del guión, tal como se expone más adelante, el distintivo de los reservistas y los dos elementos históricos de clarísima tradición militar española como son las Aspas de Borgoña (115) y el color militar español por excelencia, el rojo (*gules*), figura 61.

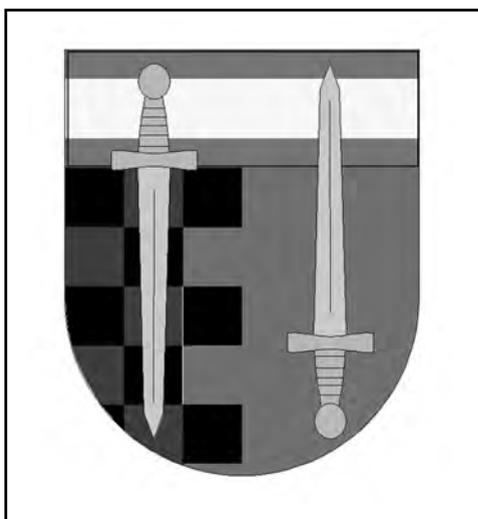


Figura 61.– *Distintivo de los RRVV.*

(115) Aspas de Borgoña o Cruz de San Andrés, mártir crucificado en una cruz en X en Patras (Asia Menor), patrón éste de la dinastía borgoñona cuya devoción entra en España de la mano de Felipe I el *Hermoso*, esposo de Juana I de Castilla.



Figura 62.– *Guión de la OGRE.*

En cuanto a los detalles y elementos a introducir en el paño del Guión, junto a las Aspas de Borgoña lógicamente se ubicó el escudo de la Reserva Voluntaria, la corona real y unas cartelas alusivas tanto a la reserva como al estudio y el trabajo aportado por los RRVV.

En el caso que nos ocupa de la OGRE, mandada por un general de división, es lógico que se siguiera el paralelismo con el Guión de una gran unidad.

Se confeccionó en estructura y forma rectangular, con su lado menor en la *vaina* (116) y el mayor en el *vuelo* (117). En este caso con anverso y reverso idénticos, figura 62.

En el centro del Aspa de Borgoña y sobre ella quedó situado el escudo que constituye el distintivo de los RRVV y que se timbra con la Corona

(116) Del latín *vagina*, jareta de lona fina o lienzo duro que se cose al canto vertical de una bandera, y sirve para que por dentro de ella pase la driza o cordel con que se iza. El vexilología indica la dimensión que tiene el lienzo de una bandera por el lado en que se enjareta. Así se dirá: esta bandera mide 50 centímetros de vaina.

(117) Amplitud o extensión de una vestidura en la parte que no se ajusta al cuerpo. En Vexilología designa la dimensión que tiene el lienzo de una bandera por cualquiera de los dos bordes que se extienden desde el asta al pendiente. Así se dirá: esta bandera tiene 120 centímetros de vuelo. La pendiente, en Vexilología, es el término castellano correcto para referirse a la parte de la bandera que queda libre al viento, también debe utilizarse la expresión al pendiente, parte del pendiente, para indicar la parte de la bandera cercana al lado que queda libre al viento, por oposición a la parte al asta.



Figura 63.– *Modelo de Coronal Real.
Para timbrar el escudo.*

Real que debe ir en sus esmaltes (Ley 33/81 de 5 de octubre, del Escudo de España) y con dos cintas doradas bajo el extremo inferior o punta de los escudos para ubicar texto en ellas.

El paño, rojo, tiene por todo su contorno un borde dorado con flecos igualmente dorados, exceptuando lógicamente el borde de la *vaina*.

La parte que forma la *vaina* del Guión será del mismo color que el paño y ajustada al *asta*, a la que se fija con unos cordones dorados, rematados en borlas que se atan a la garganta de la *moharra*.

El escudo de armas de los RRVV timbrado con la Corona Real, en sus esmaltes, lleva dos cartelas en la parte inferior, figura 63.

Cada cartela va sobre una cinta dorada. En la primera el texto *Studeo et Laboro*, en alusión a la aportación del reservismo voluntario, y en la inferior el texto «reservistas voluntarios», figura 64.

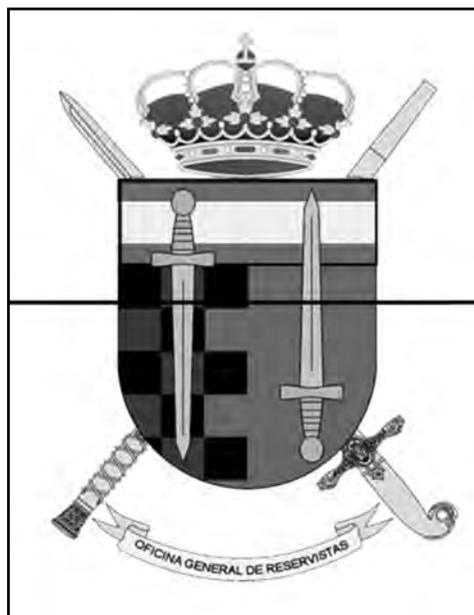
Los complementos para el Guión comprenden la banderola y el asta, que a su vez se compone de la moharra, la vara y el regatón.

El escudo de armas de la OGRE es el que aparece en la figura 65, p. 226.



Figura 64.– *Cartelas que orlan al escudo.
En ellas se alude, en la superior, a la aportación de los reservistas a las Fuerzas Armadas mediante sus conocimientos y el trabajo. En la inferior se alude a los propios RRVV.*

Figura 65.– *Escudo de armas de la OGRE en el que el campo del escudo es el aprobado por Orden Ministerial 160/2005, con los ornamentos correspondientes al generalato siguiendo el patrón de composición especificado en la Circular Técnica 572/02/90 del Ejército de Tierra para UCO con nivel de mando de oficial general.*



EPÍLOGO

LA PUJANZA DE UN SISTEMA

LA PUJANZA DE UN SISTEMA

Al comenzar este trabajo nos marcamos como finalidad la de dar a conocer el sistema de reserva a la Sociedad española.

Mucho podía haberse escrito, que material ha sobrado; pero no se trataba de hacer una exposición exhaustiva del tema sino de acercarlo, de la manera más breve y amena posibles, fundamentalmente a los elementos clave del sistema, es decir, el mundo empresarial, las familias y las Fuerzas Armadas, sin olvidar al propio reservista, que imaginábamos muy interesado y curioso por saber algo más del mundo en el que decidió introducirse: el del reservista.

El reservista que, con uno u otro nombre, ha existido incluso desde antes de la creación de los ejércitos como sustituto de ellos, más que complemento de capacidades, es, ahora mismo, una necesidad permanente, que no coyuntural, de los Ejércitos. La Reserva no puede existir sin los ejércitos, pero el sistema adoptado de total profesionalización de éstos no se entiende sin la existencia de un sistema de reserva.

Sistema en el que más que una orgánica y una normativa, se revela, sobre todo, una historia de generosidad, acrecentada en los tiempos actuales, por su característica principal, la voluntariedad, que lleva al reservista voluntario a adquirir, en palabras de Winston Churchill, la categoría de doble ciudadano.

Historia de generosidad en la que los protagonistas son los hombres y mujeres que, sin pedir nada a cambio, entregan parte de su tiempo, de sus afectos y de sus ilusiones a la tarea de participar, como «militares a tiempo parcial», en la defensa de España y de sus intereses.

El sistema de reserva se encuentra, pues, instaurado sobre la base de unos valores sentidos, aportados y mantenidos por aquellos ciudadanos

que decidieron convertirse en reservistas, de manera libre y voluntaria, y por la generosidad de sus familias y empleadores que lo permiten y apoyan, sin los que el sistema carecería de sentido.

Ahí reside precisamente la pujanza del sistema de reserva. En los valores que lo sustentan, esencia del «espíritu de reservismo», que le aportan solidez y le convierten en algo vivo e irreversible; en el poderoso motor que lo empuja siempre hacia delante en busca de un futuro que, sin duda alguna, se muestra prometedor.

Y, en fin, si has llegado hasta aquí, querido lector, gracias, porque habremos conseguido lo que desde el principio nos propusimos: que el sistema de reserva sea conocido y admitido, y, si es posible, querido, porque sólo se puede querer aquello que se conoce.

HIMNO DE LA RESERVA VOLUNTARIA

HIMNO DE LA RESERVA VOLUNTARIA

*Tocan campanas alarma
deja el segador las mies
pon en el yunque la espada
pon en la Patria tu fe*

*Tocan sirenas alarma
deja el obrero el taller
pon en el yunque la espada
pon en la Patria tu fe.*

*Verde de monte y de bosque
azul de mar y de cielo
donde me lo pida España
me dará el último beso.*

*Con el dorado del trigo
y la sangre del guerrero
en la bandera de España
hay oro, fuego y acero.*

*Tocan cornetas alarma
maestro soldado has de ser
pon en el yunque la espada
pon en la Patria tu fe.*

*Verde de monte y de bosque
azul de mar y de cielo
donde me lo pida España
me dará el último beso.*

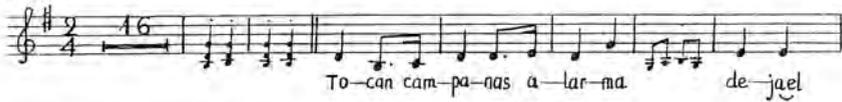
Me dará el último beso.

Letra: Francisco Díaz
Música: Carlos Cerveró

El Yunque y la Espada

VOZ

J=120



To-can cam-pa-nas a-lar-ma de-jael



se-ga-dor la mies pon en el yun-que laes-pa-da



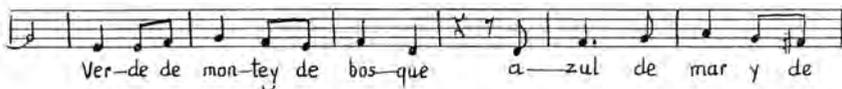
pon en la Pa-tria tu fé To-can si-re-nas a-lar-ma



de-jael o-bre-roel ta-ller pon en el yun-que laes-



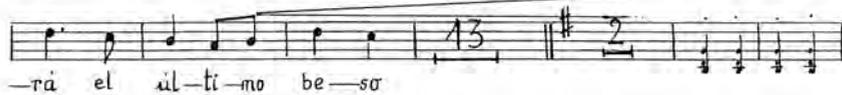
-pa-da pon en la Pa-tria tu fé



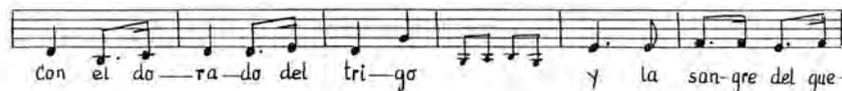
Ver-de de mon-tey de bos-que a-zul de mar y de



cie-lo don-de me lo pi-daés-pa-ña me da-



-ra el sil-ti-mo be-so



con el do-ra-do del tri-go y la san-gre del que-



-rre-ro en la ban-de-ra deés-pa-ña



hay o-ra fue-goy a-ce-ro

1601451247

to-can cor-ne-tas a-lar-ma ma-es-tro sol-da-dohas de

ser pon en el yun-que la es-pa-da

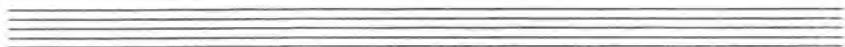
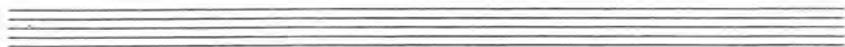
pon en la Pa-tria tu fé

ver-de de mon-tey de bos-que a-zul de mar y de

cie-lo don-de me lo pi-das-pa-ña me da-

-rá el úl-ti-mo be-so me da-rá el úl-ti-mo

be-so



FRASES SOBRE LA RESERVA VOLUNTARIA

FRASES SOBRE LA RESERVA VOLUNTARIA

«El esfuerzo que hacemos no es acreedor más que de un trato digno.»

Germán Pérez, CLP del Ejército de Tierra. Antiguo cabo (RV), muerto en acto de servicio en Afganistán.

«Ser reservista es ser doblemente ciudadano.»

Winston S. Churchill, primer ministro de Reino Unido.

«Los reservistas voluntarios sienten que el servicio a España y su defensa es una tarea de todos, uniformados y no uniformados, de todas las comunidades autónomas, de todas las profesiones y de todos los empleos.»

José Bono, ex ministro de Defensa.

«En el fondo es muy simple: hay gente que quiere entregarse, hacer algo útil, y el Ejército es un buen sitio para eso.»

José Javier Esparza, periodista.

«La Reserva Voluntaria permite hacer efectivo el derecho constitucional de defender a España, cosa que no es baladí.»

Justo Tomás Zambrana Pineda, subsecretario de Estado de Defensa.

«Hay que hacer del reservista un miembro más de las Fuerzas Armadas, a tiempo parcial pero con el espíritu digno del mejor profesional.»

General Bernado Echepare, jefe de la OGRE.

«Cuando comprendamos lo serio que esto, y nos comprometamos de verdad, quizá se consolide la Reserva Voluntaria como una institución firme y útil. Hagámoslo posible.»

Germán Pérez, CLP del Ejército de Tierra. Antiguo cabo (RV), muerto en acto de servicio en Afganistán.

«Hay que estimular con nuestro aprecio a los reservistas. Son fiel reflejo del binomio Fuerzas Armadas-Sociedad civil.»

Miguel Alonso Baquer, general de brigada del Ejército de Tierra y escritor.

«Para nosotros es un lujo contar con personal con una predisposición fuera de lo común.»

Jaime Coll, general jefe de la Brigada de Alta Montaña.

«En los setenta, el Ejército tenía una deuda con la Sociedad, que se ha saldado con respeto. Ahora es la Sociedad la que tiene una deuda con el Ejército.»

Antonio Miguel Carmona, secretario de Economía y Empleo del Partido Socialista de Madrid. Ex diputado autonómico y alférez del Ejército del Aire (RV).

«Es un concepto extraordinario y útil. Aportan trabajo y formación. Si pudieran quedarse más tiempo sería estupendo para nosotros.»

Almirante Teodoro de Leste, director del Museo Naval de Madrid.

«No se trata de convivir un par de semanas, sino de que la Sociedad civil pueda sentirse miembro de la Defensa Nacional.»

Antonio Miguel Carmona, secretario de Economía y Empleo del Partido Socialista de Madrid. Ex diputado autonómico y alférez del Ejército del Aire (RV).

«Yo iría a la guerra ahora mismo. Aunque sea demasiado gordo y mayor puedo conducir un camión.»

James Gandolfini, actor (Los Soprano) y reservista del Ejército de Estados Unidos.

«Son voluntarios, comprometidos y desinteresados, a los que sólo les motiva el servicio a España. Hay que tenerles en cuenta y facilitar sus incorporaciones y motivaciones.»

Coronel Julio Yáñez, fundador de la Unidad de Operaciones Especiales de Infantería de Marina.

«Es una idea brillante para trabajar en la integración de la sociedad en el Ejército. No hay campaña institucional que sustituya una experiencia personal.»

General Juan Esteban Verástegui, jefe de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra.

«Es un magnífico complemento a las necesidades específicas de personal de las Fuerzas Armadas.»

Coronel José Manuel Sanz, jefe del Regimiento de Caballería Montesa.

«Tenemos que dar un diez a los reservistas. Han trabajado y nos han dado ideas para el Museo. Ha sido y puede ser muy provechoso para adaptar y actualizar nuestros sistemas.»

General Luis Castañón, director del Museo de Aeronáutica y Astronáutica.

«Los reservistas voluntarios son como la palmada en la espalda, llena de frescor, y el estímulo de lo nuevo, de ese otro mundo exterior que no siempre ha entendido nuestra entrega desinteresada al servicio de España.»

General Juan Rodríguez Hernández, director del Centro Cultural de los Ejércitos.

«Contar en el Ejército del Aire con ciudadanos en proximidad, dispuestos a aportar sus capacidades, me parece algo extraordinario.»

General Francisco José García de la Vega, jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire.

«Hasta ahora, el personal que ha estado con nosotros ha demostrado una gran preparación y, sobre todo, un gran entusiasmo y dedicación en el cumplimiento de sus cometidos.»

Coronel Orlando Fernández, jefe del Ala 14 del Ejército del Aire.

«La Reserva Voluntaria es una gran solución para compenetrar a la Sociedad civil y la militar y mantener vivos los valores patrióticos y militares.»

General Salvador Fontela, jefe de la Brigada Paracaidista.

«Hay muchas funciones de sostenimiento, auxiliares, de logística... en las cuales las capacidades que traen hombres con las características de un reservista voluntario pueden ser muy bien empleadas.»

General Adolfo Coloma, jefe del Mando de Operaciones Especiales del Ejército de Tierra.

«Estamos muy motivados, agradecidos y decididos a contar con personal reservista voluntario.»

Teniente general Fulgencio Coll, jefe de la Unidad Militar de Emergencia.

«Al reservista que llega con orgullo, con una presencia de semanas, no es suficiente con ofrecerle una bienvenida y actos porque lo que se empieza con ilusión corre el riesgo de malograrse. Mi visión es que en un futuro, no muy lejano, haya puestos permanentemente ocupados por reservistas voluntarios, pensemos en una “silla” en la que siempre haya un reservista, aunque no sea siempre el mismo.»

General Francisco José García de la Vega, jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire.

«Tengo un buen amigo que se ha presentado a la última convocatoria. No conozco un caso igual de entusiasmo por la profesión militar.»

Luis Solana, ex presidente de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados. Analista en temas de Seguridad y Defensa

«La pregunta no es para qué nos sirve un reservista sino para qué le servimos al reservista.»

General José Luis Asensio Gómez, ex jefe de la OGRE.

ESTADÍSTICAS

ESTADÍSTICAS



Figura 1.- Mapa de las Subdelegaciones de Defensa, año 2008.

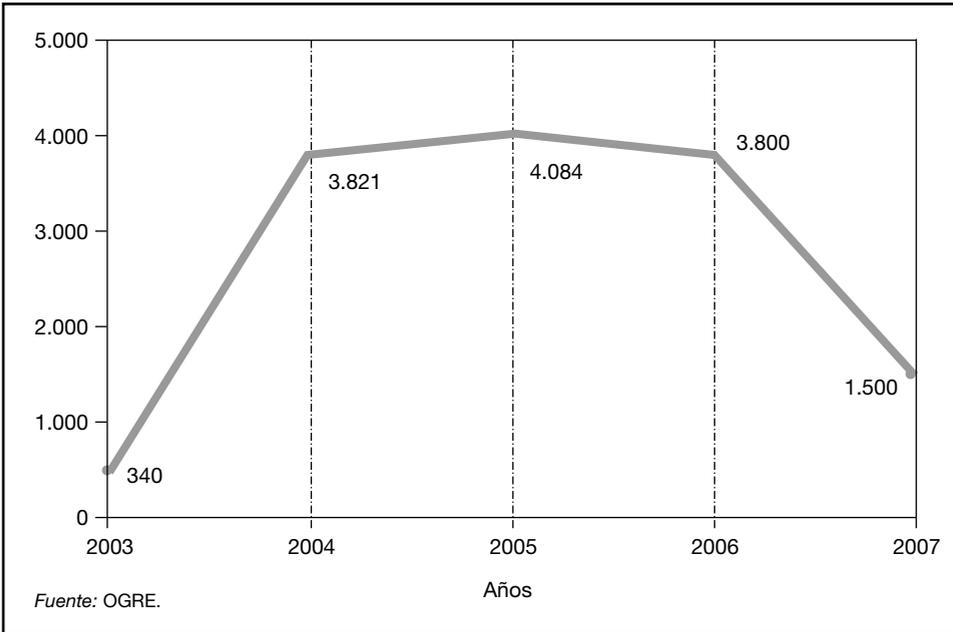


Figura 2.- Plazas convocadas por año.

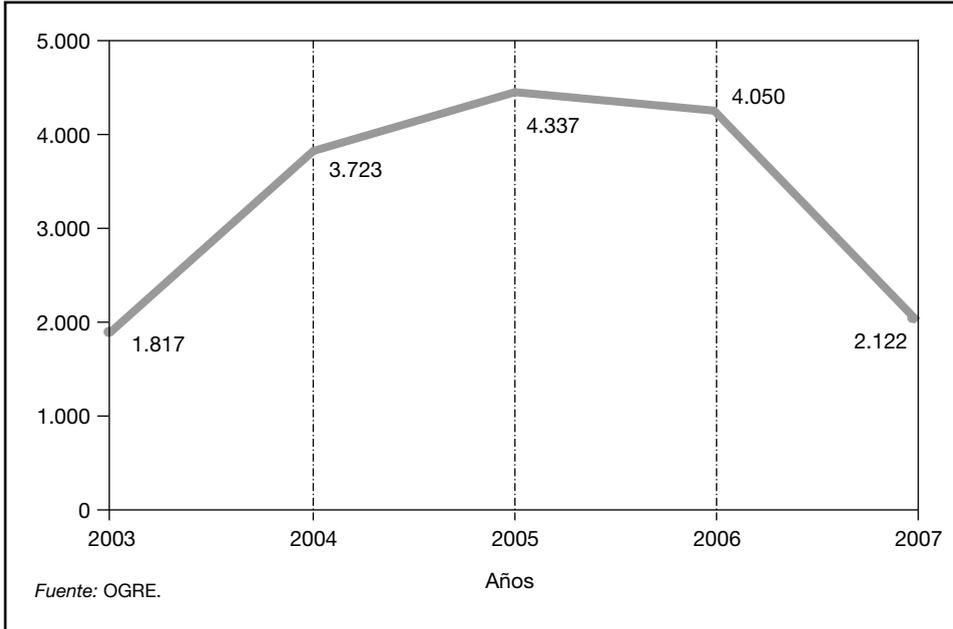


Figura 3.- Solicitantes por año.

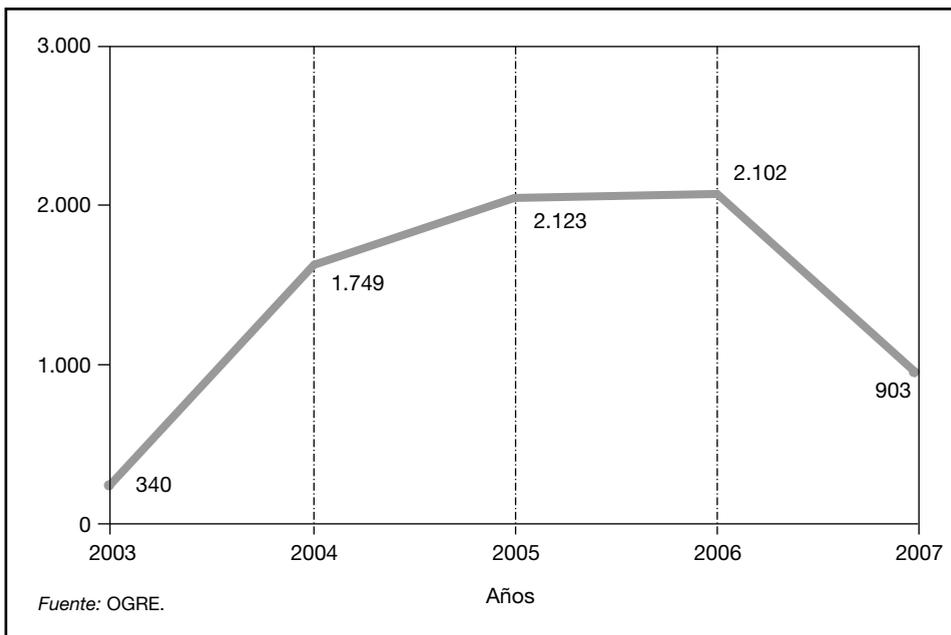


Figura 4.- Plazas asignadas por año.

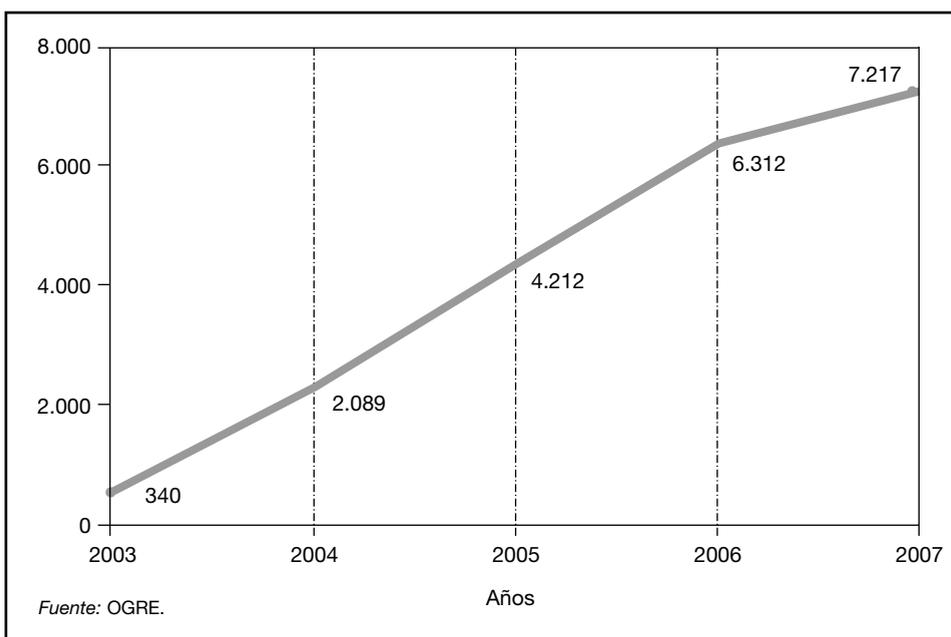


Figura 5.- Evolución de las incorporaciones virtuales acumuladas.

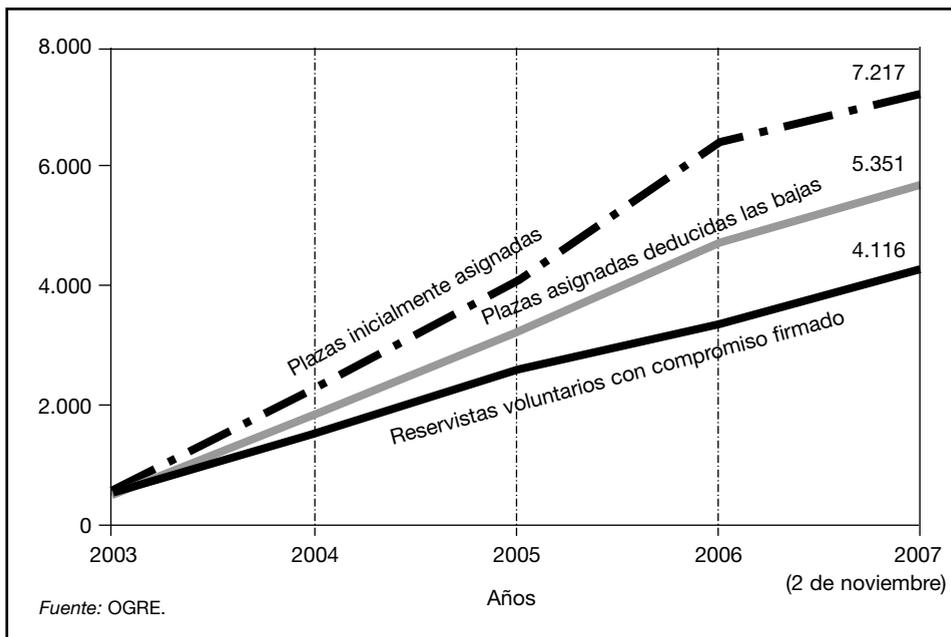


Figura 6.– Evolución cuantitativa del modelo.

Cuadro 1.– Activaciones para formación continua, año 2006.

Reservistas voluntarios	Oficiales	Suboficiales	Tropa y marinería	Total
Armada	103	114	95	312
Ejército del Aire	36	68	69	173
Ejército de Tierra	204	270	199	673
Cuerpos Comunes	139	–	–	139
TOTAL	482	452	363	1.297

Cuadro 2.– Activaciones para formación continua, año 2007.

Reservistas voluntarios	Oficiales	Suboficiales	Tropa y marinería	Total
Armada	121	186	116	423
Ejército del Aire	108	149	92	349
Ejército de Tierra	410	429	347	1.186
Cuerpos Comunes	356	–	–	356
TOTAL	995	764	555	2.314

Cuadro 3.– *Activaciones para prestar servicio en unidades, cuerpos y organismos, año 2007.*

Reservistas voluntarios	Oficiales	Suboficiales	Tropa y marinería	Total
Armada	19	17	7	38
Ejército del Aire	19	13	12	44
Ejército de Tierra	14	17	9	40
Cuerpos Comunes	55	–	–	55
<i>TOTAL</i>	<i>107</i>	<i>764</i>	<i>28</i>	<i>177</i>

Cuadro 4.– *Reservistas voluntarios por Subdelegaciones de Defensa, año 2008.*

Subdelegaciones	Reservistas voluntarios	Subdelegaciones	Reservistas voluntarios
1 Álava	20	31 Málaga	185
2 Albacete	85	32 Murcia	167
3 Alicante	166	33 Navarra	38
4 Almería	88	34 Orense	26
5 Ávila	16	35 Asturias	122
6 Badajoz	85	36 Palencia	14
7 Baleares Islas	80	37 Pontevedra	159
8 Barcelona	248	38 Salamanca	43
9 Burgos	82	39 Tenerife	122
10 Cáceres	27	40 Segovia	16
11 Cádiz	227	41 Sevilla	313
12 Cantabria	72	42 Soria	6
13 Castellón	29	43 Tarragona	37
14 Ciudad Real	28	44 Teruel	9
15 Córdoba	118	45 Toledo	41
16 Cuenca	10	46 Valencia	223
17 Gerona	44	47 Valladolid	160
18 Granada	179	48 Vizcaya	35
19 Guadalajara	26	49 Zamora	28
20 Guipúzcoa	22	50 Zaragoza	141
21 Huelva	27	51 Ceuta	64
22 Huesca	33	52 Melilla	106
23 Jaén	57		
24 León	98		
25 Lérida	15		
26 La Coruña	176		
27 La Rioja	25		
28 Las Palmas	178		
29 Lugo	27		
30 Madrid	872		

Cuadro 5.- Reservistas voluntarios por Ejércitos, año 2008.

Ejércitos	Empleo	Seleccio- nados	Formación	Publicados	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje mujeres
Ejército de Tierra	Oficial	77	122	871	901	169	1.070	
	Suboficial	78	132	898	914	294	1.100	
	Tropa	46	126	584	511	245	756	
	TOTAL	201	380	2.353	2.226	708	2.934	24
Armada	Oficial	52	11	361	386	38	424	
	Suboficial	5	15	302	273	49	322	
	Tropa	11	16	233	219	41	260	
	TOTAL	68	42	896	878	120	1.006	13
Ejército del Aire	Oficial	57	27	198	240	42	282	
	Suboficial	64	21	215	241	59	300	
	Tropa	26	25	126	125	52	177	
	TOTAL	147	73	539	606	153	759	20
Cuerpos Comunes	Oficial	10	-	496	337	169	506	
	Suboficial	-	-	-	-	-	-	
	Tropa	-	-	-	-	-	-	
	TOTAL	10	-	496	337	169	506	33
TOTALES MES DE FEBRERO		426	495	4.284	4.047	1.158	5.502	22

Cuadro 6.– Bajas de reservistas voluntarios, año 2007.

Reservistas voluntarios	Oficiales	Suboficiales	Tropa y marinería	Total
Armada	5	11	21	37
Ejército del Aire	3	7	6	16
Ejército de Tierra	7	13	29	49
Cuerpos Comunes	5	–	–	5
<i>TOTAL</i>	<i>20</i>	<i>31</i>	<i>56</i>	<i>107</i>

Cuadro 7.– Reservistas voluntarios, año 2008.

Reservistas voluntarios	Oficiales	Suboficiales	Tropa y marinería	Total	
Publicados en el <i>Boletín Oficial de Defensa</i>	1.926	1.416	943	4.284	
				H: 3.331	M: 953
Con plaza asignadas de formación militar y publicación en el <i>Boletín Oficial de Defensa</i>	356	315	250	921	
				H: 716	M: 205
<i>TOTAL</i>	<i>2.282</i>	<i>1.730</i>	<i>1.193</i>	5.205	
				<i>H: 4.047</i>	<i>M: 1.158</i>

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

Capítulo segundo

Antecedentes de las reservas

- BECERRA DE BECERRA, Emilio: «El Ejército español desde 1788 hasta 1802», *Revista de Historia Militar*, 1984.
- BENITO RODRÍGUEZ, Miguel Ángel de: «Estructura y organización del Ejército Trasmáramara», *Revista de Historia Militar*, número 78, 1995.
- BERNÁLDEZ, A.: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, edición de M. Gómez-Moreno y J. de M. Carriazo, Madrid, 1962.
- CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso de (EC/RV): «La Oficialidad Eventual en las Fuerzas Armadas españolas», *Revista General de Marina*, mayo de 2006.
- FEIJÓO GÓMEZ, Albino: *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, Ministerio de Defensa, Madrid, 1996.
- GARCÍA NIETO, Carlos: «Un estudio sobre cuadros de clases de tropa y oficialidad de complemento», *Memorial de Infantería*, 1918
- IBARRA Y RODRÍGUEZ, Eduardo: *España bajo los Austrias*, editorial Labor, Barcelona, 1979.
— *España bajo los Borbones*, editorial Labor, Barcelona, 1979.
- LADERO QUESADA, M. A.: *Milicia y economía en la Guerra de Granada: el cerco de Baza*, Valladolid, 1964.
— *España en 1492*, Madrid, 1978.
- LAGO, José Ignacio; GONZÁLEZ PÉREZ, Manuel y GARCÍA PINTO, Ángel: *La pérdida de España*, editorial Almena, Madrid, 2004.
- PUELL DE LA VILLA, Fernando M.^a: «El general Cassola, reformista militar de la Restauración», *Revista de Historia Militar*, número 45, 1978.
— «Las reformas del general Cassola», *Revista de Historia Militar*, número 46, 1979.

- «La estructura del Ejército en la época de Cassola», *Revista de Historia Militar*, número 64, 1988.
 - *El soldado desconocido, de la leva a la «mili»*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1996.
- PULGAR, F. del: *Crónica de los Reyes Católicos*, editorial Carrizo, Madrid, 1943.
- QUATREFAGES, René: *Historia General de España y América. La época de la plenitud hasta la muerte de Felipe II. 1517-1598*, tomo VI, ediciones Rialp, S. A., Madrid.
- *La Revolución militar moderna. El crisol español*, Ministerio de Defensa, 1996.
- SOTTO Y MONTES, Joaquín de: «El Reclutamiento Militar en España», *Revista de Historia Militar*, número 16, Instituto de Historia y Cultura Militar, 1964.
- «Los Grandes Tercios Viejos de la Infantería española», *Revista de Historia Militar*, número 11, 1962.
 - «Organización militar de los Reyes Católicos», *Revista de Historia Militar*, número 14, 1963.
 - «Organización militar de la Casa de Austria (siglo XVI)», *Revista de Historia Militar*, número 18, 1965.
 - «Organización militar de la Casa de Austria (siglo XVII)», *Revista de Historia Militar*, número 45, 1966.
 - «Organización militar de la Casa de Borbón (siglo XVIII)», *Revista de Historia Militar*, número 22, 1967.
 - «Organización militar de la Casa de Borbón (siglo XIX)», *Revista de Historia Militar*, número 27.
 - «El *Forum Militis* de Castilla y León, La Caballería Villana o Popular», *Revista de Historia Militar*, número 51, 1981.
- VALDEAVELLANO, Luis G. de: *Curso de historia de las instituciones españolas de los orígenes al final de la Edad Media*, Biblioteca de la Revista de Occidente, Alianza Editorial, Madrid, 1998.
- VVAA: *Historia de la Infantería española, en torno al Siglo de Oro*, tomo I, Ediciones Ejército, Madrid, 1993.
- *Historia del Ejército Español*, tomo I, «Los orígenes», Servicio Histórico Militar, Madrid, 1983.
 - *Historia del Ejército español*, tomo II, «Los Ejércitos de la Reconquista», Servicio Histórico Militar, Madrid, 1984.

Universidad y Reserva

- DÍAZ DE OTAZU, Francisco: «Margarita se llama mi amor. Oficiales y suboficiales eventuales en las Fuerzas Armadas», *Revista Arbil*, número 94, Zaragoza.
- LÓPEZ MEDEL, Jesús: *La Milicia Universitaria. Alféreces para la paz*, editorial Fragua, Madrid, 1997.

VVAA: *Revista de Aeronáutica y Astronáutica*, número 202, Ejército del Aire, Madrid, 1957.

— *Revista de Aeronáutica y Astronáutica*, número 582, Madrid, junio de 1989.

— *Revista de Aeronáutica y Astronáutica*, número 594, Ejército del Aire, Madrid, junio de 1990.

Capítulo tercero

CARRASCO SANTIAGO: «La Compañía de reservistas voluntarios en la AALOG 11», *XXI Legio*, número 17, noviembre-diciembre, 2007.

ESTEBAN, Pablo: «No son reservistas, son especialistas», *XXI Legio*, número 6, mayo de 2006.

VVAA: «Un 12 de octubre con reservistas», *XXI Legio*, número 11, noviembre, 2006.

Capítulo quinto

MC-441/1 *NATO Framework Policy on reserves*.

MC-248/1 *The relationship between NATO and Interallied Confederation of Reserve Officers, 1976*, revisado 1982.

MC-392 *Memorando de entendimiento Maastricht 2003*.

Capítulo sexto

En: <http://www.sabre.mod.uk/>

En: www.defense.gouv.fr

Capítulo séptimo

En: www.cflc.forces.gc.ca

En: www.defense.gouv.fr

En: www.nato.int/nrfc *NRFC Status Database*

En: <http://www.sabre.mod.uk/>

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Presidente: D. JOSÉ LUIS ASENSIO GÓMEZ

General de división (R).

Ex jefe de la Oficina General de Reservistas (OGRE).

Ex presidente de la Delegación Española en el NRFC.

Vocales: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO-FRANCÉS VALERO

Coronel de Infantería.

D. CARLOS RUIZ LAPRESTA

Teniente coronel de Caballería.

Jefe de la Unidad de Relaciones Externas y Apoyo al Reservista. OGRE.

D. PABLO CASSINELLO ESTEBAN

Alférez (RV) del Ejército del Aire. Periodista.

D. SANTIAGO CARRASCO DÍAZ-MASA

Sargento (RV) del Ejército de Tierra. Presidente de ARES.

D. ÁNGEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Presidente de la Asociación de MNU.

D. JOAQUÍN SERRANO RUBIERA

Vocal de UNAMU.

Las ideas contenidas en este trabajo son de responsabilidad de sus autores, sin que refleje, necesariamente el pensamiento del CESEDEN, que patrocina su publicación.

ABSTRACT

After a necessary introduction to explain what a new concept of military service really means, this book travels from the primitive militia to the present voluntary reserve, going over such a bizarre phenomenon as the «Batallón de la Gabardina» of the Ifni war conflict, carrying on a very detailed and full analysis of what these particular military forces have been through the Spanish military history.

Similarly, it shows all the present reality of the voluntary reserve, recently considered as the only active reserve of our country. Its founding process, its consolidation, the truth of the reserve volunteer, its social environment, both in the military and civilian arena, are just a few of the aspects analyzed of the voluntary reserve, considered as a generous offer of the Spanish civilian society to its Armed Forces.

Besides, the book refers to some very interesting stories regarding the voluntary reserve, like its first operational combat in the tsunami that severely affected Indonesia in 2005. Through the book, the reader can also go further and deeper in the acknowledge of such as important institutions as the «Oficina General de Reservistas», or partner associations that are strongly contributing to make bigger and greater this phenomenon.

There appears in the book a lot of new aspects as well: the regulations that will rule the reservists regime are deeply studied, the missions and future potential capacities are revised, and, why not, it reflects all the pending issues regarding the voluntary reserve, specially those dealing with supporters and employers, a key point to be taken into account in any future development. It also contemplates what the present status of the reserve institution is in other countries.

Finally, it tells the story of its present symbols, its hymn and its applicable legislation. Offers also an amazing and very detailed chapter dedicated to the facts and figures of the voluntary reserve, very useful indeed to clearly know its real present situation.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
SUMARIO	9
PRESENTACIÓN	11
<i>Capítulo primero</i>	
UN NUEVO CONCEPTO DE MILICIA	17
<i>Capítulo segundo</i>	
LAS RESERVAS HISTÓRICAS	27
Antecedentes de las reservas	29
Servicio militar y su Reserva	42
Universidad y Reserva	47
Otras reservas	67
— <i>Escala Honorífica de Ferrocarriles</i>	67
— <i>Damas auxiliares de Sanidad Militar</i>	70
— <i>El Batallón de la Gabardina</i>	72
— <i>Reserva Transitoria</i>	74
<i>Capítulo tercero</i>	
LA RESERVA VOLUNTARIA	77
El proceso de creación de la Reserva Voluntaria	79
El nacimiento en el año 2003	89
Consolidación de la Reserva	92

	<u>Página</u>
El RV visto por el RV	96
– <i>El aspirante</i>	96
– <i>La convocatoria</i>	107
– <i>El concurso y la selección</i>	111
– <i>Periodo de formación</i>	116
– <i>La activación</i>	131
El entorno del RV	137
Misiones y posibilidades del RV	149
Crónica de un bautismo de fuego	152
La OGRE	159
 <i>Capítulo cuarto</i>	
ASOCIACIONES. EL INSTRUMENTO NECESARIO	165
Unión Nacional de Milicia Universitaria (UNAMU)	170
Asociación de Milicias Navales Universitarias (MNU)	170
Fundación de Milicia Aérea Universitaria (MAU) «Vara del Rey»	172
Asociación de Veteranos de Milicia Universitaria del Ejército de Tierra (AVMUETE)	173
Asociación de Reservistas Españoles (ARES)	174
Unión de Oficiales de la Reserva Voluntaria de la Armada (UORVAR)	177
Asociación de Suboficiales Reservistas de España (ASORE)	179
 <i>Capítulo quinto</i>	
ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS DE RESERVISTAS	183
El Comité de Fuerzas Nacionales de Reserva (NRFC) de la OTAN ...	185
La CIOR	192
La FORE	193
– <i>Hechos más relevantes de la FORE desde su creación</i>	194
Asociación Europea de Suboficiales de la Reserva (AESOR)	195
 <i>Capítulo sexto</i>	
ASIGNATURAS PENDIENTES	201
Apoyo a empleadores	203
Una nueva visión	207

	<i>Página</i>
<i>Capítulo séptimo</i>	
OTROS PAÍSES	211
<i>Capítulo octavo</i>	
SIMBOLOGÍA DE LA RESERVA VOLUNTARIA	219
<i>Epílogo</i>	
LA PUJANZA DE UN SISTEMA	227
HIMNO DE LA RESERVA VOLUNTARIA	231
FRASES SOBRE LA RESERVA VOLUNTARIA	237
ESTADÍSTICAS	243
Figura 1: Mapa de las Subdelegaciones de Defensa, año 2008	245
Figura 2: Plazas convocadas por año	246
Figura 3: Solicitantes por año	246
Figura 4: Plazas asignadas por año	247
Figura 5: Evolución de las incorporaciones virtuales acumuladas	247
Figura 6: Evolución cuantitativa del modelo	248
Cuadro 1: Activaciones para formación continua, año 2006	248
Cuadro 2: Activaciones para formación continua, año 2007	248
Cuadro 3: Activaciones para prestar servicio en unidades, cuerpos y organismos, año 2007	249
Cuadro 4: Reservistas voluntarios por Subdelegaciones de Defensa, año 2008	249
Cuadro 5: Reservistas voluntarios por Ejércitos, año 2008	250
Cuadro 6: Bajas de reservistas voluntarios, año 2007	251
Cuadro 7: Reservistas voluntarios, año 2008	251
BIBLIOGRAFÍA	253
COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO	259
ABSTRACT	261
ÍNDICE	263

RELACIÓN DE MONOGRAFÍAS DEL CESEDEN

- *1. Clausewitz y su entorno intelectual. (Kant, Kutz, Guibert, Ficht, Moltke, Sehlieffen y Lenia).
- *2. Las Conversaciones de Desarme Convencional (CFE).
- *3. Disuasión convencional y conducción de conflictos: el caso de Israel y Siria en el Líbano.
- *4. Cinco sociólogos de interés militar.
- *5. Primeras Jornadas de Defensa Nacional.
- *6. Prospectiva sobre cambios políticos en la antigua URSS. (Escuela de Estados Mayores Conjuntos. XXIV Curso 91/92).
- *7. Cuatro aspectos de la Defensa Nacional. (Una visión universitaria).
8. Segundas Jornadas de Defensa Nacional.
9. IX y X Jornadas CESEDEN-IDN de Lisboa.
10. XI y XII Jornadas CESEDEN-IDN de Lisboa.
11. *Anthology of the essays*. (Antología de textos en inglés).
- *12. XIII Jornadas CESEDEN-IDN de Portugal. La seguridad de la Europa Central y la Alianza Atlántica.
13. Terceras Jornadas de Defensa Nacional.
- *14. II Jornadas de Historia Militar. La presencia militar española en Cuba (1868-1895).
- *15. La crisis de los Balcanes.
- *16. La Política Europea de Seguridad Común (PESC) y la Defensa.
17. *Second anthology of the essays*. (Antología de textos en inglés).
- *18. Las misiones de paz de la ONU.
- *19. III Jornadas de Historia Militar. Melilla en la historia militar española.
20. Cuartas Jornadas de Defensa Nacional.
21. La Conferencia Intergubernamental y de la Seguridad Común Europea.
- *22. IV Jornadas de Historia Militar. El Ejército y la Armada de Felipe II, ante el IV centenario de su muerte.

- 23.** Quinta Jornadas de Defensa Nacional.
- 24.** Altos estudios militares ante las nuevas misiones para las Fuerzas Armadas.
- 25.** Utilización de la estructura del transporte para facilitar el cumplimiento de las misiones de las Fuerzas Armadas.
- 26.** Valoración estratégica del estrecho de Gibraltar.
- 27.** La convergencia de intereses de seguridad y defensa entre las Comunidades Europeas y Atlánticas.
- 28.** Europa y el Mediterráneo en el umbral del siglo XXI.
- 29.** I Congreso Internacional de Historia Militar. El Ejército y la Armada en 1898: Cuba, Puerto Rico y Filipinas.
- 30.** Un estudio sobre el futuro de la no-proliferación.
- 31.** El islam: presente y futuro.
- 32.** Comunidad Iberoamericana en el ámbito de la defensa.
- 33.** La Unión Europea Occidental tras Amsterdam y Madrid.
- 34.** Iberoamérica, un reto para España y la Unión Europea en la próxima década.
- 35.** La seguridad en el Mediterráneo. (Coloquios C-4/1999).
- 36.** Marco normativo en que se desarrollan las operaciones militares.
- 37.** Aproximación estratégica española a la última frontera: la Antártida.
- 38.** Modelo de seguridad y defensa en Europa en el próximo siglo.
- *39.** V Jornadas de Historia Militar. La Aviación en la guerra española.
- 40.** Retos a la seguridad en el cambio de siglo. (Armas, migraciones y comunicaciones).
- 41.** La convivencia en el Mediterráneo Occidental en el siglo XXI.
- 42.** La seguridad en el Mediterráneo. (Coloquios C-4/2000).
- 43.** Rusia: conflictos y perspectivas.
- 44.** Medidas de confianza para la convivencia en el Mediterráneo Occidental.
- 45.** La cooperación Fuerzas de Seguridad-Fuerzas Armadas frente a los riesgos emergentes.

46. La ética en las nuevas misiones de las Fuerzas Armadas.
47. VI Jornadas de Historia Militar. Operaciones anfibias de Gallípolis a las Malvinas.
48. La Unión Europea: logros y desafíos.
49. La seguridad en el Mediterráneo. (Coloquios C-4/2001).
50. Un nuevo concepto de la defensa para el siglo XXI.
51. Influencia rusa en su entorno geopolítico.
52. Inmigración y seguridad en el Mediterráneo: el caso español.
53. Cooperación con Iberoamérica en el ámbito militar.
54. Retos a la consolidación de la Unión Europea.
55. Revisión de la Defensa Nacional.
56. Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) en la defensa y la seguridad.
57. VII Jornadas de Historia Militar. De la Paz de París a Trafalgar (1763-1805). Génesis de la España Contemporánea.
58. La seguridad en el Mediterráneo. (Coloquios C-4/2002).
59. El Mediterráneo: Proceso de Barcelona y su entorno después del 11 de septiembre.
60. La industria de defensa: el desfase tecnológico entre la Unión Europea y Estados Unidos de América.
61. La seguridad europea y las incertidumbres del 11 de septiembre.
62. Medio Ambiente y Defensa.
63. Pensamiento y pensadores militares iberoamericanos del siglo XX y su influencia a la Comunidad Iberoamericana.
64. Estudio preliminar de la operación: *Libertad para Irak*.
65. Adecuación de la defensa a los últimos retos.
66. VIII Jornadas de Historia Militar. De la Paz de París a Trafalgar (1763-1805). La organización de la defensa de la Monarquía.
67. Fundamentos de la Estrategia para el siglo XXI.
68. Las fronteras del mundo iberoamericano.

69. Occidente y el Mediterráneo: una visión para una nueva época.
70. IX Jornadas de Historia Militar. De la Paz de París a Trafalgar (1763-1805). Las bases de la potencia hispana.
71. Un concepto estratégico para la Unión Europea.
72. El vínculo trasatlántico.
73. Aproximación a las cuestiones de seguridad en el continente americano.
74. Defensa y Sociedad civil.
75. Las organizaciones internacionales y la lucha contra el terrorismo.
76. El esfuerzo de Defensa. Racionalización y optimización.
77. El vínculo trasatlántico en la guerra de Irak.
78. Mujer, Fuerzas Armadas y conflictos bélicos. Una visión panorámica.
79. Terrorismo internacional: enfoques y percepciones.
80. X Jornadas de Historia Militar. De la Paz de París a Trafalgar (1763-1805). El acontecer bélico y sus protagonistas.
81. Opinión pública y Defensa Nacional en Iberoamérica.
82. Consecuencias de la guerra de Irak sobre el Mediterráneo Occidental.
83. La seguridad en el Mediterráneo. (Coloquio C-4/2004-2005).
84. Hacia una política de cooperación en seguridad y defensa con Iberoamérica.
85. Futuro de la política europea de seguridad y defensa.
86. Una década del Proceso de Barcelona: evolución y futuro.
87. El conflicto árabe-israelí: nuevas expectativas.
88. Avances en Tecnologías de la Información y de la comunicación para la seguridad y la defensa.
89. La seguridad en el Mediterráneo (Coloquio C-4/2006).
90. La externalización en las Fuerzas Armadas. equilibrio entre apoyo logístico propio y el externalizado.
91. La entrada de Turquía en la Unión Europea.
92. La seguridad en el Mediterráneo: complejidad y multidimensionalidad.

93. La situación de seguridad en Irán: repercusión en el escenario regional y en el entorno mundial.
94. Tecnología y Fuerzas Armadas.
95. Integración de extranjeros en las Fuerzas Armadas españolas.
96. El mundo iberoamericano ante las actuales retro estratégicas.
97. XI Jornadas de Historia Militar. La enseñanza de la Historia Militar en las Fuerzas Armadas.
98. La energía y su relación con la Seguridad y Defensa.
99. Prospectiva de Seguridad y Defensa: viabilidad de una Unidad de Prospectiva en el CESEDEN.
100. Repercusión del actual reto energético en la situación de seguridad mundial.
101. La evolución de la Seguridad y Defensa en la Comunidad Iberoamericana.
102. El Oriente Próximo tras la crisis de El Líbano.
103. Los estudios de posgrado en las Fuerzas Armadas.
104. Las fronteras exteriores de la Unión Europea.
105. La industria y la tecnología en la política europea de Seguridad y Defensa.

* Agotado. Disponible en las bibliotecas especializadas y en el Centro de Documentación del Ministerio de Defensa.